

**Archivo Municipal
de**

USAGRE

Código de referencia : ES.06136.AMU/1.1.01//22.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1957 / 1966

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 181 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Usagre



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

ALPINE
F. Hays & 1955

AÑO DE 1957

LIBRO DE ACTAS

de las sesiones celebradas por

El Ayuntamiento Pleno

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro compuesto de documentos hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en la villa de Magre, a siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y

siete
V.º B.º
El Presidente,

El Secretario
Antonio del Pino

Sesión Ordinaria del día 7 de Mayo supletoria al 28 de Abril 1957

En la Villa de Mayre a siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Procedente D. Joaquin Olivera (Mojarro, los señores concejales del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al momento se expresan.

Señores asistentes
 D. Santiago Martínez
 " Agustín Mendosa
 " José Rubio
 " Manuel Cañas
 " Carlos Ruiz
 " José Vega
 " José M. Carrasco
 " Damian Cortes

Abierto el acto por la Presidencia, por la misma se ordenó a mi Secretario dicha lectura a la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada y se pasó al orden del día formulando los siguientes acuerdos separados en expresado orden de convocatoria.

Justicia: - Dada cuenta e íntegra lectura de la instancia presentada ante esta Alcaldía por D. Rosa Fernandez Cáceres, Comadrone Titular de este Municipio, en fecha 17 del pasado mes de Abril, por la que interesa se le concedan los beneficios de asistencia Médico-farmacéutica en idénticas condiciones que se vienen percibiendo el personal de Administración Local; enterados los señores de la Corporación por unanimidad acuerdan quede pendiente de resolución y que dicha petición se someta a consulta a los efectos que proceda

Electricidad: - Seguidamente la Presidencia dio cuenta haber sido colocado en el Cuartel de la Guardia Civil de este Puerto ^{un contador} con destino a la parte oficial prestando conformidad la Corporación y acordando el abono de su importe.

Comunal Municipal: - Igualmente también por la Presidencia se manifestó a la Corporación que estimaba de gran necesidad y urgencia la construcción de nuevas

nichos en el Cementerio municipal, la Corporación hace suya la propuesta de la Presidencia, acordando se interese de los albañiles de la localidad presenten presupuesto para veinte nichos con inclusión de material y mano de obra, dando cuenta a la Corporación en la próxima sesión de cuantos hayan sido presentados para acordar en definitiva.

Obras públicas: - Considerándose de gran necesidad la urgente reparación del Trozo de Carretera Nacional desde esta Villa en Mayor a fuente de Santos, en atención a su lamentable estado de tránsito, la Corporación acuerda por unanimidad delegar en la Presidencia para que en nombre de este Ayuntamiento solicite de la Jefatura Provincial de Obras Públicas recabe de la Dirección General la pronta reparación de mentado trozo.

Sentencia: - Dada cuenta de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid de 14 de Octubre, por el que fija la cantidad de pesetas 102.706,60 que este Ayuntamiento ha de abonar por la finca "Compa y Huerta del Arral" y conocimiento del recurso interpuesto por el Jefe de lo Contencioso al Tribunal Supremo contra dicha sentencia, la Corporación por unanimidad acuerda delegar y autorizar a la Presidencia para que en nombre de este Ayuntamiento pueda nombrar si procede uno o varios Abogados en Madrid en uso de derechos ante la Sala de lo Contencioso de dicho Tribunal.

Adm: - En mismo se dio cuenta también de la sentencia absolutoria dictada por la Sala segunda de la Ilustre Audiencia Provincial en favor del Guardia Urbano D. Aquileo Puelles Masero, acordando

do la Corporacion por unanimidad se requirio en su cargo y que se le abone la parte de haberes no percibidos por el mismo desde la fecha de su procesamiento.

Cuenta Liquidacion del año 1956: - Por ultimo fue puesta en la mesa de la Presidencia el resumen de cuenta - liquidacion correspondiente al ejercicio de 1956 con el siguiente resultado. Activos 1.054.377.86, Pasivos nada.

- Movimiento de fondos: -

Existencia en Caja en 31 Diciembre de 1955 pto	58.096,14
Otros por resultado de ejercicios anteriores	281.112,89
Ingresos correspondientes a dicho ejercicio	472.088,27
Suma los ingresos	811.297,20

- Pasivos: -

Correspondiente al año 1956	551.983,64
Idem de ejercicios anteriores	62.524,59
Existencia en Caja en 31 Diciembre de 1956	189.779,07

- Liquidacion: -

Existencia en Caja en 31 Diciembre de 1956	189.779,07
Cantidades pendientes de cobro en dicho ejercicio	218.394,92
Idem idem de ejercicios anteriores	87.170,42
Suma	495.244,41

Obligaciones pendientes de pago al ejercicio de 1956	125.791,54
Idem idem de ejercicios anteriores	80.715,93
Superavit	278.736,91

Vista la Cuenta Liquidacion dicha en la forma expuesta la Corporacion acuerda prestarle su aprobacion sin modificacion alguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el seño Presidente dio por terminado el acto firmando los sucesos asistidos conmi

[Handwritten signatures]

que el Secretario de que certifique.

M. Carlos Mendosa
Damian Cortes
Manuel Canas
Jose M. Carrasco
Manuel Canas
M. Mantecua
El Secretario
Antonio del Pino

Sesión extraordinaria del día 14 de Mayo de 1957

En la Villa de Magre a catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las veinte del mismo y, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Oliviera Churruarín, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno en los nombres siguientes:

Señores asistentes que se expresan.

D. Santiago Martínez
" Agustín Mendosa
" Manuel Canas
" Carlos Mendosa
" José Vega
" José M. Carrasco
" Damian Cortes

Abierto el acto por la Presidencia y después de la lectura y quedar aprobada la sesión anterior, se da cuenta de que según figura en la correspondiente convocatoria, el único objeto de esta sesión, es proceder al examen y aprobación en su caso, del proyecto de sustitución de la tinería de conducción del actual abastecimiento de aguas.

Proyecto: Se estudia detenidamente dicho proyecto y los documentos que lo integran, como igualmente el escrito del Sr. Alcalde de la Excelente Diputación Provincial, Seguros Cooperación, núm. 2062 de fecha 9 del actual, por el que

se da cuenta el que dicha Corporación, acordó incluir las obras de referencia en la ampliación al plan de cooperación y de las condiciones económicas para llevar a efecto las obras con arreglo a la tabla de ayuda en vigor.

Bien enterados todos los asistentes y tras amplia deliberación, por unanimidad se acuerda:-

Primero:- Aprobar en todas sus partes el proyecto de sustitución de la tubería de conducción del actual abastecimiento de agua y fuente-abrevadero, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Cesar Vila Nuiz.

Siguendo:- Aceptar la subvención de sesenta mil quinientas pesetas y toda puntas con cuarenta y cuatro centimos a que asciende el 40 por $\%$ del presupuesto y que a fondo perdido concede la Excma. Diputación Provincial.

Tercero:- Aceptar igualmente el anticipo reintegrable que dicha Corporación concede, por un importe de 90.845'15 pto equivalente al 60 por $\%$ del presupuesto.

Cuarto:- Comprometerse a reintegrar a la Excma. Diputación el importe de dicho anticipo en ocho anualidades, a razón de 11.355'65 pto cada anualidad.

Quinto:- Para garantizar la anterior operación, quedar afectado los ingresos que por el concepto de participación del 10 por $\%$ en el arbitrio sobre la Riqueza Provincial, corresponde percibir a este Ayuntamiento.

Sexto:- En a pesar de considerarse suficientes los ingresos anteriores para garantizar el pago en cada anualidad, por ser muy superiores al importe de las mismas, si en alguna de ellas no lo fuera, quedarían afectados igualmente los que corresponden percibir por los arbitrios sobre la riqueza Rústica, Urbana y demás recursos de que se nutren los presupuestos ordinarios.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Signature] J. Rodriguez
[Signature] Mendoza
[Signature] Carlos Mendonza Jose M. Carrasco
 el Secretario
Antonio del Huo

sesion ordinaria del dia 27 de Mayo de 1957.

En la villa de Maipú a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintinueve horas del mismo, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente Sr. Joaquin Olivero Chaparro, los señores Concejales del Ayuntamiento

- Señores Asistentes Pleos cuyos nombres al margen se expresan.
- D. Santiago Martinez
- " Agustín Mendoza
- " Carlos Mendoza
- " José Vega Rodriguez
- " Manuel Moreno
- " Damian Cortes
- " José M. Carrasco

Muerto el acto por la Presidencia, por la misma se ordenó a un Secretario diere lectura a la sesion anterior la cual por unanimidad fue aprobada, tomándose a continuación los siguientes acuerdos en relación a los figurados en el orden del dia de la correspondiente convocatoria.

Asistencia Médica-Farmacéutica: Dada entera lectura por un secretario al Oficio del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Anova-

D. D. provincia y curso 1937

imiento de las Corporaciones Locales en esta provincia nº. 626, de fecha veintidos del actual, en relación a la consulta hecha por esta Alcaldía sobre petición de asistencia Médico-farmacéutica gratuita, solicitada por la vecina en esta villa D.^a Ramona Cristóbal Gijada, viuda del que fue Médico de A. P. D. del Ayuntamiento de Albuera, cuyo primer apartado de dicho oficio dice: En relación con la consulta formulada por esa Alcaldía en escrito nº. 241 de fecha 5 de Abril ppda. le significo que habra de atenderse a cuanto dispone el nº. 2 del artículo 6.º del Decreto de 20 de Noviembre último, e igualmente a las normas reguladoras del Decreto de referencia, en su nº. 12 en que se recoge el derecho de la asistencia médico-farmacéutica. Por lo que, en atención a lo expuesto por dicha Inspección, la Corporación acuerda por unanimidad conceder a D.^a Ramona Cristóbal Gijada los beneficios que solicita, con cargo al Ayuntamiento de Albuera (18-3)

Parto Administrativo: - Igualmente se dio íntegra lectura de la instancia que con fecha doce de Abril último dirige a este Ayuntamiento D. Benito Velasco Acero, Jefe Administrativo del mismo en Badajoz, por la que solicita de esta Corporación le sean fijados sus honorarios a partir de 1.º de Enero del presente año en la cantidad de 1.750,- pesetas con arreglo a lo establecido en el Estatuto del Colegio de Jefes Administrativos de Extremadura cuya certificación se une a dicha instancia.

Enterados los señores asistentes por unanimidad acuerdan acceder a dicha petición fijando los honorarios a expresado señor Velasco Acero en la cantidad de mil setecientas cincuenta pesetas anuales a partir de 1.º Enero del presente año, expedida su certificación del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

Consejo Municipal:— Seguidamente y por orden de la Presidencia, se dio cuenta a la Corporación de los tres pliegos presentados para tomar parte en la subasta para la construcción de veinte nichos en el Cementerio Municipal de esta Villa, con sujeción a las siguientes condiciones:—

El grupo de veinte nichos en cuatro iladas de a cinco nichos cada una:— Cada nicho ha de guardar las dimensiones de 55 centímetros de alto por 70 de ancho, con una largura igual a los ya construidos:— Las bóvedas de éstos, arrancarán a los 10 centímetros de altura:— Los tabiques han de ser de ladrillo de media tercia y de ladrillo también las bóvedas y fondos de los nichos, siendo colocados todos ellos con mezcla de una parte de cal y dos de arena (esta del Rio Hira):— En el presupuesto o presupuestos que se presenten para optar a esta subasta, se incluya el costo de todo el material, arriate del mismo y mano de obra. El tabique final de tercia completa.

Los muros que garanticen la solidez de los nichos, al igual que el tejado, serán de la exclusiva cuenta del Ayuntamiento.

El primer pliego lo presentó el albañil D. José Vivas Ruiz, quien se comprometió a ejecutar las obras conforme a las condiciones dichas, por la cantidad total de pesetas 7.225,=; El segundo pliego lo presentó el albañil D. Manuel Vivas Cortés, por la cantidad total de 8.880,= pts, y el tercero lo presentó el también albañil D. Fernando Vivas Buenavista, por la cantidad de 6.300,= pesetas, acordando los señores asistentes por unanimidad adjudicar dichas obras en favor de la propuesta más ventajosa, que es, la del D. Fernando Vivas Buenavista, por la cantidad de seis mil trescientas

tan perstar cantidad fijada por el mismo; quedando obligado este, a dar principio a la construcción de repetidas obras en el momento que se hayan hecho los cimientos, no pudiendo suspenderlas hasta su total Terminación salvo fuerza mayor.

Subasta de totos de obra al Cerro de la Pina: - Acordándose de ipso de resolución de cereales la Corporación por unanimidad acuerda señalar el próximo día 31 del actual y hora de las doce del mismo para celebrar dicha subasta, designando al Concejal de la misma D. Manuel Casas Garcia y al Guarda de la Hermandad D. Esteban Courales Galas para el señalamiento y mercado de dichos totos en igual forma que en años anteriores, siendo presidida repetida subasta por esta Presidencia o Concejal en quien delique y otro miembro de la Corporación designado por la misma.

Contribuciones especiales: - Se dio a conocer a los señores afectados la distribución de cuotas por contribuciones especiales que corresponde imponer a cada uno de los beneficiarios por las obras de pavimentación y alcantarillado del 3.º y 4.º Tramo de la Calle Rejuvenecimiento franco, como propietarios de los edificios comprendidos en dichos tramos, acordándose por unanimidad prestar su aprobación y que se proceda a su cobro.

Contrato: - Se acuerda así mismo quedar pendiente de resolución la formalización del contrato con la Empresa de energía eléctrica por gartero de fluido en la vía pública, hasta tanto que por la misma se presenten las condiciones en que ha de basarse referido contrato, acordándose a su vez se sigan a referida empresa los recibos correspondientes a los meses de Mayo y siguientes de 1956 hasta Marzo del presente

año.

Honorarios: - Por último y por haber dejado de consignar
se en la sesión anterior los honorarios a satisfac-
er al Abogado D. Celso Bravo Garcia, como
Letrado defensor en el sumario n.º 6 de 1957, contra
el Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Agues-
cio Peralta Alvarro, de cuyo particular se dio cues-
ta en dicha sesión, la Corporación por unani-
midad acuerda; que en atención a quedar
exento este Ayuntamiento de la responsabilidad
civil, sean abonados dichos honorarios con
cargo a los fondos Municipales, cuyo total
importe asciende a la cantidad veinte mil quinien-
tas sesenta y cinco pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente dio por terminado el acto firmando
los señores asistentes conmigo el Secretario a que
certifico.

Carlos González
Sr. Moreno
Rodríguez
Amador
Pablo
Lamia Ortiz
El Secretario
Antonio del Pino

Sesión ordinaria del día 8 de Julio de 1957.

En la Villa de Magre a ocho de Julio de mil
novecientos cincuenta y siete, siendo la hora
de las veintidós del mismo, se reunió en el
Salón de sesiones de esta Casa Comunal, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín
 Olvera Chaparro, los señores Concejales del Ayuntamiento
 Pleno cuyos nombres al margen se expresan.

Señores asistentes: son.

- D. Agustín Martínez
- " Carlos Mendosa
- " Manuel Casas
- " José Pulido
- " José Vega Rodríguez
- " Ramón Cortés

Abierto el acto por la Presidencia, por la misma se ordenó a mi Secretario dicha lectura a la sesión anterior, la cual por unanimidad fue aprobada, tomándose a continuación los siguientes acuerdos en relación a los figurados en el orden del día de la correspondiente convocatoria.

Nuevos sueldos a funcionarios: - Por mi el Secretario fue dada íntegra lectura al Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957 y a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de Junio del mismo año; bien enterados los señores asistentes y tras un detenido estudio de las condiciones económicas de este Municipio, como igualmente del actual coste de la vida, en relación con cada uno de los sueldos fijados, la Corporación, por unanimidad acordó:

1º: fijar a sus funcionarios los sueldos mínimos establecidos por Decreto-Ley de 12 de Abril último.

2º: Transformar los quinquenios concedidos a cada uno de dichos funcionarios, en quinquenios sobre los nuevos sueldos.

3º: Continuar abonando a repetidos funcionarios las gratificaciones concedidas a partir de 1º de Enero del año actual.

Por tanto, y en amplitud al parágrafo 2º del apartado XII de la Orden de 2 de Junio ya citada, se acuerda igualmente:

a) No absorber cantidad alguna de los emi-

mercaderes en el apartado VIII de la referida Orden.

b) Mercaderes durante el presente ejercicio los pagos extraordinarios de Fines y Navidad sobre los sueldos antiguos.

c) Son las cantidades que para la Corporación suponen estos aumentos, son las siguientes:

Por sueldos y quinquenios pesetas 48.870,67

Por pago de utilidades ídem 6.118,29

d) Total 54.988,96

d) Que el importe total a que se devan los gastos de personal, sera el siguiente:

De plantilla - - - - - 292.848,17

Renta de personal - - - - - 5.925,00

Suplemento de crédito: - Así mismo, y para satisfacer los nuevos sueldos conforme al anterior acuerdo, de conformidad a las facultades conferidas en la norma XII de referida Orden de 2 de Fines, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar un suplemento de crédito por importe de cincuenta y un mil seiscientos ochenta y cinco pesetas noventa y seis céntimos con cargo al superavit del ejercicio anterior a que asciende el aumento.

Agente Ejecutivo: - Igualmente y por carecer este Ayuntamiento de Agente Ejecutivo para la cobranza de recibos de arbitrios atrasados, por fallecimiento de D. Francisco Regalado Rodriguez vecino de Pradajos quien venia desempeñando este cargo, la Corporación por unanimidad acuerda nombrar para indicados fines, a D. Manuel Lopez Sanchez, mayor de edad y vecino de Fuente de Cantos, con las mismas obligaciones, facultades y derechos que aquel en su día le fueron conferidos.

Visita Oficial:— También la Corporación es enterada de la
 atenta carta que el Excmo. Sr. Gobernador Civil
 dirige a esta Alcaldía dándole cuenta que el próximo
 día diecinueve hará un visita oficial a es-
 ta Villa en unión de otras Jeraquías de la pro-
 vincia para inaugurar las obras de pavimen-
 tación y alcantarillado de la Calle Generalísimo
 Franco, acordándose por unanimidad que
 una vez finalizado dicho acto se le ofrezca
 una cena o vino de honor, autorizando a
 esta Secretaría para que haga las gestiones
 precisas ante las Jeraquías provinciales
 a fin de concertar si en consecuencia aceptarían
 esta invitación.

Conducción de aguas:— Dada cuenta por la Presidencia de
 las gestiones realizadas por la misma en la Excmo.
 Diputación provincial, sobre las obras de reparación
 de la tubería de conducción de aguas y fuente
 abrevadero y de las dificultades que en dicho
 Organismo tropiezo para su pronta ejecución,
 la Corporación por unanimidad acuerda el que,
 por esta Alcaldía se le concierte al Excmo. Sr.
 Presidente de dicha Diputación, de las mejores
 condiciones de estas aguas, acompañando in-
 forme de los Médicos de la Villa, en los que
 hayan constado, de si los recientes casos de en-
 fermedad desarrollados en la localidad, que
 dieran origen por consecuencia de dichas
 aguas, con el fin de que por dicha Superiori-
 dad se autorice la restauración de tan ne-
 cesaria obra en bien de la salud pública.

Limpieza de dependencias municipales:— Por último la
 Corporación acuerda fijar la gratificación mensual
 por limpieza de las dependencias municipa-

iguales en ciento cincuenta pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico

Carlos Toranzo

Manuel Torres Negrodiguera
García Ortiz

El Secretario
Antonio del Amo

Diligencia: Se pongo yo Secretario para hacer constar que en este día no se ha celebrado la sesión ordinaria por falta de asistencia de número legal de concejales.

Y para que conste extendo la presente y firmo en Magre a veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y siete

Antonio del Amo

Sesión extraordinaria del día 21 de Agosto de 1957

En la Villa de Magre a veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete y a las veintidos horas del mismo, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Olivera Chaparro los señores Concejales del Ayuntamiento Alus cuyos nombres al margen se expresan.

Abierta el acto por la Presidencia, por lo mismo se manifestó, una vez dada lectura

Señores Concejales
 D. Santiago Martínez
 " Agustín Mendocé
 " Carlos Mendocé
 " Foré Vega Rodríguez
 " Foré Rubio
 " Manuel Casas
 " Foré M. Carrasco
 " Ramón Cortés
 " Manuel Marcano

y quedar aprobada la anterior sesión, que la extraordinaria de este día solo tiene por objeto lo manifestado en la convocatoria la que por todos los señores asistentes es conocida y tomar los acuerdos que procedan en relación a los asuntos figurados en la misma.

Festejos: — Acreandose la fecha en que han de tener lugar en esta villa las tradicionales fiestas en honor al Santísimo Cristo de la Piedad y para organizar los festejos que con tal motivo se celebren durante los días 12-14-15 y 16 inclusive del próximo mes de Septiembre, la Corporación por unanimidad acuerda nombrar una Comisión compuesta por

Haberes a Removidos: Dada íntegra lectura por mi Secretario de los escritos procedentes de las Secciones Provinciales de Administración Local de Cáceres y Ciudad Real respectivamente, sobre la parte de pensiones anuales que a este Ayuntamiento le corresponde satisfacer a D. Felicidad Senso Gomez, viuda del que fue Médico de A. P. D. D. Genaro Sanchez Gomez así como igualmente a D. Doctores Campos Guerra, viuda del que también fue Médico de esta localidad D. Facinto González Suarez, cuyas pensiones para la primera es de pesetas 186,56 y de 116,72 para la segunda, la Corporación acuerda por unanimidad prestar su conformidad y que se habilite el crédito necesario para atender al pago de ambas pensiones.

Biblioteca Extremeña: En mismo y dada cuenta de
de la atenta carta que la Jefatura Provincial de
Zabangé dirige a esta Alcaldía en fecha 28 de
Junio pasado por la que interesa que con
ocasion del próximo centenario de la muerte
en Tuto del Emperador Carlos V, se adquiere
un ejemplar sobre dicho tema siendo su
precio el de 180 puestas, la Corporación por
unanimidad acuerda que se acuerde de
resolución para la próxima sesión.

Ex-Combatientes: - Dada cuenta igualmente del atenta
to escrito que el Sr. General Gobernador
Abilitado de la Plaza y provincia de Badajoz,
Presidente de la Hermandad de Ex-Comba-
tientes de la División Arul dirige a esta Al-
caldía en fecha 27 de Julio pasado, solicitando
de este Ayuntamiento una aportación
a dicha Hermandad con el fin de consti-
tuir un fondo para atender a las necesi-
dades espirituales, sociales y materiales de
la misma, la Corporación también acuerda
que se acuerde de resolución para
la sesión próxima.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente dio por terminado el acto
firmando los señores asistentes conmigo el
Secretario de que certifico.

Carlos Pineda
Martín
Estanislao Cárdenas
Juan Ochoa
J. M. Carrasco
Secretario

Señores concurrentes:

Don Santiago Martínez Ortiz
 " Agustín Mendoza Martínez
 " José Rubio Chaparro
 " Manuel Cortés García
 " Carlos Mendoza Ruiz
 " Manuel Moreno Martínez
 " José Vega Rodríguez
 " Damian Cortés Martínez
 " José M^{te} Carrasco Romero

En la villa de Usupre, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, en la Sala Capitular del Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Oliviera Chaparro, se constituyó en sesión extraordinaria el pleno de esta Corporación con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, actuando de Secretario el Oficial don Alejandro Martínez Rodríguez por disfrute de permiso oficial el Titular de la Corporación.

Por la presidencia se declara abierto el acto, procediéndose seguidamente a dar lectura al acta de la sesión anterior la que es aprobada y a continuación se pasó a tratar de los asuntos por el orden que figuran en la convocatoria.

Presupuesto Municipal: El Sr. Presidente manifestó acto seguido, que según consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto ordinario formado para el ejercicio económico de 1958. Se hallan sobre la mesa los documentos exigidos por la Ley y Reglamento de Hacienda, de los cuales quedó informada la Corporación y acto seguido comenzó el debate y censura de todas y cada una de las partidas contenidas en el Proyecto que se presenta.

Concluido el examen y deliberaciones a que dieron lugar todos los conceptos y cifras, por unanimidad se acordó:

1.º- Aprobar el Presupuesto Ordinario, para el ejercicio de 1958, cuya cuantía quedó fijada, en Ingresos, por un total de Setecientos Veintinueve mil, trescientos seis pesetas con treinta y siete centimos, y en Gastos por un total igual al de Ingresos, resultando por consiguiente cumplidos los preceptos de la Ley, por cuanto no presenta déficit inicial.

2.º- Que el Presupuesto de referencia se exponga al público por plazo de quince días hábiles según determina el artículo 682 de la Ley, a los efectos de su examen y reclamación.

en forma reglamentaria.

3.º - Que finalizada la tramitación, se remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Superioridad, dando cumplimiento a los demás requisitos que la repetida Ley y art.º 190 del Reglamento exigen.

También y según lo que preceptúa el artículo 679 de la Ley de Régimen Local se procedió al examen de las Bases de ejecución del Presupuesto, redactadas para su más acertada gestión conforme a la orientación trazada por la propia Ley. Implicando recaído por unanimidad su aprobación.

Contrato del Alumbrado público: Para redactor y convenio el contrato con la Empresa Don Luis Mejías González por el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público, se acuerda nombrar una Comisión con amplias facultades constituida por los Concejales Don Santiago Martínez Ortiz, Don Carlos Mendoza Ruiz y Don José Vega Rodríguez.

Venta del Local de las Oficinas Municipales: Dada cuenta del escrito presentado por Don Severiano Varguero Díaz en demanda de que se le aumente la renta por las dependencias que ocupan las Oficinas, discutido ampliamente dicho asunto, y dándose la circunstancia de que algunas de las dependencias arrendadas en principio las ocupa actualmente el arrendador con lo que se beneficia notoriamente, se acuerda elevar dicha renta a mil, setecientos cincuenta pesetas anuales, a partir de 1.º de Enero del próximo año 1.958.

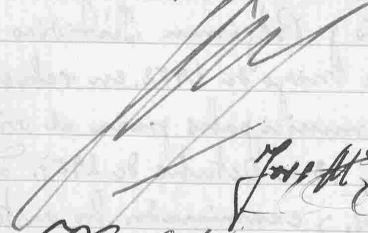
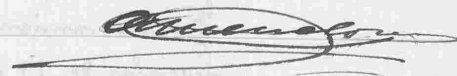
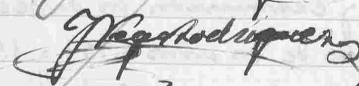
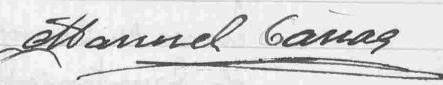
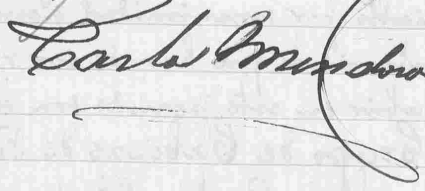
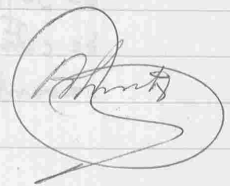
Subasta de las Hierbas del Cerro de la Perra: Próxima la fecha en que ha de procederse a la adjudicación de dichos aprovechamientos en igual forma que en años precedentes, se acuerda fijar el precio de Seis mil pesetas para dicho arrendamiento, dándose el carácter de urgente dado a lo avanzado de dicha fecha, cuya subasta tendrá lugar el próximo día veintiseis del presente mes previo anuncio mediante bandos en la forma acostumbrada, rigiéndose dicha subasta por el pliego de condiciones redactado en el año anterior.

Devoluciones por papeos indebidos: Vista la reclamación presentada por don María Lina Gomez en solicitud de que se devuelvan unas cantidades halladas entre lo que le correspondía abonar como Arbitrio por la riqueza rústica y lo que ha venido abonando a partir del año 1954, se acuerda proceder a tal devolución en cantidad de Ciento sesenta y nueve pesetas con setenta y cuatro centimos, previa presentación de los valores correspondientes al periodo que reclama.

Subscripción Pro-Damnificados de Valencia: Se acuerda abrir dicha suscripción encabezandola este Ayuntamiento con quinientas pesetas e invitando a todas las personas pudientes para que contribuyan a tan humanitario fin.

Hermanidad de la "Division Azul": Atendiendo a la invitación que hace a este Ayuntamiento el Excmo. Sr. General Gobernador Militar de la provincia en carta del 27 de Julio ultimo, se acuerda conceder una subvención por una sola vez de Doseientos pesetas para el asunto epigrafiado.

No hubo mas asuntos de que tratar, y se dió por terminado el acto de orden del señor Presidente, extendiendose la presente que firman los concurrentes de todo lo cual yo el Secretario accidental, certifico.-



 José M. Carrasco
 M. Vicens


 Gregorio Rodríguez
 Manuel Casas


 Carlos Mendoza
 P. H. H. H.

Pres. Asistentes:
Presidente:
Don Joaquín Oliviera Chaparro
Concejales:
Don Santiago Martínez Ortiz
" Agustín Mendoza Martínez
" José Rubio Chaparro
" Manuel Coñas García
" Carlos Mendoza Ruiz
" Manuel Moreno Martínez
" José M^o Carrasco Romero
" José Vega Rodríguez
" Damian Cortes Martínez
Secretario Acatal:
D. Alejandro Martínez Rodríguez

En Usagre, a las veinte horas del día primero de Noviembre de mil, novecientos cincuenta y siete, en primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Oliviera Chaparro, y con asistencia del Secretario accidental que dió fe, los señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Declaración de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento, y de puestos renovables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, por mí, el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se dió cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual ordenada por Decreto de fecha 13 de Octubre de 1957. Dada lectura del artículo y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1951 y 1954 y demás existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este periodo son los siguientes:

Grupo de Cabezas de Familia:

Don José Rubio Chaparro.

Grupo de Representación Sindical:

Don Manuel Coñas García

Grupo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales:

Don Agustín Mendoza Martínez.

A una vez acordado que se remita certificación de dicho acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes comités, el Secretario, que certifico.-

Carlos Mendoza

Mamuel Cañas

José M. Carrasco

Fernando Rodríguez

José M. Carrasco

Mamuel Cañas

Fernando Rodríguez

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1957

En la villa de Magre a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las veinte del mismo, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del señor Alcalde - Presidente los señores Concejales del Ayuntamiento de Magre en los

Señores asistentes

D. Agustín Mendoza Martínez

" Carlos Mendoza Ruiz

" Mamuel Cañas Cario

" José Vega Rodríguez

" Mamuel Moreno Martínez

" José M. Carrasco Ramos

" Joaquín Hernández

nombrados al margen se expresan.

Hecho el acto por la Presidencia, por

la misma se ordenó a mi Secretario

diera lectura a la sesión anterior la

cual por unanimidad fue aprobada

tomándose a continuación los asuntos

ordos en relación al siguiente orden

del día.

Impuesto para prevención del Paro Obrero: - Dada cuenta y lectura por mi Secretario del escrito n.º 1216 de fecha 22 del actual que el señor Jefe del Servicio provincial de Inspección y Mesoramiento de las Corporaciones Locales dirige a esta Alcaldía, participando a la misma, que la Excm.ª Diputación Provincial de Badajoz en su sesión ordinaria celebrada en 28 de Agosto del corriente año, acordó no intervenir la promesa en la percepción del impuesto para prevención del Paro Obrero sobre la contribución Rústica, y Pecuaria, que garantizaba una operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, en su día concertada con autorización del Consejo de Ministros, comunicada por Orden del de Trabajo en 21 de Abril de 1948.

Los señores asistentes, teniendo en cuenta el gran número de obreros que existen en este Municipio, y de lo que determina el artículo 1.º del Decreto de 29 de Agosto de 1935, acuerdan por unanimidad establecer dicho impuesto, ratificándolo en años sucesivos, como lo viene haciendo por lo que respecta al mismo impuesto, sobre las contribuciones Industrial y Urbana, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 7.º del Decreto de 22 de Junio de 1940, ya que dichos ingresos, habrían de ser utilizados en mitigar el posible paro en esta localidad y a su vez el beneficio que supondría para el Ayuntamiento las obras realizadas con estos medios, aun cuando su administración y contabilidad no habrán de ser independiente de la del Ayuntamiento.

Ordinario, siguiendo las normas del citado Decreto de 22 de Junio de 1942; acordando a su vez, el que por esta Presidencia se da cuenta del presente acuerdo a los Ministerios de Hacienda y Trabajo, para que en el próximo ejercicio económico pueda ser liquidado a este repetido Ayuntamiento el importe de dichos impuestos a las fincas expresadas.

Fuente del Pósito: Por la Presidencia se manifestó a los Sr^{es} Concejales que, hallándose en la Caja del Pósito la cantidad de treinta y cinco mil trescientas pesetas, procedió a determinar lo conveniente para la concesión de préstamos. Leída la relación formada por el Secretario, examinadas con toda atención las peticiones hechas, y previa deliberación sobre la cuantía de las peticionarios, las de sus fiadores y cantidades solicitadas, el Ayuntamiento por unanimidad acordó verificar la distribución en la forma siguiente:—

A. D^o Custaquio Courales Mantilla con su fiador Antonio Cabanillas la cantidad de cincuenta pesetas; Hacendados D. José Courales Sales, Diego Garin. Alvarez, Joaquín Reales Masero, Manuel Martínez Bobautó y a José Sierra Menes a quinientas pesetas cada uno; Hacendados D. Antonio Sarano Hevedo, mil pesetas; y Joaquín Sarano Hevedo, quinientas; José Reales Ferrer, quinientas; Ignacio Reales Ferrer, mil pesetas, y a Ricardo García Sales, mil pesetas; A. D^o Francisco Aguilar Masero, con su fiador Antonio Arias Courales, quinientas pesetas; Hacendados a D. Francisco Rodríguez Mgora, Rufino Albarra Cantos, Antonio Albarra Cantos, Antonio

Estimado Calvo y a D. Ramon Zambrano poner
a quinientas pesetas a cada uno: A D. Luis Baena
Priol con su fiador Gregorio Baena Mesero,
mil pesetas: Haucosumados, a D. Maria Ine Pben
co mil pesetas, a Paula Robledo Gaurales, Juana
Robledo fernandez y Pedro Real Priol, a quini-
tas pesetas cada uno: Haucosumados a Jose Her-
nandez Gaurales, Jose Lalar Miranda, Jose Pe-
rez Millan, Antonio Nodad Rodriguez y a Maria
Cabanillas Gago, mil pesetas cada uno: Haucos-
umados, Francisco Barrera Mesero, Francisco Baena
Perez y Antonio Calvo Rodriguez a mil pesetas: Haucos-
umados a Angel Nelson Mate, Ignacio Nelson
Mate, Antonio Cordoba Jimenez, Basilis Jimenez Me-
nos y Joaquin Roche Garcia, los dos primeros
y el cuarto a mil pesetas; el tercero ochocientos
y el quinto quinientas: Igualmente haucosumada-
dos Francisco Mendora Rubio, Joaquin Mendora
Rubio, Jesus Suarez Miranda, Manuel Miranda
fernandez y Jose Valle Guillen a mil pesetas ca-
da uno: A Jose Baltasar Aries con su fiador
Cesaris Martin Cortes, quinientas pesetas y a
Jose Castanon Dominguez con su fiador Ma-
nuel Sarero Cortegana mil pesetas, cuyo to-
tal importe de los préstamos concedidos ascien-
de a la cantidad de treinta y dos mil cuatro-
cientas veinticinco pesetas.

Concesión de Prorroga o Moratoria: - Dada cuenta
asi mismo de las solicitudes presentadas por
los agricultores Jose Berniño Miranda, Cesario
Nivas Nouero, Antonio Luna Muriel, Jose
Masero Gabdamer, Jacobo Valle Priol, Esti-
sistas Castanon Dominguez, Ana Mercedes
Arenal, Antonio y Diego Gaurales Merchan,

Mamul de la Torre Garcia, Julian Mueser Pimpo-
 No, Francisco Rodriguez Peral, Santiago Rodri-
 quer Fernandez, Gregorio Baena Masero, Juan
 Murodo Saubier, Cesario Martinez Cortes, Lande-
 lia Baena Masero y Fede M^o. Fontan Rodriguez
 en suplica de que les sea concedida prórroga
 por un año mas para el pago del préstamo
 que tienen contratado con este Pórito cuyo ven-
 cimiento es en primeros de Diciembre próximos
 precio pago de la cuarta parte del capital mas
 los intereses devengados hasta dicha fecha, todo
 ello al amparo del artículo 43 del vigente Reglame-
 to para el funcionamiento administrativo del
 Pórito, los señores asistentes por unanimidad
 acuerdan acceder a lo solicitado por todos
 y cada uno de expresados peticionarios.

Cementerio Municipal:— Igualmente se dio a conocer
 el estado de cuenta correspondiente a vein-
 ticinco nichos construidos en el Cementerio
 municipal de esta Villa cuyo importe total
 asciende a trece mil trescientas veintinueve
 pesetas veinticinco centimos prestando
 conformidad los señores asistentes, acordando
 al propio tiempo, fijar el precio por cada
 nicho en ochocientos cincuenta pesetas.



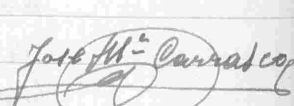

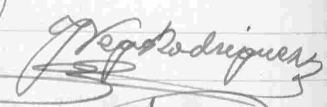
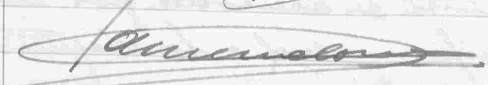
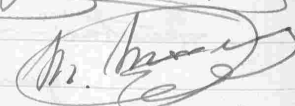
Quintas:— Igualmente se acuerda por unanimidad
 que, de conformidad a lo dispuesto por Real Or-
 den de 15 de Diciembre de 1928, fijar el jornal
 medio regulado de un bracero en la loca-
 lidad, a efectos de prórroga de 1.^a Clase, en la
 cantidad de treinta y cinco pesetas.

Luzes Electricas:— Dada cuenta a la Corporación
 del atento oficio n.º 17.229, que el Sr. Ingeniero
 Lefe de la Delegación de Inductores de esta pro-

vincio dirige a esta Alcaldia en union del ejercicio de nuevas tarifas que la Asociacion Agrícola La Paz, Compañia distribuidora de Energía Eléctrica pretende establecer en los pueblos de Fuente de Cautos, Calzadilla de los Barros, Bienvenida y en esta Villa de Mayagüez, por unanimidad acuerda delegar en la Presidencia para que, previa consulta con los señores Alcaldes - Presidentes de los pueblos referidos, envía a dicha Superioridad el informe interesado.

Pro-Navidad: - Por último tambien se acuerda el que como en años anteriores se constituya la Junta Local Pro-Navidad con el fin de lograr fondos en favor de las familias humildes de la localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario por que certifico

Jaquín Hencauder

El Secretario
Antoniño del Pino

Diligencia: Lo pongo yo Secretario para hacer constar que en este día no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de asistencia de número legal de Concejales.

A para que conste ratifico lo presente que firmo en Magre a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete

Antonio del Amo

Sesión ordinaria del día 29 de Enero de 1958

En la Villa de Magre a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora de las veinte del mismo, se reunió en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Joaquín Uviera Chaparro, los señores Concejales del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan.

Señores concurrentes

D:

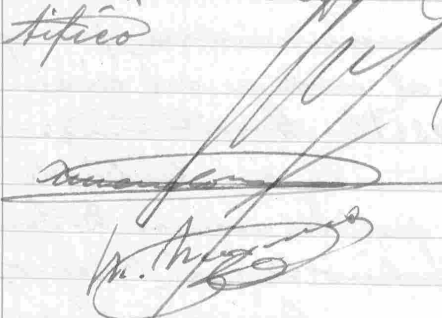

Leído el acta por la Presidencia, por la misma se ordenó a mi Secretario dicha lectura a la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada y se pasó al orden del día.

POSITO.- *Ahoratorias*: - Dado cuenta a los señores asistentes de las instancias presentadas por los vecinos D. Luis Domínguez Ramos, Paulino Berrel Blanco, Valentin Blanco Ramos, Comrado Vivas Vivas, Antonio Miranda Sanchez, Antonio Ruiz Prevalto, Antonio Miras Gonzalez, Faculo Valle Mendora, José Martín Huira, Angela Apolo Montano, José María Gutierrez, Benigno Re-luz, Reales, Francisco Ruiz Valencia, su

Dono Nicolo Nivas, Miguel Martiñez Zapatero,
Santiago Martiñez Varita, Manuel y Francisco
Olivero Alvarez, Ignacio Platero River, José
Rencos Gomez, Santiago Rodriguez Miranda,
Julian Rencos Gonzalez, Carmen Salas Miran-
da y Francisco Candalija Brice, en solici-
tud de que sea prorrogado por un
año mas el pago del préstamo que tienen
contraido con esta Posita, el cual vence
el dia 1.º de febrero próximo, previo pago
de la cuarta parte del capital mas los in-
tereses devengados hasta su vencimiento,
por unanimidad acuerdan:

Acceder a lo solicitado por dichos agric-
ultores conforme a lo dispuesto en el art. 63
del Reglamento por el que se rigen los
Positos como primera y última mora-
toria salvo circunstancias espuecialisimas.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, el señor Presidente dio por termi-
nado el acto firmando los señores asis-
tentes conmigo el Secretario de que es-
tífico


Carlos Mendonza

Pedro Rodriguez

El Secretario
Antonio del Pino

Acta de Constitución del Ayuntamiento

Sesión extraordinaria del día 2 de febrero de 1958

En la villa de Uruquá a las doce horas del día dos de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Olivera Chaparro, y con asistencia del Secretario, se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales de este Ayuntamiento a quienes no les afectado la renovación en el actual periodo electoral, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 14 de Octubre de 1957.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mi Secretario, se dio lectura a los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local y 82 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952; y a continuación del acto de la sesión anterior que fue aprobada por los señores asistentes a la misma, erando seguidamente en su cargo los señores Concejales a quienes les afectado la renovación, no sin antes agradecerles la presidencia los servicios prestados.

Acto seguido, el Secretario, de orden de la presidencia, dio lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos, según resulta de la certificación recibida de la Junta

Municipal del Censo Electoral de esta localidad, confrontado con las credenciales presentadas y que son las siguientes:-

Por el grupo de representación familiar D. Miguel Chaparro Colino.

Por el grupo de representación Sindical D. Joaquín Hernández Cantarón.

Por el grupo representativo de entidades D. Agustín Mendosa Martínez.

Los nombrados prestaron juramento individualmente con la fórmula del artículo 10 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952 ante el Sr. Alcalde, quien les dio posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinados por la Corporación las condiciones legales de los Concejales proclamados, que resultaron sin falta legal y resultando que el número de Concejales es el suceso y de los dicitados sin falta de igual número que no es inferior a las dos terceras partes del que se compone este Ayuntamiento según se creaba del artículo 74 de la Ley, vintós los preceptos legales de aplicación, la Corporación Municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma:-

Alcalde-Presidente D. Joaquín Olivera Chaparro
Grupo de Representación familiar

+ D. Carlos Mendosa Ruiz

+ D. Santiago Martínez Ortiz

D. Miguel Charro Colino

Grupo Representación Sindical

+ D. Manuel Borro Martínez

- + D. José M. Carrasco Romero
 + D. Joaquín Hernández Castañón
 Grupo Representativo de Entidades
 + D. José Vega Rodríguez
 + D. Damian Cortés Martínez
 D. Agustín Meudora Martínez

A continuación el Sr. Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, ha efectuado los siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde: -

1º Teniente de Alcalde D. Santiago Martínez Cortés

2º Teniente de Alcalde D. Agustín Meudora Martínez.

Seguidamente, de conformidad con el artículo 88 citado, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la población de este Municipio excede de dos mil habitantes, dictare que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento pleno, señalando los siguientes días para la celebración de sesiones Ordinarias: -

Ayuntamiento pleno: el primer sábado de cada mes.

Comisión permanente: el Sábado de cada semana.

Y cumpliendo el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente se levantó a las tres horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

José M. Carrasco
Joaquín Hernández
D. Damian Cortés
Agustín Meudora
M. Pizarro

Aguirre las firmas

Rodríguez

El Secretario
Antonio del Pino

Cumplidos los requisitos de la primera parte de esta sesión, siguiendo las normas acostumbradas en lo no previsto ni modificado en la Ley de Régimen Local se acordó el nombramiento de las Comisiones de Hacienda, Policía Urbana y del Paro obrero, quedando constituidas en la siguiente forma

Comisión de Hacienda

Por los señores Concejales D. Miguel Chaparro Olmos y D. Joaquín Hernández Castañón
Policia Urbana

Por idem D. Carlos Mendosa Ruiz y D. Manuel Marcos Martínez

Paro Obrero

D. Fone Vega Rodríguez, D. Fco. M. Carrasco Romero y D. Damian Cortés Martínez, formando parte de la misma en calidad de propietario D. Francisco Rodríguez Cambillas, como Sindicalista D. Manuel García Freytes y en calidad de Obrero D. Julián Menor Pinjollo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes coningo el Secretario de que certifica

[Signature]
[Signature]

Miguel Chaparro
Joaquín Hernández Rodríguez

El Secretario
Antonio del Pino

Sesión extraordinaria del día 14 de Marzo de 1956
 en la Villa de Magre a horas de Mañana de mil
 novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte ho-
 ras del mismo y previa convocatoria hecha al efec-
 to, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Casa
 Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presi-
 dente D. Joaquín Olvera Chaparro, los señores Con-
 cejales del Ayuntamiento Pleno en los nombres al
 margen se expresan.

Señores Concejales	Abierto el acta por la Presidencia y después
D. Santiago Martínez	de dar lectura y quedar aprobada la au-
" Carlos Murores	terior sesión, por la misma se manifiesta
" Miguel Chaparro	to a los señores concejales que, la sesión
" Joaquín Hernández	ordinaria de este día solo tiene por
" José Vega Rodríguez	objeto lo manifestado en la cédula de con-
" Manuel Moreno	vocatoria la que por todos es conocida
	y tomar los acuerdos que procedan en
	relación a los asuntos figurados en la
	misma por el siguiente orden.

Expropiación: En primer lugar se da cuenta con in-
 tegral lectura de la sentencia del Tribunal Su-
 premo, fecha veintidós de Enero último, refe-
 rida con el expediente de expropiación
 de la finca "Campas y Huerta del Parral", equi-
 do por este Ayuntamiento para construir en la
 misma un Grupo Escolar y viviendas para
 los Maestros, según la cual, queda revocado
 la del Tribunal Provincial Contencioso-Admi-
 nistrativo de Badajoz fecha 9 de Abril de 1955,
 dictada en pleito promovido por D.ª Joaquina,
 D.ª Manuela, y D.ª Estrella Diezguar Moreno, he-
 rederos de D. José Diezguar Oliva, y de dar
 válido y subsistente el acuerdo del Jurado
 Provincial de Expropiación de Badajoz que,

fijo en ciento dos mil setecientos seis pesos
sesenta y cinco el justiprecio de dicha finca
y dada cuenta igualmente del informe emi-
tido por el Abogado asesor de esta Corpora-
cion sobre el pago de dicho importe y toma
de posesion de mencionada finca, bien en-
terados los señores asistentes, por unanimi-
dad se acuerda: —

1.º Aceptad el precio de referencia.

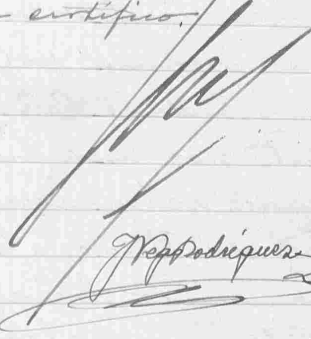

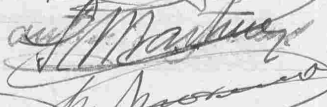
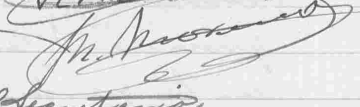
2.º Aprobadas en todas sus partes las gestiones
realizadas por la Alcaldia, conducentes a abo-
nar la referida suma a los interesados.

3.º Autorizar a la misma para en el caso
de que los interesados no se personen a recibir
el importe citado, constituir el correspon-
diente deposito en la Caja General y llevar
las formalidades de ocupacion de predios
terrenos, todo ello de acuerdo con lo estable-
cido en el art.º 147 de la Ley de Regimen Local
y 48 y 50 de la Ley de Expropiacion forzosa de
16 de Diciembre de 1954.

Justicia: — Mi mismo y por ultimo se dio cuenta e
integral lectura por mi infrascripto Secretario
de la instancia suscrita en fecha cited del actual
por D.ª Antonia, D.ª Manuela y D.ª Joaquina Die-
gues Moreno, solicitando que el pago de la finca
"Cayapas y Huerta del Parra" se verifique en
la Ciudad de Huamantla y que en todo caso
se supedita a lo que determine el n.º 4 del arto-
culo 51 del Reglamento de Expropiacion forzosa;
interiorando por telegrama en fecha once del ac-
tual del Sr. Alcalde de indicado Ayuntamiento, que
atendiendo a dicha solicitud, comuniquen a
las interesadas que el pago de referida finca

Tendrá lugar en repetido Ayuntamiento el día fijado, o sea el 15 del presente mes y hora de las doce.

Y no habiéndose más asuntos de que tratar el Sr. Ayuntamiento dio por terminado el acto firmando los señores asistentes Condego el Secretario el que certifico.


 Carlos Borrador
 Sr. Chaparrero
 Joaquín Hernández

 J. Rodríguez

 J. Martínez

 J. Pineda
 Secretario
 Ayuntamiento del Puerto

Señal ordinaria Ayuntamiento correspondiente al 1 de Marzo 1958

En la Villa de Magre a catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho siendo las veintinueve horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Sr. Joaquín Olivares Chaparro los señores Concejales del Ayuntamiento de Puerto cuyo nombre al margen se expresan.

Abierto el acto por la Presidencia por lo mismo se ordenó a mi Secretario dicha lectura a la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada, tomándose a continuación los siguientes acuerdos en relación a los figurados en el orden del día:

Obras: — Habíendose ultimado la pavimentación y alambrado de la Plaza de España y Calle del Generalísimo, la Corporación por unanimidad

acuerdo de principio a la pavimentación y alcantarillado de la Calle Capitán Navarro acordando nombrar al Sr. Ingeniero de Caminos D. Cesar Vila Ruiz para que por el mismo se proceda a la redacción de planos, proyectos, memoria y presupuesto de mentada calle y que así mismo se proceda por administración a la reparación de la Calle Serena.

Inversión: Igualmente por unanimidad de acuerdo que las cantidades asignadas por la Junta Interministerial del Faro, a través de la Junta provincial Económico Social sean invertidas en la pavimentación y alcantarillado de referida Calle Capitán Navarro.

Personal: El Sr. Alcalde-Presidente dio cuenta a la Corporación de la Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Presupuesto de las Corporaciones Locales de fecha 27 de febrero último, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 6 de los corrientes que fue leído íntegramente por mi Secretario; proponiendo a la misma la ratificación expresa del nombramiento de apoderado-representante de este Ayuntamiento en Badajoz de D. Benito Velasco Seco, Gentil Administrador colegiado y persona de gran prestigio profesional, que viene desempeñando el cargo desde hace varios años a satisfacción del Ayuntamiento, por el celo, laboriosidad y honradez con que cumple las obligaciones y órdenes inherentes al mismo.

A tal efecto, el mismo Sr. Alcalde, requirió el informe del Sr. Secretario-Interventor quien lo emitió en sentido favorable a la ratificación del nombramiento de que se trata, según

daudo en las manifestaciones de la Presidencia sobre idoneidad y competencia del Sr. Velasco, que garantizan, sobre sus demás cualidades, la pertenencia al Cuerpo Nacional de Secretarios de Ayuntamientos con bastantes años de servicios como tal en esta provincia, no considero necesario si se exige fianza, por cuanto no fue precisa en ningún momento, no obstante el mayor volumen de fondos que intervinieron en años anteriores, primero, al establecerse el Cuerpo de Contabilidad Municipal y después los Tributos Municipales, participaciones en los Provinciales, etc.; además de que los Centros Administrativos, profesión que ejerce actualmente el apoderado, tiene constituida fianza que responde a su correcta actuación. Este punto del informe se apoya en la norma 16 de la disposición que lo motiva.

En su vista, la Corporación Municipal, acorda por unanimidad, ratificar el nombramiento de apoderado representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de D. Quinto Velasco Sainza, con las facultades contenidas en el primitivo acuerdo de designación para el mismo, de fecha 14 de Enero de 1944, con el haber consignado en el presupuesto; y que certificación de este acuerdo juntamente con el de la fecha indicada, se ponga en conocimiento mediante remisión de certificación literal del mismo al Servicio Nacional de Inspección y Sufragio de las Corporaciones Locales, según dispone la norma 21 de la citada circular de fecha 27 de febrero último, sin que pueda remitirse copia certificada de la escritura de mandato por no estar

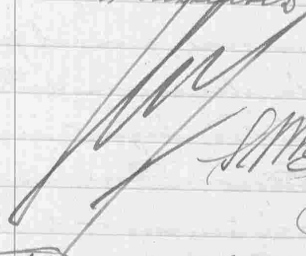
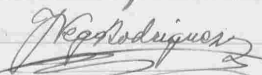
otorgada, finisimo que ha sido bastante para la actuacion de estos apoderados el acuerdo confirmandole el cargo.

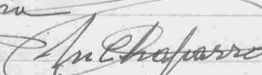
Contabilidad: Se dio cuenta igualmente a la Corporacion de la liquidacion de Cargo y Data del Recaudados de Arbitrios Municipales D. Manuel Saino Serrano, que con fecha 2 de febrero de 1957 le fue formulado, asi como tambien de otros nuevos cargos que en valores le fueron entregados con posterioridad aquella, cuyo resultado es el siguiente:

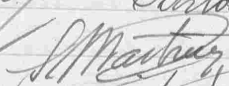
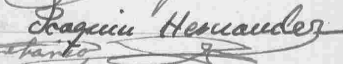
Cargos en valores formulados al minimo por los conceptos y años figurados en liquidacion de 2 febrero de 1957.	97,446,85
Lueros efectuados en la Depositaria municipal con cargo al minimo - -	20,300,85
Diferencia -	77,146,00
Nuevo cargo en recibos entregados al minimo pertenecientes al ejercicio de 1957. -	52,222,73
Suma - -	129,368,73
Lueros efectuados en depositaria a cuenta de este nuevo cargo - -	7,682,55
Total cargo en esta fecha	121,686,18


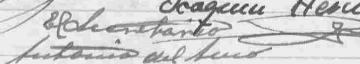
Con la presente liquidacion queda un nuevo cargo por recibos en poder del Recaudados de ciento veintimil seiscientos noventa y seis pesetas dieciseis centimos. Recordandose por los sucesos que mensualmente se presente la liquidacion de ingresos efectuados por dicho Recaudados y que no se le haga entrega de nuevos cargos hasta su total liquidacion, suspendiendole si fuere el caso el pago de sus haberes y que se pongan inmediatamente al esbozo los arbitrios del presente año. No habiendo mas asuntos de que tratar.

Previamente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

 Carlos Mendosa
 


 Miguel Chaparro
 


 Joaquín Hernández
 

 Antonio del Hueso

Señor extraordinaria del día 22 de Marzo de 1988.

En la Villa de Magre a veintidós días de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora de las once treinta de una mañana y previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salo de Sesiones de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Olivera Chaparro, los señores Concejales del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, asistidos del infrascripto Secretario de la Corporación

Señores Concejales.

D. Santiago Martínez
 " Carlos Mendosa
 " José López Rodríguez
 " Miguel Chaparro
 " Manuel Muñoz
 " Joaquín Hernández

D. Antonio del Hueso García.

Abierto el acto por la Presidencia y después de dar lectura a la anterior sesión, por la misma se manifestó a los señores asistentes que el objeto de esta sesión extraordinaria era solamente dar cumplimiento a lo dispuesto por Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de febrero del corriente año, inserto en el Boletín Oficial de esta provincia núm. 52 de fecha 12 del actual, y normas dictadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la misma en circular de fecha 15 del propio mes, para la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de la provincia.

De orden de la Presidencia el infrascripto de-

eritario dio lectura de mencionadas disposiciones que reglamentan la designación del Comprovisario municipal que, el próximo día 30, deberá acudir a la elección de Procurador en Cortes, cuyo acto tendrá lugar en el edificio de la Excmte. Diputación Provincial.

Se dio lectura asimismo de la relación de los miembros de esta Corporación municipal que por formar parte de la misma en este momento, tienen derecho a voto, a tenor de los preceptos vigentes sobre el particular.

En su virtud actuó seguido se procedió a la designación de Comprovisario, verificándose la elección recuenta por papetita y, previo el ejecutivo correspondiente, dio el siguiente resultado:

D. Joaquín Oliviera Chaparro cinco votos
D. Agustín Mudora Martínez dos votos
D. Santiago Martínez Ortíz uno voto

En consecuencia y en atención a que el mayor número de votos han recaído en favor de Don Joaquín Oliviera Chaparro, la Presidencia ha procedido a la proclamación de Comprovisario para la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia a favor de Don Joaquín Oliviera Chaparro, a fin de que, en representación de este Ayuntamiento, acuda a la elección referida, dando las oportunas órdenes al objeto de que se libre la reglamentaria correspondiente.

La Presidencia manifestó a la Corporación que, en cumplimiento de lo que dispone los preceptos legales vigentes, se dará cuenta de esta designación al Excmte. Sr. Gobernador

civil de la provincia, a cuya tutela se elevarán aráunimo los pertinentes documentos que la misma legislación determina.

Fue leído otro el objeto de esta sesión, y levantado este, firmandola los señores asistentes conmigo el Secretario de qui certifico.

[Firma] Carlos Mendocero *[Firma]* Rogel Rodríguez
[Firma] Miguel Chaparro *[Firma]* Joaquín Hernández
[Firma] Sr. Secretario *[Firma]* Antonio del Pino

Sesión ordinaria del 3 de Mayo de 1958

En la Villa de Maquea Tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho siendo la hora de las veintuna del mismo, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Uliviera Chaparro, los señores Concejales del Ayuntamiento plus cuyos nombres al margen se expresan.

Señores asistentes:

D. Santiago Martínez
 " Agustín Mendocero
 " Carlos Mendocero
 " Miguel Chaparro
 " Joaquín Hernández
 " José Vega Rodríguez

Abierta el acta por la Presidencia, por la misma se ordenó a mi Secretario diere lectura a la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada, tomándose a continuación los siguientes acuerdos en relación a los figurados en el orden del día.

Devolución de fianzas: = No habiéndose presentado reclamación alguna sobre cantidades pendientes de pago que fueren de cuenta del contratista D. José

Courales Paris, de las obras de pavimentación y
alcantarillado de (cúttimos tramos) de la Calle ge-
neralísimo franco adjudicadas al mismo, la Cor-
poración por unanimidad acuerda le sea de-
vuelta la fianza que en calidad de depósito con-
stituyó en su día en esta Depósito municipal.

Ejemplares:— Dada cuenta de la atenta carta que la Jefatura Pro-
vincial de Huelva Española Tradicionalista y de las
Fuerzas, por la que interesa que en todas las Comarcas de
Extremadura exista al menos un ejemplar de la
obra titulada "La Celda de Carlos V", la Corporación
por unanimidad acuerda la adquisición de
nueve ejemplares con destino e indicados fines y
por ser nueve el número de comarcas hoy existentes
al precio de quince pesetas por cada ejemplar.

Subvenciones:— Dada cuenta igualmente de la atenta carta que
el Sr. Delegado Provincial del Fomento de Inventiones
dirige a esta Alcaldía con el ruego de que por esta
Corporación se acuerde subvenciones alguna
de los numerosos premios que se conceden a los
aprendices campeones por unanimidad acuer-
dan conceder para indicados fines la cantidad
de setenta y cinco pesetas.

Asistencias:— Igualmente se dio cuenta del atento oficio
que dirige a esta Alcaldía en fecha 26 del pasado mes
de Abril el Sr. Presidente del Jurado Provincial
de Expropiación y certificación de las asistencias
causadas por dicho Sr. Presidente y Vocales de
dicho Jurado de el expediente de Interés para
la expropiación forzosa de la finca "Cauzas y
Huerto del Barral" para la construcción de un Cen-
tro vacal en esta Villa, la Corporación por
unanimidad acuerda se haga efectivo el im-
pacto de quinientos ^{veinticinco} pesetas a que ascienden di-

chas asistencias.

Defunción de un Guardia Urbano:— Seguidamente se dio cuenta del fallecimiento del Guardia Municipal urbano D. José Córdoba Amier, quien desde el día diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, venia desempeñando en propiedad dicho cargo con gran celo y estimulo, enterados los señores asistentes por unanimidad acordaron: Que teniendo en cuenta de que la viuda no tiene derecho a pensión por llevar dicho funcionario menos de diez años de servicio, se la conceda a esta una gratificación equivalente a tres mensualidades con cargo a la consignación del rubro figurada en presupuesto a favores del mismo.

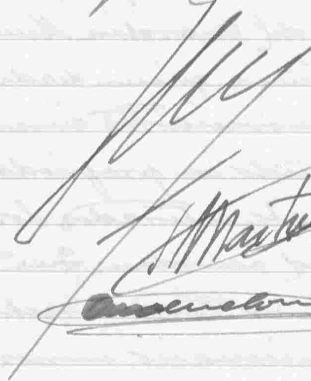
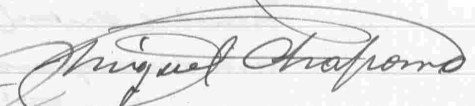
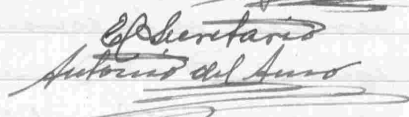
Que igualmente se acuerda, de que el anticipo de treinta y cinco pesetas que le fueron concedidas para su traslado a Madrid e ingreso en el Hospital y el viaje de un coche para trasladarle a Osada por a cuenta de un especialista sea todo ello satisfecho con cargo a la partida figurada en presupuesto "Para asistencia extraordinaria a funcionarios municipales" y que esta plaza quede vacante hasta tanto se provista en propiedad reglamentariamente.

Sorteo de Eras:— Por ultimo y hallandose próxima la época de recolección de cereales se acuerda por unanimidad se proceda al marcado de lotes en el campo titulado "Cerro de la Tina" quedando facultada la Presidencia para fijar el día y para celebrar la subasta de los mismos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada

1 1 1 1 1 1 1

do el acto firmando los señores asistentes
comunico el Secretario de que certifico

 Carlos Mendosa
 Miguel Chaparro
 Joaquin Hernandez
 Jose Rodriguez
 Secretario
Antonio del Amo

Sesión extraordinaria del día 14 de Mayo de 1958
 En la Villa de Magre a catorce de Mayo de
 mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la
 hora de las veintuna del mismo y previa
 convocatoria hecha al efecto, se reunieron
 en el Salon de Sesiones de esta Casa Comunal
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
 D. Joaquin Olivera Chaparro, los señores Con-
 cejales del Ayuntamiento de los cuyos nombres
 al margen se expresan.

Señores Concejales	Alinto el acto por la Presidencia, por
D. Santiago Martínez	la misma se manifestó a los señores
" Agustín Mendosa	asistentes, una vez dada íntegra tectura
" Carlos Mendosa	ra y quedar aprobada la anterior
" Miguel Chaparro	sesión, que la extraordinaria de este
" Manuel Moruno	día no era otra que la manifestada
" José Vega Rodríguez	en la convocatoria que por todos se co-
"	noceide y tomar los acuerdos que pro-
	cedan en relación a los asuntos figurados
	en la misma por el siguiente orden.

Proposición: - dada íntegra tectura por mi Secretario

del escrito de proposición que con fecha cinco del presente mes presento a esta Alcaldía el vecino de esta villa D. Luis Gonzalez Salas, en contestación al requerimiento hecho por la misma en fecha veintinueve de Abril anterior, con el fin de que manifieste la indemnización que este Ayuntamiento habria de abonarle, como arrendatario de la finca "Compas y Huerta del Parral" expropiada por el mismo, para construcción de Grupos Escolares en el momento de ocupación de dicha finca, en dicho escrito hace constar: Que renunciaría a la indemnización que le pudiese corresponder, si el Ayuntamiento acepta las siguientes condiciones.

1.ª Quedar sin efecto el plazo de cinco meses que en el escrito de esta Alcaldía hace referencia para desahucio de dicha finca.

2.ª Autorizarle para durante el periodo comprendido entre la fecha de ocupación de dicha finca, hasta la terminación de las obras, pueda explotar la misma sin abasar cantidad alguna por el concepto de renta, si bien, dado comienzo a dichas obras se compromete a ir desahucando los frutos en que estas tengan la parte, sin entorpecimiento alguno para las personas que las lleven a cabo, ni pretenda indemnización por los frutos o cosechas que pudiesen estropearse parcial o totalmente, como igualmente a las labores que tuviera realizadas; rogando a la Corporación ordenar al Contratista encargado de dichas obras le avise con tiempo suficiente para no sufrir graves perjuicios, concediéndole el plazo prudencial para proceder a la recolección de

los frutos comprendidos en la zona que estas
tengan lugar.

Enterados los señores asistentes, al igual que
del dictamen emitido en este sentido por el
Abogado o Letrado tutor de esta Corporación,
por unanimidad, acuerdan aceptar dicha
propuesta, puesto que después de beneficiar los
intereses del Ayuntamiento no perjudica en
modo alguno la construcción que en su día
ha de llevarse a efecto sobre el terreno.

Gestiones: - Por la Presidencia se dio cuenta de las gestiones
realizadas en su último viaje a Badajoz, sobre las
subvenciones y anticipos que pudieran lograrse pa-
ra atender al ingreso ^{que} en breve plazo habrá de
efectuarse en la Junta Provincial de Construcio-
nes Escolares, correspondiente a la aportación
municipal para la construcción de Grupo
Escolar y Viviendas para los Maestros.

Por el de manifestar, que momentaneamente
es imposible conseguir cantidad alguna del
Instituto Nacional de la Vivienda, ni por el con-
cepto de subvención, ni como anticipo reinteg-
rable, con o sin interés.

Igualmente hacer saber que se entrevistó con
el Ilust. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Pro-
vincial, de quien intereso que por dicho Organismo
fuera concedida una subvención para
atender en parte al pago de referencia y que,
según las manifestaciones de dicha superior
Autoridad, no existía consignación alguna pa-
ra subvenciones a este Ayuntamiento, prome-
tiendo hacer cuanto está a su alcance a fin
de conseguir algún crédito, si bien la cantidad
del mismo nunca podría llegar a las preten-

siones de esta Corporación.

Bien enterados los señores asistentes y tras un detenido estudio sobre las circunstancias anteriormente expuestas, como igualmente de la situación económica de este Municipio y Teniendo en consideración que este Ayuntamiento, al acordar en principio la construcción de un Grupo Escolar y viviendas para los señores Maestros, lo hizo entendiéndose, que se habían de conseguir subvenciones de los Organismos primeramente citados y, además, que la cuantía de los presupuestos para dichas obras era de 2.392.916'90 pesetas, de las que correspondía abonar a este Ayuntamiento 478.427'40 en lugar de 697.983'14 a que asciende la aportación actual; que el valor de los terrenos opreciados sería de 48.375'69 pesetas en lugar de 102.706'60 pto a que se eleva el justiprecio fijado en expediente de expropiación, además de 25.000 pto gastados en Procuradores, Abogados, etc. ocasionados con motivo de tal expropiación; todo lo cual supone un aumento de 204.776'68 pto en relación con los cálculos estimados en principio y un menor ingreso en las aportaciones que se esperaban recibir del Estado, Junta Nacional de la Vivienda y Diputación Provincial.

La Corporación, por unanimidad acuerda: Solicitar de la Junta Provincial de Construcciónes Escolares, que los proyectos de obras de referencia se entiendan aprobados únicamente en lo que se refiere a Grupo Escolar, quedando pendiente la construcción de viviendas para los Maestros Nacionales hasta tanto la Hacienda Municipal se encuentre en me-

jores condiciones economicas, facilitando asi la labor de esta Corporacion y la mas rapida concesion del préstamo que la misma debe concertar con el Banco de Crédito Local.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario: - Dada cuenta del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al servicio de la construcción de un Grupo Escolar compuesto de diez aulas de aulas para en esta Villa, se acordó su aprobación y que se prosiga en tramitación con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia.

El estado de gastos e ingresos que se propone se como sigue:

= Gastos =

Capítulo 2º Artículo 4º Ejecutar según presupuesto facultativo peritaje	-----	259,612,29
Capítulo 4º Artículo 1º Para pago de los gastos que ocasiona el otorgamiento de escrituras u otros documentos relacionados con el presupuesto o préstamo peritaje	-----	1,500,00
Por pago del impuesto sobre emisión	-----	16,800,00
Idem idem de las gratificaciones que correspondan a los funcionarios con arreglo a las Ordenes de 23 de Diciembre de 1942, 21 de	-----	3,856,25
Artículo de 1944 y 2 de idem de 1945	-----	2,856,25
Idem idem al Servicio de Inspección y Peritaje	-----	250,00- 22,206,25
Salvo artículo 2º Por supervisos	-----	2,856,25- 2,856,25
Total Gastos	-----	285,874,79

= Ingresos =

Capítulo 1º Artículo 1º Superavit de la liquidación del Presupuesto de 1945, existente en el día de la fecha según certificación que al

una al expediente - - - - - 145.874.79
 Capítulo 2º artículo 1º. Emisión de empréstitos o presta-
 tivos para atender los gastos de este presupuesto 240.000.00
 Estafetas 385.874.79

= Resumen =

Suman los gastos presupuestados - - 385.874.79
 Suman los ingresos presupuestados - - 385.874.79
 Diferencia - - - - -

Igualmente se hace cuenta que la Corporación municipal se compone de nueve concejales, habiendo existido el cuorum de seis según resulta de la expresión marginal.

Seguidamente se da cuenta de la necesidad de emitir un empréstito o concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local para cubrir dicho presupuesto extraordinario, acordando la Corporación por unanimidad quida pendiente de esta cuestión hasta tanto se estudiase la forma más beneficiosa y rápida.

Suplemento de Crédito: - Por último se dio cuenta de la propuesta de Suplemento de Crédito para cubrir varias partidas del presupuesto de gastos, que figuran en el expediente instruido al efecto y que carecen de consignación suficiente. Entendidos los señores asistentes, por unanimidad acuerdan aprobar dicha propuesta de Suplemento de Crédito por un total de 145.054.27 pts con cargo al superavit resultante de la liquidación del ejercicio de 1.954.

Luego habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores



asistentes conmigo el Secretario de que
certifico

Carlos Mendonza ~~Quintero~~
Miguel Chaparro
Martín M. Muro
Vega Rodríguez
El Secretario
Antonio del Amo

Sesión ordinaria del día 5 de Julio de 1958

En la Villa de Maipú a cinco de Julio de
mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la
hora de las veinte del mismo, se reunieron
en el Salón de sesiones de esta Casa Comunal
ries, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pre-
sidente Sr. Joaquín Olicera Chaparro los señores
Concejales del Ayuntamiento plenos cuyos nombres
al margen se expresan.

Concejales asistentes
Sr. Santiago Martínez
" Agustín Mendonza
" Carlos Mendonza
" Miguel Chaparro
" Manuel Muro
" José Vega Rodríguez

Abierto el acto por la Presidencia, por la
misma se ordenó a mi Secretario de ma-
tutó a la sesión anterior la cual por una
viniendo fue aprobada pasado a con-
tinuación a tratar los acuerdos
en relación a los asuntos figura-
dos en el siguiente orden del día.

Concierto: Dada íntegra lectura
por mi Secretario del acto de propues-
ta de Concierto formulada ante esta Acadia
y con la asistencia de mi Secretario, por los
industriales y comerciantes de vinos en posesi-
ones de fincas urbanas, al objeto de propo-
ner al Ayuntamiento la formación del Con-

cierto para pago del impuesto único que grave dichos vios, con arreglo al Decreto Ley de 6 de Setiembre de 1954, la Corporación, por unanimidad acuerda prestarse su aprobación por un importe total de treinta y cuatro mil novecientos treinta y seis pesetas cuarenta centimos figuradas en dicho acta para el ejercicio actual.

Concuerdo: - Si mismo se dio también íntegra lectura del acta de Concuerdo que en igual forma y con fecha siete de Mayo setenta formular en igual sentido los Industriales de esta localidad para el pago del 10 por 100 sobre comunicaciones, artículos sobre vino y bebidas y por instalación de urnas en la vía pública por un total importe de doce mil setecientos veinticinco pesetas para el ejercicio actual, acordando los señores asistentes prestarse su aprobación.

Justancia: - Dada también lectura de la instancia de fecha 11 de Junio que ante esta Alcaldía presentaron D^{ña} Manuela de Antonio y D^{ña} Teófilina Diegues Moreno con domicilio en Almuñedrillo, interviendo de esta Alcaldía que la suma de 102.406,60 pts que les corresponde percibir como justiprecio de la finca conocida por "El Campar y Huerta del Parroal" en virtud de expediente de expropiación seguido por este Ayuntamiento, les sea entregada en el Ayuntamiento de Almuñedrillo, enterados los señores asistentes y visto el informe del Síndico Procurador de este Ayuntamiento acuerdan acceder a su petición.

Grupo Escolar: - Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento de la Junta Provincial de Construcción y Escuelas de esta provincia nº 515 de fecha 18 de Junio último por el que da cuenta el que dicha Junta en fecha 18 de dicho mes acordó acceder a lo solicitado procediendo a dar de baja del Presupuesto de 1954

la construcción de las diez viviendas insi-
cadas en el acuerdo de la anterior sesión y
construir solamente las diez escuelas, al pro-
pio tiempo también interina dicho Organismo
se le facilite copia de dicho presupuesto, de la que
obraré en este Ayuntamiento a fin de poder de-
terminar la cantidad que corresponde a vivien-
das y a la de escuelas.

Como en posesión de la finca "El Campes y Huerta del Parral":— Mi mis-
mo se dio cuenta por la Presidencia haber
tomado posesión esta Alcaldía, en representa-
ción de este Ayuntamiento, de la finca "El Cam-
pes y Huerta del Parral" prestando la Corpo-
ración por unanimidad su conformidad.

Prestando:— Seguidamente se dio cuenta de la necesidad y
urgencia de hacer efectivo en la Junta Provin-
cial de Construcciones Escolares el importe de
la aportación que corresponde a este Ayunta-
miento para la construcción de un grupo es-
colar.

Enviando en consideración que la opera-
ción que se acordó con el Banco del Crédito
Local, por lo dilatado de la tramitación, del
correspondiente expediente, tardará algunos
meses y el ingreso de referencias no puede
ser demorado, los señores asistentes, previo in-
forme del Secretario Interventor, por unani-
midad acuerda:

1.º Solicitar al Banco Central de España se
conceda a este Ayuntamiento un préstamo de
doveintá mil pesetas a reintegrar en un plazo
no superior a un año.

2.º Como garantía de dicho préstamo, iguale
en favor de dicha entidad Bancaria toda

minas de inscripciones y títulos de la Deuda que se encuentran depositados en la misma por un valor nominal de 219.687,42 ptes, números 24.658, 24.659, 24.660, 1.156 y 1345 y dos residuos números 4.052 y 18.019 por valor de 187,42 pto que hacen un total de las puestas trescientas diecinueve mil seiscientos ochenta y siete con cuarenta y dos céntimos.

3.º Autorizar a los señores Alcalde D. Joaquín Olivera Chaparro; Secretario-Interventor D. Antonio del Huo Parais y Depositario D. Agustín Mendoza Martínez, para que personalmente gestionen la referida operación.

4.º Delegar en dichos señores para que en su día y en nombre y representación de esta Corporación, autoricen con sus firmas los documentos que como consecuencia de dicha operación hayan de formalizarse.

Subvenciones: Seguidamente y teniendo en cuenta el escrito de la Junta Provincial de Contribuciones Erectoras sobre el acuerdo de la misma de excluir en el Plan del presente año la construcción de viviendas en esta localidad, quedando incluidas en el mismo solamente la construcción de un Grupo Erector compuesto por cinco secciones para niños y cinco para niñas, bien enterados los señores asistentes y teniendo en consideración que el importe de dichas obras ascenderá aproximadamente a 1.505.000,- pto, correspondiendo a este Ayuntamiento una aportación de 261.000,- ptes, cantidad que debe hacer efectiva en breve plazo, efectuado un detenido estudio de la situación económica de este Hacienda Municipal y de los posibles recursos de que pudiera disponer, la Corporación por unanimidad, acuer-

de solicitudes de la Junta Provincial de Construcciones Ercebores y de la Excm^{ta} Diputación provincial que por este último Organismo se concedida a este Ayuntamiento una subvención en la mayor cuantía posible, dentro de las disponibilidades de la misma y en relación con las concedidas a otros Ayuntamientos. A tal fin se autoriza a la Gerencia para que dirija escritos a dichos organismos en solicitud de lo acordado.

Aunueios: - Por último se dio cuenta también a la Corporación del anuncio de exposición al público del Presupuesto extraordinario, publicado en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 126 correspondiente al día 3 del pasado mes de Junio, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes coningo el Sucripto de que certifico.

Carlos Moradon Amador
Enique Chapero
Pedro Rodriguez
Secretario
Ayuntamiento del Buro

Señor extraordinario del día 16 de Agosto de 1958
en la Villa de Maque a dieciocho de Agosto
de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo
las veintinueve horas del mismo y previa con-
vocatoria, se reunieron en el Salón de sesiones

de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Primer D. Joaquin Olvera Chaparro los señores Concejales del Ayuntamiento plenos cuyos nombres al margen se expresan.

Señores Concejales	Abierta el acto por la Presidencia y después de dar lectura y quedar aprobada la anterior se- sion, por lo mismo se manifestó a los señores asistentes que la extraordinaria de este día no era otra que la manifestado en la cédula de con- vocatoria, o sea el de dar cuenta y tomar los acuerdos que procedan sobre los asuntos relacionados en el siguiente orden del día.
D. Santiago Martínez	
" Agustín Mendosa	
" Carlos Mendosa	
" Miguel Chaparro	
" Manuel Moreno	
" José Vega Rodríguez	

Instancia: Dada cuenta de la instancia que con fecha 16 de Julio último presentaron ante esta Alcaldía los vecinos de esta Villa D. José Reales Heras y Eusebio Lavado Osuna, dedicados a la fabricación de teja y ladrillo, interesando el que por esta Corporación se les conceda autorización para poder extraer tierras aptas para la mezcla y mejor elaboración de dichos materiales situadas en el terreno propiedad de este Ayuntamiento conocido con el nombre "Cerro de la Fina".

Enterados los señores asistentes por unanimidad acuerdan denegar dicha petición.

Subsidio de Viudedad: Dada cuenta del oficio n.º 18346 del Instituto Nacional de Previsión, Delegación Provincial de Badajoz de fecha 21 de Julio último, por el que se hace constar el que por esta Corporación se debe abonar a D.ª María Anillos Lenzkes, viuda del que fue Guardia Municipal de este Ayuntamiento el subsidio de Viudedad, según dispone la Orden Ministerial de 25 Septiembre de 1940.

Enterados los señores asistentes por unanimidad

dad acuerdan que de pendiente de resolución este asunto hasta la próxima sesión para estudio.

Vías Pecuarias:— Con el fin girar una visita de inspección por la vía Pecuaria en los términos conocidos con el nombre "Colada de Katalama 2a", interesada por el Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería, en relación a presunta usurpación de aguas, la Corporación por unanimidad acuerda; nombrar una Comisión compuesta por los Señores Concejales D. Miguel Chaparro Martínez y D. Joaquín Hernández Castañón, para que, auxiliados del personal práctico que facilitó esta Hermandad Local Judicial ratifican el servicio interesado por dicha Superioridad.

Construcciones Escolares:— Seguidamente se dio cuenta a la Corporación del atunto oficio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares n.º: 622 de fecha cinco del actual, participando que dicha Junta, en sesión de la Comisión Delegada de 4 de dicho mes, acuerdo acedido a lo solicitado por este Ayuntamiento en suplica de que por la Excm.ª Diputación conceda una ayuda de 125.000.- pesetas para completar la aportación que a este municipio le corresponde en la construcción de diez escuelas, y en su consecuencia dirigir atunto escrito al Excm.ª Sr. Presidente de dicha Diputación Provincial a fin de que por su Corporación se proceda con la mayor urgencia a ingresar en la Caja de Depósitos, Incausal de Badajoz la cifra indicada; así como igualmente a que por este Ayuntamiento se proceda de forma inmediata a ingresar en

dicha Caja el resto de la aportación que corresponde a este municipio y que fue comunicado anteriormente, prestando conformidad los señores asistentes.

Instancia: - Si mismo se dio cuenta y lectura de la instancia que D. Ramon Romero Carrara vecino de esta Villa presenta ante esta Alcaldia con fecha nueve del actual, por la que solicita de esta Corporación permiso para tomar agua, solo y exclusivamente, para usos domesticos de la conduccion general que para fines de la Calle de un domicilio Generalissimo, H.

Enterados los señores asistentes, por unanimidad acuerdan dejar pendiente de resolucion esta peticion hasta tanto se puede apreciar el caudal que arroje el manantial de origen con la nueva tuberia que se esta colocando.

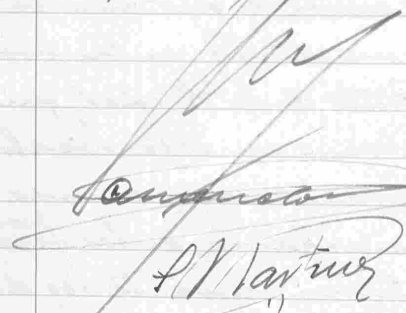
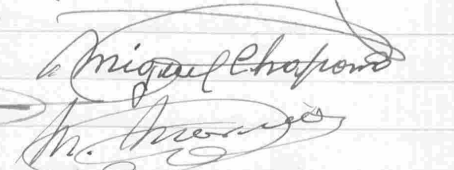
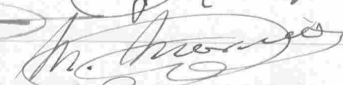
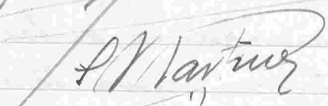

Festivos: - Una vez de dar cuenta de dar cuenta de las arquerías que se ofrecen actual en las proximas fiestas del Santisimo Cristo de la Piedad que tradicionalmente se celebran en esta localidad, la Corporación por unanimidad acuerda nombrar la Comisión organizadora de los festivos que con tal motivo se celebran durante los dias 13 al 16 inclusive del proximo mes de Septiembre, a los señores Concejales de esta Ayuntamiento D. Miguel Chaparro Cobio y D. Joaquin Hernandez Castanon y al Oficial 1.º D. Alejandro Martinez Rodriguez.

Dimision: - Ato seguido se da cuenta de la instancia presentada ante esta Alcaldia en fecha doce de Julio ultimo D. Jose Maria Carrasco Romero por la que hace constar de que habiendo tenido visto que fijar su residencia por asuntos propios en su profesion en la Ciudad de Merua, se ve en la necesidad de presentar su dimision

del cargo de Concejales de este Ayuntamiento, por el segundo grupo "Representación Judicial" vna de desempeñando desde el 6 de febrero de 1919, dando cumplimiento por tanto, a lo establecido en el precepto 2º del articulo 25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente.

Entendidos los señores asistentes por unanimidad acuerdan, de conformidad a lo dispuesto en el art. 282 de la vigente Ley Municipal, se de cuenta en la misma al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia a los efectos que procedan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes como unico el secretario de que certifica

 Carlos Mendonza
 Miguel Chaparro
 Sr. Alvarez
 Sr. Martinez
 Sr. Rodriguez
El secretario
Antonio del Pino

Sesión Ordinaria del día 10 de Noviembre de 1958
 En la villa de Magre a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Maximo Presidente D. Joaquín Olvera Chaparro

los señores Concejales del Ayuntamiento de Leno cuyos nombres al margen se expresan.

Señores Concejales	Abierto el acto por la Presidencia por la misma se ordenó a mi Secretario dicha lectura a la sesión anterior se cual por unanimidad fue aprobada y se pasó al orden del día tomándose los siguientes acuerdos en relación a los figurados en el siguiente orden del día.
D. Santiago Martínez	
" Agustín Mendocero	
" Miguel Chaparro	
" Manuel Monroa	
" José Vega Rodríguez	

Punto Case Cuartel: Se dio cuenta y lectura por mi Secretario del atento oficio que con fecha 16 de Agosto último dirige el Sr. Comandante de este Cuartel, participándole que el importe de los alquileres pendientes de cobro pertenecientes a esta Case Cuartel interesados por esta Alcaldía, fueron recibidos por dicho Cuartel en fecha 21 de Mayo del presente año, cuyo importe se halla pendiente de abono por la Delegación de Hacienda de la Capital quedando enterada la Corporación.

Abrevadero del Parral: Seguidamente y por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación que, según manifestación hecha por el Sr. Teniente Ayudante, encargado de las obras de conducción de aguas potables a la población en su última visita, se hacía preciso el que, para quedar en debidas condiciones la fuente y abrevadero que se está construyendo en el Parral, el Ayuntamiento acuerde su ampliación: Entendidos los señores asistentes por unanimidad acordaron se realice dicha ampliación.

Proyecto del Presupuesto extraordinario: Dado cuenta del proyecto de presupuesto extraordinario formulado para atender a la construcción del Grupo Escuelas compuesto de diez escuelas.

Considerando que tramitado reglamentariamente el anteproyecto, se expuso al público por el plazo legal, no habiéndose producido reclamación de ningún género, por unanimidad se acordó:

1º. Aprobar indicado proyecto de presupuesto extraordinario y que, con arreglo al artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se promueva un expediente, y en su día, el Ayuntamiento acordará conforme al artº 697 del citado Cuerpo legal.

2º. Hacer suyo el estado de gastos e ingresos figurado en el anteproyecto, en sus propios términos a saber: = Gastos =

Para el coste calculado de la obra del Grupo Escuelas para 10 secciones según presupuesto facultativo y 10 viviendas para Maestros 697,883.14

Para pago de los gastos que ocasionen el otorgamiento de escrituras u otros documentos relacionados con el presupuesto o el préstamo 2,200.00

Para pago de los impuestos sobre emisión 18,500.00

Para pago de las gratificaciones que correspondan a los funcionarios con arreglo a las Ordenes de 27 de Diciembre de 1942, 21 de Octubre de 1944-2 de Octubre de 1945 y Servicio de Inspección y Aduana 7,789.11

Por el concepto de suministros 7,529.11

Total gastos 752,911.26

- Ingresos -	
Por el sobrante de la liquidación del presupuesto ordinario de 1938, según certificación	78.911,26
Por el préstamo que se proyecta con B. C. Local	550.000,00
Subvención Diputación Provincial	<u>125.000,00</u>
Total Ingresos	753.911,26

Recargos especiales: - Acto requerido la Corporación por unanimidad igualmente acuerda que para amortizar el empréstito que se pretende e intereses correspondientes, establece, de conformidad a lo que determinan los artículos 588 y 589 de la vigente Ley de Régimen Local los siguientes recargos especiales:

- El 10 por 100 sobre la cuota del Cesoro de la Reguera Urbana
- Idem idem idem sobre la Contribución Industrial
- Idem el 5 por 100 en el arbitrio Municipal sobre reguera Municipal
- Idem idem idem sobre vinos y bebidas
- Idem idem idem sobre carnes y pescados.

Presupuesto Municipal Ordinario: Quiso sobre la mesa de la Presidencia el anteproyecto de presupuesto ordinario formulado para 1939, tomándose como base para los gastos el estudio de las necesidades de los diversos servicios, y los cálculos de ingresos según el rendimiento de ellos en el año de 1938 y primer semestre del año actual, los señores asistentes por unanimidad acuerdan prestarle su aprobación, acordando a su vez se proceda a la formulación del Proyecto de presupuesto.

Obras que han de incluirse en el Plan Provincial para 1939: -

Dado a conocer el cuestionario recibido de la citada Diputación y las indicaciones que en el mismo se consignaban, los señores asistentes por unanimidad acuerdan ser rellenado el mismo

con las siguientes obras y en orden de preferencia: 1.º Montañarillado; Caminos locales de la Mirra, Cerro Lina y el Coto; Caminos rurales el Bayoso y el de Hinojosa; Casas Comunitaria; Instalaciones deportivas; Mercados y ferias; Pavimentaciones; Obras de distribución de agua potable y Preparación de solares: - 2.º: Frayda de agua; Fuentes; Lavaderos; Centros Sanitarios; Bibliotecas; Intercambios; Electrificaciones; Repadros; Repoblaciones forestales; Alumbrado público y viviendas: - 3.º Fuentes económicas; Edificios sociales; Orfanatos; Silos; Saneamiento de Charcas; Defensa de margenes; Centros de inseminación; Aradas; y Apiseros.

Quinquenios: - En virtud de la petición de los intererados, la Corporación por unanimidad acuerda; reconocer al Secretario de este Ayuntamiento D. Antonio del Amo Garcia un septimo quinquenio a partir del día 27 del actual y tambien el tercer quinquenio al Auxiliar del mismo D. Ferrnimo Rodriguez Hernandez a partir del día 1.º del propio mes.

Becas: - Beca íntegra lectura por mi Secretario de la instancia presentada ante esta Alcaldia por el Oficial 1.º de este Ayuntamiento D. Alejandro Martinez Rodriguez, por la que solicita de esta Corporación le sea concedida a su hijo Luis Martinez Vivar que cursa el 5.º año de bachiller en el Colegio de San Francisco de Paula en Sevilla, la Beca de mil pesetas coniguadas en presupuesto; enterados los señores asistentes y de conformidad a lo que determina el art. 96 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local por unanimidad acuerda su concesión para ayuda de sus estudios.

Obras:— Igualmente la Corporación por unanimidad acuerda que en las obras de adoquinado y alcantarillado de las calles Capitán Navarrete y Herrera se incluya también en el Proyecto de las mismas el acerado y se conceda un plazo de tres meses. (1)

Permiso por Viudez:— Audiendo de resolución para su estudio en la sesión anterior, la petición de viudez solicitada por Doña María Trujillos Sanchez, viuda del que fue Guardia Municipal de este Ayuntamiento Sr. José Córdoba Sánchez, y en virtud de lo que determina el párrafo 1.º de la Ley de 23 de Septiembre de 1939, la Corporación por unanimidad acuerda que, con cargo a los fondos municipales, se abone a fe solicitando la petición de Viudez que dicha Ley le concede.

Desembargos por arbitrios:— Por continuo y habiendo transcurrido con exceso los plazos concedidos para el pago de los desembargos que por diferentes conceptos adeudan los contribuyentes de este término al Municipio, la Corporación por unanimidad acuerda se haga entrega de dichos desembargos al Ayuntamiento para su cobro por la vía de apremio.

En no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los acuerdos existentes con cuyo el Secretario de que certifico. Nota: (1) a los dueños de los edificios de la calle Generalísimo Franco para que lo realicen dicho acerado, pasando el cual sin haberlo realizado se realizaran dichas obras de acerado por el Ayuntamiento con cargo a los interesados propietarios.

Miguel Chaparro

Siguiera la firma

~~Señores~~ ~~Señores~~
~~Señores~~ ~~Señores~~
 el Secretario Joaquín Hernández
Antonio del Puerto

Sesión ordinaria del día 23 de Diciembre de 1958

En la Villa de Magre a veintitres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Joaquín Obeso Chaparro, los señores Concejales del Ayuntamiento de Magre en los nombres al margen se expresan.

Señores Concejales D. Santiago Martínez " Agustín Mendosa " Carlos Mendosa " Miguel Chaparro " José Vega Rodríguez " Manuel Moreno " Joaquín Hernández	Abierto el acto por la Presidencia, por lo mismo se ordenó a mi Secretario dar lectura a la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada, pasando a continuación a tomar las siguientes acuerdos en relación a los asuntos figurados en el orden del día.
---	--

Subasta de las Hierbas del Cerro de la Cruz: Próxima la fecha en que se ha de proceder a la adjudicación de dichos aprovechamientos en igual forma de años anteriores, la Corporación por unanimidad acuerda el que dicha subasta tenga lugar el día 11 del presente mes dándolo a conocer por medio de bandos en la forma acostumbrada y con inserción al pliego de condiciones redactados el año anterior.

Proyecto y Presupuesto de Pavimentación Acercado y Mante-

tarillado de las Calles Capitán Haverro y Herencia: Seguidamente fueron dados a conocer a la Corporación los Proyectos y Presupuestos de pavimentación, cerrado y alcantarillado de las Calles Capitán Haverro y Herencia, redactados por el Ingeniero de Caminos D. Luis Felipe Vila Riviz en fechas 21 Noviembre y veinte del actual siendo aprobados por unanimidad.

Posito: - Seguidamente son examinadas las solicitudes que han sido presentadas por los vecinos agricultores de esta localidad para la retirada de préstamos de los fondos existentes en este Posito, siendo aprobadas estas por unanimidad conforme a las condiciones exigidas para cada uno y que se detallan en las diferentes solicitudes y en el libro de actas de la Comisión administradora del mismo.

Huerta de "Calle Nueva María": - Al tratar sobre el arrendamiento de expresada huerta y dado a conocer el artículo 7º del Reglamento de bienes de las Entidades Locales, por el cual se determina que en adjudicación no por subasta pública, la Corporación acuerde se instruya el oportuno expediente y pliego de condiciones que ha de servir para dicha subasta.

Instancias: Seguidamente fue dada cuenta de la instancia que con fecha quince del actual presentó el Practicante titular de esta Ayuntamiento D. Antonio Hermander Rouquillo en petición de la Corporación acuerde concederle los beneficios de Practicante Médico-farmacéutico en idénticas condiciones que las tienen los funcionarios de Administración Local.

Enterados los señores asistentes por unanimidad acuerdan quedar pendiente de resolución.

Junta: - De conformidad a lo dispuesto por Real Orden de 15 de Diciembre de 1925, la Corporación por unanimidad acuerda fijar el jornal me-

dio regulados de un brazo en la localidad a
efectos de privilegio de 1.ª clase en la cantidad
de cuarenta y cinco pesos.

Ación: De orden de la Presidencia procedi a dar
integral lectura de su mocion acerca de
la necesidad de acordar lo pertinente para rea-
lizar las obras de distribución interior de aguas
potables a domicilio y las de elevación me-
cánicas complementarias de la conducción,
ya que el artículo 101 de la Ley de Régimen Lo-
cal, al tratar de la competencia en general de
los Municipios, señala, en el apartado 2.º, que
son los fines a cuya consecución se diri-
girá principalmente la actividad munici-
pal, figurando entre ellos, en un apartado c)
la de aguas potables. Que disponiendo este
Ayuntamiento de abundantes aguas de su
propiedad, las que mediante elevación mecá-
nica complementaria de la conducción sería
factible el poder realizar las obras de
distribución de estas a domicilio, de cuyo
servicio tan indispensable para la higiene
y salud pública carece esta población, y,
puesto que la situación económica no per-
mite de que el Ayuntamiento pueda costear
integralmente las mismas, la Presidencia
propone el que, la Corporación debe
ocuparse en determinar la forma para
lograr el establecimiento de las mismas.
Enterados debidamente los señores asistentes y
después de una amplia y detenida deliberación,
por unanimidad acuerda:

1.º aceptar en todas sus partes la mocion
de la Presidencia.

2º Que a solicitud del Sr. Presidente de la Diputación Provincial, sepe enantes gestiones etivas precisas encaminadas a lograr de que indicadas obras sean incluidas en el Plan Badajoz.

3º Que el Ayuntamiento por su parte se comprometa a entregar, antes de comenzar las obras, los terrenos necesarios de su propiedad para ellas y las aguas que hayan de utilizarse.

4º Facultar a la Presidencia, para que a la mayor brevedad, de la oportuna instancia al Sr. Sr. Presidente de la Diputación, así como igualmente a suministrar enantes datos, si sean interesados, por dicha Superioridad.

Instancia: - Por último y dado cuenta de la instancia, que con esta fecha presentó el vecino de esta Villa D. Pablo Gutiérrez Rojas, por la que solicita de esta Corporación autorización para tomar unos metros de terreno en el sitio denominado "Fre-do de Patagalline" para su edificación por mayoría absoluta se acordó desentinar dicha petición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico: - Nota: Se hace constar de que a la vez que en esta sesión fueron aprobados los Proyectos y Presupuestos de Pavimentación, sacado y Meantallado de las Calles Lavadero y Serena, tanto fue el del primer renglón por un total importe de pesetas 125.278,00 acordando se anuncie la subasta.

Carlos Mendonza

M. C. P. P. P.

M. Mantuero

J. Rodríguez

M. P. P.

Antonio del Rincón

M. C. P. P. P.

J. Hernandez

Sesión extraordinaria del día 21 de Enero de 1959

En la Villa de Hualtepec a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora de las veinte del mismo y previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquin Olvera Chaparro los señores Concejales del Ayuntamiento Atino cuyos nombres al margen se expresan.

Señores Concejales	Abierto el acto por la Presidencia y después de las lecturas a la sesión anterior y quedar aprobada, por lo mismo se manifestó que la extraordinaria de este día no era otra que lo manifestado en la cédula de convocatoria, o sea el dar cuenta y tomar los acuerdos que procedan sobre los asuntos figurados en el orden del día.
D. Santiago Martínez	
" Agustín Mendosa	
" José Vega Rodríguez	
" Miguel Chaparro	
" Manuel Moreno	
" Carlos Mendosa	
" Joaquín Hernández	

Exponeta de Parvulos: - Dada cuenta a la Corporación de la certificación del acuerdo tomado por la Junta Local de Educación Primaria, en fecha 21 de Noviembre último presentada por el Sr. Secretario de la misma, interesando la creación en esta Villa de una Escuela de Parvulos, por unanimidad se acuerda no tomar en consideración la petición de dicho acuerdo, todo por que en primer lugar este Ayuntamiento tropiezo con el inconveniente de carecer de medios económicos para costear el edificio escuela que la Junta Local pretende en su acuerdo, y en segundo lugar, como en breve plazo se dará comienzo a la construcción del Grupo Escolar ya proyectado por esta Corporación, con el mismo podrá

quedar remueta la enseñanza y educación tanto de parvulos como de adultos en esta localidad.


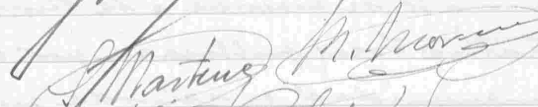
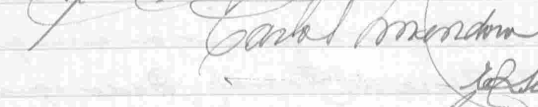
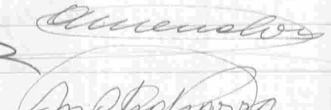
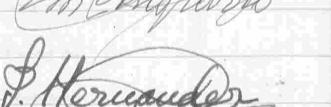

Subscripción: - Dado en unta an mismo del escrito circular del Colegio Provincial de Maestros, Subdirectores y Depositarios de esta provincia, en petición a que este Ayuntamiento se suscriba a la Revista Semanal Administrativa Local publicada por dicho Organismo por unanimidad se acuerda suscribirse a dicha Revista por el precio de cien pesetas anuales.

Proyecto y Presupuesto Plaza del Parral: - Dado igualmente a conocer el Proyecto y Presupuesto de la Plaza del Parral, redactado por el Ingeniero D. Luis Felipe Vile Ruiz, la Corporación acuerda prestarle su aprobación, y a su vez, teniendo en cuenta de que los medios con que cuenta actualmente este Ayuntamiento no son suficientes para poder realizar todas las obras que el mismo comprende, y siendo de urgente necesidad las del tipo con sus dos arcos, se acuerda igualmente adjudicar esta al Contratista D. José Laureles García por la cantidad de diez mil pesetas.

Pliego de Condiciones: - Dado a conocer tambien el pliego de condiciones que habria de servir de base en la subasta de arriendo de la huerta denominada "Calle de San Horie" propiedad de este Municipio, por unanimidad acuerda la Corporación pasar a informe del Abogado Arceos por no estimar alguna modificación en relación a las cláusulas que en el mismo figuran pero por seguridad en defensa de los intereses municipales a los cuales estamos en la obligación de obedecer por ellas.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-

Tras el señor Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes con un solo el secretario de que certifico.

Secretario
Antonio del Huo

Sesión ordinaria del día 7 de abril supletoria al día 6 del mismo mes y año 1959.

En la Villa de Maque a siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Comunal bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Joaquín Olvera Chaparro los señores Concejales del Ayuntamiento de Maque cuyos nombres al margen se expresan.

Señores Concejales D. Santiago Martínez " Agustín Muroloza " Carlos Ruiz Mendosa " José Vega Rodríguez " Manuel Moreno " Miguel Chaparro " Joaquín Hernández	Abierto el acto por la Presidencia, por la misma se ordenó a mi Secretario diera lectura a la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada, pasando a continuación a tomar los siguientes acuerdos en relación a los asuntos figurados en el orden del día.
---	--

Abastecimiento de aguas: - Dado cuenta de los instrucciones recibidas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la iniciación del mismo expediente para el abastecimiento de agua potable a esta población, acogiéndose

al Régimen de Auxilios que determina el Decreto del Ministerio de Obras Públicas, de 17 de Mayo de 1940 y Orden de 20 de Agosto del propio año, la Corporación por unanimidad acuerda que se pendiente de resolución.

Personal:— Igualmente se dio cuenta de la instancia que con fecha 1.º del presente mes presentó en esta Secretaría el Guarda Sepulchros del Cementerio Municipal D. José Santos Campillo por la que solicita se le abone la ayuda familiar por su esposa fallecida el 15 de Enero de 1958, de los meses de febrero a Diciembre inclusive de expresado año por considerarse le asiste tal derecho, o en su defecto se le concedan las gratificaciones necesarias hasta nivelar haber con el del personal subalterno. Interados los señores asistentes por unanimidad acuerdan desestimar sus peticiones, toda vez que se que las normas establecidas por Circular de la Dirección General de Administración Local en relación con la Ley de Ayuda familiar a los funcionarios y Obreros al plantilla de las Corporaciones Locales de 27 de Diciembre de 1956, los apartados 4 y 5 determinan la forma y plazo para el percibo de este beneficio, así como también el apartado 2º señala obligatoriamente las causas que dan motivo al cese en el mismo, figurando entre éstas la de fallecimiento a partir del mes siguiente en que aquella ha tenido lugar; y en relación a la gratificación que también solicita, tampoco la Corporación estima procedente hacer distinción entre su personal, ya que todos

ellos, incluso el peticionario viene percibiendo las gratificaciones establecidas proporcionalmente conforme a la categoría y cargo que cada cual desempeña.

Pósito: Liquidamente fueron examinadas las solicitudes que han sido presentadas por los vecinos agricultores de esta localidad para la retirada de préstamos de los fondos existentes en este Pósito siendo aprobadas por unanimidad conforme a las condiciones impuestas para cada una para serlas al libro de actas de la Comisión administradora del mismo.

Cuenta Liquidación del Presupuesto de 1958. - Igualmente fue puesto en la mesa de la Presidencia el resumen de cuenta liquidación correspondiente al ejercicio de 1958 con el siguiente resultado:

	1.º Creditos Autorizados (Presupuesto refundido)	
Supervenes	Presupuesto Ordinario de 1958: 721,306,27	
	Resultado	622,008,51 de 56,216,88
	Presupuesto Ordinario 1958: - 721,306,27	
Gastos	Creditos extraordinarios 142,054,27	564,260,64
	Resultado	201,260,54
	Diferencia	85,697,77
	2.º Movimiento de Fondos	
Supervenes	Del presupuesto refundido	925,605,02
	Por reintegro de pagos	" " "
Gastos	Del presupuesto refundido	791,211,23
	Por devolución de ingresos	" " "
	Existencia en 21-12-58	126,290,27
	3.º Liquidación	
	Superavit del presupuesto refundido	88,697,70
Diferencia en menos entre lo presupuestado y lo ingresado	82,424,29	226,596,85
	Economía o exaro al crédito	55,278,76
	Suma y sigue	226,596,85

	Suma anterior	226,596,85
Deficit del presupuesto refundido		
Diferencia en mas entre lo presupuestado y lo ingresado	15,256,16	15,256,16
	Superavit	211,340,69

n.º Comprobación

Existencia en Caja el 31-12-58	126,270,27	
Resto por cobrar en igual fecha	296,278,09	422,548,36
Resto por pagar en la misma	219,207,67	219,207,67
Diferencia igual a la anterior		211,340,69

Vista la cuenta liquidación dice en la forma expuesta a la Corporación acuerde prestarse su aprobación sin modificación alguna.

Recaudación: - Al propio tiempo se acuerda igualmente que por Secretaría se proceda con toda urgencia a confeccionar una relación de los valores de arbitrios pendientes de pago que obren en poder del Auxiliar Recaudados de esta Ayuntamiento D. Manuel Esilo Serrano por orden alfabético de contribuyentes, detallándose dichos arbitrios por conceptos, dando cuenta de la misma a esta Corporación en la próxima sesión a los efectos que procedan.

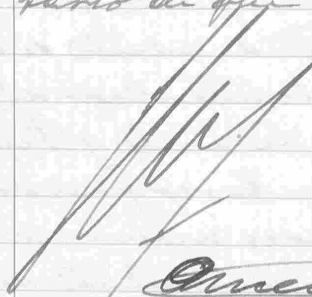
Obras: - Dado cuenta del acta de subasta de las obras de pavimentación y alcantarillado del primer trazo de las Calles Capitan Navarrete y Heras celebrada el día veintinueve de Marzo pasado, de las que resultan adjudicadas provisionalmente en favor del único licitador Contratista de Obras D. José Gonzalez Garcia por la cantidad de ciento veintinueve mil doscientas fuertes, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.

Considerando: Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º y concordantes del Reglamento

de contratación de 9 de febrero de 1953, se está en el
caso de proceder a la adjudicación definitiva; y
siendo la única proposición la sujeta por di-
chos señores D. José González García, por unani-
midad la Corporación acordó adjudicar defi-
nitivamente la subasta de las obras objeto de la
misma en favor de repetido señor a quien se
le notificará su forma y se cumpliran los de-
mas trámites para el perfeccionamiento y for-
matización del contrato.

Arrendamientos: Por último se dio íntegra lectura del
Pliego de condiciones redactado por la Comisión
informativa de Policía Rural, para el arriendo
de la huerta denominada "Calle de San María",
dicha Corporación por unanimidad acordó
prestarle su aprobación y que se prosigan
los demás trámites necesarios para la celebra-
ción de dicha subasta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
señor Presidente dio por terminado el acto fir-
mando los señores asistentes conmigo el secre-
tario de que certifico.


M. Martínez
Omeral
M. Choprano
Carlos Mondragón
Pepo Rodríguez
Juan Pérez
Joaquín Hernández
Secretario
Antonio del Amo

Sesion extraordinaria del dia 22 de Mayo de 1959

En la Villa de Magre a veintidos de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora de las veintidos del mismo y previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Sr. Joaquin Olivera Chaparro los señores Concejales del Ayuntamiento de Magre en los nombres al margen de la

<p>Señores Concejales</p> <p>D. Santiago Martínez</p> <p>" Basilio Mendora</p> <p>" Carlos Mendora Ruiz</p> <p>" Miguel Chaparro</p> <p>" José Vega Rodríguez</p> <p>" Manuel Morino</p> <p>" Joaquín Hernández</p>	<p>Abierta el acto por la Presidencia y después de dar lectura a la sesión anterior y quedar aprobada por la misma se manifestó que la extraordinaria de este día no era otra que la manifestada en la cédula de convocatoria, a raíz de lo cual se acordó y tomar acuerdos que procedan sobre los asuntos figurados en el orden del día.</p>
---	---

Desembiertos por arbitrios: - En primer lugar se dio a conocer la relación de contribuyentes que por los conceptos figurados en la misma se hallan en desembierto

Acuerdos: - Dada cuenta por la Presidencia de haber sido publicado en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 107 correspondiente al día 12 del actual, el edicto de haber sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de condiciones redactado por la Comisión informativa de Policía Municipal para la subasta de arriendo de la herida propiedad del mismo denominada "Calle de San María", sin que durante el plazo de ocho días de su exposición al público

se haya presentado reclamación alguna, se hace preciso acordar la fecha para la celebración de la misma.

Debidamente enterados los señores asistentes, por unanimidad acuerdan que se haga público mediante un anuncio en el Boletín Oficial de la provincia concediendo un plazo de veinte días hábiles, para que durante el mismo puedan presentarse proposiciones en la secretaría de este Ayuntamiento por cuantas personas tengan interés en dicha subasta de arriendos, con injerencia al fin y go de condiciones que se halla en poder de la misma. La apertura de pliegos, tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Casa Comunal, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue a las doce horas del día siguiente también habrá en que se cumplan los veinte de la publicación del correspondiente anuncio.

Suplemento de Crédito. - Seguidamente yo el Secretario di lectura del expediente de Suplemento de Crédito instado por la Secretaría - Intervención y favorablemente informado por la Comisión de Hacienda a fin de cubrir diversas partidas del presupuesto ordinario del actual ejercicio, cuya consignación son insuficientes, por un total de 132,429,22 pesetas.

Enterados los señores asistentes y considerando que se trata de obligaciones legítimas, cuyo cumplimiento es deber ser aplazado, a tenor de lo que determina el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local

Y toda vez que para atenderse se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último ejercicio, por unanimidad se acuerda aprobar el Suplemento de referencia con cargo al Superavit resultante de la liquidación del presupuesto de 1958.

Empréstito: Seguidamente se da cuenta por la Presidencia de las gestiones realizadas para la obtención de un empréstito con destino a la construcción de un Grupo Escolar y viviendas para los Maestros. Enterados los señores asistentes y teniendo en consideración que al formularse el anteproyecto y Proyecto de Presupuesto extraordinario con destino a dichos fines fueron aplicados los recursos señalados en los apartados e) y b) de g) del artículo 695 de la Ley de Régimen Local, los cuales en su totalidad suman 302.911,26 pts, siendo el Presupuesto de 633.911,26 pts, por lo que es necesario recurrir a la operación de crédito que establece el apartado g) del citado artículo; el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda solicitar del Banco de Crédito Social de España la concesión de un empréstito de 550.000,- pts, con el fin de cubrir el presupuesto extraordinario de referencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario el que certifico.

Carlos Mondora

Joaquín Hernández

José Rodríguez
J. Mantecón
M. Chaparro
Secretario
Autonomía de Suro

Sesión ordinaria del día 6 de Junio de 1959

En la Villa de Maipú a las 10 de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín

Señores Concejales Oliviera Chaparro, los señores Concejales D. Santiago Martínez del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al margen se expresan.

" Carlos Mendosa
 " Miguel Chaparro he mismo se ordenó a mi Secretario
 " Foré Vega diere lectura a la sesión anterior, la
 " Manuel Monrós cual fue unánimemente aprobada,
 " Joaquín Hernández para cuando e continuación a tomar los siguientes acuerdos en relación a los asuntos figurados en el orden del día.

Desgracia: - Hallándose muy avanzada la siega de cereales y siendo ésta la época en que ha de realizarse el señalamiento de totos en el campo del Cerro de la Fina y proceder a la subasta de los mismos como en años anteriores, la Corporación por unanimidad acuerda, que por el señor Concejal D. Miguel Chaparro Colino, asistido de un guarda de esta Hermandad Social Sindical de Labradores y Ganaderos, se proceda con urgencia al señalamiento de dichos totos y que la subasta se celebre a las doce horas del próximo día once del actual; acordándose a su vez designar al señor Benito-Alcalde D. Santiago Mar-

luzer, Dotor, para que en nombre de este Ayuntamiento y con cargo a los fondos del mismo haga el pedido de piedras numeradas del 1 al 36 inclusive, por ser este el numero de totos existentes, con la inscripcion de categoria de cada toto para su colocacion en el centro de los mismos, asi como del numero de piedras que considere necesarias para su colocacion a los cuatro extremos, en citacion de totes que repetit este municipalmente en años sucesivos.

Obras:— Liquidamiento y al tratar sobre las obras que se estan realizando y pendientes de realizar en la Calle Capitán Navarrete, la Corporacion igualmente acuerda que se hagan entradas por medio de escalinatas a cada uno de los edificios de dicha Calle a quienes afecta el pre-
tito figurado en el Proyecto de indicadas obras.

Cementerio Municipal:— Por ultimo la Corporacion por unanimidad acuerda; que en la proxima sesion se de a conocer a la misma los impresos que durante el año 1958 haya realizado D. Manuel Zóilo Ferrero por nichos cobrados en el Cementerio Municipal, asi como igualmente de los cobrados en el ejercicio corriente, los pendientes de cobro y de los que ya se hallan sumptidos en la actualidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes empujando el Secretario de que se certifica

Carlos Mondosa

Dique las

firmas

S. Martínez *J. Rodríguez*

M. Chaparro *M. Torres*

Joaquín Hernández

El Secretario
Juan del Rincón

Sesión extraordinaria del 2 de Julio de 1959

En Mapre a dos de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Joaquín Chivera Chaparro con asistencia de los señores Concejales ausentes al margen, se dio principio a ella

Señores Concejales

1. Sr. Santiago Martínez

2. Agustín Mendosa

3. Carlos Mendosa

4. Miguel Chaparro

5. José Vega

6. Manuel Monco

7. Joaquín Hernández

por lectura del acta de la anterior sesión que fue aprobada.


Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para pago de la aportación que corresponde a este Ayuntamiento para la construcción de un Grupo Escolar y viviendas para los Maestros, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 10 de Noviembre de 1958 y expuesto al público por el término de quince días no se presentó contra el mismo, reclamación de clase alguna.

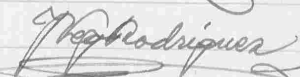
Seguidamente, ordene la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallados ajustados a las disposi-

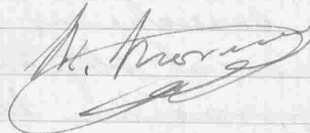
mes vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de setecientos cincuenta y tres mil seiscientos once pesetas treinta y seis céntimos, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expongan al público por espacio de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos del artículo 688 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y terminado dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente al Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se entiende este acto que firman los señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario de que certifico.

 Manuel Martínez

 José Rodríguez

 M. Álvarez

 M. Chaparro

 Joaquín Hernández

El Secretario
Antonio del Amo

12
Sesión ordinaria del día 6 de Julio supletoria al día
6 del propio mes de 1959.

En la Villa de Magre a seis de Julio
de mil novecientos cincuenta y nueve, sien-
do las veinte horas del mismo, se reunieron
en el Salon de Sesiones de esta Casa Legis-
lativa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Presidente Sr. Joaquin Olvera Chaparro
los señores Concejales del Ayuntamiento
de los cuyos nombres al margen se ex-
presan.

Señores Concejales	
De Santiago Martínez	Abierto el acto por la Presidencia
" Agustín Mendosa,	por la misma se ordenó a mi le-
" Carlos Mendosa,	cretario diere lectura a la sesión
" Miguel Chaparro	anterior la cual por unanimidad
" José Vega Rodríguez	fue aprobada y se pasó a contin-
" Manuel Morino	uación a tomar los siguientes
" Joaquín Hernandez	acuerdos en relación a los asun-
	tos figurados en el orden del
	día.

Conciertos: En primer lugar y de orden de la
Presidencia se dio íntegra lectura por un
Secretario del acta de propuesta de con-
cierto formulada ante esta Alcaldía
en fecha 26 de Junio último pasado
por los cosecheros de vinos de este
Municipio, al objeto de proponer a es-
ta Corporación la formación del
Concierto para el pago del impuesto
iniciado que grava dichos vinos, con
arreglo al Decreto Ley de 6 de Octubre de
1954; enterados debidamente los seño-
res asistentes, por unanimidad acuer-
dan prestarle su aprobación por un


importe total de treinta y siete mil ciento veinte y ocho pesetas con sesenta céntimos figurables en dicha acta para el ejercicio actual.

Concejo Municipal: - Hecho equivoado se dio a conocer a los señores asistentes relación de lo ingresado por nichos durante el ejercicio de 1958, de lo cobrado por iguales concepto en el ejercicio actual pendiente de contabilizar, de los que se encuentran con pendientes de cobro y la de aquellos que por haber sido tomados en arriendo han cumplido el plazo reglamentario. Debidamente enterados los señores asistentes por unanimidad acuerdan de que por Secretaría - Intervención se proceda a enterar los correspondientes cargamentos y cartas de pago de los nichos cobrados; acordando se al propio tiempo el que se saque una relación de los nichos construidos en la parte derecha entrando en dicho Concejo con expresión de los que figuren en propiedad, en arriendo y libres por haber cumplido, a fin de que por el Ayuntamiento se pueda acordar en su día las reparaciones o reconstrucciones que considere precisas dando cuenta de todo ello en la próxima sesión.

Personal: - Hecha inspección por miembros de esta Corporación al Concejo Municipal y apreciándose el lamentable estado en que el mismo se encuentra, por unanimidad se acuerda, se requiera por último vez al encargado del mismo Sr. José Santos Campillo para que

en el plazo de quince días haga una lista
pública general en invitación de tener que
instruirle el oportuno expediente

Y no habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dio por termina-
do el acto firmando los señores asistentes
conmigo, el Secretario de que certifico.


Sr. Martínez
Carlos Mendosa
Mendosa
Rodríguez
M. Chaparro
M. [unclear]
Joaquín Hernández
El Secretario
Antonio del Huo

Sesión ordinaria del día 7 de agosto suplementaria al día 5. de 1889.

En la Villa de Maque a siete de agosto de mil no-
vecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas
del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones
de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde-Presidente D. Joaquín Chivara Chaparro.

Señores Concejales	los señores Concejales del Aflujo cuyos nombres
D. Santiago Martínez Cortés	al margen se expresan.
" Agustín Mendosa	Abierto el acto por la Presidencia
" Carlos Mendosa Ruiz	por la misma se ordenó a mi Se-
" Miguel Chaparro Colino	cretario dicha lectura e la sesión
" José Vega Rodríguez	verterior la cual por unanimi-
" Manuel Moreno	dad fue aprobada, pasando a con-
	tinuación a tener los siguientes

acuerdos en relación a los asuntos figurados en el orden del día.

Contabilidad: En primer lugar se dio cuenta a la Corporación de la nueva liquidación que con el siguiente resultado y en 31 de Julio último pasado le ha sido practicada por esta Secretaría Intervención al Auxiliar Recaudados de arbitrios municipales, D. Manuel Zoilo Serrano.

Importe del cargo que con fecha 12 de Marzo de 1958 le fue formulado por su total importe de 121.696,18

Ingresos efectuados por el mismo desde indicada fecha hasta el 31 de Julio del presente año 20.139,75

Diferencia — 101.556,43

Valores que entrega para su cobro en periodo ejecutivo por importe de puntas — — — 71.292,41

Resto de valores que continúan en poder de expresado Auxiliar Sr. Zoilo Serrano, cuyo nuevo cargo es garantizado por su esposa Sr. Amable Acudora Papete, según documento unido a dicha liquidación por puntas — 30.164,02

Debidamente enterados los valores asistenciales y después de prestar conformidad a precitada liquidación, por unanimidad acuerdan; que en vista del poco celo experimentado por referido señor Zoilo Serrano en el cobranza de los arbitrios confiados al mismo, se haga entrega de los valores que para su cobro en periodo ejecutivo fueron depositados en Secretaría, al Auxiliar también de este Ayuntamiento D. Jerónimo Rodríguez Hermoso juntamente con los recibos de arbitrios correspondientes al ejercicio de 1958, para que mediante citación a todos los contribuyentes que se hallan en descubierto, y hasta el 30 del próximo Septiembre,

como único y último plazo, para por este Ayuntamiento e Interos mas devotos en citacion de ser parados sin mas aviso ni requerimiento al Ayuntamiento para su cobro por la via de apremio.

Acuerdo de la Junta Calle de Nuestra Maria: - Visto el expediente de subasta de la Huerta Calle de Nuestra Maria, del que resulta adjudicatario provisional D. Antonio Platero Couzales, no habiendose presentado reclamacion alguna dentro del plazo reglamentario. Considerando, que con arreglo a lo dispuesto en el articulo 44 y concordantes del Reglamento de Contratacion, de 9 de Enero de 1923, se esta en el caso de proceder a la adjudicacion definitiva; y siendo la proposicion mas ventajosa la sujeta por dicho señor Platero Couzales, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta de arrendamiento de referida finca a favor del mismo, a quien se le notificara en forma y se cumpliran los demas trámites para la formalizacion del contrato.

Instancia: - Tambien se dio cuenta de una instancia presentada ante esta Alcaldia en fecha veintinueve de Julio ultimo por el vecino de esta Villa D. Luis Viejo Mendosa, en solicitud de autorizacion para establecer por la Huerta de Calle Nuestra Maria propiedad de este Ayuntamiento una camera de desagüe de un retrete de su propia casa. Interados los señores concejales y tratandose de un asunto de higiene en favor de la salud publica por unanimidad se acuerda que por

la Comisión de Policía Rural, compuesta por los señores D. Carlos Mendosa Ruiz y D. Manuel Moreno Martínez para que procedan a marcar el punto por donde ha de estocarse dicha tubería, la que será colocada a una profundidad superior a la punta entubulada, siendo de cuenta del peticionario todos los gastos.

Cementerio Municipal: Liquidamente se dio a conocer el croquis o diseño del referido grupo de nichos del Cementerio figurando entre estos los que se encuentran en estado ruinoso y unido a dicho croquis relación de aquellos que corresponden a propiedad particular y los que figuran en arrendamiento, quedando enterados los señores asistentes.

Festivos: Por último y con motivo de acercarse las fechas en que tradicionalmente se vienen celebrando en esta villa las fiestas en honor al Santísimo Cristo de la Ciudad, la Corporación por unanimidad acuerda nombrar Presidente para la organización de festivos al Concejal de la misma D. Manuel Moreno Martínez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes concejales el siguiente certificado:

José Rodríguez

Quintero

M. Chaparro

M. Moreno

Carlos Mendosa

M. Moreno

Manuel Moreno Martínez

Sesión ordinaria del día 5 de Septiembre de 1959
 en la Villa de Maque, a cinco de septiembre
 de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo
 la hora de las veinte del mitino, se reunió en
 en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
 D. Joaquin Olivera Chaparro los señores Con-
 ciliales del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres
 al margen se expresan.

Señores Concejales	Abierto el acto por la Presidencia, por
D. Santiago Martínez Ortiz	la misma se ordenó a mi Secretario
" Aquilino Mendosa Martínez	diera lectura a la sesión anterior la
" Carlos Mendosa Ruiz	cual por unanimidad fue aprobada
" Miguel Chaparro Cobos	pasando a continuación a tomar los
" Foré Vega Rodríguez	siguientes acuerdos en relación a
" Manuel Moreno Martínez	los asuntos figurados en el orden
	del día:

Adoquinado de Calles: Seguidamente por la Presiden-
 cia se dio cuenta de la necesidad y urgencia de
 proceder a nivel de pavimentación de la Plaza
 de España con el nuevo trozo construido en la
 Calle Capitán Navarrete; enterados los señores
 asistentes y tras un minucioso estudio del
 importe de dichas obras, que según el des-
 glose del oportuno proyecto y presupuesto, ya
 aprobado por esta Corporación, asciende a
 pesetas, y de las posibilidades eco-
 nómicas de la Hacienda Municipal, el Ayunta-
 miento por unanimidad acuerda aprobar
 dicho desglose y que las mismas se realicen
 con cargo a la partida 139 del Capítulo 6.º, ar-
 tículo 1.º del presupuesto ordinario del actual
 ejercicio, en la cantidad de pesetas
 y el resto de pesetas, con cargo a los

fundos de la Décima de Ferro obrero; acordándose igualmente, girar contribuciones especiales por importe del 50 por 100 de la aportación, o sea, por pertenencia, completando con ellas el padron a formalizar en lo que corresponde al 1.º y este 2.º dispónese de las obras de pavimentación y al cantarillado de la Calle Capitán Navarro, el cual asciende a pesetas.

Al propio tiempo y teniendo en cuenta la masa cuantiosa de repetidas obras y la urgencia de las mismas, se acuerda igualmente adjudicar estas por el sistema de distajo al contratista de las que se efectúan en tan repetida Calle, D. José Laureano Paricio, por el precio fijado en el dispónese, advirtiéndole al mismo la obligación que tiene de presentar semanalmente la correspondiente relación nominal de los jornales invertidos, a fin de justificar la cuantía a gastada con cargo a la Décima del Ferro obrero.




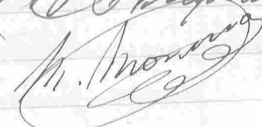
Obras Públicas:—Seguidamente y dado el lamentable estado en que se halla para el tránsito de rodaje, el trazo de la carretera comprendida entre la estación de ferrocarril de Magre-Bienucida a la carretera de Valencia de las Torres a frequent de la Sierra, la Corporación por unanimidad acuerda se interina al Sr. Eugenio Tefe de Obras Públicas de esta provincia su urgente reparación.

Quinquenios:—Acto seguido y a petición de los siguientes interesados, funcionarios de este Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad acuerda reconocer los siguientes quinquenios; A D. Luis Manuel Mendocina Martínez 3.º Oficial, en 5.º quinquenio a partir del 36 de Noviembre del corriente año; M. Anibal D. Casimiro Cortés Martínez en 2.º quinquenio a partir del 1.º

de Diciembre proximo; Al Auxiliar tambien D. Manuel
Zulo Serrano en 2º quinquenio a partir del 1º de Enero
del año proximo, y al Guardia Municipal D. Manuel
Ponce Olivera en 1º quinquenio tambien a parti-
tir del 1º de Septiembre del año actual.

Resolución de acuerdo: Así mismo, y con el fin de que
en el presupuesto que se forme para el proximo
ejercicio queden figuras las partidas corres-
pondientes, tambien la Corporacion por una-
nidad acuerde ratificar el acuerdo toma-
do en sesion ordinaria del 24 de Noviembre de
1956 por el que se concedio una gratificacion
especial a los funcionarios de esta Corporacion,
asi como tambien los tomados en relacion
a los recargos establecidos en los arbitrios munici-
pales del 3 por % sobre la riqueza rústica el 17,20
sobre la de Urbana y el 25 sobre la Contribucion
Industrial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto fir-
mando los señores asistentes conmigo el Secre-
tario de que certifico.


J. Rodríguez

J. Martínez

C. Chaparro

M. Montoya
Carlos Montoya

El Secretario
Antonio del Amo

sesión ordinaria del día 3 de Octubre de 1959

En la Villa de Maque a Tres de Octubre de mil no-
vecientos cincuenta y nueve, siendo la hora de las
veinte del mismo, se reunieron en el Salón de
sesiones de esta Casa Comunal, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Guaguin
Oliviera Chaparro los señores Concejales del
Ayuntamiento Alvaro cuyos nombres al mar-
gen se expresan.


Señores Concejales	Actuó el acto por la Presidencia, por
D. Santiago Martínez Cortés	le misma se ordenó a mi Secretario di-
" Agustín Mendosa Martínez	ra lectura a la sesión anterior la cual
" Carlos Mendosa Ruiz	por unanimidad fue aprobada y se
" Miguel Chaparro Cobos	paró a continuación a tomar los si-
" José Vega Rodríguez	guientes acuerdos en relación a los
" Manuel Morúa Martínez	asuntos figurados en el orden del
	día.

Revista de Estudios Extremeños: - En primer lugar fue dada
cuenta a la Corporación del atestado escrito que con
fecha 14 de Septiembre último dirige a esta Alcaldía
el Señor Presidente de la Ilustre Diputación de
esta provincia con el ruego de que este Ayunta-
miento colabore con su inserción a la "Revista
de Estudios Extremeños; debidamente enterados
los señores asistentes, por unanimidad con-
den subscribir a dicha Revista.

Beca por estudios: - Lequidamente se dio así mismo a co-
nocer mediante íntegra lectura a los señores
asistentes, de las instancias presentadas ante
esta Alcaldía por los señores D. José Herman-
der Raquillo, Practicante de A. G. D. en re-
presentación de su hijo José Francisco
Hernandez Rodríguez y la del joven José Luis
Martínez Vivas, hijo del Oficial 1.º de este Ayunta-

unicato, solicitando ambos la Beca que el año
siguiente se crea y consignada en un pre-
supuesto por un importe de mil pesetas;
debidamente enterada la Corporación y terminado
en cuenta de que al joven Luis Hartines Vi-
vas ya le fue concedido este beneficio en el
pasado ejercicio y terminado en 5.º curso
de Bachiller con brillantes notas, por unani-
midad acuerda conceder a este la Beca
de referencia para el año actual y sucesivos,
siempre que su aplicación continúe en igual
forma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto fir-
mando los señores asistentes conmigo el Se-
cretario de pp. certifico.


J. Rodríguez
A. V. V. V.
M. Mantuaz
M. Chaparro
M. V. V. V.
Carlos Mondros

El Secretario
Antonio del Pino

Sesión ordinaria del día 17 de Octubre de 1959.

En la villa de Usogre, siendo las veinte horas del día diez y siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales que integran la Corporación Municipal cuyos nombres se expresan al margen presidiendo por el Sr. Alcalde don Joaquín Olivera Chaparro y asistido del Secretario accidental que certifica por licencia oficial del Titular a fin de celebrar la sesión ordinaria para la que han sido convocados en forma reglamentaria.

Señores asistentes:

Bon Santiago Martínez Ortiz
 " Agustín Méndez Martínez
 " Carlos Méndez Ruiz
 " Manuel Moreno Martínez
 " José Vega Rodríguez
 " Miguel Chaparro Solís

Declarado abierto el acto, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior la que es aprobada, dándose cuenta de los demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los Sres. presente dando comienzo la sesión por el siguiente orden del día:

Presupuesto Municipal: El Sr. Pre-

sidente manifestó acto seguido, que según consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto ordinario formado para el ejercicio económico de 1960, cuya estructura se acomoda a cuanto dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Agosto de 1958 (B.O. del Estado del día 6 de Septiembre). Se hallan sobre la mesa, los documentos exigidos por la Ley y Reglamento de Hacienda, de los cuales quedó informada la Corporación y acto seguido comenzó el debate y censura de todas y cada una de las partidas contenidas en el Proyecto que se presenta.

Concluido el examen y deliberaciones a que dieron lugar todos los conceptos y cifras, por unanimidad se acordó:

1.º: Aprobar el Presupuesto ordinario, para el ejerci-

cio de 1.960, cuya cuantía quedó fijada, en Ingresos, por un total de Novecientos catorce mil, ciento trece pesetas, sesenta y seis centimos, y en Gastos por un total de Novecientos catorce mil, ciento trece pesetas sesenta y seis centimos, resultando por consiguiente cumplidos los preceptos de la Ley, por cuanto no presenta déficit inicial.

2.º: Que el Presupuesto de referencia se exponga al público por espacio de quince días hábiles según determina el artículo 682 de la Ley, a los efectos de su examen y reclamación en forma reglamentaria.

3.º: Que finalizada la tramitación, se remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Superioridad, dando cumplimiento a los demás requisitos que la repetida Ley y art.º 196 del Reglamento exigen.

También y según lo que preceptúa el artículo 679 de la Ley de Régimen Local se procedió al examen de las Bases de Ejecución del Presupuesto, redactadas para su más acertada gestión conforme a la orientación trazada por la propia Ley, habiendo recaído por unanimidad su aprobación.

Subasta de las hierbas del Cerro de la Pina: Al igual que en años precedentes se acordó fijar el precio de Seis mil pesetas para estos aprovechamientos y señalar la fecha del día 25 del presente mes a las 12 horas para la celebración de la subasta por igual sistema de puja a la llana.

Circular sobre abaratamiento: Se da cuenta así mismo de la Circular dictada por la Dirección General de Administración Local relacionada con la Campaña de abaratamiento y establecimiento de Mercados donde puedan venderse los artículos y demás productos directamente al consumidor sin la intervención de intermediarios que encarecen los productos, acordándose prestar la máxima colaboración en este

sentido, temiéndose presente que la mayor parte de los artículos como frutas, hortalizas y tubérculos van directamente del productor al consumidor.

Anticipos a Funcionarios: Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento D. Ignacio Reales Mosero en demanda de que se le conceda un anticipo de Mil pesetas a reintegrar en doce mensualidades a fin de atender a la enfermedad de una hija de este, los Sres. presentes acceden a tal petición por igual cuantía.

Ampliación de la Plantilla de Policía Urbana: Por último y por exigirse así las necesidades del servicio, el Sr. Alcalde propone se solicite de la Dirección General de Administración Local la creación de una plaza de Jefe de la Guardia Municipal si existen posibilidades para ello, la que una vez autorizada sería puesta a disposición de la Ayuntación Temporal de Destinos Civiles conforme está ordenado. Los Sres. Concejales hacen suya la proposición y en su consecuencia se acuerda elevar consulta en este sentido a la expresada Dirección.

No hubo mas asuntos de que tratar y se da por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los Sres. presentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Atentamente

[Firma]
[Firma]
 Gregorio Rodríguez
 Carlos Martínez

81
Sesión ordinaria del día 12 supletoria el día 7 de Noviembre
de 1929.

En la Villa de Magre a doce de Noviembre
de mil novecientos veinueve y nueve, siendo la
hora de las veinte del mismo, se reunió en
el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
D. Joaquín Oliviera, Chaparrero los señores Con-
cejales del Ayuntamiento. Alusos en pos nom-
bras al margen se expresan:

Abierto el acto por la Presidencia, por la
misma se ordenó a mi Secretario dicha lec-
tura a la sesión anterior la cual por una-
nidad fue aprobada para dar a continua-
ción a tomar los siguientes acuerdos en re-
lación a los asuntos figurados en el orden del
día.

General: - Por la Presidencia se da cuenta a los señores asis-
tentes de la triste noticia del fallecimiento del
Custodio Administrativo de este Ayuntamiento en
la Capital de provincia D. Benito Velasco fern-
de la que enterados los señores asistentes acuerdan
contar en acto su condolencia.

Comentario Municipal: - Dada cuenta igualmente a los señores
asistentes de haber finalizado las obras del
nuevo grupo de treinta metros que por el estado
de un a destajo han sido contratados en el Con-
sejo Municipal, la Corporación por unanimi-
dad acuerda que en la próxima sesión se pres-
tado la cuenta del importe total a que las mis-
mas asciende.

Comentarios: - Así mismo y de conformidad a lo disponi-
do por Real Orden de 15 de Diciembre de 1928 y
a efectos de prórroga de 1.ª clase para los retribuidos

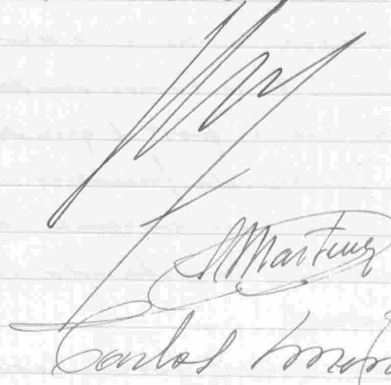
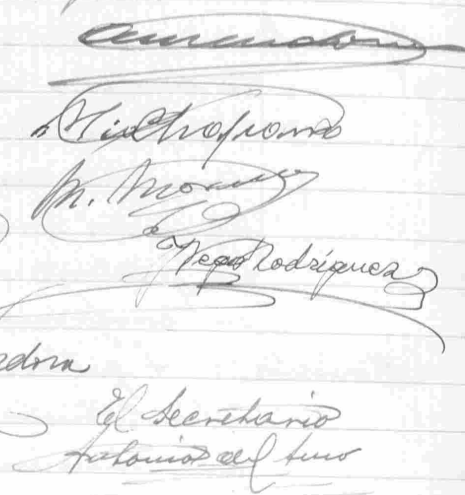
del próximo reemplazo, la Corporación por unanimidad acuerda fijar el jornal regulado de un obrero en la localidad a indicados fines, en la cantidad de cuarenta y cinco pesos.

Ayuda familiar:— Por íntegra lectura se dio igualmente cuenta del oficio núm. 2 de la Comisión Local de Ayuda familiar fecha tres del actual por el que se señalan las atenciones debidas en ayuda familiar a los funcionarios figurados en el mismo durante los meses de Septiembre y Octubre últimos prestando la Corporación su conformidad.

Taxistas:— A petición verbal formulada por D. Manuel Ortíz Gutiérrez vecino de esta Villa la Corporación por unanimidad acuerda; conceder la renovación del situado de parada como taxista a dicho Conductor con el coche de su propiedad marca Seat, matrícula A.H. 10.489, cuyo servicio público venía ejerciendo anteriormente con otro vehículo de su propiedad marca Studenbaker, el que fue reemplazado por este último.

Personal:— Por demostrarse poco en el cumplimiento de los servicios que se le tenían encomendados al Auxiliar de este Ayuntamiento D. Manuel Ráilo Serrano, la Corporación por unanimidad acuerda, que de la gratificación especial concedida por este Ayuntamiento a los funcionarios en sesión ordinaria de 24 de Noviembre de 1956 y ratificado dicho acuerdo en la del 5 de Septiembre último parado, se le suspende a expresado funcionario durante el año próximo el percibo de la cantidad, que por tal concepto viene recibiendo, distribuyéndose la misma proporcionalmente entre el resto del personal para extinguido en el cumplimiento del servicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.


Carlos Mendosa

Antonio del Pino
El Secretario

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1960.

En la Villa de Maque a quince de Enero de mil novecientos sesenta, siendo la hora de las veinte del mismo, se reunió en el Salon de Sesiones de esta Casa Comunal bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente D. Joaquin Olvera Chaparro, los señores Concejales del Ayuntamiento de los cuyos nombres al margen se expresan.

Señores Concejales	
D. Agustín Mendosa	Leído el acto por la Presidencia, por lo cual se ordenó a mi Secretario dar lectura
" Carlos Mendosa	a la sesión anterior la cual por unanimidad
" Miguel Chaparro	del fue aprobado, pasando a continuación
" José Vega Rodríguez	a tomar los siguientes acuerdos figurados
" Manuel Moreno	en el orden del día.

Nombramiento de Cesto:.- Acto seguido se acordó por unanimidad nombrar representante del Ayuntamiento en la capital de la provincia a Dña Adela Rodríguez Sanchez, apoderada para gestionar en las oficinas públicas, cuantos

asuntos, afectos e intereses a este Ayuntamiento, facultando a la vez para que en nombre del mismo, perciba todas aquellas cantidades que deban serle abonadas cualquiera que sea su cuantía y el concepto por el que se le adeuden, autorizando para firmar las nóminas, mandamientos, recibos y demás documentos que sean precisos para efectuar dichas percepciones y, en general conferirle cuantas atribuciones son propias de esta clase de apoderamientos.

Este apoderamiento se entiende ante toda clase de Oficinas públicas, tanto de la Administración Central, como Local e Institucional, incluso sindical si procediere, y, en general ante cualquier oficina en la que tenga interés en comparecer el Ayuntamiento.

Nichos del Cementerio Municipal:— Dada cuenta de la petición verbal que hace la madre del que fue Militado de Guerra y Guardia Municipal de este Ayuntamiento, en suplica de que por esta Corporación se le señale un nuevo nicho para el traslado de los restos de aquel, toda vez que el que actualmente los tiene se halla en estado ruinoso, cuyos restos son los de D. Rafael Lizaso Priob, los señores asistentes por unanimidad acuerdan quedar este asunto pendiente de resolución hasta tanto sean reconstruidos los nichos colindantes al de éste que se encuentran en el mismo estado.

Obras en dicho Cementerio:— Seguidamente se dio cuenta así mismo del importe a que asciende las obras de treinta nichos que recientemente han sido construidos en el Cementerio Municipal por el sistema a destajo y que resultó de puestas 15.286.60 según estado liquidación presentado por Secretario— Intervención a la cual presta su conformidad la Corporación, acordando al propio tiempo que el precio de estos nichos, tanto adquiri-

02
dos en propiedad como en arrendamiento, sean
igual a los fijados por los del anterior grupo o sea
mil peritas más en propiedad y doscientos en
arrendamiento.

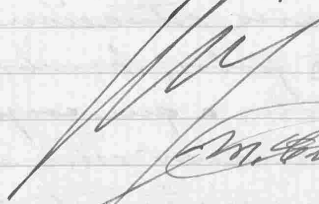
Forstos: - Cambiar se dio a conocer a los señores asis-
tentes, las solicitudes presentadas por los agri-
cultores de esta localidad para la retirada
de forestaciones de los fondos existentes en este
Forsto, siendo aprobadas por unanimidad con-
forme a las condiciones exigidas para cada
uno, pasandolas al libro de actas de la Comi-
sion Administradora del mismo, al igual que
las de aquellos que tambien solicitan mo-
toria.

Arraque de Olivos: - Seguidamente y por la Presidenc-
cia se da cuenta de la urgente necesidad de pro-
ceder al arraque de veintidos olivos de los
existentes en la finca denominada "El Campo
y Huerto del Pinar" propiedad de este Ayuntamiento
con el fin de que por el Contratista de
las Obras del Grupo Escolar que se realicen en
dicha finca pueda proceder a la explotación
de los terrenos antiguos a dichas obras: su-
terados los señores asistentes, por unanimidad
acuerdan, delegar en la Presidencia para
que por la misma y mediante subasta pú-
blica, se proceda a la venta de dichos árbo-
les, fijandose el tipo de tasación por cada
arbol en la cantidad de cincuenta peritas,
siendo de cuenta del contratista el arraque
y extracción de los mismos de montada fin-
ca, dando cuenta en su día a la Cor-
poracion.

Valores pendientes: - Sin minus la Corporacion Taus

bien por unanimidad acordó que en la próxima sesión se de a conocer a la misma la cantidad total que ha sido recaudada de los valores pendientes de cobro por diferentes arbitrios correspondientes a los ejercicios de 1958 y anteriores, así como igualmente lo pendiente de cobro de dichos años para su entrega al Agente Ejecutivo, acordando a su vez aprobar el reparto de arbitrios correspondiente al ejercicio de 1959 y proceder a su cobro en periodo voluntario.

Fue habiendo surtido efecto de que trató el señor Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.


 M. Chaparro
 Presidente
 Víctor Rodríguez
 Secretario
 Víctor del Amo
 Secretario

Sesión extraordinaria de carácter urgente de 18 febrero de 1960

En la Villa de Magre a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta, siendo las dieciséis horas del mismo y previa convocatoria de carácter urgente hecha al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Joaquín Oliviera Chaparro, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al margen se expresan.

Acto breve: - Abierto el acto por la Presidencia, por

La misma se manifestó a los señores asistentes que se extraordinaria de este día, en primer término, como ya tiene conocimiento por la convocatoria cursada al efecto, es la de estudiar la actual situación de paro obrero en esta localidad y su posible solución dentro de las facultades de este Ayuntamiento, ya que a consecuencia de las continuas lluvias e inundaciones del tiempo de tanta duración así lo aconseja.

Debidamente enterados los señores asistentes por necesidad acuerdan: Que con toda urgencia se proceda a cursar salidas a los contribuyentes forasteros dándoles cuenta de la precaria situación en que se encuentran estos pobres hombres y sus familias, exhortándoles a que cooperen con donativos para remediar estas necesidades, procediéndose inmediatamente a la reparación de calles y vías públicas más precisas.

Que con igual objeto se convoque a una reunión en esta Sala Consistorial para el próximo día veinte a las dieciséis horas del mismo a todos los propietarios y cultivadores de la localidad conjuntamente con los Industriales de esta Villa en sus diferentes actividades comerciales y mercantiles, para que también busquen la mejor forma de contribuir a este lamentable problema.

Subasta de Olivos: Seguidamente y cumpliendo con lo acordado en la anterior sesión se dio a conocer a los señores asistentes el resultado obtenido con la subasta de los veintidos Olivos de la finca propiedad de este Ayuntamiento denominada

"el Compras y Huerta del Harra", la cual fue celebrada el dia veinticin del pasado mes y adjudicada en favor del mejor postor D. Manuel Garcia Moreno por la cantidad de mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Valores: - Asi mismo y por ultimo se dio a conocer tambien a la Corporacion la cantidad total recaudada asi como igualmente los valores pendientes de cobro que existen en el dia de la fecha, correspondientes al ultimo cargo hecho en veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve con el siguiente resultado: -

Importe en valores de dicho cargo entregados al auxiliar de este Ayuntamiento D. Termino Rodriguez Hernandez para su cobro por los diferentes arbitrios, correspondientes a los ejercicios de 1947 a 1958 inclusive pesetas 158.277,86

Seguros efectuados en Depositaria por el mismo pesetas - - - - - 79.749,48

Valores pendientes de pago, cuyos conceptos figuran en el estado formado por esta Dintaria

Introduccion puesta por la mesa de la Presidencia por un importe total de pesetas - - - 78.497,27

Examinado debidamente todo ello por los señores arbitros y despues de prestar su conformidad por unanimidad acuerdan pasar estos valores pendientes al Agente Ejecutivo D. Manuel Lopez Sanchez, para que proceda a su cobro por la via de apremio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente dio por terminado el acto firmando los señores arbitros conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and initials]

M. Chaparro
 J. Rodríguez
 Manuel Moreno
 Manuel Moreno

El Secretario
 Antonio del Ayo

Sesión ordinaria del día 12 supletoria al día 5 de Marzo 1960
 en la villa de Magre a doce de Marzo de mil
 novecientos sesenta, siendo la hora de las veinte
 del mismo se reunieron en el Salón de Sesiones
 de esta Casa Comunal bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Olvera Cha-
 parró, los señores Concejales del Ayuntamiento
 de Magre cuyos nombres al margen se
 expresan.

Señores asistentes	Abierto el acto por la Presidencia, por la
D. Santiago Martínez	señala se ordenó a un Secretario de la
" Agustín Huidoro	para a la sesión anterior la cual por
" Carlos Huidoro	su ausencia fue aprobada, pando a con-
" Miguel Chaparro	tinuación a tomar los siguientes acuerdos
" Manuel Moreno	en relación a los asuntos figurados en
" José Vega Rodríguez	el orden del día.

Pazo Obreiro: - Primeramente se dio cuenta de los donativos
 recibidos hasta el día de la fecha para mitigar
 el paro obrero en esta localidad así como la can-
 tidad invertida en favor de los mismos que da
 el siguiente resultado.

Cantidad recaudada por el Pazo	- 28.436.-
Saldo invertida	- 27.735.-
Diferencia en más de gastos	- 299.-

Cuentas Bancarias: - Igualmente por la Presidencia
 se dio cuenta de la necesidad de proceder a la
 apertura de cuenta corriente en una entidad

Bancaria de Badajoz, a fin de que por nuestro poder Administrativo en la Capital puedan efectuarse los ingresos de las cantidades que se cobren en los distintos Organismos provinciales; enterados los señores asistentes, por unanimidad se acordó abrir cuenta corriente en el Banco Central de dicha Capital, facultando a los señores Alcalde, D. Joaquín Olvera Chaparro; Secretario-Inscripciones D. Antonio del Amo García; y Depositario, D. Agustín Mendora Martínez, para operar con los fondos de dicha cuenta.

Instancia: - Igualmente se dio cuenta a la Corporación de la instancia dirigida a esta Alcaldía por D. Ricardo García Carrillo, Gentil Administrativo y vecino de Madrid, Paseo Rosales 62, solicitando se le nombre Apoderado de este Ayuntamiento en dicha Capital ante las Autoridades y Organismos de la Administración Central; enterados debidamente los señores asistentes por unanimidad acuerdan, desatinar dicha petición en atención a que dicho cargo se halla ya representado en la Capital de España por la Pontaría "Municipales", de la que esta Corporación se halla conforme con sus servicios.

Donativo: - Por último y por la Presidencia se dio a conocer a los señores asistentes de la actual sesión que con fecha cuatro del actual se dirige el Sr. Presidente de la Junta Provincial de Ayerces Provisionales de Badajoz, en petición, al igual que a todos los Ayuntamientos, de un donativo o una subvención fija para sostenimiento de dicha Junta. Enterados los señores asistentes y en atención a las posibilidades de este Municipio, por unanimidad acuerdan conceder un donativo para indica-

dos veces y por una sola vez de trececientos pesos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

~~Manuel...~~
M. Chaparro
J. Rodriguez
J. Martinez
M. ...
Conde Mondon

El Secretario
Antonio del Bos

Señor ordinaria del día de de Abril de 1960.

En la Villa de Maayre a cuatro de abril de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dr. Joaquín Olvera Chaparro los señores Concejales del Ayuntamiento de Maayre cuyos nombres al margen se expresan

- Señores Concejales
- Dr. Santiago Martínez
 - " Agustín Mendosa
 - " Carlos Mendosa
 - " Miguel Chaparro
 - " José Vega
 - " Samuel Hornos

Abierto el acto por la Presidencia, por la misma se ordenó a mi Secretario diere lectura a la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada, para luego e continuarse a tomar los siguientes acuerdos en relación a los asuntos figurados en el orden del día

Padron de Beneficencia Municipal: Dada íntegra lectura por mi Secretario del nuevo Padron Municipal de familias incluidas en la Beneficencia, formado por la Junta Local del mismo nombre y teniendo en cuenta de que en el mismo aparecen incluidas personas que ya no residen en el término, otras que por su situación económica no debieran figurar, así como igualmente considerar ser reducido el número que en el mismo se incluye teniendo en cuenta el gran número de éstas que por su situación calamitosa en ciertas épocas del año debieran ser incluidas, siempre que el número de éstas no rebese de trescientas, la Corporación por unanimidad acuerda; dejar pendiente la aprobación de dicho Padron y nombrar una Comisión compuesta por los señores D. Santiago Martínez Ortiz, D. Miguel Ceparro Colino y D. Alejandro Martínez Rodríguez, 1.^o Ayuntamiento-Aldalde, Concejal y Oficial 1.^o de este Ayuntamiento como miembros concejales de la localidad, para que formen un fichero de aquellas familias sus necesidades del término y dentro de lo posible por categorías, dando cuenta en un día a la Corporación a los efectos que procedan.

Posito: Seguidamente se dio cuenta a los señores asistentes de las solicitudes presentadas por agricultores de esta localidad para la retirada de propietarios de los campos existentes en este Posito siendo aprobadas por unanimidad conforme a las condiciones exigidas para cada uno, para darlas al libro de actas de la Comisión administradora del mismo, al igual que las de aquellos quienes también solicitan moratorias.

Cuenta Liquidación del Presupuesto de 1959.- Por utilidad fue puesto sobre la mesa de la Honradísima la Cuenta Liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959, cuyo resumen de la misma da el siguiente resultado:

1.º Presupuesto definitivo.

Presupuesto ordinario de ingresos 1959- 969,912.38
 Resultados: Existencia en caja Diciembre anterior 174,270.28 }
 Neto por cobrar en igual fecha 296,278.09 } 1,380,564.74

Creditos definitivos

Presupuesto ordinario de gastos 1959. - - - 969,912.38
 Resultados: Neto por pagar en 31-12-1959 - - - 259,207.67 } 1,301,650.38
 Modificación de los créditos { Aumentos 132,429.33 -
 Bajos - - - -

Diferencia - - - - - 132,429.33

Comparación entre Recursos presupuestados y créditos definitivos { Superavit 78,911.26
 Deficit de cuenta - - - -

2.º Aprovechamiento de fondos

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio - - - 604,207.66
 Pagos líquidos realizados en el ejercicio - - - 957,255.96
 Existencia en Caja en 31-12-1959 - - - 85,820.70

3.º Liquidación :- Elementos Positivos

A) Superavit del presupuesto definitivo 78,911.26
 B) Total exceso del importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados sobre los recursos presupuestados definitivos (Exceso de Ingresos) - - - 28,521.15 } 308,685.23
 C) Economía de los gastos - - - 191,232.52

Elementos de liquer negativos

A) Deficit del presupuesto definitivo - - - - -
 B) Total exceso de los recursos presupuestados definitivos sobre el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados (Anulación de Ingresos) 87,516.89 } 87,516.89

Diferencia { Superavit 221,168.44
 Deficit - - - -

N.º Comprobación

Existencia en Caja en 31-12-1959	91.820,70	406.330,06
Punto por cobrar al final del ejercicio	318.509,36	
Punto por pagar al final del ejercicio		152.161,90
Diferencia igual a la anterior		254.168,16

Punto la cuenta liquidación en la forma expuesta la Corporación acuerda prestarse su aprobación sin modificación alguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que es tífico.

[Handwritten signatures]
 H. Chospono
 J. Rodríguez
 J. Martínez
 Carlos Mendoza
 El Secretario
 Antonio del Amo

Sesión Ordinaria del día 18 de Mayo supletoria al día 7 del propio mes de 1960.

En la Villa de Maagre a dieciocho de Mayo de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Chivere Chaparro, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al margen se expresan.

- Señores Concejales
- D. Santiago Martínez Cortés
- " Carlos Mendoza Ruiz
- " Miguel Chaparro
- " José Vega Rodríguez
- [Signature]*

Abierto el acto por la Presidencia, por la misma se ordenó a mi Secretario darme lectura a la sesión anterior la cual por unanimidad del fue aprobada, pasando a con

terminacion a tomar los siguientes acuerdos en relacion a los asuntos figurados en el orden del dia.

Cuenta General del Presupuesto 1959: - Dado a conocer la cuenta General de dicho Presupuesto y despues de acordar su aprobacion provisionalmente el resumen de la misma es del tenor siguiente:

I Presupuesto Definitivo = Recursos Presupuestados - Presupuesto ordinario de ingresos de 1959 - 949.913,28

Resulta: 1) Existencia en caja en 31-12-1958 - 134.370,28
 2) Resto por cobrar en igual fecha - 226.288,08
 = Creditos Definitivos = 430.628,36 - 1.370.561,72

Presupuesto ordinario de gastos de 1959 - 949.913,28

Resulta: Resto por pagar en 31 diciembre anterior - 219.307,67
 Modificaciones de Creditos { Aumentos 132.429,73 - - - - - } 1.304.650,38
 Bajos - - - - -
 Diferencia - 132.429,73

Comparaciones entre Recursos presupuestados y Superavit P.R. = 78.911,26
 creditos definitivos { Deficit estado - - - - - }

II Movimiento de Fondos

Ingresos liquidados realizados en el ejercicio - - - - - 1.023.376,66
 Pagos liquidados realizados en el ejercicio - - - - - 958.255,96
 Existencia en Caja en 31-12-1959 - - - - - 89.820,70

III Liquidacion = Elementos Positivos =

A) Superavit del Presupuesto definitivo - - - - - 78.911,26
 B) Total exceso del importe liquido de los derechos reconocidos y liquidados sobre los recursos presupuestados definitivos (exceso de ingresos) - - - - - 38.541,15
 C) Economias de los gastos - - - - - (91.222,52)
 = Elementos de signo Negativo =

A) Deficit del presupuesto definitivo - - - - -
 B) Total exceso de los recursos presupuestados definitivos, sobre el importe liquido de los derechos reconocidos y liquidados (Acumulacion de Superavit - - - - - 57.516,89
 Diferencia { Superavit - - - - - 211.168,16
 Deficit - - - - -

IV. Comprobación -

Existencia en Caja en 31 Diciembre 1959 -	83.820,79	} 404.030,04
Restos por cobrar al final del ejercicio	318.508,24	
Restos por pagar al final del ejercicio		152.164,90
Diferencia igual a la anterior -		251.165,14

Aprobación definitiva de la Cuenta de Administración del Patrimonio con el siguiente resultado: Valores en fincas Rústicas (fs) - 205.000, -

Idem idem Urbanas -	568.693,44
Idem Huécula y otros sucesos idem -	26.000, -
Idem Valores Auxiliares y Créditos -	319.687,42
Idem Bienes y Derechos Revertibles -	102.706,60
Total del activo -	1.222.088,46

Cuenta de Valores Independientes y Anexos del Presupuesto: - continuación y en igual forma es aprobada con el siguiente resultado:

Cargo: - 31 de Marzo de 1959, Depósito del Contratista Don José Lourdes Parra, como garantía de las obras de pavimentación y Alcantarillado Calle Capitán Havanero pesetas - 2.181,58

Idem 30 Julio Subvención de la Junta Provincial de Producción Económica Social para obras de pavimentación de dicha Calle, exp. n. 7.698 de 23-8-1957 - 19.600,00

Idem de la misma para idem exp. n. 7.698 de 1-2-1957 - 14.700,00

Total Cargo - - 27.481,58

Data: - 31 Agosto. Al Contratista D. José Lourdes Parra, importe certificación n. 1, por obras realizadas en Calle Capitán Havanero con cargo a la Subvención n. 7.698, de 1-2-1957 - 14.700,00

Idem 31 Agosto. Al mismo por idem n. 2, con cargo a Subvención n. 7.698, de 23-8-1957 - 19.600,00

Total Data 34.300,00

Obras: - Liquidamiento de dicho cuenta del resumen de las obras ejecutadas en la Calle Capitán Havanero y distribución definitiva de las aportaciones recibidas y de las contribuciones especiales imputadas sobre las mismas.

presentando la Corporación por unanimidad en conformidad.

Instancia: - Así mismo se dio íntegra lectura de instancia presentada ante esta Alcaldía en fecha cuatro del actual por D. Manuel Ferga Saucedo vecino de Fuente de Cantos con domicilio en la Calle Capitán Navarro nº. 21 por la que solicita la recaudación de arbitrios municipales de rústicos y urbanos en periodo voluntario, poniendo a disposición del Ayuntamiento la correspondiente fianza máxima establecida del 10 por 100 del cargo, por el mismo premio de cobranza que hasta la fecha viene cobrando la D. Diputación Provincial. Entendidos los señores asistentes por unanimidad acuerdan confiarle dicha recaudación de indicados arbitrios a partir de 1.º de Enero de 1961; y a contar desde esta fecha y también para en lo sucesivo, otros arbitrios de la localidad figurados en padrón a parte en iguales condiciones, acordándose así mismo que de este acuerdo se da cuenta al interesado.

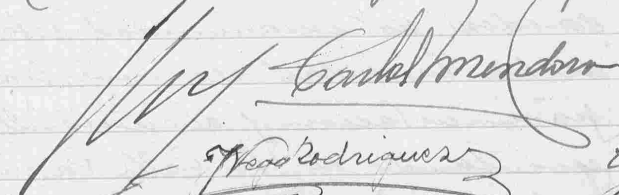
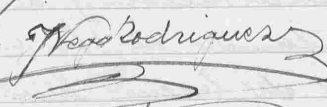
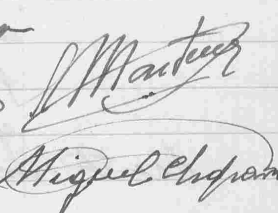
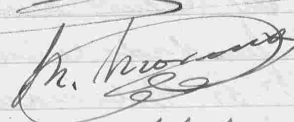
Totes de bras: - Liquidamiento y con motivo de acercarse la época de siega de cenales igualmente se acuerda que el próximo día 29 del actual y a las doce horas del mismo tiempo lugar la subasta de totes de bras del Cerro de la Pina en la forma acostumbrada y que el tipo de tasación de cada tote en sus diferentes categorías sea el doble que en años anteriores.

Cuenta de las fiestas del Santísimo Cristo de la Piedad: - Así mismo se dio a conocer a los señores asistentes la cuenta de ingresos y gastos correspondientes al pasado ejercicio presentada por el Sr. Presidente de festejos D. Manuel Marcos Martínez así como igualmente otras facturas a parte presentadas en

compromiso de la Corporación

Reconocimiento de Quinquenios: Por último la Corporación por unanimidad acuerda reconocer nuevos quinquenios a los siguientes funcionarios: D. Alejandro Martínez Rodríguez Oficial 1.º de este Ayuntamiento en 1.º quinquenio a partir del 8 de Enero del presente año. A D. Ignacio Realles Basero, Alguacil del mismo en 5.º quinquenio a partir del 18 de febrero de este año. A D. Joaquín Olvera Chaparro, Inspector Municipal Veterinario en también 5.º quinquenio a partir del día 15 del actual, y a D. José Santos Campello, Sepulturero el 5.º quinquenio también a partir del 10 de Octubre próximo.

Al no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes como es el Secretario de que certifico.

El Secretario
 Antonio del Amo

Sesión extraordinaria del día 18 de Junio de 1960
 en la Villa de Magre a dieciocho de Junio
 de mil novecientos sesenta y proce conve-
 catoris fecha al efecto, se reunieron en
 el Salón de Sesiones de esta casa consistorial
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Pre-

	Presidente D. Forquim Olivera Chazano, los
Señores Concejales	señores Concejales del Ayuntamiento
D. Santiago Martínez	Alcaldes cuyos nombres al usarse se
" Agustín Mendosa	expresaron.
" Carlos Mendosa	Alcortes el acto por la Presidencia, por
" José Vega Rodríguez	la misma se manifestó a los señores
" Miguel Chazano Cobio	asistentes que la extraordinaria de
" Manuel Moreno	este día, después de dar lectura de la
	sesión anterior y quedar aprobada, se
	le de tomar los acuerdos que procedan en re-
	lación a los asuntos figurados en el siguiente
	orden.

Subvenciones: - En primer lugar y por la Presidencia se da cuenta de la nueva subvención que de la Junta Interministerial del Fero a través del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia ha sido concedida a este Ayuntamiento de cantidad Ptas. 10.000.- acordada por unanimidad esta Corporación el que dicha cantidad sea invertida en las obras de pavimentación y alcantarillado que se siguen ejecutando en la Calle Capitán Navarro.

Excmo. Sr. Gobernador Civil: - Liquidamente se da cuenta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en fecha seis del actual dirige a esta Alcaldía un resguardo detallado informe sobre necesidades de viviendas en la localidad, aportaciones especialmente que podrían hacerse de dotaciones en que podrían hacerse para su construcción, así como igualmente problemas, problemas de vital importancia en relación al fero obrero y posibles soluciones que podrían darse a este grave problema; enterados los señores asistentes y después de un

plio y razonado debate, por unanimidad, acuerdan el siguiente informe.

1.º Viviendas: - Debido a la migración en masa de familias, unas instaladas como colonos del "Plan Badajoz" y otras que se desplazaron en busca de mejor vivir a la Región Catalana y Merinas del Guadalquivir en la provincia de Sevilla para las explotaciones agrícolas, el problema de la vivienda queda paliado. No obstante, y por tratarse de una zona rural donde predomina la clase humilde, el 80 por 100 de las viviendas que ocupan estas modestas familias, no reúnen las condiciones mínimas e indispensables de salubridad e higiene, no disponiendo tampoco de las dependencias necesarias donde alojar separadamente a los miembros de ambos sexos que constituyen estas familias en gran parte numerosas, es un grave problema moral ya que al desarrollo de los mismos se ven privados de los elementales principios de pudor con habitual mercancía en muchos casos y convivir con animales domésticos de las diferentes especies, o al menos, ocupando dependencias en libre comunicación con los que normalmente se destinan a estos animales a falta de separación.

Si bien pudiera prescindirse de la construcción de Grupos de viviendas de las llamadas "Protigidas" o de "Renta limitada" ya que ello viene contemplado, no así de la reforma y ampliación de las existentes acondicionándolas en forma decorosa para que estas dispongan de las dependencias mínimas e indispensables donde albergar a este sector social de manera decorosa y sin peligro para los más elementales principios a que todos nos debemos. Es propósito

de este Ayuntamiento la construcción de viviendas para Maestros en fecha no muy adelantada ya que están próximo a terminarse las obras de construcción de los Grupos Escolares, cuyas viviendas serán edificadas dentro del mismo polígono que ocupan estos, siendo esta la razón de que el Municipio no pueda subvencionar cantidad alguna para la construcción de las viviendas pretendidas por no permitirle su desenvolvimiento económico, como así mismo tampoco dispone el Ayuntamiento de terrenos adecuados o solares que pudieran ser cedidos a tales fines, siendo esta la causa de que se considere de mayor interés la reforma de las existentes por ser menos costoso.

2: Problema Social. - No solo afecta a la llamada clase obrera, ya que también existe un sector social que, sin dedicarse de una manera permanente al jornal eventual, queda afectado por otro problema económico de fácil solución dado a lo importante de la extensión superficial del terreno, constituido por 24.120 Hectáreas, en su mayor parte fincas adibadas. Este sector lleva la denominación de "Curso de Fincas" en número no inferior a 150 cultivos y que al carecer de tierras suficientes donde poder observar su capacidad de trabajo, incrementan en ciertas fechas el curso de parados. En cuanto al curso de obreros eventuales, constituido por 500 trabajadores aproximadamente, el fenómeno de paro se registra en la proporción y fechas siguientes:

En relación con el año agrícola, se comienza en el mes de Septiembre que por no permitirle la

época, el paro es total hasta 1.º de Octubre que se reduce a la mitad por ocuparse durante unos veinte días a las faenas de vendimia, aprovechándose de nuevo en el mes de Noviembre que alcanza la cifra alarmante de unos 400 obreros hasta el 10 de Diciembre que comienza la recolección de Azeitunas para terminar a fines de dicho mes. En estos trabajos se ocupan la mayor parte del Censo de obreros por lo que se estima que el paro queda reducido a un centésimo. Desde 1.º de Enero hasta mediados del mismo, el paro es total y, a partir del 15 hasta fines de febrero, queda reducido totalmente como consecuencia de las faenas de escaudo si el clima lo permite, aunque debido a la utilización de Herbicidas, en el presente año se ha observado alguna paro en estas fechas, siendo también causa de ello el pertinaz temporal de lluvias. Durante todo el mes de Marzo se acutia algo pero decharse paro total en el mes de Abril y parte de Mayo, permaneciendo inactivos unos de 400 trabajadores hasta que comienzan las faenas de siega a partir del 15 de dicho mes con duración hasta finales de Junio, durante cuyo periodo de tiempo desaparece este fenómeno, aunque debido a la utilización de la Maquinaria agrícola en gran escala, sobre todo en las fincas adhiheradas, quedan algunos obreros parados. Durante el mes de Julio puede calcularse dicho paro en unos 200 obreros, aumentando en el mes de Agosto que el paro es total.

Posibles Soluciones: - Para el Censo de Finteros, la parcelación de fincas de secano, dotando a cada uno de estas de la tierra suficiente donde poder dedicarse de manera permanente a la explotación agrícola.

con cuya medida, tambien se solucionaria en parte dicho paro, ya que dicho sector economico independientemente de aportar su trabajo y el de los demas familiares, ocuparian en ciertas épocas alguna mano de obra.

Para el Censo de Trabajadores eventuales: - fijación de un número de obreros a cada una de las fincas cuya superficie sea superior a 100 hectáreas o propietarios que dispongan de esta superficie aunque la constituyan varias parcelas, sin tener en cuenta el módulo que sancionó el Ministerio de Agricultura de 25 de 1955 y la Orden de 30 de Abril siguiente, y si el fijado por la Circular n.º 25 del Gobierno Civil aprobada por Decreto de igual Ministerio de 27 Septiembre de 1946. Con la puesta en práctica de esta Circular se venia resolviendo favorablemente el paro obrero en la época mas calamitosa y se conseguia ocupar mas de 150 Trabajadores por un periodo no inferior a 150 dias, (desde 1.º de Octubre a fines de Febrero). Independientemente de la utilización de Maquinaria Agricola por los hatiberos de esta, llegarían hacerse notables mejoras en las fincas si en estas se ocuparan el número de obreros que las mismas exigen en relación en relación en relación con su superficie, y sistema de explotación que ofrezcan. La derogación de dicha Circular n.º 25 y puesto en vigor el referido Decreto de 25 de Marzo de 1955, empeoró notablemente el problema social, toda vez que el número de trabajadores señalados como mínimo a cada finca resulta sumamente exiguo al abastecido el personal que indispensablemente

hubiera de emplearse en cada una de estas explotaciones como pastores, guardos, careros y mozos de labo, preinvidiados del personal eventual que obligatoriamente se empleaba como consecuencia de la aplicación de subsdicha circular n.º 28.

Escrito circular sobre precios de carne: Igualmente se dio cuenta del escrito circular n.º 2050 de fecha 21 de Mayo último que el Excmo. Sr. Gobernador Civil dirige a esta Alcaldía en relación al precio de carne y artículos de primera necesidad quedando enterados los señores asistentes.


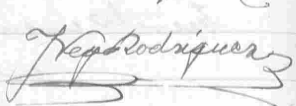

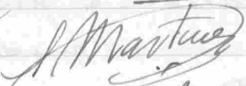
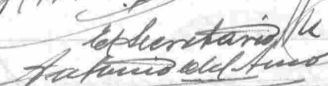

Suplemento de Crédito:— Así mismo fue dado a conocer a los señores asistentes el expediente de Suplemento de Crédito con cargo al superavit del presupuesto de 1959 para cubrir ciertas partidas del presupuesto actual por un importe de veintidos mil doscientas cincuenta y seis pesetas con setenta y ocho céntimos siendo aprobado por unanimidad.

Cruz de los Caídos:— Tambien se dio a conocer a los señores asistentes el presupuesto presentado por Sr. Antonio Garcia Nocino de material y mano de obra de la construcción del cerramiento en la Cruz de los Caídos por un importe total de pesetas 9.765.- pto, sin puerta de entrada ni pinturas, acordándose por la Corporación quedar pendiente para su estudio y resolución hasta la próxima sesión.

Fiestas:— Por último y con motivo de acercarse las fiestas en que tradicionalmente se vienen celebrando en esta Villa las fiestas en honor al Santísimo Cristo de la Piedad, la Corporación por unanimidad acuerda nombrar Presidente para la organización de

presentados al Concejal de la misma D. Manuel
Moreno Martínez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto fir-
mando los señores asistentes conmigo el de-
cretajo de que certifique.

 Carlos Mendonza
 José Rodríguez
 M. Chaparro
 M. Martínez
 Secretario de la Junta Municipal
 Manuel Moreno

Sesión ordinaria del día 3 de Julio de 1960

En la Villa de Magre, Magre a dos de
Julio de mil novecientos sesenta, siendo
las veinte horas del mismo, se reunieron
en el Salón de Sesiones de este Casa Con-
sistorial, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde-Presidente D. Joaquín Olivares Cha-
parro, los señores Concejales del Ayun-
tamiento Pleno cuya nombres al mar-
gen se expresan.

Señores Concejales	Abierto el acto por la Presidencia,
D. Santiago Martínez	por la misma se ordenó a mi Secre-
" Agustín Mendonza	tario diera lectura a la sesión
" Carlos Mendonza	anterior la cual por unanimidad
" Miguel Chaparro	fue aprobada, pasando a conti-
" José Vega Rodríguez	nua a estudiar y formular
" Manuel Moreno	los siguientes acuerdos en re-
	lación a los asuntos figurados
	en el orden del día.

Obras: - En primer lugar y como ampliación
al acuerdo adoptado en la anterior se-
sión, en relación con la inversión de

Las 19.400,- pesetas a que asciende la última subvención concedida por la Junta Municipal del Pazo, a través del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, los señores asistentes, teniendo en consideración el contenido de dicho acuerdo, como igualmente los demás adoptados en relación con el grave problema del paro obrero, por unanimidad acuerdan:

1.º Que como ya se hacía constar en referida sesión anterior, la subvención de referencia se invertirá en obras de pavimentación y abastecimiento, con arreglo al proyecto y presupuesto redactado por el Ingeniero D. Cesar Vika y como ampliación a las ya realizadas en la Calle Capitán Navarrete.

2.º Que al objeto de dar cumplimiento a las instrucciones recibidas sobre el particular, en sentido, de que la mayor cantidad de dichas subvenciones se invertan en mano de obra y continuando el criterio fijado para las obras anteriores realizadas, invertir en iguales obras una cantidad equivalente al doble de la subvención de referencia o sean 38.800,- pesetas, con cargo a los fondos Municipales, el 50 por 100 de las cuales se cargarán a los vecinos de dicha Calle por medio de Contribuciones Especiales.

3.º Que las obras de referencia, por un total de 58.200,- pesetas a realizar con arreglo al proyecto y presupuesto de referencia en el apartado 1.º se adjudiquen al Contratista de las que actualmente se realizan en repetida Calle Capitán Navarrete, D. José

General Garcia, como ampliación y en iguales condiciones a las que le fueron adjudicadas en subasta pública celebrada el día 25 de Marzo de 1959.

Conciertos: Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio a conocer a los señores asistentes el acta de propuesta de concierto formulada ante esta Alcaldía por los industriales y cosecheros de vino común de paratos en fecha veintiocho de Mayo último pasado todos vecinos de este Municipio, al objeto de proponer a esta Corporación la formación del Concierto para el pago del impuesto único que grava dichos vinos, con arreglo al Decreto Ley de 6 de Octubre de 1954, por un importe total de pesetas 29.666,20; entre los señores asistentes por unanimidad acuerdan prestar su aprobación figurada en dicho acta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.






~~Amendado~~
El Secretario
Antonio del Pino

Sesión extraordinaria del día 12 de Agosto de 1960.

D. Santiago Martínez Cortés
 " Isidro Mendosa Martínez
 " Carlos Mendosa Ruiz
 " Miguel Chaparro Colino
 " José Vega Rodríguez
 " Manuel Marcos Martínez

En la villa de Usagre, siendo las veinte horas del día doce de agosto de mil novecientos sesenta y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los miembros del Pleno de esta Corporación, que al margen se relacionan, bajo la presidencia del

Sr. Alcalde, Don Joaquín Olivera Chaparro, asistido de mi, el Secretario que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto de orden de la Presidencia por mi el secretario se da íntegra lectura al Proyecto de Contrato de Prestamo Simple entre el Ayuntamiento de Usagre y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de Pesetas 400.000, según el Contrato Tipo aprobado por orden de fecha 1º de Agosto de 1945 (B.O. del H.) y que contiene las siguientes

= CLAUSULAS =

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España concede al Ayuntamiento de Usagre, de la provincia de Badajoz, un préstamo de pesetas 400.000 que será destinado a aportación al Ministerio de Educación Nacional para construcción de un Grupo Escolar y viviendas para los maestros, pesetas 351.710.89; gratificaciones reglamentarias, pesetas 7.789.11; y gastos de la operación, pesetas 40.500. Todo lo anterior según las consignaciones del presupuesto extraordinario aprobado por Ayuntamiento pleno en sesión de 2 de julio de 1952 previa la necesaria autorización ministerial, según las

disposiciones vigentes.

SEGUNDA. - En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta corriente al Ayuntamiento de Usagre la cantidad importe del préstamo. En la misma cuenta se cargarán, si hubiere lugar a ello, y previa autorización, en todo caso, del Ministerio de Hacienda, los gastos de emisión previstos en la cláusula tercera y, a medida que se produzcan, los de contratación señalados en la décima quinta.

El saldo de dicha cuenta corriente devengará un interés a favor de la Corporación prestataria del 0.50 por 100 anual, tipo que no será inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el Ministerio de Hacienda para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.

TERCERA. — De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de Marzo de 1943, el préstamo a que se refiere este contrato, devengará un interés del 4 por 100 anual, a su favor, más la comisión del 1'50 por 100 también anual, o sea, en total el 5'50 por 100 anual. Dicha comisión comprende, además de la estatutaria que rige actualmente, la autorizada en el artículo 1º del Decreto de 14 de Diciembre de 1956.

En cuanto al importe de los gastos de emisión de Cédulas de Crédito Local, que se devenguen, en su caso, por una sola vez, de conformidad con lo previsto en los párrafos segundo y tercero del artículo segundo de la mencionada Orden, y mientras haya saldo suficiente en la cuenta de reserva especial a que se refiere el repetido párrafo tercero de la Orden, la Corporación prestataria no tendrá que satisfacer cantidad alguna. En el caso de que no hubiera saldo en la cuenta especial o éste fuera insuficiente, el importe de los gastos de emisión por los conceptos y en la cuantía que, previa petición del Banco, sean autorizados por el Ministerio de Hacienda, se cargarán a la Corporación deudora en la cuenta corriente de préstamo.

CUARTA. — El Ayuntamiento reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión, en el plazo de 30 años, a contar desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el pago de 30 anualidades iguales, comprensivas de interés y amortización, calculadas a interés compuesto a base del tipo total estipulado en la cláusula tercera, con capitalización anual.

Como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el oportuno cuadro de amortización, que figurará como anejo a este contrato, conviniéndose que serán satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata.

Los intereses y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comience la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

QUINTA. — El Ayuntamiento de Usagre consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios, interin rija el contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que del mismo se derivan.

La parte de la anualidad que venza en el presente ejercicio se satisfará con cargo al capítulo primero, artículo tercero del vigente presupuesto de gastos, habilitándose la consignación necesaria si no la hubiere.

Si el Ayuntamiento retrasare el pago de las cantidades adeudadas al Banco, éstas devengarán el interés legal de demora.

La falta de pago por parte del Ayuntamiento de los vencimientos recaídos en el periodo de desarrollo de la operación, facultará al Banco a dejar en suspenso las órdenes de pago que se libren con cargo a la cuenta corriente establecida en la cláusula segunda, hasta que la Corporación se halle al corriente en el abono de aquellos vencimientos.

SEXTA. — La Corporación podrá anticipar, total o

parcialmente, la amortización del préstamo objeto de éste contrato, debiendo avisar al Banco, por lo menos, con tres meses de antelación.

En caso de amortización anticipada, el Ayuntamiento satisfará al Banco una comisión suplementaria, salvo que el preaviso de tres meses se efectúe, por lo menos, con igual anterioridad a la fecha de la amortización de la Cédulas de contrapartida; caso contrario, devengará el 1 por 100 sobre la cantidad que se anticipa, si faltaren más de cuatro años, y si faltaren cuatro o menos, se computará un 0'25 por 100 por cada año de los que dicha amortización sea anticipada.

Las fechas de amortización de las Cédulas de contrapartida de este préstamo, son las de 30 de junio y 31 de Diciembre de cada año.

SEPTIMA. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Usagre por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

a) Arbitrio sobre la Riqueza Urbana

b) Los recursos especiales para amortización de empréstitos autorizados por los artículos 588 y 589 de la vigente Ley de Régimen Local, o sean:

1.º Recargo del 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Urbana y del 5'76 por 100 sobre las mismas cuotas de la de Industrial y de Comercio (actualmente Impuesto Industrial, cuota fija de licencia fiscal).

2.º - Recargo del 5 por 100 sobre los arbitrios que gravan el consumo de bebidas espirituosas y alcohol.

les; carnes, volateria y casa menor; y pescados y mariscos finos.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que fudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula novena.

El Ayuntamiento de Usagre otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda, o en su caso, en la Diputación Provincial, procedentes de los recursos mencionados en los apartados a) y b) punto 1.º. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo total o parcialmente en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Usagre no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

OCTAVA. — En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas

y, en su caso, substituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

NOVENA. — El Ayuntamiento reservará a título de depósito los recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo, tanto en los citados en la cláusula séptima, como los previstos en la octava para los casos de substitución, ampliación, supresión, rebaja o disminución de consignaciones en presupuesto y de tipos de percepción. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de mayo de 1932. Con tal carácter de depósito figurarán en las actas de arqueo y libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará al Depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su responsabilidad personal, de cumplirla reteniendo diariamente de las cantidades que se recauden, la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la doceava parte de la anualidad contratada, ingresando en las Cajas del Banco el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la doceava parte señalada,

el Depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso el día del vencimiento trimestral, las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad, supliendo, en su caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos", cuyas partidas devengarán el interés del 0'50 por 100 anual, no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco en la fecha de su vencimiento.

DECIMA. — En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, dando cuenta a la representación del Estado en el Banco y previo acuerdo de su Consejo de Administración, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas séptima y octava.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

UNDÉCIMA. — El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la

inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Ayuntamiento los daños y perjuicios, gastos y costas y la comisión anticipada, a que se refiere la cláusula sexta.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula décima antes de proceder a la rescisión del contrato.

DUODECIMA. - Conforme con la facultad prevista en el artículo 48 de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMA TERCERA. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que

hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO CUARTA. — La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, y, especialmente a los recursos dados en garantía que figuran en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula cuarta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en la última instancia.

DECIMO QUINTA. — Serán a cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus in

tereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA. - En lo previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos del Banco de Crédito Local de España, aprobados por RR. DD. de 22 de Julio de 1925 y 9 de Agosto de 1926 y modificados aquellos por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de Noviembre de 1947 (B.B. OO. del Estado de 11 y 20 de Diciembre del mismo año) en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de Diciembre de 1946 y por el Decreto de 11 de Agosto de 1953 (B.O. del Estado de 6 de Septiembre siguiente); y en las demás disposiciones vigentes.

También será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de Marzo de 1943 (B.O. del Estado de 12 del mismo mes), y, por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo primero de la citada Orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo cuarto de la cláusula segunda, serán a cargo del Banco.

DECIMO SEPTIMA. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones

surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLÁUSULA ADICIONAL PRIMERA. — Habida cuenta de las previsiones del número uno del artículo 561 de la vigente Ley de Régimen Local (texto articulado y refundido, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955, B.B.OO. del Estado de 10 y 16 de Julio siguiente), en relación con el apartado b) del artículo 559 de la misma Ley, referentes a procedimientos de administración y recaudación del arbitrio sobre la riqueza urbana; y con el fin de no quebrantar las bases fundamentales de las garantías de esta operación, según lo que resulta de la cláusula séptima, el Ayuntamiento de Usagre se obliga a que, en lo sucesivo, para la exacción del citado arbitrio, se siga el sistema de administración por el Estado; comprometiéndose por lo tanto, la Corporación a no hacer uso de la facultad de recaudación directa que le reconoce el apartado a) del antes mencionado artículo 559, hasta que sea cancelado totalmente el préstamo en los términos previstos en este contrato.

A los efectos prevenidos en el número 2 del artículo 561 de la expresada Ley, la Corporación queda asimismo obligada a notificar seguidamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia sin perjuicio de su ratificación en el mes de Junio, el contenido íntegro de la presente cláusula; y, por ello, tendrá carácter permanente la gestión de recaudación a cargo de la Hacienda Pública por cuenta del Ayuntamiento de Usagre del ar-

bituo de que se trata, hasta la cancelación de su deuda con el Banco, según queda expuesto. Dicha notificación, con la diligencia pertinente de conocimiento por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se acreditará documentalmente por la Corporación ante el Banco, como trámite previo a la formalización del contrato, en escritura pública, en su caso; requiriéndose, además, la conformidad de esta Institución para acordar la modificación del expresado procedimiento de administración y recaudación a cargo de la Delegación de Hacienda. La obligada ratificación en el mes de Junio, se acreditará ante el Banco antes o después de la formalización de este contrato, según sea la fecha del mismo.

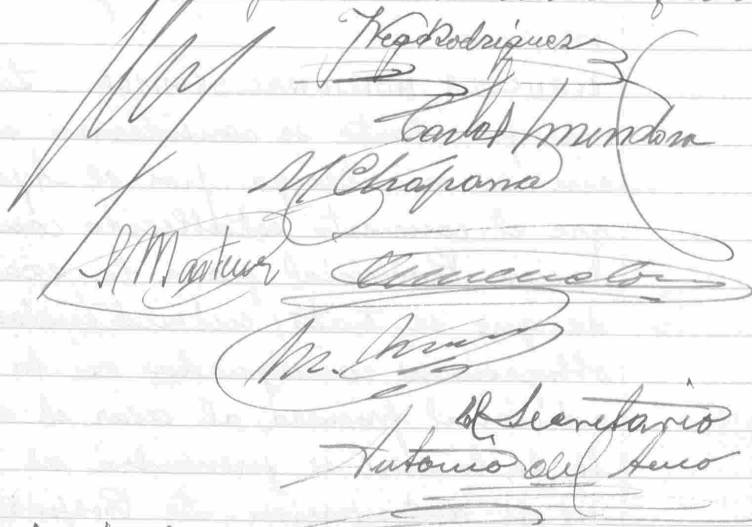
CLAUSULA ADICIONAL SEGUNDA. — La Cláusula Adicional precedente se considerará en suspenso interin se mantenga por el Ayuntamiento de Utrage el concierto establecido con la Excmo. Diputación Provincial para la exacción del arbitrio de que se trata; entendiéndose contraídas las obligaciones consignadas en la citada cláusula adicional primera, al cesar el mencionado concierto, de lo cual se prevendrá al Banco con tres meses de anticipación. La Corporación queda obligada igualmente a enviar al Banco copia literal y certificada del expresado concierto.

Los Señores asistentes por UNANIMIDAD acuerdan prestar aprobación a las Cláusulas que comprenden el anterior Proyecto de contrato, facultando al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue la escritura pública, que en su día, habrá

de formalizarse con el Banco de Crédito Local de España.

Seguidamente se hace constar y yo el Secretario doy fe de ello que el número de miembros que de DERECHO componen esta Corporación es de NUEVE. El número de miembros de HECHO, es de siete, siendo motivos de las bajas, una por defunción y otra por traslado de residencia. Han asistido a esta sesión los SEIS Concejales que figuran relacionados en el folio número 62 de este libro y votaron en favor de la aprobación de dicho proyecto SEIS.

No siendo otro el objeto de esta sesión se dió por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico


J. Rodríguez
Carlos Mendosa
M. Chaparro
S. Martínez
M. Alonso
El Secretario
Antonio del Amo

D. Santiago Martínez
" Agustín Mendosa
" Carlos Mendosa
" Miguel Chaparro
" José Vega Rodríguez
" Manuel Alonso

En la villa de Usagre, siendo las veintidós horas del día doce de agosto de mil novecientos sesenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Olivera Chaparro, se reunen en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los miembros del Pleno de esta Corporación, que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión

extraordinaria, para la cual habian sido previamente citados.

Abierto el acto por la presidencia, se dió cuenta del único objeto de esta sesión, que es el siguiente:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO. - Por mi el Secretario se dió íntegra lectura al escrito de fecha 21 de diciembre de 1959 del Ilmo. Sr. Director-Gerente del Banco de Crédito Local de España y cuyo texto, es el siguiente:

"Nos complacemos en poner en conocimiento de esa Corporación que, por nuestro Consejo de Administración, en su reunión de fecha 17 de los corrientes, se acordó facultar a la Gerencia para el cumplimiento de la operación de crédito en negociación, siendo las condiciones esenciales las siguientes:

Importe del crédito: Ptas 400.000'00

FINALIDAD

Aportación para la construcción de un Grupo Escolar y viviendas para los maestros,	Ptas. 697.883'14
Gratificaciones reglamentarias	Ptas. 7.789'11
Gastos de la operación	Ptas. 40.500'00
Imprevistos	Ptas. 7.739'11
<u>Total</u>	<u>Ptas. 753.911'36</u>

A deducir

Sobraute en la liquidación de 1958 78.911'36

Subvención de la Diputación Provincial 125.000'00

Aplicación del superávit de 1959, o en su caso aportación del Presupuesto ordinario de 1960 150.000'00 Ptas 353.911'36

Préstamo Ptas. 400.000'00

Interés y comisión 5'50 % anual.

Amortización: En 30 años, mediante anualidades fijas de Ptas. 27.522'15

Garantías: Arbitrio sobre la Riqueza Urbana, y los siguientes recursos especiales para amortización de empréstitos, autorizados por los artículos 588 y 589 de la vigente Ley de Régimen Local: Recargos del 10 % sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Urbana; del 5'76 % sobre las mismas cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio (actualmente "Impuesto Industrial cuota fija de licencia fiscal"); y del 5 % sobre los arbitrios que gravan el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes; carnes, volatería y casa menor; y pescados y mariscos finos.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones que procedan, según las normas que rijan en la fecha de formalización del contrato, las orientaciones de la Superioridad y el Plan de inversiones del Banco.

Bien enterados los señores asistentes, tras un detenido estudio e informados por la Presidencia de las diversas gestiones realizadas en la referida Entidad y con otras autoridades para conseguir que el préstamo indicado se elevara a las 550.000 pesetas que en principio habían sido solicitadas; teniendo en consideración el superávit resultante de la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1959, por UNANIMIDAD acuerdan:

Aprobar la rectificación del repetido presupuesto extraordinario en la forma indicada por el Banco de Crédito Local o sea incrementando la sección de ingresos con 150.000 pts con aplicación al superávit de 1959 y reduciendo igual cantidad

en la partida correspondiente al "Préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España", que quedará fijada en 400.000 pts."

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, firmando los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

J. Rodríguez
 Carlos Mendon
 M. Chaparro
 M. Mantu
 M. Amador
 el Secretario
 Antonio del Amo

Sesión ordinaria del día tres de Septiembre de 1960

En la Villa de Magre a tres de Septiembre de mil novecientos sesenta siendo los veinte horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Joaquín Olivera Chaparro, los señores Concejales del Ayuntamiento de Areno cuyos nombres al margen se expresan.

Señores Concejales	Acto
D. Santiago Borstine	Acto el acto por la Presidencia por lo mismo se ordenó a mi Secretario diere lectura a la sesión anterior de cual por unanimidad fue aprobada pasando a continuación a estudiar y tomar los siguientes acuerdos en relación a los asuntos figurados
" Carlos Mendon	
" Miguel Chaparro	
" José Diego	
" Manuel Monos	

en el orden del día.

Servicio de Recaudación: - Se pasó a estudiar la situación de tal servicio, en lo que se refiere a los arbitrios sobre las riquezas Rústica y Urbana en relación con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 18 de Mayo último, en virtud del cual se transfería la recaudación de los mismos, juntamente con los restantes arbitrios, a D. Manuel Largo Sanchezero. Se da lectura a las Cláusulas adicionales adicionales primera y adicional segunda del Proyecto de Contrato de Prestación entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada en 12 de Agosto próximo pasado.

Benigno en consideración lo estipulado en las Cláusulas de referencia, por unanimidad se acuerda: - a) Por lo que se refiere al arbitrio sobre la riqueza Urbana, quedar en suspenso el acuerdo de 18 de Mayo hasta que sea cancelado el préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España, y b) Por lo que se refiere al arbitrio sobre riqueza Rústica, quedar provisionalmente en suspenso el acuerdo de referencia, hasta que por dicha entidad y el Ministerio de Hacienda se resuelva si debe quedar establecido el Recargo Municipal sobre dicho arbitrio, para amortización del empréstito de referencia.

Personal: - Seguimiento por mi Secretario de dictadura a los expedientes individuales del per-

social comprendidos en los Estatutos de este Ayuntamiento y a los cuales, por haber cumplido el tiempo reglamentario de servicios, les corresponden nuevos quinquenios, por unanimidad de los señores asistentes y en virtud de lo que determina el vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, se acuerda conceder los siguientes nuevos quinquenios:

Al Oficial Administrativo D. Alejandro Martínez Rodríguez, por haber cumplido los (dijo) a la Comadrone D^{ña} Rosa Fernandez Cáceres, por haber cumplido los 30 años de servicio el día 21 de Julio del año actual, se le reconoce el 6^o quinquenio a partir de la fecha indicada; acordándose así mismo que en el Presupuesto de Arrendamiento que se forme para el próximo ejercicio de 1961 sean incluidas las cantidades que, tanto en favor de dicha señora, como del Oficial Alejandro Martínez, al Aguacil D. Ignacio Real, al Inspector Municipal Veterinario D. Joaquín Herrera Chaparro y al Sepulturero, que ya les fueron reconocidos nuevos quinquenios en sesión de 18 de Mayo último puedan corresponder a cada uno de dichos funcionarios por los nuevos quinquenios reconocidos, en concepto de créditos hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

Rotificación de acuerdos: - Así mismo y con el fin de que en el presupuesto que se forme para el próximo ejercicio puedan figurar las partidas correspondientes, también la Corporación por unanimidad en esta ratifica el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 24 Noviembre de 1956 por

el que se concedió una gratificación especial a los funcionarios de todo tipo ^{de} ^{este} ^{municipio} y ratificas también los adoptados en relación a los recargos establecidos, del 8 por 100 sobre la riqueza Rústica, el 17,50 por 100 sobre la riqueza Urbana y el cargo del 25 por 100 sobre la cuota al Excmo en la contribución Industrial. (hay ^{dos} ^{tipos} ^{de} ^{Contribución} ^{Industrial}). Por lo que se refiere al arbitrio municipal sobre desagüe de cañales, también se acuerda ratificar los tipos impositivos ya fijados y que figuran como anexo a la correspondiente Ordenanza, si bien, para el establecimiento de las oportunas cuotas, se tomará como base la nueva riqueza imponible fijada a cada inmueble.

Subvenciones: Seguidamente se dio cuenta del escrito presentado por el Excmo D. Julio Lamy Nafels, en solicitud de que la subvención que tiene concedida desde hace ya muchos años, teniendo en cuenta lo reducido de su cuantía en atención a los servicios que va prestando a la Corporación le sea elevada. Enterados los señores concejales y tras breve deliberación, por unanimidad se acuerda fijar la misma en 750 ptes anuales a partir del 1.º de enero próximo.

Fruto de Fomentos: Por último se somete a estudio la petición formulada por el Delegado Local, solicitando aumento de la subvención concedida a dicha Organización. Teniendo en consideración los fines a que dichos fondos se destinan y

de labor desarrollada por la misma, por una
 unanimidad se acuerda fijar la subvención de
 referencia en 4.000.- pts con efectos a partir
 de 1.º de Enero del próximo ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
 el señor Presidente dio por terminado el acto
 firmando los señores asistentes conmigo el
 Secretario de que certifico. *Fco Rodríguez*

S. Martínez *M. Chaparro*
Carlos Mendonza
 Secretario
 Antonio del Toro

Sesión extraordinaria del día 25 de Octubre 1960

En la Villa de Mayre a veinticinco de Oc-
 tubro de mil novecientos sesenta, previa
 convocatoria hecha al efecto, y reunidos en el
 Salón de Sesiones de esta Casa consistorial bajo
 la Presidencia del señor Alcalde-Presidente,
 D. Teodoro Urcera Chaparro, los señores Con-
 cejales del Ayuntamiento Pleno cuyos nom-
 bres al margen se expresan.

Suplica presentada. Abierto el acto por la Presidencia de
 D. Santiago Martínez después de dar lectura por mi secre-
 " Carlos Mendonza, tario a la sesión anterior y quedar
 " Miguel Chaparro aprobada, por la misma se manifestó
 " José Vieyra a los señores asistentes que la interse-
 " Manuel Morero dicaria de este día solo tenía por
 objeto lo manifestado en la citada
 convocatoria siguiente

Presupuesto municipal: - El Sr. Presidente manifes-
 to acto seguido, que debía procederse al ma-

rece y aprobacion, en su caso, del Proyecto del Presupuesto Ordinario formulado para el ejercicio economico de 1961, cuya estructura se acomoda a cuanto dispone la Orden del Ministerio de la Gobernacion de 21 de Julio de 1959 (B. O. del Estado del dia 19 de Agosto) y Disposiciones sucesivas. Se hallan sobre la mesa los documentos exigidos por la Ley, Reglamento de Hacienda e instrucciones complementarias, de los cuales quedo informada la Corporacion y acto seguido concurre el debate y encuesta de todas y cada una de las partidas contenidas en el proyecto que se presenta. - Concluido el examen y deliberaciones a que dieron lugar todos los conceptos y cifras, por unanimidad se acordó: - 1.º Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1961 cuya cuantia quedo fijada, en Gastos, por un total de novecientos cincuenta y una mil doscientas veintitres pesetas ochenta y cuatro centimos, y en Partos por un total de novecientos cincuenta y una mil doscientas veintitres pesetas ochenta y cuatro centimos, resultando por consiguiente cumplidos los preceptos de la Ley, por cuanto no presenta deficit inicial. - 2.º Que el Presupuesto de referencia se exponga al publico por plazo de quince dias habiles segun determina el articulo 682 de la Ley, a los efectos de su examen y reclamacion en forma reglamentaria. - 3.º Que finalizada la tramitacion, se reciban copias

certificadas del Ayuntamiento aprobado a la superioridad, dando cumplimiento a los demás requisitos que la repetida Ley y artículo 190 del Reglamento exigen.

Tambien y segun lo que preceptua el articulo 679 de la Ley de Regimen Local se procedio al examen de las Bases de Ejecucion del Ayuntamiento, redactadas para su mas acertada gestion conforme a la orientacion trazada por la propia Ley, habiendo recaido por unanimidad su aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el mismo Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes concejales y de entarip, pl. que certifico.

El Presidente *M. Navarro*
 El Secretario *Carlos Mendora*
 Excmo. Sr. D. *José Rodríguez*
 Excmo. Sr. D. *José Rodríguez*

Señor extraordinaria del día 14 de Noviembre 1960
 Señores Concejales en la Villa de Magro a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta, siendo la hora de las veinte del mismo y previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Primer Teniente D. Joaquin Chivera Chaparro, los señores Concejales del Ayuntamiento de Illus, cuyos nombres al margen se expresan. Añirto el acto por la Presidencia y despues de quedar aprobada la anterior sesion, por

La misma se manifiesta a los señores asistentes que la extraordinaria de este día, solo tiene por objeto lo manifestado en la cédula de convocatoria, o sea, el dar cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en su circular n.º 2 de fecha 28 de Setiembre último pasado, por la que se interesa se acuerde en esta sesión la declaración de los señores Concejales ejercientes que por cada grupo han de ser objeto de renovación, de conformidad a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 2.º del Decreto 2063 del Ministerio de la Gobernación de fecha 12 de expresado mes de Octubre y, a su vez, declarar las vacantes existentes hasta el día de la fecha, según determina el artículo 4.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Enterados debidamente de indicadas disposiciones los señores asistentes, por unanimidad acuerdan; que los Concejales de esta Corporación que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este periodo, son los siguientes:

Grupo 1.º Representación Familiar.

D. Carlos Mendocino Ruiz y D. Santiago Martínez Cortés.

Grupo 2.º Representación Sindical

D. Manuel Moreno Martínez.

Grupo 3.º Representación de Entidades Culturales.

D. José Vega Rodríguez y D. Damian Cortés Martínez.

Vacantes existentes como consecuencia de...

curas, incompatibilidades y pérdidas del cargo, de conformidad al artículo 20, párrafo 1 y 2 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Corporaciones Locales, las siguientes:

Grupo 2: Representación Sindical

D. José M. Carrasco Romero, dimisión por traslado de residencia y Sr. Joaquín Hernández Castañón por fallecimiento, veniendo el veintinueve de enero del presente año.

Como no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes coningo el Secretario de que certifico.

J. Negrete Rodríguez

S. Martínez M. Chaparro

M. Torres Carlos Mendosa

El Secretario
Antonio del Huo

Sesión Ordinaria del día 5 de Noviembre de 1960

En la Villa de Mapre a las 9 de la noche de Noviembre de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas

Señores asistentes	del mismo, se reunieron en el Salón de Sr. D. Santiago Martínez
" Carlos Mendosa	en esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Oliviera Chaparro, los señores Concejales del Ayuntamiento de Huo en los
" Miguel Chaparro	nombrados al margen se expresan.
" José Negrete	
" Manuel Torres	

Abierto el acto por la Presidencia, por la misma se ordenó a mi Secretario dar lectura a la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada, quedando a continuación a estudiar y tomar

los siguientes acuerdos en relación a los asuntos figurados en el orden del día.

Subvenciones para obras: Se da cuenta del escrito fecha 16 de Septiembre último pasado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el que se comunica que, con cargo al crédito concedido a esta provincia por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, para atender a las urgentes necesidades de paro, ha sido asignada a este pueblo la cantidad de 25.000.- pesetas. También se dio lectura de otro escrito del Excmo. Sr. Director General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de fecha 2 del actual, en el que se comunica que por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con fecha 29 de Octubre pasado, ha sido confirmada la concesión anterior, otorgando a este Ayuntamiento una subvención de 25.000.- pesetas, con aplicación al crédito de Clases Provinciales a disposición de dicho Ministerio, las cuales serán invertidas en obras de pavimentación y alcantarillado y justificadas según las normas contenidas en el Decreto de 28 Septiembre de 1935.

Bien enterados los señores asistentes y teniendo en consideración los fines a que principalmente se menciona destinada tal subvención, que es atender a solucionar en lo posible la actual situación de paro obrero, por unanimidad se acuerda incrementar dicha cantidad con otra igual en concepto de aportación Municipal y otra de la misma cuantía


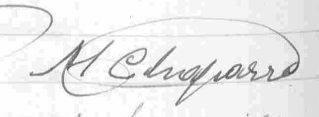
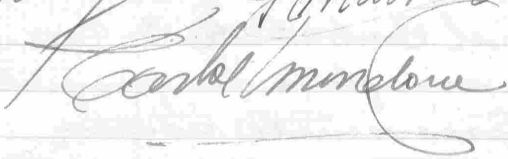
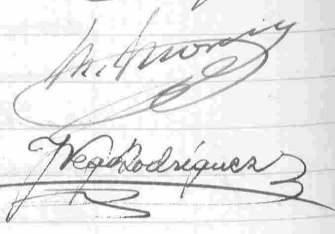
en concepto de Contribuciones Especiales serán establecidas entre los beneficiarios de las obras que se han de ejecutar, ambas cantidades con cargo a las partidas 143 y 144 del Capítulo 6.º del Artículo 1.º del Presupuesto Municipal ordinario del presente ejercicio, las cuales serán incrementadas en la cuantía precisa mediante Transferecias de crédito dentro del propio Presupuesto. - Las sumas de dichas cantidades, o sean 75,000.- pesetas, sean invertidas en obras de pavimentación y alcantarillado de las Calles Capitán Navarrete (último tramo) y 1.º Tramo de la Calle Surco, con arreglo a los planos, proyectos y presupuestos redactados por el Ingeniero D. Luis Felipe Vila Ruiz y los cuales fueron oportunamente aprobados por este Ayuntamiento.

Al propio tiempo y teniendo en cuenta que el problema del paro es urgente y para atender a dichas necesidades, no es posible esperar a las formalidades de subasta, concurso-subasta o concurso, a tenor de lo que determina el número 3 del artículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo que preceptúa el número del artículo 41 de dicho texto legal, por unanimidad se acuerda concertar dichas obras directamente con el Contratista D. Foré González García con arreglo a los proyectos y presupuestos anteriormente citados.

Aprovechamientos del Cerro de la Fina: - Liquidación y se pasó a tratar de la venta de aprovechamientos de tierras del Cerro de la Fina.

todos los señores asistentes coinciden en
 que, por las condiciones en que hoy se
 encuentran dichos aprovechamientos,
 es de suma necesidad y urgencia el pro-
 ceer a la subasta de dichos aprovecha-
 mientos, por cuyo motivo y por unanimi-
 dad se acuerda; que prescindiendo
 de la publicación de la misma en el Boletín
 Oficial de la provincia, lo que traería
 consigo perjuicios a los intereses de la Ha-
 cienda Municipal por el retraso consiguien-
 te, dichos aprovechamientos se saquen a su-
 basta pública, la que tendrá lugar el pro-
 ximo día 7 del actual y para de las doce.
 Se fija el tipo base de dicha subasta en seis mil
 puestas y se autoriza a la Presidencia y Se-
 cretario para redactar el oportuno pliego
 de condiciones, debiendo publicarse por
 medio de edictos colocados en los sitios de
 costumbre y bandos para que se enteren
 los guardadores del término.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 el señor Presidente dio por terminado el acto
 firmando los señores asistentes conmigo el secre-
 tario de que certifico.

 J. Martínez
 M. Chiquarro
 Carlos Mendonza
 J. Rodríguez
 Voluntario
 Secretario del Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre de 1960

En la Villa de Maipú a diez de Diciembre de mil novecientos sesenta, siendo la hora de las veintio del mismo, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Sr. Joaquín Olivares Chaparro los señores Con-

Señores asistentes	ejales del Ayuntamiento plecos en los
D. Santiago Martínez	nombrados al margen se expresan.
" Carlos Huendares	Abierto el acto por la Presidencia,
" Miguel Chaparro	por la misma se ordenó a mi Secre-
" Manuel Horreo	tarío dar a lectura a la sesión an-
" José Vega	terior la cual por unanimidad fue
	aprobada, pasando a continuación
	a estudiar y formular los siguientes
	acuerdos en relación a los asuntos figu-
	rados en el orden del día.

Estado Urbano: - En primer lugar por la Presidencia se dio cuenta del gran número de lluvias en paros torcos, por lo que existe de ur- gente necesidad de que la Corporación acuerde señalar la reparación de las Ca- lles que considere de mayor necesidad pa- ra atender a las necesidades de estos, en- yor gastos de tales reparaciones sean satisfechos con cargo a los fondos de la décima del Estado.

Interados los señores asistentes, y des- pués de hacer suya la propuesta de la Pre- sidencia, por unanimidad acuerdan señalar las siguientes obras: - Limpieza de la parte de la Calle de la Cruz, encausando de parte de las aguas que en épocas de tem- poral corren por dicha Calle, en la Calle

conocida por las Cruces; impedidos en algunas
mos torcos de la Plazuela del Arco; reparacion
de la Calle Carretera de la Estacion; Calle Sere-
na; San Sevilla; Pedrera y Calle del Terral.

Quintas: - Liquidamiento y de conformidad con lo dis-
puesto en la Real Orden de 15 de Diciembre
de 1.925, la Corporacion tambien por una-
nidad acuerda fijar el jornal medio
regulado de un bracero en la localidad,
a efectos de primogen de 1.ª Clase, en la can-
tidad de cuarenta y cinco pesetas.

Positos: - Dada cuenta y después de ser examinadas
las solicitudes presentadas por los vie-
nos agricultores de esta localidad, en peti-
cion de préstamos de los fondos existentes
en este Posito, fueron aprobadas por una-
nidad conforme las condiciones exi-
gidas para cada uno y que se detallan en
las diferentes solicitudes, al igual que en el
libro de actas de la Comision Administradora
del mismo.

Ayuda familiar: - Igualmente se dio tambien cuenta
del oficio que el Sr. Presidente de la Comision
Local de Ayuda familiar dirigió a esta Pre-
sidencia, sobre los acuerdos tomados por la
misma en su sesion de fecha 13 de Octu-
bre ultimo, sobre los aumentos y bajas de
ayuda familiar habidas hasta aquella fe-
cha, presentando la Corporacion su con-
formidad.

Transparencia de Credito: - Liquidamiento por mi
el Secretario se dio lectura del expediente
de Suplemento de Credito para cubrir diver-
sas partidas del presupuesto de gastos que

carecen de consignación suficiente, siendo de reconocida necesidad y urgencia la concesión de dichos créditos. Luterados los señores asistentes y, a tenor de lo que determina el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerdan aprobar el expediente de Suplemento de Crédito por un total importe de pesetas por transferencia de otros partidos del propio Ayuntamiento.

Personal: - Liquidamente se dio a conocer los gastos ocasionados por la operación sufrida el hijo del Secretario de esta Corporación Camarero del Sr. Sr. Martín, los que ascienden a 14.600,- pesetas, acordando la Corporación abonar de dicho importe la cantidad de 4.000,- pesetas y que el resto lo amortice en veinte mensualidades.

Anticipos: - Si mismo se dio cuenta de la petición de dos mensualidades hechas por el Oficial de este Ayuntamiento Sr. Sr. Juan Manuel Mendosa para aportadas en diez mensualidades y una mensualidad también por el Alguacil Sr. Sr. Ignacio Real y a amortizar en igual plazo, acordándose su concesión.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes coningo el Secretario de que certifico.

J. Rodríguez

M. Martínez Chaparero
 Carlos Mendosa
 Sr. Sr. [Signature]
 Sr. Sr. [Signature]
 Sr. Sr. [Signature]
 Sr. Sr. [Signature]

Sesión extraordinaria del día 18 de Enero de 1961

en la Villa de Magre a dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y uno, previo convocatorio hecha al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Municipal,

Señores asistentes	bajo la Presidencia del Sr. Meade Frías,
D. Santiago Martínez	deputo D. Joaquín Oliviera Chaparro, los
" Carlos Mendosa	señores Concejales del Ayuntamiento de
" Miguel Chaparro	cuyos nombres al margen se expresan.
" Manuel Moreno	Abierto el acto por la Presidencia y
" José Vega	después de haberse dado lectura y quedar

aprobada la anterior sesión, por la misma se manifestó que el objeto de esta sesión solo era lo manifestado en la convocatoria, procediendo a continuación al estudio de los asuntos a tratar, tomándose los siguientes acuerdos:

Concuerda: en primer lugar y en orden de la Presidencia, se dio a conocer a los señores asistentes el acta de propuesta de Concuerdo, formulada ante esta Alcaldía por los Industriales y Elaboradores de vino concurrente o al parte, de este término municipal, elaborada en fecha 16 del actual, al objeto de proponer a esta Corporación la formación del Concuerdo para el pago del impuesto único que grava dichos vinos, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Deducir a los elaboradores de vinos que tienen sus bodegas fuera del casco de población, un cincuenta por ciento de la cantidad elaborada.

2.ª Deducir a los señores que han elaborado cantidad superior a cinco mil amo-

bas, un vinticinco por ciento de la cantidad elevada, y

2.ª Que efectuadas todas operaciones, el líquido de arrobas resultantes se grave con 1,55 pesetas por arroba, sin tener en cuenta el destino que a las mismas precedan darle sus productores.

Debidamente enterados los señores asistentes, por unanimidad, prestan su aprobación.

Orden:— Liquidamente se dio a conocer también el acta de propuesta de concierto formulada también ante esta Alcaldía a las dieciocho horas de hoy por los Industriales y propietarios o arrendatarios de bares y cafés en esta localidad y su término, al objeto de proponer igualmente a esta Corporación el concertar el pago del arbitrio no fiscal del 10 por $\%$ sobre comunicaciones, mensas en la vía pública y arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas, por un importe total de catore mil setecientos vinticinco pesetas, durante el actual ejercicio en las siguientes condiciones:

Constituirse en gremio, a cuyo fin, proponer como representantes-administradores del mismo a D. José Rubio Chaparro, D. Manuel Horacio Martínez y D. José Lázaro Cabera a quienes autorizaran para formalizar enantodocumentos estimo pertinentes la Corporación. Dichos señores, que se encuentran presentes, aceptan dichos cargos y, ante el Ayuntamiento se hacen responsables del pago de la cuota global fijada; y que los ingresos en la Caja Municipal los efectuarán por mensualidades.

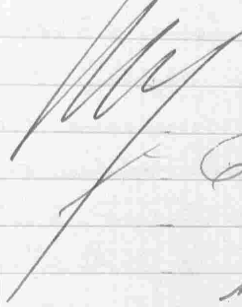
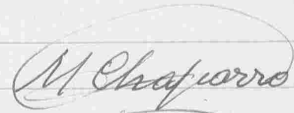
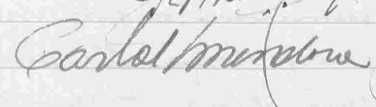
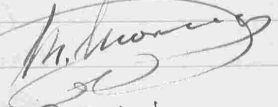
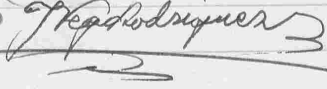
Enterados debidamente los señores asistentes, por unanimidad prestan su aprobación Recibos de Arbitrios: - Igualmente se dieron a conocer recibos de arbitrios por elaboración de vinos de D. Miguel Chaparro Colino y otros, acordándose por la Corporación pasar al expediente de fallidos que en su día se forme por el Recaudador ejecutivo de este y otros impuestos.

Justicia: Se dio también cuenta de una instancia presentada ante esta Alcaldía por los Señores D. José Antonio Hernandez Bouquillo, Abogado; D. Manuel Carrasco Romero, Farmacéutico, y D. Rosa Hernandez Casero, Comadrona, en petición de los beneficios de asistencia médico-farmacéutica, al igual que los funcionarios municipales, acordándose por unanimidad esta Corporación desestimar dicha petición.

Concepciones: - Por último, dando cuenta de la circular publicada en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al 19 de Septiembre, dando a conocer el decreto del Sr. Sr. Director General de Administración Local, interesando a las Corporaciones acuerden compensar al personal incorporado obligatoriamente a la nueva Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la deducción del 3 por % de sus sueldos consolidados, acordándose por la Corporación queda pendiente de resolución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente dio por

terminado el acto firmando los señores asistentes
conmigo el Secretario de que certifico.






 el Secretario
 Antonio del Huco

Acta de Constitución del Ayuntamiento
 Sesión extraordinaria del día 5 de febrero de 1961
 en la Villa de Magro a cinco de febrero de mil
 novecientos sesenta y uno, previa convocatoria
 hecha al efecto, se reunieron en el Salón de Se-
 siones de esta Casa Comunal los señores Con-
 cejales que continúan en sus cargos; los que
 deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto
 de 12 de Octubre de 1960 bajo la presidencia del
 señor Alcalde-Presidente, Sr. Joaquín Olive-
 ra Chaparro, al objeto de proceder a la con-
 titución del Ayuntamiento determinada por
 las elecciones municipales celebradas con
 arreglo al citado Decreto en fechas 27 de
 Noviembre y 4 de Diciembre de expresa-
 do año de 1960.

Abierto el acto de orden de la Presidencia
 a las doce horas, se dio lectura de los arti-
 culos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen
 Local, así como de los artículos 82 al 88 del
 Reglamento de Organización y Funciona-
 miento de las Corporaciones Municipales.

Seguidamente, siguiendo el orden lógico
 en estos casos, tratados así como en los ci-

tados preceptos, se procede al desarrollo de los
dos partes en que normalmente se divide la
constitución de los Ayuntamientos a saber:

Primera parte

Aprobación de dictámenes anteriores

Concurrieron a esta primera parte los señores
Concejales siguientes que deben estar: D. Carlos
Mendoza Ruiz, D. Santiago Martínez Ortiz, D.
Manuel Horacio Martínez y D. José Vega Rodríguez
en unión de los que deben continuar D. Mi-
guel Chaparro Cotino y D. Agustín Mendoza
Martínez, precedidos por el señor Alcalde-Pre-
sidente D. Isaquín Olivares Chaparro actuaron
corporativamente, y después de leído el acta
de la anterior sesión, fue aprobada por unan-
imidad.

Brevias y muy afectuosas palabras de des-
pedida pronunciadas por la Presidencia,
se retiraron del salón los señores Concejales
saliendo así por terminada esta
primera parte, de cuyo resultado se extrae
de la presente acta parcial, que firman
los señores Concejales que han actuado, de que
yo el Secretario certifico.

M. Martínez M. Olivares
Carlos Mendoza M. Vega
J. Rodríguez

El Secretario
Isaquín del Amo

Segunda parte

Constitución Provisional

Acto seguido dióse lectura de los nombres de los señores Concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la Ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resultó de las respectivas credenciales.

Primer Grupo: Caberas de familia Edad Votos

Continúan: D. Miguel Chaparro Colino 48 285
 Elegido 1960; D. Manuel Casas Parra 53 490
Acto →; D. José Chaparro Colino 56 677

Segundo Grupo: Representación Sindical

Continúa: Húguens

Elegido 1.960; D. Joaquín Rubio Chaparro 29 20
Acto → D. Juan Carrasco Ruano 24 19
Acto → D. Santiago Martínez Ordo 26 15

Tercer Grupo: Entidades Culturales

Continúan: D. Aquilino Mendosa Martínez 54 3

Elegido 1.960; A. José González Ando 29 5
Acto →; D. Carlos Mendosa Ruiz 58 3

Acto seguido el señor Alcalde, recibió a cada uno de los señores Concejales electos en 1.960, anteriormente relacionados, el juramento provisional que prevé el artículo 84 del Reglamento de Organización, contentando: Furo recivir firmam te a espana, guardar lealtad al Rey del Reino de Espana, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo. El Presidente contestó: Si así lo hacéis, Dios y espana os lo perdone, y si no, os lo demande.

Con cumplimiento a lo dispuesto en el arti-

culo 127 de precitada Ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando todos ellos sin falta legal.

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve, igual al de los provisionados sin falta, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte segunda de este acto.

Seguidamente el señor Alcalde manifiesta, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local, 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para los Comités de Alcalde a los Concejales siguientes:

D. Santiago Martínez Ortiz y D. Agustín Mendosa Martínez

Verificado el anterior nombramiento de Comités de Alcalde, y como quiera que este Ayuntamiento se compone de 5.029 habitantes de derecho, según el censo general de población vigente, corresponde constituir Comisión permanente con arreglo al artículo 75 de la propia Ley y artículos 19, 20 y 88 del Reglamento de Organización por exceder de 2.000 habitantes, queda esta formada por el Alcalde y los Comités de Alcalde.

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 90 y 94 de precitado Reglamento de Organización, se acordó la designación

de las siguientes Comisiones informativas con arreglo al procedimiento observado en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda y Previsión
D. Miguel Chaparro Colino y D. Joaquín Rubio Chaparro.

Comisión de Policía Urbana y Rural
D. Carlos Mendosa Ruiz y D. José Charro Colino.

Comisión de Fero Urbano
D. José González Acuña; D. Juan Carrasco Nuñez y D. Manuel Casas García, formando también parte de esta D. Francisco Mendosa Albarrán, en calidad de propietario; D. Manuel García Freitas como Industrial y D. Julián Muñoz Pinjollo como obrero de la localidad.

Por último, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local, así como en el artículo 88 del Reglamento de Organización, se acordó fijar el siguiente régimen de sesiones ordinarias municipales:

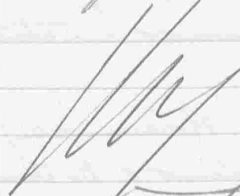

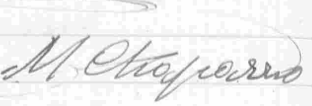
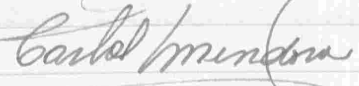
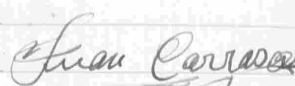
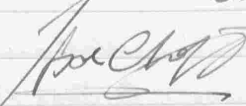
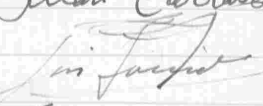
Afuntamiento Pleno: Una por cada mes, primer Sábado a las veinte horas del mismo.

Comisión Permanente: Los Sábados de cada semana a las doce horas del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario

de que certifico.

Samuel Cañas








 el Secretario
 Antonio del Rincón

Sesión extraordinaria del día 19 de Marzo de 1961

En la Villa de Magre a diecinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez horas del mismo, se reunieron en la sala de actos del Comisariado los señores

- Señores presentes
- D. Santiago Martínez
 - " Miguel Chaparro
 - " Carlos Mendoza
 - " Samuel Cañas
 - " José Chaparro
 - " Juan Carrasco
 - " Joaquín Rubio
 - " José Courel

Concejales del pleno que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Olivares Chaparro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

De orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dio lectura al Decreto de 16 de febrero de 1961 (D. O. del Estado de 23 del mismo), por

el que se convocan elecciones de Diputados provinciales para el próximo Domingo, día 26 del actual; y así mismo se dio lectura de los preceptos pertinentes atendidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes. - Debiendo, pues elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por pape-

Acto y en votación secreta, con el siguiente resultado

D. Joaquín Olivares Chaparro, ocho votos.
Se hace constar que el número de votos emitidos fue de ocho por haberse abstenido de hacerlo el Sr. Alcalde.

Resultando elegido al Sr. Alcalde D. Joaquín Olivares Chaparro por la totalidad de votos.

Y cumpliendo el único punto de la convocatoria, se dio por terminado el acto a las once horas, acordando que se expidan las credenciales y certificaciones que procedan, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico

J. M. Martínez M. Chaparro
Carlos Miranda
Joaquín Rubio
Manuel Carvajal
José Carrasco
José Estigarribia

El Secretario
Antonio del Pino

Sesión Ordinaria del día 19 de Abril supletoria a la del 8 del mismo mes de 1961.

En la Villa de Masape a diecinueve de Abril de mil novecientos sesenta y uno, supletoria a la del 8 del mismo mes, siendo la hora de las veinte del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal bajo la

Presidencia del señor Alcalde-Presidente D.
 Señores asistentes Joaquín Uvicera Chaparro, se reunió
 D. Santiago Martner con los señores Concejales del Ilmo
 Miguel Chaparro de esta Corporación, cuyos nombres
 Manuel Casas al margen se expresan.
 " José Chaparro
 " Carlos Mendosa
 " José Courales
 " Juan Carrasco
 " Joaquín Rubio

Abierto el acto por la Presidencia
 por la misma se ordenó a mi secre-
 tario diere lectura a la sesión an-
 terior, la cual por unanimidad fue
 aprobada, pasando a continuación
 a estudiar y tomar los siguientes
 acuerdos en relación a los asuntos
 figurados en el orden del día.

Colégio Oficial de Médicos: - Dada cuenta de escrito
 n.º 176 de fecha 6 de Marzo último, del Ilmo
 Colégio de Médicos de la provincia, por el
 que se participa a este Ayuntamiento las nue-
 vas tarifas aprobadas por el Excmo. Sr.
 Gobernador Civil de la misma a los honora-
 rios que corresponden percibir los señores Mé-
 dicos, por asistencia o funcionarios. Teniendo
 en cuenta que con arreglo a las mismas,
 este Ayuntamiento se encuentra comprendido
 en la 2ª categoría, por unanimidad se acuerda
 quede fijada esta en la cantidad de 288.-pta
 anuales por cada funcionario.

Auxiliares Sanitarios: - Igualmente se dio lectura de
 otro escrito n.º 101 de fecha 27 de Enero último
 del Colégio Provincial de Auxiliares Sanita-
 rios, Sección de Archiveros en el mismo
 sentido que el anterior. Enterados los se-
 ñores asistentes y estando este Ayuntamiento
 en la 2ª categoría de las tarifas aprobadas
 por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, por unan-

unanimidad se acuerda fijar en 96,- pto anuales por cada funcionario que corresponde percibir el Practicante Titular.

Obras: - Así mismo se dio también cuenta de las autorizaciones expedidas por el Sr. Ingeniero Director de las obras de pavimentación y alcantarillado de la Calle Capitán Haverro por importe de pesos 19.600,00 - 25.000,00 - 21.192,65 y 25.826,56, de las que una vez enterados los meses siguientes por unanimidad aprueban dichos gastos; autorizando a la Presidencia para hacer efectivo el importe de las mismas al contratista de dichas obras, remitiendo las oportunas cuentas en lo que se refiere a las dos primeras, las cuales serán enviadas a la Junta Provincial Económico-Social y Ministerio de Hacienda respectivamente, de cuyos Organismos y con el carácter de subvención, proceden dichos fondos.

Subvenciones: - También se dio lectura a los escritos del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fechas 26 de Noviembre de 1960 y 27 de Enero de 1961, en relación con la subvención de 20.000,- pto concedidas a este Ayuntamiento para mitigar el paro, acordando invertir dicha cantidad en obras de saneamiento de la Calle Sra. D^{ca} de Sura.

Solu: - Igualmente se da cuenta de un escrito fecha 6 del actual, del Excmo. Sr. Director General de Administración Local, sobre subvención de 25.000,- pto concedidas a este Ayuntamiento para obras de pavimentación, con cargo al crédito de 4.400,-

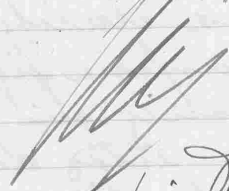
Provinciales de 1960, Sección 11.ª Capitulo 7.º -
n.º 712-101 del presupuesto general de gastos
del Estado del citado ejercicio económico,
y de otro del exent. Señores Gobernados Civil
de la provincia en relación con la subven-
ción de 50.000,- pts que concede a este
Ayuntamiento para realizar obras que
puedan mitigar el paro obrero. Bien
entendidos los señores asistentes y tras
un detenido estudio, por unanimidad
se acuerda invertir el importe de dichas
subvenciones, en obras de pavimentación
y alcantarillado de la Calle Tori Antonio
Fruico de Rivera, las cuales serán incre-
mentadas en la cantidad suficiente con
cargo a los fondos municipales y partidas
figuradas en el presupuesto referido del
presente ejercicio. A tal fin, se acuerda
encargar al Ingeniero A. Luis Felipe Vila
Ruiz, proceda a la redacción de los oportu-
nos proyectos y presupuestos de dichas
obras.

Construcciones escolares: Se da cuenta también de
la cantidad abonada a la Junta Provin-
cial de Construcciones escolares, en con-
cepto de aportación que corresponde a este
Ayuntamiento, para atender a la construc-
ción de un Grupo Escolar, aprobándose
por unanimidad dicho gasto, acordán-
dose al propio tiempo, que el mismo sea
formalizado con cargo al presupuesto
extraordinario, votado para dichos fi-
nes, pero que, como en la actualidad,
en la parte de ingresos de dicho presu-

quinto, no existe cantidad suficiente para atender al total importe de dicha aportación, y formalice con cargo a la cuenta de "Comisión Administradora de los fondos para prevención del Hambre Urbano" en rubros Auxiliares e Independientes del presupuesto, la cantidad de 10.000 pto. que una vez concertado el préstamo con el Banco de Crédito Social de España será integramente reintegrada a la cuenta de referencias.

Ayuda familiar: Por último se dio también a conocer oficio de la Comisión Local de Ayuda familiar de fecha 2 de febrero último en el que se comunica que en sesión de aquella fecha fue señalado al Guardia Municipal, Valentín Ferrer Arias la cantidad de 900.- pto mensuales en concepto de ayuda familiar, prestando la Corporación su conformidad y autorizar a la Presidencia para que mensualmente libere al funcionario de referencia el importe expresado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario por que certifico.


 José María
 Juan José
 Manuel Caray
 Manuel Caray
 Carlos Mendonza
 Secretario
 Antonio del Huo

48
Sesión Ordinaria supletoria del 6 de Mayo celebrada el 15 del mismo 1.961

En la Villa de Maipú a quince de Mayo de mil novecientos sesenta y uno supletoria a la del día 6 del mismo, siendo las quince horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Prudente Sr. Joaquín Oliviera Chaparro los señores Concejales del Pleno cuyos nombres al margen se expresan.

Señores asistentes	Abierto el acto por la Presidencia
D. Santiago Martínez	por la misma se ordenó a mi secretario
" Agustín Muedora	no diere lectura a la sesión anterior
" Carlos Muedora	la cual por unanimidad fue aprobada,
" Miguel Chaparro	pasando a continuación a estudiar y tomar
" Manuel Carras	los acuerdos en relación a los asuntos
" José Chaparro	figurados en el orden del día.
" Joaquín Nubio	
" Juan Carrasco	Lotes de eras: — Por varios años
" José González	se pone de manifiesto la necesidad de proceder a una total revisión de los lotes

para instalación de eras en el Cerro de la Lina y nueva clasificación con arreglo a la superficie fijada a cada uno y condiciones que cada cual merece, para con estos datos a la vista, poder fijar los tipos base para los mismos. Ampliamente discutido este particular y teniendo en consideración lo observado de la época y lo urgente que es proceder a la redacción debido a los actuales de agua y fomento

tas, por unanimidad acuerdan; que por lo que al año actual se refiere, queden fijos los mismos tipos de tasación que rigieron en el año anterior, y que, para el próximo se presente un proyecto debidamente detallado con la superficie de cada lote, para acordar en consecuencia.

Por las causas anteriormente mencionadas, también por unanimidad se acuerda fijar la fecha de subasta el día 18 del actual a las 7 horas de su tarde, debiendo darse cuenta al vecindario por medio de bandos con la máxima urgencia.

Dimisión: Seguidamente y por mi Secretario se dio lectura de la instancia fecha 19 del mes de abril último suscrita por el depositario de fondos municipales D. Agustín Mendocina Martínez por la que solicita le sea admitida la dimisión de dicho cargo con carácter irrevocable; enterados los señores asistentes por unanimidad acuerdan admitir dicha dimisión, agradeciéndole los servicios prestados por el mismo.

Seguidamente y de conformidad con lo que determina el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, también y por unanimidad se acuerda designar para desempeñar la plaza de Depositario de fondos al Oficial Administrativo de este Ayuntamiento D. Antonio Vazquez Ochoa, a quien se le conceden todos los derechos y deberes inherentes a dicho cargo, a excepción del sueldo que seguirá disfrutando el actual más una gratificación equivalente al 35 por 100 del sueldo

consolidado por desamparo de servicio de ma-
yor responsabilidad, a tenor de lo que deter-
mina el artículo 87 de dicho Reglamento
y quebranto de moneda en la cantidad que
establece el artículo 186 de dicho texto legal.

Resolución

Al propio tiempo y fease el mejor fun-
cionamiento de este servicio, se acuerda
también por unanimidad que, el Auxiliar
de esta Secretaría D. Casimiro Cortes Her-
nández, le preste ayuda en aquellos trabajos
que por expresado Sr. Varquez le sean con-
fiados.

Y por último se acuerda el que por esta
Presidencia, se hagan las gestiones perti-
nentes ante los Organismos que correspon-
dan, para llegar en conocimiento de los auxi-
lios y subvenciones con que pudiera con-
tar para establecer el servicio de
abastecimiento de aguas potables a domici-
lios en esta población.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dio por terminado
el acto firmando los señores asistentes como
yo el Secretario de que certifico

José María Cortés

José María Cortés

Juan Carrasco

Secretario
Antonio de Luna

~~Manuel~~

Manuel

Manuel José

Manuel

Manuel

Señal ordinaria del día 10 de Agosto de 1961

En la Villa de Maque a diez de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas del mismo y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Primer Teniente D. Joaquín Obispo Chaparro, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Municipal los señores Concejales del Ayuntamiento que cuyos nombres al margen se expresan.

Señores asistentes	Abierto el acto por la Presidencia
D. Santiago Martínez	y de orden de la misma se dio lectura
" Carlos Mendosa	por un Secretario de la
" José Chaparro	anterior sesión la cual por unanimidad
" Manuel Cañas	fue aprobada, para lo
" Miguel Chaparro	siguiente a tratar de los asuntos
" José Couraler	relacionados en el orden del
" Juan Carrasco	día.
" Joaquín Rubio	

Obras Municipales: - Dado a conocer el Proyecto de Obras de colector general de aguas residuales para saneamiento de la Calle José Buitrago por un importe total de \$7.661,08 pts, por unanimidad fue aprobado.

Seguiente: - Igualmente se dio a conocer el correspondiente al de las Obras de saneamiento y pavimentación de la Calle José Buitrago Primer Teniente de Rivera, redactado por el propio Ingeniero D. Luis Felipe Vela Ruiz, por un total de \$4.961,69 pts, el que también por unanimidad es aprobado juntamente con un desglose de los 1.º y 2.º tramos de dichas Obras por un importe de pesetas 158.451,00, cuyas obras por unanimidad se acuerda sean sacadas a pu-

blica rebajada por la cantidad ultimamente cobrada, de conformidad con lo que dispone el artículo 13 y siguientes del Reglamento de contratación de las Corporaciones Municipales.

Contribuciones especiales: - Seguidamente se dio también a conocer la distribución de contribuciones especiales, impuestas en cumplimiento de lo acordado por la propia Corporación, y que corresponden a las obras de pavimentación y alcantarillado del último tramo de la Calle Capitán Navarrete y 1.º de la Calle Sierra, por un total importe de \$1.641,84 pto., las cuales por unanimidad fueron aprobadas, acordándose al propio tiempo que el pago de las mismas le sea aplazado a los interesados y divididas en cuotas en cuatro partes, que deberán ser abonadas por los mismos en las siguientes fechas:

1.º parte durante el 1.º Trimestre de 1961

2.º parte idem el 1.º Trimestre de 1962

3.º parte idem el 2.º Trimestre de 1962

4.º parte idem el 3.º Trimestre de 1962

Suplemento de Crédito: A continuación se dio cuenta del expediente de Suplemento de Crédito con cargo al superavit de la liquidación del ejercicio anterior y por transferencia dentro de las partidas del presupuesto actual, para cubrir diversas partidas de este que carecen de consignación suficiente, encontrándose que en la tramitación del mismo se han observado todos los preceptos legales sobre la materia, por unanimidad se acordó aprobar el expediente de referencia por

un total de 91.642,92 pesetas, el cual deberá ser expuesto al público en la forma que determine el caso 2º del artículo 691 de la vigente Ley de Regimen Local.

Obras Municipales:— Tambien se dio cuenta de la certificación liquidación de obras de saneamiento y pavimentación de las calles Capitán Navarrete y Lerena, expedida por el Ingeniero Director de las obras D. Luis Felipe Vila, por un total de 21.206,05 pts, es aprobado por unanimidad y al propio tiempo se acuerda hacer efectivo dicho importe al Contratista de dichas obras mediante libramiento de 5.262,45 pts, con cargo a la correspondiente partida que figura en los resultados de presupuesto y el resto de 15.943,60 pts con cargo a los fondos de la Comisión Administradora de los fondos para Atenuación del Feroz Obrero.

Operaciones Ordinarias de Tesorería:— Por último y por unanimidad, se acuerda cancelar con el Banco Central de España la Hoja de Crédito suscrita con el mismo por un importe de 90.000,- pesetas, suscribiendo una nueva hoja por importe de 75.000,- pts, quedando autorizado para ello los señores Alcaldes, Secretario Interino y Depositario.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto firmando los señores asistentes coningo el Secretario el que certifica.

El Secretario
Antonio el Penco

Juan Carreras

José María
Juan José

Sesion ordinaria del dia 2 de Septiembre de 1961

Señores concurrentes:

Don Santiago Martínez Ortiz
" Agustín Mendoza Martínez
" Carlos Mendoza Ruiz
" Miguel Chaparro Cotino
" Manuel Cañas Sorcia
" José Chaparro Cotino
" Joaquín Rubio Chaparro
" Juan Carrasco Ruano
" José Somatón Acedo

En la villa de Usagre, a dos de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora de las veintinueve, se constituyó en sesion la Corporación Municipal bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Olivera Chaparro, asistidos del Oficial 1.º don Alejandro Martínez Rodríguez, en funciones de Secretario por licencia del titular del mismo, a fin de celebrar la ordinaria del mes de la fecha.

La presidencia declara abierto el acto y seguidamente por mi el Secretario, se procedió a dar cuenta y lectura al acta de la sesion anterior la que es aprobada.

Comision de Festejos: Vista la proximidad de la fecha en que tradicionalmente vienen celebrandose los festejos en honor del Santisimo Cristo de la Piedad, al igual que en años precedentes se acuerda constituir la Comision organizadora que ha de actuar, en consecuencia el Sr. Alcalde delega su representacion para ocupar la Presidencia de dicha Comision en cualquiera de los Concejales presentes, lo que despues de cambiar ampliamente sobre tal extremo queda decidiendo para presidir y constituir tan repetida Comision el Concejal don José Somatón Acedo, auxiliado tambien para caso de ausencia o impedido y con iguales atribuciones, el tambien Concejal don Juan Carrasco Ruano. Se hace una salvedad respecto al alumbrado durante los dias en que han de tener lugar estos festejos en el sentido de que habria de prescindirse de la instalacion de "mecanicas" por resultar muy costoso y en su lugar reforzar el alumbrado de la Plaza de España y Calle Somatón Franco hasta la Ermita del Santo Cristo de la Piedad con lamparas ordinarias.

Daños por inundaciones: Dada cuenta de un escrito presentado por Don Fructuoso Pirramón del Río en nombre y representación de su madre Doña Teodora del Río Martínez, dueña de la casa n.º 3 de la Calle de la Fuente en el cual expone los daños causados por las aguas que discurren por el Alcantarillado con motivo de haberse desbordado estas como consecuencia de la tormenta acaecida el día 22 de Junio último, cuya pared medianera con la subdicha Alcantarilla fué derribada, solicita de la Corporación contribuya en parte a las obras de construcción de nueva pared.

Discutido ampliamente el asunto y visto el daño causado por el desbordamiento de las aguas tanto a dicho edificio como en otros de la localidad, y dándose la circunstancia de ser pared medianera la del edificio de la reclamante, se acuerda contribuir al pago por mitad de los jornales que hagan de invertirse en el arreglo y construcción de la expresada pared.

Sanciones = Por último, y vista la denuncia verbal presentada por un vecino contra el Surobr Sepulturero José Cantos Campillo por prender fuegos en los puntos existentes dentro del recinto del Cementerio, por unanimidad se acuerda amonestar a dicho Empleado y sancionarle con multa de cincuenta pesetas.

Nombramientos = Como acuerdo final fuera del orden del día anunciado, y visto el cese del Concejal Don José Vega Rodríguez, el cual ostentaba el cargo de Vocal en la Comisión Local de Ayuda Familiar, se acuerda nombrar para sustituirle en iguales funciones al también Concejal, por igual tiempo de Entidad, Cultural y Profesional, Don José González Acebo.

No hubo más asuntos de que tratar en esta reunión y se dió por terminada la misma a las noventa y cinco minutos de su comienzo, extendiéndose la presente

que firman los señores asistentes de todo lo cual go
al Secretario, certifico:

Carlos Mendoza
José Chaparro

Juan Carrasco
Joaquín Rubio

Martín
José

Sesión ordinaria del día 3 de Octubre de 1961.

Asistentes:
Don Santiago Martínez Ortiz
" Agustín Mendoza Martínez
" Miguel Chaparro Colino
" Manuel Cortés García
" José Chaparro Colino
" Joaquín Rubio Chaparro
" Juan Carrasco Rubiano
" Carlos Mendoza Ruiz
" José González Acedo

En la villa de Usagre, a tres de Oc-
tubre de mil novecientos sesenta y uno,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don
Joaquín Olivera Chaparro, se reunen
los señores que al margen se expresan,
miembros del Pleno de esta Corporación
Municipal al objeto de celebrar la se-
sión ordinaria del presente mes.

Abierto el acto por el Sr. Presidente
se procedió por mi el Secretario a dar
lectura al acta de la sesión anterior que, por una-
nidad fue aprobada, pasando seguidamente a
tratar de los asuntos que comprende el orden del día
fijado para esta sesión.

En Construcciones Escolares: Se dio cuenta del escrito n.º 1276
fecha 22 de Septiembre último, de la Junta Provincial
de Construcciones Escolares, en el que se requiere a
este Ayuntamiento para que ingrese en la Caja Ge-
neral de Depósitos, la cantidad de 36.786'65 pesetas,
que representa la aportación que al mismo correspon-

de en las obras complementarias a ejecutar en el Grupo Escolar, (muro de cerramiento, abastecimiento de aguas y otros).

Bien enterados los señores asistentes, y después de una detenida deliberación y estudio de la situación económica del Municipio; teniendo en consideración que en el Presupuesto Ordinario del presente ejercicio no existe consignación suficiente para hacer frente al pago de dicha aportación, ni existe la posibilidad de suplementar o habilitar el crédito necesario para ello, debido a que el superavit resultante de la liquidación del ejercicio anterior fue enajenado con suplemento de crédito aprobado en sesión de 10 de Agosto último; que en el Presupuesto Extraordinario votado por este Ayuntamiento para la construcción del Grupo Escolar y viviendas para obreros tampoco existe crédito disponible, por unanimidad se acuerda:

Solicitar del Excmo. Sr. Director General de Empleos (Servicio de Colocación y Paro) que, la cantidad de referencia sea hecha efectiva con cargo a los fondos de la Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención de Paro Obrero, teniendo en cuenta que la mayor parte de este dinero será invertido en jornales. A los fines expresados, se autoriza al Sr. Alcalde para que inscriba la correspondiente instancia, lleve a cabo las oportunas gestiones y se consiga de dicha superior Autoridad, caso de haber posibilidades la debida autorización de ingreso con cargo a dicho fondo, en la Caja General de Depósitos la subdicha cantidad de 36.786'85 pesetas a que se eleva la aportación de este Ayuntamiento.

2.º Obreros Municipales: Seguidamente se dio cuenta mediante íntegra lectura, del acta de subasta para adjudicación

de obras de saneamiento y pavimentación de la Calle José Antonio Primo de Rivera, (1º y 2º tramo), celebrada el día 12 de Septiembre último y en la cual la Mesa adjudicó provisionalmente dichas obras al único postor Don José Cidoncha, hijo Don José Donoso Cidoncha por la cantidad de Ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesetas, (158.400'00).

Enterados los Señores asistentes y teniendo en consideración que durante el plazo señalado en el artículo 36 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no se ha formulado reclamación alguna; en virtud de lo que determina el caso 2º del artículo 44 del citado Reglamento, por unanimidad se acuerda adjudicar definitivamente dichas obras al expresado Sr. Donoso Cidoncha, autorizando al Sr. Alcalde para que suscriba el oportuno contrato a los efectos de los artículos 45 y 46 del repetido texto legal.

Con lo que se dio por terminado el acto de orden presidencial, extendiéndose la presente que firman los señores presentes, de que yo el Secretario certifico.

Artal Murdona *Artal Murdona*
Mastres *Mastres*
Jaquín Paulino *Jaquín Paulino*
Juan Carrasco *Juan Carrasco*

Sesión ordinaria del día 6 de Noviembre de 1961.

En la Villa de Magre a las veinte horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan,

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Oliviera Chaparro

Concejales

D. Santiago Martínez Ortiz

" Carlos Mendosa Ruiz

" Miguel Chaparro Cotino

" Juan Carrasco Nuño

" José Covarrubias Acedo

" José Chaparro Cotino

" Joaquín Rubio Chaparro

" Manuel Cañas García

componentes de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1962; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de Regimen Local y disposiciones conexas.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, se le

dio orden del mismo, procediéndose a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad de acuerdo por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Presupuesto de Gastos	Antes - A)
1º	Personal activo	540.421,65
2º	Materiales y diversos	166.526,76
3º	Clases pasivas	1.913,29
4º	Deuda	27.000,00
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	63.421,71
6º	Extraordinarios y de capital	83.550,56
7º	Contingentes, indeterminados e imprevisibles	109.950,00
8º	Resultados	
Total del presupuesto de gastos		992.803,96

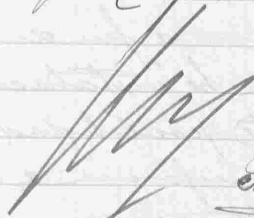




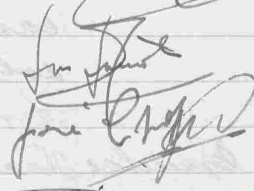
Presupuesto de Ingresos		
1º	Ingresos directos	525.620,71
2º	Ingresos indirectos	160.829,21
3º	Terrenos y otros ingresos	95.626,43
4º	Subvenciones y participaciones de ingresos	61.203,35
5º	Ingresos patrimonial	29.629,00
6º	Extraordinarios y de capital	" "
7º	Eventuales e imprevisibles	99.855,26
8º	Resultados	" "
Total del presupuesto de Ingresos		992.803,96

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68º de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Los otros asuntos de que trata el

levantó la sesión, de la cual se extiende la presente
 acta que firman los señores asistentes con-
 junto el Secretario de que certifico.

 Carlos Mendoza
 Manuel Casas
 Juan Carrasco
 Joaquín Rubio
 J. Martínez
 José López
 el Secretario
 Antonio del Pino

Sesión Ordinaria del día 5 de Diciembre de 1961

En la Villa de Maque a cinco de Diciembre
 de mil novecientos sesenta y uno, siendo la
 hora de las veinte del mismo, se reunieron
 en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal
 riel, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joa-
 quín Obispo Chaparro, los señores Concejales
 del Thuo cuyos nombres al margen se expre-
 san.

Señores Concejales

D. Santiago Martínez Cortés
 " Manuel Casas García
 " Carlos Mendoza Ruiz
 " Miguel Chaparro Colino
 " José González Acuña
 " José Chaparro Colino

Muerto el acto por la Presidencia,
 por la misma se ordenó a mi Secre-
 tario diera lectura a la sesión
 anterior la cual por unanimi-
 dad fue aprobada. pasan-
 do a tratar sobre los asuntos rela-
 cionados en el orden del día
 tomando los siguientes
 acuerdos: -

Alumbrado Público: - Dada la
 lectura por mi Secretario del escrito presentado
 por varios vecinos del Cerro de la Hues bajo
 solicitando se dote a dicha barriada al

de alumbrado público y a domicilio, por unanimidad se acuerda elvar escrito a la Comisión Agrícola "La Fax", empresa que administra a esta localidad a fin de que por la misma se proceda a la instalación de dicho servicio, si existe posibilidad para ello, o en caso contrario se informe a esta Alcaldía sobre las dificultades que pudieran existir.

Bancas Escolares: - Dado a conocer el escrito de fecha 19 de Octubre último del Ministerio de Educación Nacional, Decisión de Creación Bancas, por el que se comunica el mobiliario escolar que con cargo a dicho Ministerio ha sido adjudicado con destino a las seis bancas de nueva creación en esta localidad y del resto que debe ser adquirido por este Ayuntamiento, con cargo a los fondos Municipales.

Dado a conocer escritos presentados al efecto por la Casa Apellaniz, S. A. de Victoria y el Sr. Manuel Ruano Luján, Carpintero de esta localidad sobre las condiciones y precios del mobiliario expresado. Comparados los unos a los otros y teniendo en cuenta las mejores condiciones ofrecidas por el Sr. Ruano Luján, por unanimidad se acuerda adjudicar al mismo la construcción de 36 bancos bipersonales para niños de 2º grado de 11 a 12 años, por el precio total de pto.

Ayuda familiar: - Se da cuenta del oficio de la Comisión Local de Ayuda familiar por el que se comunica que con efectos del mes de Octubre de 1959 se ha concedido al funcionario D. Mejanero Martínez Rodríguez un aumento de 20 pto mensuales en la Ayuda familiar ya que a partir de dicha fecha

vienen cursando estudios de Bachiller su hijo Rafael Tubian, figurando en las correspondientes nominas 240,- pto por referido hijo, y 180,- pto de indicado mes y año por su nueva hija llamada Carmen.

Créditos reconocidos: - Dada cuenta así mismo de una factura presentada por D. Rafael Terrano Martiño, correspondiente a artículos suministrados para los Colegios Electorales por importe de 708,- pto, por unanimidad acuerdan reconocer el crédito de referida, autorizando al Sr. Alcalde para acértele efectivo.

Cementerio Municipal: - Dada cuenta por la Presidencia de la carencia de nichos en el Cementerio Municipal, la Corporación por unanimidad acordó designar una Comisión compuesta por los señores Concejales D. Santiago Martiño Ortíz y D. Carlos Mendosa Ruiz, para que sobre el terreno, hagan un estudio de los nichos que pueden construirse, importe y forma de realizar las obras.

Obras Municipales: - Por la Presidencia se expuso las condiciones en que queda el actual alcantarillado de la Plaza de España al haberse realizado las obras de saneamiento de la Calle José Antonio, enterados los señores asistentes y tras un detenido estudio, teniendo en consideración que es imprescindible conducir las aguas a dicha Calle por el alcantarillado de la Plaza de España, el cual, actualmente se encuentra a mayor altura que el de referida Calle, por unanimidad se acuerda ejecutar las obras necesarias para ello, y que referidas obras se lleven a efecto por el sistema de contrato o administración, siendo

abonados los gastos de jornales con cargo a los fondos de la Comisión Administradora de los de provisión del Fero Obrero, y los de Materiales con cargo al Presupuesto Ordinario del próximo ejercicio.

Beneficencia: - Dada cuenta de las modificaciones hechas en los Seguros Sociales de la Agricultura, merced a las cuales y a la inclusión de todos los obreros eventuales en la Mutualidad Nacional Agraria, tienen estos las prestaciones Médico-Farmacéuticas necesarias, los menores asistentes, enterados debidamente y teniendo en consideración que una gran mayoría de estos obreros se encuentran incluidos en el actual Padrón de Beneficencia Municipal, debiendo causar baja en el mismo tanto ellos como los familiares de estos con derecho a prestaciones por medio de dicha Mutualidad, por unanimidad se acuerda:

a) Quedar nulo el actual Padrón de Beneficencia Municipal.

b) Conceder un plazo de quince días, para que aquellas personas que se crean con derecho a ser incluidas en la Beneficencia Municipal, lo soliciten de la Alcaldía.

c) Convocar a la Junta Municipal de Beneficencia para que a la vista de las peticiones formuladas y los informes pertinentes, forme el nuevo Padrón de Beneficencia.

d) Exponer el mismo al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

e) Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de dicho Padrón y de las reclamaciones que contra el mismo pudieran formularse, para su aprobación en definitiva, y

se facultar a la Alcaldía, para que durante los trámites anteriores, autorice provisionalmente la asistencia y suministro de medicamentos a aquellos vecinos que efectivamente conste carecen de bienes y no tienen derecho a prestaciones similares por la Mutualidad Agraria u otra similar.

Escuela de "El Raposo".- Se da lectura al escrito del Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez al que acompaña certificación del acta de la sesión celebrada por el Pleno del mismo, sobre la creación de una Escuela Mixta en el Barrio de El Raposo, siendo sufragados los gastos de material, mobiliario, etc. con cargo a los dos Ayuntamientos, acordando se por unanimidad pasar este asunto a la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, para su preceptivo informe, al propio tiempo que se autoriza a esta Alcaldía para que gestione el arrendamiento del local en que la misma habría de ser instalada.

Subvenciones.- Por mi el Secretario se dio lectura del escrito presentado por el Sr. Cura Parroco, en el que solicita una subvención de 40,000,- pts para atender a la restauración total del Templo Parroquial, destruido durante la dominación roja.

Enterados los señores asistentes, teniendo en cuenta los extremos expuestos en dicho escrito, la suma necesidad de que dichas obras se lleven a efecto con la máxima urgencia y la imposibilidad de realizarlas con la sola aportación de los feligreses, por unanimidad se acuerda aceptar en principio la petición formulada, si bien, como para atender al pago de esta subvención es necesario atender a las consignaciones presupuestarias y la situación económica del muni-

84
cipio, teniendo en consideración que en el próximo
ejercicio para el próximo ejercicio solo han podido
consignarse 20,000,- pts, es en dicho ejercicio en el
que para el próximo año de 1.962, se fija la subvenc-
ción concedida.

Por lo que se refiere al resto, o sean los 20,000,- pts
se consignará al ser formado el Presupuesto para
1.962 referida cantidad, que será abonada duran-
te la vigencia del mismo, siempre que conste
que se están realizando las obras para cuyo
fin se conceden y que la recaudación obtenida
es insuficiente para sufragar los gastos.

Personal:— Se pone de manifiesto que el Alcaide de este
Ayuntamiento Sr. Ignacio Real Madrid, se encuen-
tra dado de baja por enfermedad desde hace
mas de un año, como quiere que el servicio sea
desatendido y posiblemente la enfermedad que
padece no le permitirá volver a incorporarse a
este, por unanimidad se acuerda requerir
al referido funcionario para que solicite la jubila-
ción por enfermedad.

Autorización:— También por unanimidad se acuerda
autorizar al vecino Sr. Francisco Santana Mel-
chán, para ejercer la actividad de la Indus-
tria de servicios de viajeros con vehículo de
su propiedad, marca Seat, tipo 1.600-C.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el señor Presidente dio por terminado el acto fir-
mando los señores asistentes, conmigo el Secre-
tario de que certifico.

Carlos Mendoza
M. Chapparro
M. Mantay

Manuel Cortez

José José

José Chaparro

Secretario
Antonio del Pino

Sesión extraordinaria del día 20 de Enero de 1962

En la Villa de Maipo a Treinta de Enero de mil novecientos sesenta y dos, y previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Sr. Joaquín Olvera Chacarro, los señores Concejales del Ayuntamiento Puro cuyos nombres al margen se expresan.

Señores Concejales
 Sr. Santiago Martínez Ortiz
 Sr. Manuel Cañas Parada
 Sr. Carlos Andora Ruiz
 Sr. Miguel Chaparro Colina
 Sr. José González Acosta
 Sr. José Chaparro Colina

Leído el acta por la Presidencia y después de dar lectura y quedar aprobada la anterior sesión, por la misma se manifestó que, el objeto de esta sesión solo era el cumplimiento de la convocatoria con el correspondiente orden del día, procediendo seguidamente al estudio de los asuntos a tratar tomándose los siguientes acuerdos:-

Peticiones de Préstamos:- En primer lugar se dio a conocer a los señores asistentes, de las solicitudes presentadas por los agricultores de esta localidad para la obtención de préstamos de los fondos existentes en este Pósito, de las que bien enterados los señores asistentes acordaron por unanimidad su aprobación conforme a las condiciones exigidas para cada uno, para lo cual se irán anotando en el libro de actas de la Comisión Administradora del

mismo, al igual que las de aquellos quienes
tambien solicitan ~~motetoria~~.

Socorros: - Seguidamente se da cuenta de que por el
vecino de esta Villa D. Joaquin Rubio Salas,
interesado de esta Corporación se le ha con-
cedido un socorro para ayuda de repa-
rar los deterioros sufridos en su vivienda
sita en el Cerro de la Cruz, a consecuencia
de los grandes temporales; interesados los seño-
res asistentes, por unanimidad acuerdan
nombrar una Comisión compuesta por los
señores Concejales D. Santiago Martner Ortiz y
D. Carlos Auedora Ruiz, para que por los mis-
mos y sobre el terreno puedan apreciar y calen-
tar el importe de las obras a realizar así como
la cantidad de socorro que puede concederse
para indicados fines.

Terrenos sobrantes de vía pública: - Así mismo y por el
tambien vecino de esta Villa D. Fori Gonzalez
Olivera, interesado de esta Corporación se le
concede el terreno que forma triángulo en
la parte trasera de su casa sita en la Calle
el Cauce; interesados los señores asistentes por
unanimidad acuerdan el que dicha Comisión
examine el terreno que pretende e informe
a esta Corporación si procede o no su con-
cesión.

Quintas: - Igualmente y de conformidad a lo dispuesto
por Real Orden de 15 de Diciembre de 1925, la Cor-
poración por unanimidad acuerda fijar el por-
centual medio regulado de un bracer en la loca-
lidad a efectos de quintas en la cantidad de
cuarenta y cinco puntos.

Personal: - Por último y a continuación se da cuenta

Fue tambien de un escrito, que el vecino de esta Villa D. José Lazaro Cabera, dirige a esta Alcadia contra el Encargado de este Cementerio Municipal D. José Santos Campillo, sobre el estado de abandono en que se encuentra dicho Cementerio, tanto por lo que respecta a su falta de cuidado, como igualmente a la mala forma en que suele hacerse la limpieza del pasto que se cria dentro del recinto; enterados los señores asistentes, por unanimidad acuerdan se le imponga la multa de setenta y cinco pesos con la advertencia de que se le hará responsable de los deterioros que puedan ocasionarse por consecuencia de su poco celo en el cuidado de repetido Cementerio.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el mismo Ayuntamiento dio por terminado el acto firmando los señores asistentes como el Secretario de que certifico.

Carlos Bourdon

Manuel Conza

Manuel Conza

José López

José López

el Secretario
Antonio del Amo

Sesión ordinaria del día 2 de febrero de 1962

En la Villa de Magre a tres de febrero de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintio horas del día, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Olivares Chaparro, los señores Concejales del Ayuntamiento de Ahus, cuyos nombres al margen se expresan.

Señores Concejales	Abierto el acto por la Presidencia,
D. Santiago Martínez Ortiz	por la misma se ordenó a mi Secretario diera lectura a la sesión anterior, la cual por unanimidad
" Manuel Casas García	fue aprobada, pasando seguidamente
" Carlos Mendosa Ruiz	al estudio de los asuntos figura-
" Miguel Chaparro Cobos	dos en el orden del día tomándose
" José González Leído	los siguientes acuerdos:
" José Chaparro Cobos	

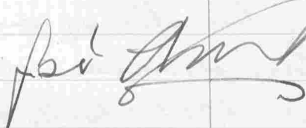
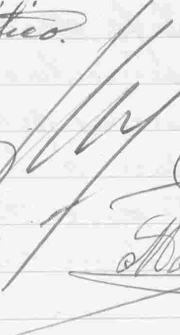
Construcción de Nichos en el Cementerio Municipal: - En primer lugar por la Presidencia, se manifestó a los señores asistentes que estimando de gran necesidad y urgencia la construcción de nuevos nichos en este Cementerio Municipal, procede acordar en esta sesión el número de nichos a construir, sus dimensiones, material que ha de emplearse para su construcción y el precio por cada nicho: Enterados los señores asistentes y, visto el parecer de los señores Concejales D. Santiago Martínez Ortiz y D. Carlos Mendosa Ruiz, nombrándose en Comisión para examinar el sitio donde ha de tener lugar la realización de estas obras, por unanimidad la Corporación acuerda: - Que contiguos al 2.º Grupo, se construyan veinte nichos con la misma clase de material.

forma y dimensiones, que los empleados en el anterior grupo citado, fijándose el precio de 572.- pto por metro incluido costo del material, arriendo del mismo y mano de obra.

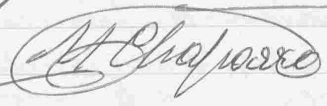
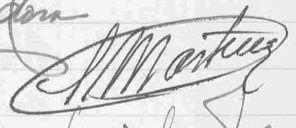
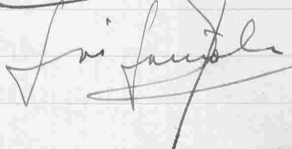
En su construcción y en las condiciones anteriormente expuestas, se realice por el sistema a destajo por el Albañil de esta Villa D. Ferraro Vives Poncevarista con cargo a la partida 134 del Capítulo 6º Artículo 2º del presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Conciertos: - Hecho según y de orden de la Presidencia se dio a conocer a los señores asistentes el acto de propuesta de concierto formulada ante esta Alcaldía por los industriales bodegueros del término en fecha treinta y uno del mes anterior, al objeto de proponer a esta Corporación la formación del Concierto para el pago del impuesto milico que grava los vinos comunes o de pasto para el actual ejercicio, con arreglo al Decreto Ley de Code Detudo de 1954, por un total impuesto de pesetas 64.353,40; enterados los señores asistentes, por unanimidad acuerdan prestarla su aprobación y procede a su cobro.

Y no habiendo mas asuntos en que tratar, el nuevo Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

por 

 Manuel Camp

Contel Mondom

el Secretario
 Antonio de los

Sesión ordinaria del día 3 de Marzo de 1962

En la Villa de Magre a tres de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintidós horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta casa consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Olivares Chaparro, los señores Concejales del Ayuntamiento de Alamo, cuyos nombres al margen se expresan.

Concejales asistentes

Abierto el acto por la Presidencia, por la misma se ordenó a mi Secretario diera lectura a la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada, pasando seguidamente al estudio de los asuntos figurados en el orden del día formulándose los siguientes acuerdos:

Construcciones Escolares: - Por la Presidencia se dio cuenta de que con fecha 27 de febrero último y por el Arquitecto de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, se procedió a la recepción provisional de las obras del Grupo Escolar de esta Villa.

Viviendas para Maestros: - Seguidamente por la misma se dio cuenta del escrito recibido del Sr. Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Badajoz, en relación con la construcción de viviendas para Maestros Nacionales, acogiendo a los beneficios que establece el Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 22 de Junio de 1961 (D. O. del Estado nº 159.

Interados los señores asistentes al con-

tenido de dicho Decreto y a tenor de lo que determine el artículo 11, en relación con el apartado 2 del grupo A) del artículo 3 de dicho Decreto, por unanimidad se acuerda:

1.º En teniendo en cuenta las necesidades de la localidad, aprobar la construcción de diez viviendas para Maestros, acogidas a los beneficios indicados anteriormente y en su consecuencia solicitar las siguientes subvenciones y aportaciones:

a) Del Ministerio de Educación Nacional, una subvención o fondo perdido de 500.000,- pesetas, equivalente a 50.000,- pts. por cada una de las viviendas que se pretende construir.

b) Del Instituto Nacional de la Vivienda, un anticipo sin interés, reintegrable en 25 años, equivalente al resto de lo que resulte del total importe de los proyectos y la subvención que conceda el Ministerio de Educación Nacional.

2.º Aportación de los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, situados en la carretera de la Estación y que fueron adquiridos para tales fines y los de un Grupo Escolar ya construido.

3.º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para los siguientes cometidos:

a) Nombramiento de Arquitecto, si procediere, que redacte los proyectos y presupuestos de dichas obras, o que actualice en precisión los ya aprobados por este Ayuntamiento, Comisión provincial de Servicios Técnicos y Junta Provincial de Construcciones Escolares.

b) Hacer que surran instancias y rea-

hice las gestiones pertinentes ante la Junta Provincial de Construcciones Escolares, sobre la concesión de la subvención del Ministerio de Educación Nacional, y

Para suscribir con el Instituto Nacional de la Vivienda los oportunos convenios y gestionar ante el mismo los trámites preliminares a que haya lugar.

Aguas: - Tambien y por último se dio cuenta de otro escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el que se tramita otro del Ministerio de Obras Públicas, aprobando el expediente inicial de abastecimiento de aguas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes con mi el Secretario de que certifico.

Carlos Mondón
M. Obispo
J. Martínez
Manuel Casas
J. J. J. J.

el Secretario
Antonio del Riego

Sesión ordinaria del día 7 de Abril de 1962

En la Villa de Maque a siete de Abril de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta casa comunitaria bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Chirra Chaparro los señores Concejales del Ayuntamiento de Maque en los sucesos al margen se expresan.

Muerto el acto por la Presidencia, por la misma se ordenó a mi Secretario dar lectura a la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada, pasando seguidamente al estudio de los asuntos figurados en orden del día y tomando los siguientes acuerdos.

Peticiones de Prestamos: - En primer lugar se dió a conocer a los señores asistentes las solicitudes presentadas por los agricultores de la localidad para la retirada de préstamos de los fondos existentes del este Pósito, de los que bien enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad su aprobación conforme a las condiciones exigidas para cada uno, pasando al libro de actas de la Comisión Administradora del mismo.

Material Escolar: - Seguidamente y por la Presidencia se dió a conocer a los señores asistentes de la atenta carta recibida del Excmo. Señor Director General de Enseñanza Primaria de fecha 21 de Marzo último demandole cuenta de haber ordenado

se remite a este Ayuntamiento la dotación de mobiliario y material para las restantes cuatro secciones del nuevo Grupo Escuelas con capacidad para diez.

Enterados los señores asistentes por unanimidad manifiestan su agradecimiento por tan oportuna distinción.

Obras:— En primer y por dicha Presidencia también se da cuenta haber realizado gestiones con el Sr. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial para que las obras de abastecimiento de aguas de esta localidad, que se encuentran debidamente aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas, se procediera a la formación de los correspondientes proyectos y presupuestos por personal técnico de la misma, y con cargo a los fondos de la Corporación Provincial; a cuyo petición manifiesta el Sr. Presidente que se ordenaría la redacción de tales proyectos con la mayor urgencia, ya que por dicho organismo también se tienen aprobadas dichas obras, quedando enterados los señores asistentes y prestados en conformidad.

Suplemento de Crédito:— Así mismo se dio cuenta de un expediente de suplemento de crédito en el presupuesto del actual ejercicio por una importe total de 28.632,60 pesetas del que bien enterados los señores asistentes, por unanimidad acuerdan prestar su aprobación.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
el señor Presidente dio por terminado el
acto firmando los señores asistentes conmi-
go el Secretario de que certifico.

[Handwritten signature]

Manuel Cañas

Carlos Mondou

Joaquín Parbús

[Handwritten signature]

Salvador Carrasco

[Handwritten signature]

M. Chaparro

el Secretario
Antonio del Pino

Acta de toma de posesion de los cargos de Alcalde
de Jalisco Español Tradicionalista y de las F. U. N. S.

[Large handwritten mark]

En la Villa de Mexico a las catorce horas
y treinta minutos del dia catorce de Abril de
mil novecientos veinte y dos, previa convo-
catoria cursada al efecto, se reunieron en el
salon de sesiones de esta Casa Consistorial,
bajo la Presidencia de D. Francisco Leon-
cher Duran, Delegado del Excmo. Sr. Gobernador
Civil de esta provincia, los seño-
res D. Joaquin Olivero Chaparro, Alcalde y
Jefe Local de F. U. N. S. y de las F. U. N. S., que en
esta sesion ha de cesar en ambos cargos;
D. Jose Antonio Hernandez Rouquillo, designa-

- do por dicha primera Autoridad provincial
 para sustituir aquel y los señores Concejales
 del Ayuntamiento Nuevo que a mas
 que se expresan.
- | | |
|----------------------|---|
| Señores Concejales | |
| D. Santiago Martínez | |
| " Agustín Mendora | Abierto el acto por la Presidencia, |
| " Carlos Mendora | procedió yo el Secretario a dar lectura |
| " Miguel Chaparro | integro al acta de la anterior sesión |
| " José Chaparro | la que fue aprobada por unanimidad, |
| " Juan Carrasco | de orden de la Presidencia, yo el Secre- |
| " José Guzmán | tario di lectura integro en su poder ofi- |
| " Manuel Cañas | cios del Excmo. Sr. Gobernador Civil, |
| " Joaquín Rubio | por lo que se participó haber sido |

admitida la dimisión de los cargos de Alcalde
 Presidente y de Jefe Local del Movimiento, en aten-
 ción a las razones alegadas por el mismo,
 agradeciéndole por aquella Superior Autori-
 dad los servicios prestados y nombrando
 para sustituirle en aquellas funciones
 a D. José Antonio Hernandez Ranguillo.

Tras breves palabras pronunciadas por el
 Sr. Alcalde saliente, agradeciéndole la colabora-
 ción que le había sido prestada por los se-
 ñores Concejales durante el tiempo que estuvo
 desempeñando los cargos en los que cesa, co-
 mo así mismo el saludo del Sr. Alcalde
 provisorio, recabando de los señores
 componentes de la Corporación Municipal
 de quienes espera su valiosísimo apoyo y
 iniciativas para el mejor desempeño de la
 misión que se le ha confiado.

Por la Presidencia se recibió juramento
 al Sr. D. José Antonio Hernandez Ranguillo,
 pronunciando los frases de ritual: "En nom-
 bre de Dios firmo lealtad y acatamiento a los



principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes cruciales del Reino. Lealtad al Jefe Nacional del Movimiento y Caudillo de España y fiel observancia de las Leyes y disposiciones que regulan el ejercicio de mi cargo de Delegado Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., siendo contestado por el Sr. Presidente: "si así lo haces, Dios y España es lo primero, y si no es lo demandado".

Por la Presidencia se declara posesionado en los cargos de Alcalde-Presidente y Jefe Local del Movimiento de esta población, a D. José Antonio Hernandez Panquillo, haciéndole entrega en el acto del bastón de mando, único insignia existente, con lo que se declara concluida la unión, de la que se entiende la presente acto que una vez leído íntegramente y hallarlo conforme por los señores asistentes, lo firman conmigo el Secretario a que certifico.

Manuel Carras
 Juan Carras
 José María M. Chosparré
 Joaquín Parés
 José María
 El Secretario
 Antonio de los Ríos

100

Sesión ordinaria del día 5 de Mayo de 1962.

En la Villa de Mayagüez e insular Mayagüez de
veintinueve mil novecientos sesenta y dos, siendo las ve-
inte horas del mismo, se reunió en
el Salón de Sesiones de esta Casa Legis-
lativa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. José Antonio Hernández Romquillo,
los señores Concejales del Ayuntamiento
municipio de Mayagüez cuyos nombres al mar-
gen se expresan.

Señores Concejales	Abierto el acto por la Presiden-
D. Manuel Casas	cia, por la misma se ordenó a
D. José Chaparro	mi Secretario diere lectura a la
D. Miguel Charro	sesión anterior, la cual por una
D. José Courahe	resolución fué aprobada, pasando
D. Juan Carrasco	seguidamente al estudio de los
D. Carlos Mendoza	asuntos figurados en el orden del
D. Joaquín Rubio	día y formando los siguientes
	temas.

Peticiones: En primer lugar
y por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las
distintas peticiones realizadas en Badajoz,
entre las que figura la construcción de
un Hogar para el Fruto de Juventudes,
Rehabilitación forestal de los márgenes
aprovechables de la Ribera y del abas-
tecimiento y distribución de agua a
la población. Inmediatamente los se-
ñores asistentes y en relación con los
mismos se acuerda autorizar a la Pre-
sidencia para que continúe las in-
icias, activando cuanto sea posible el
problema de abastecimiento de agua y re-
habilitación forestal.



Hogar frente de Juventudes: - En relación con los terrenos para la construcción de un Hogar para el frente de Juventudes, por unanimidad se acuerda autorizar a la Presidencia, para que en la fecha que lo estime más oportuna y siempre anteponiendo a esta cuestión las subvenciones que de la Excmt. Diputación Provincial se han de solicitar para el abastecimiento de aguas, iniciar el oportuno expediente para la cesión de la Huerta propiedad de este Ayuntamiento, calle Hua Ma de Airo, si no existieran otras más adaptables.

Mobiliario: - Dada cuenta de la necesidad de adquirir el mobiliario necesario para el despacho de la Alcaldía y a la vista de la propuesta formulada por el Almacenero de infra D. Antonio Cornejo, en la que ofrece un despacho completo por el precio de 7.500,- pts., por unanimidad se aprueba dicha propuesta, autorizando a la Alcaldía para que efectue la compra del mismo, como igual resto del resto de mobiliario, tales como crucifijo, cuadros, etc. para dicho despacho.

Consumo de Luz: - Por mi Secretario se dio lectura del escrito presentado por D. Manuel Horacio Martínez, Empresario de los Cines "Macaruna" y "Gran Terraza Cine Macaruna", en solicitud de que le sea reducida la cuota por el concepto expuesto, en un 50 por 100 en relación con la cantidad abonada en el pasado ejercicio de 1961, y que según manifiesta el interesado, sobrepasó la cantidad de 11.000,- pesetas. Enterados los señores

asistiendo y después de un detenido estudio de los antecedentes que obran en estas dependencias, del informe del Secretario Interventor, y teniendo en cuenta los siguientes extremos:

1.º Que la exacción del referido impuesto, no se lleva a cabo mediante la estipulación de una cuota anual fija, sino aplicando el porcentaje autorizado por la Correspondiente Ordenanza, al importe de las entradas vendidas y sus precios.

2.º Que la administración y obra de dicho impuesto, se tiene encomendada por este Ayuntamiento a la Delegación de Hacienda de la provincia, siendo por tanto este superior Organismo, quien únicamente practica las correspondientes liquidaciones, con arreglo a las declaraciones presentadas por los interesados y las actas de comprobación levantadas por la Inspección. 4

3.º Que del estudio realizado, con arreglo a los datos que obran en estas oficinas, las bases del impuesto son muy superiores a aquellas que aplicando el tanto por ciento autorizado, producirían a rojos la suma de 11.000.-pta. En virtud de ello, por misericordia se acuerda deponer en todas sus partes la solicitud de reforma.

Impugnación a personal Sanitario: Dada cuenta del escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad de n.º 1.598 de fecha 6 de Marzo, en el que transcribe otro de la Dirección General de Sanidad fechado en 2 del mismo



mes, en el que se le reconoce al farmacéutico
titular D. Manuel Carrasco Romero diez
quinquenios a partir a partir del día 1.^o
de febrero del año actual en que venció el
último. Entendidos los señores ayuntados, por
unanimidad acuerdan conceder el 6.^o quin-
quenio a dicho funcionario con efectos eco-
nómicos de la fecha indicada y que prevendrá
en la cuantía que determina la Ley de 26 de Di-
ciembre de 1958 con inclusión del próximo
presupuesto de 1963.

Quinquenios a personal administrativo: - A su instancia
se da cuenta de instancia presentada por el
Oficial administrativo D. Antonio Vazquez Olmos,
solicitando también su cuarto quinquenio, por
haber cumplido los veinte años de servicio.

Entendidos los señores ayuntados y previo
examen del expediente personal de dicho
funcionario, a tenor de lo que determina
el artículo 82 del vigente Reglamento de fun-
cionarios de Administración Local, por una-
nidad se acuerda conceder el mismo
dicho quinquenio, con efectos económicos
de 1.^o de febrero del año actual y que previr-
rá en la cuantía que dicho Reglamento
determina, con inclusión en el próximo
presupuesto de 1963.

Dimisión de Concejal: - Dada lectura de la instancia
presentada por el Concejal de esta Ayunta-
miento D. Agustín Mendosa Martínez,
en la que solicita de sea admitida su dimi-
sión del cargo de Concejal de esta Corpora-
ción con carácter irrevocable; entendidos
los señores ayuntados y teniendo en cuenta

duración que el Sr. Mendora viene sistemáticamente desde hace varios años presentando escritos de dimisión y que a pesar de no ser aceptadas son innumerables las sesiones a que diga de asistir, lo que trae consigo el entorpecimiento de su labor y a desarrollarse por esta Corporación, por unanimidad se acuerda aceptar su dimisión del mismo en su cargo de Concejal, dando cuenta de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia conforme determina el art. 282 de la vigente Ley de Régimen Local.

Emuncias de Alcaldía: - Por último y por la Presidencia se da cuenta, que al estatuir el Concejal dimisionario el cargo de 2º. Teniente Alcalde, y haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 66 de referida Ley de Régimen Local y el 11 y 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, ha tenido a bien nombrar Liquidado Benigno Alcalde, al Concejal por el Censo de Caberas de familia D. Manuel Casas García, quien hallándose presente se aceptado por el mismo.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente da por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Mendora

Manuel Casas

Alcalde

119

Juan Carrasco
Jon Lopez
Bartol Mendon



el Secretario
Antonio del Puerto

sesion extraordinaria del dia 25 de Agosto de 1962

En la Villa de Magre a veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintinueve horas del mismo y previa convocatoria hecha al efecto se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los señores Concejales del Ayuntamiento Alico cuyos nombres al margen se expresan.

- Señores Concejales asistentes
- D. Santiago Martinez
- " Manuel Casas
- " Carlos Mendosa
- " Miguel Chaparro
- " José Chaparro
- " José Couraler
- " Juan Carrasco

Abierta el acto por la presidencia y despues de dar lectura y quedar aprobado, se autorizó sesión, por la Presidencia se manifestó que la extraordinaria solo tiene por objeto lo manifestado en la cedula de convocatoria con un correspondiente orden del dia, procediendo al estudio de los asuntos a tratar y tomando los siguientes acuerdos.

Cuenta General del Presupuesto: La Presidencia manifestó que, segun consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobacion, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1961, hallandose sobre la mesa el correspondiente legajo que contiene los documentos y justificantes exigidos por las disposiciones vigentes.

Se dio lectura a los resultados de la cuenta que se

se sometió a debate y al informe de la Comisión dis-
taminadora, el que se emitió en sentido favorable
a la aprobación.

Por el Sr. Secretario se hace constar hallarse
cumplidos los trámites de exposición al público,
informes reglamentarios y demás requisitos
exigidos por la Ley.

Seguidamente el Sr. Presidente, invitó a los
señores Concejales a que formular las Objeciones
o reparos que estimen pertinentes y que soliciten,
si lo estiman preciso, la lectura de ciertos do-
cumentos en su caso de los que contiene
la cuenta presentada.

Disputado suficientemente el asunto, se procedió
a la votación resultando aprobada unánimemente
Cuenta General por unanimidad, cuyo resumen es
el siguiente:

Supreros liquidos recibidos en el ejercicio	1.011,608,40 Pds
Obligaciones satisfechas durante el mismo	1.009,928,71 "
Diferencia o excedente en Caja	1.666,69 "
Cantidades pendientes de Suprero	276,220,21 "
Obligaciones pendientes de pago	260,498,03 "

Resultando por ello un superavit de treinta y seis mil
ochocientos noventa y ocho pesetas ochenta y cinco
centavos.

Manifestó seguidamente el Sr. Presidente que en
virtud de las disposiciones vigentes, la expresada
aprobación que se acaba de acordar por el Pleno
del Ayuntamiento, tiene meramente carácter pro-
visional, por no necesario tener que llevar al
Servicio de Inspección y Aseguramiento para la
aprobación definitiva.

Cuenta de Administración del Patrocinio: Seguidamente
el Sr. Presidente manifestó que conforme se



indice en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio referida a período de ejercicio de 1961.

Se hallan a este efecto sobre la mesa los documentos y justificantes presentados en la Instrucción de Contabilidad y Circular del Servicio Nacional de Inspección y Suoramiento de fecha 1.º de Diciembre de 1958.

Se dio lectura a los resultados de la cuenta que se remite a debate y al informe de la Comisión dictaminadora, que se emite en sentido favorable a la aprobación.

Por el Secretario se hace constar haber sido cumplidos los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.

Seguidamente el Sr. Presidente invitó a los señores Concejales a que formularan las objeciones o reparos que estimaran convenientes y que solicitara, si lo considerara preciso, la lectura de cuantos documentos crean necesarios de los que contiene la cuenta presentada.

Discutido suficientemente el asunto, se procedió a la votación, resultando aprobada merced a la Cuenta de Administración del Patrimonio por unanimidad y cuyo remanente es el siguiente:—

Activo — — — — — 1.232.084,46 ptes

Pasivo — — — — — " " "

Diferencia 1.232.084,46 "

Ordenanzas fiscales. — A continuación por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de proceder a rectificar los tipos impositivos fijados en las tarifas de las respectivas Ordenanzas fiscales, las cuales, en su mayoría, datan de Marzo de 1947, habiendo variado las circunstancias y disposiciones que aconsejaron en aquella fecha la fijación de los mismos. Contrata los señores

aristutas y tras un detenido estudio de cada una de ellas, por unanimidad se acuerda rectificar en la forma y cuantía que conste en el respectivo expediente, las tarifas comprendidas en las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Num. 1 Expedición de Documentos.
- " 2 Reconocimiento Sanitario de Alimentos.
- " 3 Licencias para Obras.
- " 5 Servicio de Matadero.
- " 6 Idem de Cementos.
- " 7 Derogio de Canales.
- " 8 Verificación de la vía pública con Escombros.
- " 9 Fustes y Palomillas.
- " 10 Aeras de Café en la vía pública.
- " 11 Puertos de venta en la vía pública.
- " 12 Licencias para Industrias Callejeras y Subterráneas.
- " 13 Rodaje y arrastre por vías municipales.
- " 22 Arbitrio sobre Ferros.

Fiestas Locales: - Entiendo próxima la fecha en que han de celebrarse las fiestas en honor del Santísimo Cristo de la Piedad, se pone de manifiesto la necesidad de acordar el nombramiento de Concejal o Concejales que han de Presidir y representar a este Ayuntamiento en la Comisión de festejos, fijando además la cuantía de la subvención que este Ayuntamiento Tradicionalmente viene concediendo para atender a los gastos de dichas fiestas. Enterados los señores aristutas, por unanimidad acuerdan continuar en dicha Comisión los Concejales designados en el año anterior, señores Carrasco Nuevo y González Acido, estipulando la subvención para el presente año en pesetas 15.000, - como cuantía aproximada de aportación municipal.

Consejo de Dijo: - Por la Presidencia se hace saber que



hasta la fecha no se ha procedido por los señores Inspectores de la Delegación de Hacienda de esta provincia a la inspección para efectos de fijación de cuotas por el Impuesto de Sujo (digo) Municipal sobre Consumos de Sujo, cuya administración y cobranza se tiene esdido por este Ayuntamiento a dicho Organismo.

Enterados los señores asistentes, por unanimidad acuerdan que por la Alcaldía Presidencia se efectúen las oportunas gestiones para venir en conocimiento de los motivos que han producido tal retraso y si procediera, autorizar a lo mismo para que rotiente del Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia que, el referido Impuesto sea cobrado directamente por este Ayuntamiento.

Certificación de Gratitud: - Por la Presidencia se dio cuenta de las múltiples gestiones realizadas y gran ayuda prestada por D. Fernando Rosina Domínguez, en la concesión del préstamo de 1.600.000,- pesetas solicitado por la Sección de Crédito Agrícola de esta Villa, del Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

Enterados los señores asistentes por unanimidad acuerdan que conste en acta el infinito agradecimiento de este Ayuntamiento, del que se dará cuenta al interesado.

Nombramiento de Personal Interino: - Por la Presidencia se dio cuenta de que habiendo quedado vacante la plaza de Aguacil de este Ayuntamiento, por jubilación de su titular Sr. Realde Masero y siendo de suma necesidad y urgencia el que dicho servicio quedase debidamente atendido sin esperar a los trámites de ofrecimiento de lo mismo a la Comisión de Destinos Civiles del Ministerio del Ejército, y en su caso anuncio

M
de la vacante para su provisión en propiedad por
necesidad se acuerda que, mientras se efectúan
dichos trámites reglamentarios se nombra con
el carácter de interino para desempeñar di-
cha plaza de Alguacil, al vecino de esta Villa
José Juan Sempolte.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmán-
do los señores asistentes conmigo el Secretario
de que certifico.

Mano de Manuel Encina
Mano de Carlos Moreno
Mano de José Carrasco
Mano de M. Martínez
Mano de M. Chaparro
Mano de J. J. J. J.
El Secretario
Antonio del Pino

Sesión ordinaria del día 12 de Octubre supletoria al día 6 de 1902

En la Villa de Maque a doce de Octubre de mil
novecientos uno y dos, siendo las veinte horas
del mismo se reunieron en el Salón de Sesiones
de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del
señor Alcalde Sr. José Antonio Hernández Nov-
quillo, los señores Concejales del Ayuntamiento
to Pleno cuyos nombres al margen se expre-
san.

Abierto el acto por la Presidencia, por la
misma se ordenó a mi Secretario de que



Señores Concejales asistentes.

- D. Santiago Martínez Ortíz
 " Manuel Cáceres García
 " Carlos Muedora Ruiz
 " José Chaparro Martínez
 " Joaquín Rubio Chaparro
 " José González Acedo
 " Miguel Chaparro Cobos

Lectura a la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada y se pasó al orden del día mediante estudio de los asuntos figurados y sancionados los siguientes acuerdos.
 Interrogatorio de Servicios Técnicos: - Dada cuenta del cuestionario enviado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la salud. Diquefación, relacionados con los planes de inversión del Estado y de Cooperación de la Diputación, el cual tras un detenido estudio, fue debidamente cumplimentado.

Actualidad Nacional de funcionarios: - Se da cuenta también de escrito de la Actualidad Nacional de funcionarios de Administración Local, sobre límite de edad a efectos de jubilación del personal de esta Corporación; enterados los señores asistentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 14 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, por unanimidad se acuerda considerar incluidos en la excepción prevista en el número 2 del artículo 2º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de Mayo de 1961, los siguientes planes de la plantilla de este Ayuntamiento.

Dos de Guardias Urbanas, uno de Alguacil y uno de Sepulturero, sin que el presente acuerdo, a los solos efectos de límite de edad para jubilación, implique alteración alguna en las propias plantillas de funcionarios.

Subvención: - Liquidación se dio cuenta de la subvención de 20.000,- pesetas concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para obras de pavimentación y saneamiento. Enterados los señores asistentes, por unanimidad acuerdan que dicha cantidad se invier-

Toda en la continuación de las obras que actualmente se realizan en la Calle Foxi Antaño.

Visitas: - Por la Presidencia se dio cuenta de la visita llevada a cabo por el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras de la Excmo. Diputación provincial, para la toma de datos que sirven de base para el Proyecto de obras de abastecimiento y distribución de aguas a la población.

Seguientemente se dio cuenta de que por dicho Excmo. fueron tomados los datos oportunos para venir en conocimiento del importe a que ascendería el proyecto de obras del colector general de la calle Foxi Antaño a la Rivera.

Retribuciones Complementarias: - Seguidamente y por la Presidencia se ordena a mi Secretario General una lectura de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de Agosto último (R. D. del 2.º de Septiembre de 1963), dando normas para la formación del presupuesto para el próximo ejercicio de 1964. Enterados los señores Concejales y tras amplia discusión y estudio de la recomendación que por medio de dicha Orden se hace a las Corporaciones Locales, para que con arreglo a lo previsto en los artículos 85 y 86 del Reglamento de funcionarios de Administración Local, concedan a sus funcionarios retribuciones complementarias, por necesidad y acuerdo, al amparo de repetida Orden, conceder al personal de esta Corporación comprendido en lo mismo, las siguientes retribuciones complementarias, que quedaran absorbidas tan pronto como se establezca el reajuste de sueldos que actualmente en vigor para los funcionarios de Administración Local.

Personal Administrativo.

Para dicho personal se fijan los mínimos en los porcentajes y cuantías siguientes, teniendo como base los sueldos mínimos del personal de esta Corporación que asciende a 8,000.- ptes: Oficiales 90 por % sobre dicha cantidad.

3 a 4,200.- ptes a cada uno - - - - - 21,600.- ptes

Auxiliares 82,50 por % sobre la misma.

3 a 6,600.- ptes a cada uno - - - - - 19,800.- "

Subalternos y de Servicios especiales:

Para los mismos se fija el 75 por % del sueldo base.

1. Aguacil - - - - - 6,000.- ptes

2. Guardias Municipales a 6,000.- ptes - - - 12,000. "

Permisos de Personal:

Se fija el 20 por % sobre el sueldo base del personal de plantilla.

1. Sepulturero - - - - - 2,400.- ptes

Total 61,800.- "

Personal Sanitario. - Teniendo en consideración los puntos tratados en el apartado anterior atendiendo a las necesidades y sueldos existentes para el personal sanitario y los servicios que cada uno de ellos desempeña en relación con la Administración Municipal, se viene en consideración que el menor remunerado de todos ellos es el Practicante Titular, quien con un pequeño sueldo presta el máximo servicio a la Beneficencia Municipal, por todo ello y por manifiestamente se acuerda considerar al Practicante Titular D. José Antonio Hernández Riquelme, una gratificación especial de tres mil ptes, con inclusión de la misma en el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1962.

Abrevaderos: - Por el Concejal D. Joaquín Rubio Chaparro, se hace

contar que, debido a que el ganado vacuno abrevia en los Pilares del Parnal y Aucuti, deja de hacerlo en ellos una gran parte del ganado mular, ya que este último no quiere beber donde antes lo hayan hecho las vacas; los señores asistentes teniendo en consideración que la mayoría del ganado del Termino es mular y atendiendo a las razones expuestas, además del peligro que para las personas puede representarse que al abrevarse juntos el ganado vacuno con el mular y caballar, estos últimos pueden espantarse por unanimidad acuerdan que provisionalmente el tan repetido ganado vacuno tenga como abrevadero la reserva, prohibiéndosele hacerlo en los referidos Pilares hasta tanto que, vistos los informes pertinentes del personal técnico se resuelva en definitiva.

Donaciones de Nichos: - Por la Presidencia se dio cuenta, que, teniendo conocimiento de que en una de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante la Guerra del Glorioso Movimiento Nacional, existió un acuerdo donando el nicho número 7 del Grupo 1.º de este Cementerio Municipal, para dar sepultura a los restos de D. Luis Carrasco Bueno, muerto en Campaña, y habiendo fallecido otros por igual causa y enterrados también en este Cementerio, propone a la Corporación, por si lo estima oportuno, acuerde la donación de los nichos números 72 y 73 del Grupo 2.º, donde reposan los restos de D. Joaquín Arias Gomez y D. Nicolás Flores Merchán, así como igualmente el nº 73 del Grupo 1.º, en que se hallan los de D. Antonio Cortés Martínez.

Entendidos los señores asistentes por unanimidad acuerdan hacer suya la proposición de



la Presidencia y miembros los votos permanentes en los mismos.

Autorización: - Liquidamiento tambien por unanimidad se acuerda autorizar al vecino de esta Villa, D. Rafael Aguado para que se le permita ejercer el servicio publico de viajeros, con un furgante marca D. K. W. matriculo # 229426.

Por ultimo y teniendo en consideracion lo avanzado de la epoca, por unanimidad se acuerda de que con el caracter de urgencia, se saque a subasta los aprovechamientos de las hierbas del Cerro de la Reina, fijandose la fecha de subasta la del dia veintidos del actual, fijandose el precio base de licitacion el de 7,000.- pesos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes, concejales y Secretario de que certifico.

Mano de Carlos Miranda, Secretario
Mano de Manuel Carreras, Concejal
Mano de M. Chaparro, Concejal
Mano de Juan...
Mano de...

Sesión del día 9 de Noviembre de 1962

Discusión y aprobación del presupuesto para 1963.

En la Villa de Mayagüez a las veinte horas del día cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio.

cípio para el ejercicio de 1963; cuyo Proyecto ha sido for-
 mado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del
 Estatuto Regulado de Régimen Local, y disposiciones con-
 cordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente,
 y, el infrascripto Secretario, de orden del Sr. mismo, pro-
 cedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos
 y gastos, que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras
 fueron ampliamente discutidas por la Corporación,
 y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes
 y a las necesidades y recursos de la localidad al
 acuerdo por unanimidad aprobar en todas sus par-
 tes, sin la necesidad de modificación, el referido Presupues-
 to, quedando en su virtud fijados definitivamente los
 ingresos y los gastos del mismo en los términos que
 expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulo 1.º Personal activo fijo	621.423,96
" 2.º Material y diversos	187.228,65
" 3.º Cargas parivas	6.952,28
" 4.º Deuda	26.750,00
" 5.º Subvenciones y participaciones en ingresos	70.968,19
" 6.º Extraordinarios y de capital	82.866,64
" 7.º Reintegrables, indeterminados e imprevisibles	107.450,00
Total del presupuesto de Gastos	1.104.860,72

Presupuesto de Ingresos

Capítulo 1.º Impuestos directos	520.726,06
" 2.º Impuestos indirectos	176.150,00
" 3.º Tasas y otros ingresos	187.220,22
" 4.º Subvenciones y participaciones en ingresos	76.200,17
" 5.º Ingresos patrimoniales	29.629,00
" 6.º Extraordinarios y de capital	---
" 7.º Contingentes e imprevisibles	92.705,26
Total del presupuesto de Ingresos	1.104.860,72



= Resumen =

Importan los gastos	-----	1.104.860,72
Salen los Ingresos	-----	1.104.860,72

M

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68.º de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada al mismo al Jefe de las Delegaciones de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se ratifica el presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Morán
 Manuel Carre
 Juan Carlos
 Juan José
 Manuel Carre
 Juan Carlos
 M. Chaparro

El Secretario
 Antonio del Aulo

201
Sesión Ordinaria del día 7 de Diciembre de 1962.

En la Villa de Maque, a siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas del día, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Comunal bajo la Presidencia del señor Alcalde Dr. Don Antonio Horroceder Rouquillo, los señores Concejales del Ayuntamiento Nuevo cuyos nombres al margen se expresan.

Señores Concejales
D. Santiago Martínez
" Manuel Casas
" Carlos Acudora
" Miguel Chaparro
" José Gouzales
" Juan Camacho
" José Chaparro
" Joaquín Rubio

Abierto el acto por la Presidencia por la misma se ordenó a mi Secretario dar lectura por mi Secretario de la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada pasando a continuación al estudio de los asuntos figurados en el orden del día tomándose los siguientes acuerdos.

Viviendas para funcionarios: - De la cuenta del monto del exent. Señor Gobernador Civil de esta provincia de fecha seis de Noviembre último, sobre viviendas de "Punta Simitada" del que quedaron debidamente enterados los señores asistentes.

Asociación Agrícola La Paz: - Entendiéndose debidamente la propuesta presentada por dicha Asociación para formalizar convenio sobre pago del recargo en el impuesto sobre Gas y Electricidad, correspondiente a años anteriores, por unanimidad acuerdan no aceptarlo hasta tanto se recaben los correspondientes informes sobre la cuantía del posible reducimiento referido al recargo de que se trata.

Expedientes de fallidos: - Seguidamente por mi Secretario



tambien se dio íntegra lectura de cuatro expedientes de fallidos, presentados por el Ajunt. Recaudados de este Ayuntamiento, discutidos cada uno de ellos, por unanimidad se acuerda su aprobacion y por tanto se baja en las relaciones de deudores al municipio y en los cargos que se le tienen formulados al referido recaudados, en las cantidades y conceptos que se continuan se detallan:

- a) Arbitrio sobre el Vinoy Bebidas Espirituosas y Alcohol, años 1967-68 por un importe total de 425,00
 b) Arbitrio Municipal sobre Rodaje, años de 1952-61, por un total de puntos — — — — — 485,00
 c) Arbitrio no fiscal sobre Ferros, años 1953-61-1.085,00
 d) Impuesto Municipal sobre el Vinoy puntos 267,60
 Total 2.862,60

Informe:— Seguidamente y por mi Secretaría se dio lectura tambien del oficio del Sr. Sr. Gobernador Civil nº 2.228 de fecha 23 de Noviembre último, al que acompaña escritos dirigidos a la Junta Provincial de Fomento Pecuario, por los vecinos de esta localidad Antonio Sosa Fernandez y otros, en solicitud de que les sea permitido a los mismos abrevar en los pilares que existen en esta villa; enterados los señores existentes por unanimidad acuerdan se informe a V. E. lo siguiente:—

Es cierto como expresan los recurrentes, que desde tiempo inmemorial el ganado vacuno existente en la poblacion veia abrevando en los Pilares de "El Puente" y "Parral", sin que por ello conste en esta Alcaldia que se tambien formulado protesta o reclamacion de quicra alguno, pero en aquellas fechas el ganado vacuno existente en la poblacion nunca excedio el numero de 25 cabezas,

repartida, entre 12 ó 14 ganaderos, que como
cosa lógica custodiaban diariamente a un ga-
nado cuando este era llevado a los abrevade-
ros y la mayoría de ellos lo conducían atado.

En la actualidad, el número de reses existentes
dentro de la población es superior a las 250 y solo
el propio Sr. Lucea Fernández, posee más de 20.
Por tanto el tránsito de este ganado durante
dos veces al día a los distintos Pilares, trae con-
sigo, primero gran incómodad en las calles, segui-
do, como en dichos pilares es el abrevadero
normal del ganado caballar y mular, se han
producido diversos espantones de estos vacio-
mandos caídas y lesiones a sus conductores y por
último el peligro que para las personas y sobre
todo para los niños trae consigo el que referido
ganado vacuno circule diariamente en pilares,
por las calles públicas.

Por tal motivo, este Ayuntamiento en se-
sión celebrada el día 12 de Octubre último y
a petición de varios Concejales, adoptó acuer-
do, en sentido de que por esta Presidencia se
prohibiere de que el ganado vacuno abrevare
en los pilares que existen dentro del casco de
población, pudiendo hacerlo en la Rivera,
para ir a la cual no tiene necesidad de atra-
versar las calles de la población, ordenándose
esta prohibición con carácter provisional.

Efectuados los informes pertinentes y viniendo en
consecuencia de que efectivamente el abrevar tan
reputado ganado en los pilares del casco de
población con tránsito permanente por las
calles de la localidad significa, un verdadero
peligro para el vecindario y muy especialmente



M

para los niños, dándose además el caso de que uno de dichos pilares se encuentra muy próximo al Píngro breaker y teniendo en cuenta que a la referida Niñera se le que pueden abrochar tienen salida por diversos puntos del exterradio y que no existe peligro alguno de contaminación, ya que esta es candafosísima y además solo se lava ropa en la parte baja de la misma, se acuerda por unanimidad elevar a definitiva tal prohibición y que en este sentido se informe a la Superioridad.

Acuerdo para promoción del Raro Obispo: - Se dio lectura por mi Secretario al Decreto de 23 de Junio de 1923, (D. O. n.º 193), del que debidamente enterados los señores asistentes y en virtud de lo que determina el artículo 7.º del mismo, por unanimidad se acuerda ratificar los anteriores acuerdos sobre establecimiento del Ayuntamiento para Promoción del Raro Obispo, y que de este acuerdo se remitan sendas certificaciones a los Ministerios de Hacienda y Trabajo.

13/ No habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Mano de
José
Antonio
Manuel
José
Antonio
José
Antonio

El Secretario
Antonio del...

Sesión ordinaria del día 5 de Enero de 1963

En la Villa de Maque a cinco de Enero de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veintidós horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Sr. Foxi Antonio Hernández Paquillo, los señores Concejales del

Señores Concejales
 Sr. Santiago Martínez Voto
 " Manuel Cañas García
 " Miguel Chaparro Colino
 " Carlos Mendoza Ruiz
 " Foxi Guirales Acuña
 " Juan Carrasco Nuño
 " Foxi Chaparro Colino
 " Joaquín Rubio Chaparro

del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al margen se expresan.

Acordado el acto por la Presidencia, por lo mismo se ordenó a mi Secretario diere lectura a la sesión anterior, la cual por unanimidad fue aprobada, pasando a continuación al estudio de los asuntos figurados en el orden del día, de los que una vez enterados se tomaron los siguientes acuerdos.

Subvenciones: - En primer término, por la Presidencia se dio cuenta a los señores asistentes, haber sido concedida a este Ayuntamiento por el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia una subvención de cinco mil pesetas con destino al adoquinado de calles.

Nominamiento de Vocales: - Seguidamente, de orden de la Presidencia y por mi Secretario se dio íntegra lectura del escrito del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia de fecha 2 de los corrientes por el que se ordena a este proceda al nombramiento y constitución de una Junta de Inspección y Vigilancia de precios, de la que formará parte ~~partes~~ de las autoridades y funcionarios municipales que estime pertinente, el Delegado Judicial y un representante

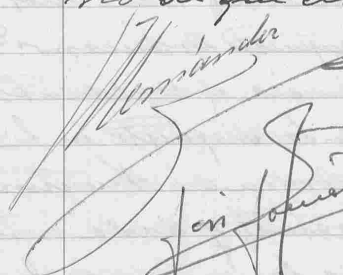
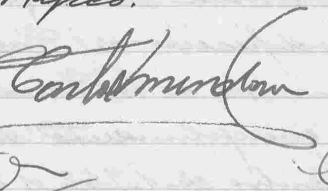

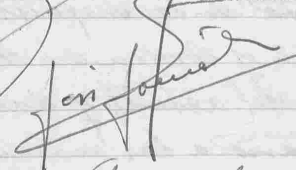



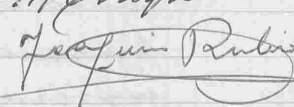
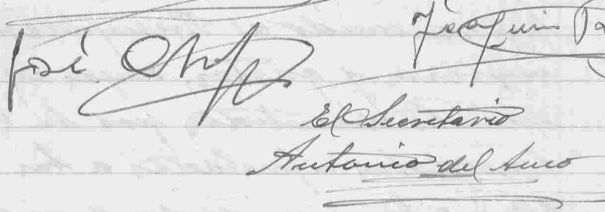


de la Rausa Sindical.

Intervados los señores asistentes, por unanimidad acuerdan nombrar a los señores D. Santiago Martínez Ortiz, Fermín Fuenfaja Alcalde y a D. Carlos Mendosa Oliva, Concejales de esta Corporación, quienes formaran parte de expresada Junta, con la finalidad, como su nombre indica, de evitar toda la elevación abusiva y arbitraria de precios.

Quinta: Seguimiento y de conformidad a lo dispuesto por Real Orden de 15 de Diciembre de 1925, la Corporación por unanimidad se acuerda fijar el jornal medio regulador de un bracero en la localidad a efecto de quintar en la cantidad de setenta y cinco pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el nuevo Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes como el Secretario de que certifico.

117
Sesión ordinaria del día 21 de febrero de 1963

En la Villa de Magre a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres, siendo la hora de las veinte del mismo, se reunió en el Salón de sesiones de esta Casa consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. José Antonio Hernández Paquillo, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres a continuación se expresan.

Señores Concejales
D. Santiago Martínez
" Manuel Cañas
" Joaquín Rubio
" Carlos Mendosa
" José Couraler
" José Chaparro

Abierto el acto por la Presidencia, por la misma se ordenó a mi Secretario diera lectura a la sesión anterior, la cual por unanimidad fue aprobada, pasando a continuación a estudio de los asuntos figurados en el orden del día, de los que merecieron enterados los señores asistentes

se tomaron los siguientes acuerdos.

Expediente modificación del Presupuesto ordinario. Punto sobre la mesa de la Presidencia el expediente instruido en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de Diciembre de 1.962, y Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 del actual y dada íntegra lectura por mi Secretario a las normas legales, así como al informe del Secretario Interventor que figura unido al Presupuesto y a los estados de ingresos y gastos, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad se acordó:

1.º Proceder a la supresión o mejor dicho hacer constar que no existe plaza alguna para los servicios de recaudación, por cuyo motivo no

se declara a extinguir.

2.º Declarar a extinguir las mejoras de los haberes activos o pasivos del personal administrativo o sus familiares que a continuación se relacionan. Practicando D. José Antonio Hercauder Osquillo. - Gratificación especial concedida en sesión del 12 de Octubre de 1962.

En concepto de Superavit procede consignar en el Capítulo 1.º Artículo 1.º la cantidad de 20.551,25 puestas, para mejoras derivadas del Decreto 55/1.962 de 14 de Enero sobre salarios mínimos, con arreglo a las normas que se dicten para su aplicación.

En su tanto se realice la aprobación de este Presupuesto reformado por el Sr. Delegado de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 688 de la Ley de Régimen Local y parrafo 1.º de la Instrucción 5.ª, requiera requiera provisionalmente el Presupuesto de ejercicio de 1962, con exclusión de todo gasto voluntario.

Aprobas en su integridad el informe propuesto de la Secretaría Intervención que se incorpora al presupuesto reformado, y con arreglo al cual se introducen en el presupuesto las siguientes modificaciones:

A) Estado de Ingresos	
Inclusiones - - - -	118.755,50
Anulaciones - - - -	197.909,00
Diferencia - - - -	78.149,47
B) Estado de Gastos	
Anulaciones - - - -	101.700,82
Inclusiones - - - -	23.551,25
Diferencia - - - -	78.149,47

En su virtud de todo lo anterior quedan fijados definitivamente los ingresos y gastos

del presupuesto reformado en los términos que expone
se el siguiente resumen por capitulos:

Presupuesto de Gastos

1.º Personal activo	543,628,77 pto
2.º Material y diversos	187,448,65,,
3.º Clases pasivas	6,600,00,,
4.º Deuda	26,750,00,,
5.º Subvenciones y participaciones en ingresos	70,968,19,,
6.º Extraordinarias y de capital	43,866,64,,
7.º Reintegrables indeterminados e imprevidos	107,450,00,,
8.º Resultas	"

Total del presupuesto de gastos 1.026.711,25,,

Presupuesto de Ingresos

1.º Ingresos directos	520.726,06,,
2.º Ingresos indirectos	"
3.º Escasa y otros ingresos	169.575,23,,
4.º Subvenciones y participaciones en ingresos	126.055,70,,
5.º Ingresos patrimoniales	29,649,00,,
6.º Extraordinarios y de capital	"
7.º Eventuales e imprevidos	94,725,26,,
8.º Resultas	"

Total del presupuesto de ingresos 1.026.711,25,,

Resumen

Importan los gastos 1.026.711,25,,

Importan los ingresos 1.026.711,25,,

El Ayuntamiento, dando cumplimiento a la instrucción
9.ª, m.º 2, de la Orden de 6-2-67, acordó se remita copia
certificada del presupuesto reformado al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Comentarios Municipales: Por la Presidencia se dio cuenta
del mal estado en que se encuentran los libros
de la parte de recaudación, del Ayuntamiento Municipal, tras breve discusión esta Corporación
por unanimidad acuerdan: a) Dicho



M

raz en estado ruinoso el grupo que comprende los referidos nichos. b) que se notifique este acuerdo a aquellas individuos que tengan nichos adquiridos en propiedad para que en un plazo de veinte dias procedan al traslado de los restos depositados en los mismos, ya que transcurrido dicho plazo se procederá a desalojar todos los nichos comprendidos en referido grupo y c) que durante dicho plazo y a fin de no lesionar los intereses de referidos propietarios, a aquellos que deseen adquirir un nuevo nicho en otro grupo, se les haga la bonificación de 250.- pto. sobre el precio que fija la correspondiente ordenanza para su venta en propiedad.

Obras: Se da cuenta del tercer presupuesto llevado a efecto en el proyecto general de obras de saneamiento y pavimentación de la Calle José Artigas, redactado a fin de invertir en la forma ordenada la subvención de 20.000.- pesetas concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y cuyo importe total asciende a la cantidad de 35.098,45 pto., por unanimidad se aprueba, acordándose al propio tiempo proceder a las obras de referida en igual forma que se han realizado las anteriores en dicha calle, dada la urgencia de justificar la inversión de dicha subvención.

Adm.: Seguidamente se dio cuenta tambien de la certificación expedida con fecha 16 del actual por el Ingeniero director de las obras de saneamiento y pavimentación de dicha Calle José Artigas, por importe de 50.000.- pto., correspondiente a obras ejecutadas en el 3.º tramo de la misma y con aplicación a la subvención concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; enterados los señores

existentes, por unanimidad presta la Corporación su conformidad a la misma y autoriza su pago.

13/11/54
Gestiones: Por la Presidencia se informó a la Corporación de las gestiones realizadas en Badajoz, en relación con la posibilidad de que por el Ministerio de Fomento y Cívicos se realizaran obras de seguridad y hornamentación en la barriada del Puerto Romano a fin de dar al mismo la debida vista turística, al propio tiempo que se protegería a las viviendas de dicho barrio contra posibles crecidas de la Rivera de Magre.

Entendidos los señores asistentes, por unanimidad se acuerda autorizar a la Presidencia para que solicite y gestione de los organismos correspondientes la realización de dichas obras.

Cresudo Heráldico: - Dada cuenta del Diente de esta Alcaldía de fecha 19 del presente mes, acerca de la conveniencia de adoptar el cresudo heráldico que responde a los hechos históricos más destacados de esta Villa, para que presida los actos oficiales y se estampen en los documentos del Ayuntamiento, y habiendo de basarse el mencionado blason en antecedentes reales, para lo que se precisará realizar un estudio previo de la historia de esta localidad, consultando la bibliografía que a ella haga referencia y cuanto pueda existir en los diferentes archivos, la cual labor requiere un especial cuidado e idoneidad en la persona que haya de llevarla a cabo, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: - 1.º Aceptar en principio la iniciativa de la Alcaldía y que se instruya al efecto el oportuno

Secretario
Historico del Municipio

Sesión extraordinaria del día 22 de febrero de 1963

En la Villa de Maque a veintidos de febrero de mil novecientos sesenta y tres y previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Hernández Rouquillo, los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se

Señores Concejales,	expusieron
D. Santiago Martini	Mientras el acto por la Presidencia y después de dar lectura y quedar aprobada la acta de la sesión, por la misma se manifestó a los señores asistentes que la extraordinaria de este día, solo tuvo por objeto el de poner de manifiesto las deficiencias con que la población remueve el problema de la evacuación de sus aguas residuales, y planteado la necesidad de establecer el debido saneamiento de las mismas, se opuso la solución de acogerse al Régimen de Auxilios establecido por el contrato que se determinó en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 14 de Mayo de 1960 y Orden de 20 de Agosto siguiente, proponiéndose para ello, la utilización de las aguas de la Rivera de Maque de propiedad pública.
" Samuel Casas	
" Joaquín Rubio	
" Carlos Mendoza	
" José Couvaller	
" José Chaparro	

Tomadas en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, fue debatida la cuestión y se fijaron y fueron aprobados los siguientes acuerdos:



1.º Autorizar al señor Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio y construcción de las obras para el saneamiento de la población, acogiéndose para ello a los citados Decretos y Orden del Ministerio de Obras Públicas.

2.º Entregar gratuitamente y antes de comenzar las obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se ha hecho referencia.

3.º Aceptar el compromiso de satisfacer el 50 por 100 del importe de las obras, o si es del caso, el que corresponde, en armonía con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden citada, y en la forma que previene el artículo 10.º del mencionado Decreto.

4.º Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.º del precitado Decreto y el acreditar haberlo efectuado antes de efectuar las obras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and names:]
José María Ruiz
Antonio Ruiz
Juan José
José Chaparral
Manuel Carrae
El Secretario
Antonio del Amo

Sesión Ordinaria del día 2 de Marzo de 1962.

En la Villa de Maipú a dos de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora de las veinte del minuto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. José Antonio Hernández Ronquillo, los señores Concejales del Ayuntamiento

Señores Concejales
D. Santiago Martínez y expresan.

1. Manuel Casas
2. Carlos Huérfano
3. José González
4. José Chaparro
5. Joaquín Rubio

unicato pleno cuyos nombres al margen se expresan.

Al respecto del acto por la Presidencia, por la misma se ordenó a mi Secretario dar lectura a la sesión anterior, la cual por unanimidad fue aprobada pasando a continuación al estudio de los asuntos figurados en el orden del día, de los que una vez enterados los señores asistentes, se tomaron los siguientes acuerdos.

Paro Obrero: - En primer lugar se paró a estudiar el grave problema del paro obrero e consecuencia del continuo temporal de aguas en la comuna.

Tras un detenido estudio de la cuestión y teniendo en consideración de que esta Corporación ha invertido casi la totalidad de las disponibilidades presupuestarias destinadas a obras, por unanimidad se acuerda efectuar un donativo en metálico, consistente en 100.- y 50.- pts, según el número de familiares, a cada uno de los obreros actualmente en paro. Que la cantidad que este donativo importe, sea cargada primeramente a la continuación de los años 1962 y 1963 por la ficha del de Seguro Social, y que para lo cual, el Sr. Alcalde, ya tiene recabada la debida autorización del Delegado Provincial de dicha institución, y el resto, hasta



completado el total distribuido, con cargo al Capítulo 4º, artículo 2º, concepto N.º partido 199 del ítem D Presupuesto Ordinario, lo cual, en caso de ser necesario, se suplementaría en la cantidad necesaria.

Resuendo Heráldico: - Visto el expediente intruido para la adopción del escudo heráldico de este Municipio para que prevenga los actos oficiales y sea usado en el sello que se estampare en los documentos del Ayuntamiento.

Resultando: - En siendo datos de la Corporación el de formar un escudo que le corresponda privativamente se han realizado los estudios e investigaciones pertinentes y aportado con este fin el expediente datado de inabundable interés histórico como así lo demuestra la amplia exposición detallada en la Memoria propuesta.

Resultando: - En recorriendo los hechos más destacados del pasado, merecidos de ser fijados en el escudo de esta Villa, se ha formado un boceto en el que se interpretan fielmente los aludidos hechos y en cuyos cuartitos pueden observarse el significado de cada uno de ellos, extremos que también constan en la amplia descripción que se hace en la Memoria propuesta que se une al expediente iniciado en principio.

Considerando: - Que el bosquejo histórico unido a dicho expediente, del que se han escogido los elementos en que se basan las esculturas del escudo proyectado ha sido redactado por personal competente, con datos tomados del volumen "Extravagante" de la Obra de "España sus Monumentos y Artes en Naturalera e Historia" y otros antecedentes contenidos en el Puerto de Mayagüez concedido a esta Villa por D. Pelayo Pérez Comas,

Acuerdo de la Orden de Santiago en el siglo XIII, por lo que merece crédito y puede reportarse de verdadero y exacto cuenta en el presente.

Considerando: Que entre las atribuciones del Ayuntamiento Abasco, enumeradas en el apartado b) del artículo 121 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1956, figura la de adoptar o modificar un escudo o emblemas, para lo que ha de cumplirse lo dispuesto en los artículos 200 y 201 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de Mayo de 1957, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar el escudo heráldico de esta villa tal como aparece en el dibujo unido al expediente.

2.º Facultar a la Alcaldía para que shoe al Ministerio de la Gobernación la oportuna instancia acompañada de certificación de este acuerdo y de un ejemplar del dibujo proyectado del mencionado blasón, a los efectos de la superior aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo y de acuerdo de que certifique.

Manuel Carro
Juan José
Manuel Carro

Carlos Mendore
J. Martínez
J. P. P.
el Secretario
Antonio del Huero



sesión ordinaria del día 6 de abril de 1963
 en la villa de Mérida a las diez de la mañana de un
 novecientos sesenta y tres, siendo las veinte
 horas del mismo, se reunió en el Salón de
 Sesiones de esta casa consistorial, bajo la Presi-
 dencia del señor Alcalde D. José Antonio Herman-
 dez Ronquillo los señores Concejales del siguiente
 número y sus nombres al margen de la

- Señores Concejales
- D. Santiago Martínez Cortés
 - " Manuel Casas García
 - " Carlos Huidobro Ruiz
 - " Juan Carrasco Romano
 - " José Chaparro Cotino
 - " Miguel Chaparro Cotino

firmaron
 Abierto el acto por la Presidencia, por
 la misma se ordenó a un Secretario
 dar lectura a la sesión anterior,
 la cual por unanimidad fue aprobada
 pasando a continuación al estudio de
 los asuntos figurados en el orden del
 día, de los que una vez enterados los
 señores asistentes, se tomaron los

siguientes acuerdos:

Primer Acuerdo: - Dada cuenta del oficio n.º 664 de la Delegación
 Provincial de Información y Turismo de fecha
 treinta de marzo último, en relación con las
 obras que se tienen interrumpidas para con-
 servación y embellecimiento de referido pue-
 blo romano, enterados los señores asistentes,
 se acuerda se cumplimentado el informe
 que por el mismo se interina.

Segundo Acuerdo en Badajoz: - Liquidación y por
 mi Secretario se dio íntegra lectura del escrito
 que el Excmo. Administrador, representante de
 este Ayuntamiento en Badajoz, D. Esteban
 Rodríguez Sánchez, presentando su sumi-
 sión a dicho cargo por los motivos que
 en el mismo alpe. enterados los señores
 asistentes y teniendo en consideración

M

que debido a las nuevas normas establecidas para el cobro de los distintos recargos y participaciones que a este Ayuntamiento le corresponde percibir, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Diputación provincial, los que en virtud de dichas disposiciones se efectúan directamente a través de entidades Bancarias, siendo este uno de los primordiales cometidos de los referidos Gestores representados en la Capital, por unanimidad se acuerda:

1.º Admitir en principio la renuncia presentada por Sr. Rodríguez Sanchez.

2.º No efectuar ningún otro subrogamiento, y cualquier asunto que pudiera surgir, encomendando a la Gestoría una sola vez, abonando los derechos por cada gestión realizada, y

3.º Que provisionalmente y hasta tanto sean resueltos los asuntos pendientes con dicha Gestoría y efectuada la correspondiente liquidación, rogando a la misma corporación atender los asuntos de esta Corporación hasta final del próximo mes de Junio.

Obras y Servicios: También se da cuenta de escritos de 29 de Marzo pasado de la Comisaría del Plan de Desarrollo económico y otro del Gobierno Civil de esta provincia, a los cuales se acompañan estados para ser cumplimentados con las obras más necesarias, su coste y orden de prioridad, teniendo en cuenta los recursos existentes y teniendo en cuenta el estado de necesidades formales

lacto en el año anterior, por unanimidad se acuerda se cumplan con dichos estados en igual forma.

Personal Administrativo: Dado cuenta del expediente de jubilación, se hace por edad incurso al oficial de este Ayuntamiento Sr. Don Manuel Mendora Martínez y enviado al Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Supervisado a quien compete la Jefatura de la Mutualidad Provincial para su informe y cursar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Social para su resolución, conforme establece el artículo 20 de la Ley, y parrafos 5º del artículo 24 y el 11 y 12 del artículo 26 de los Estatutos.

Personal Auxiliar: Por la Merced se expone que con motivo de la jubilación de expresado Oficial Sr. Mendora, la plaza que el mismo ocupaba y en virtud de la plantilla definitiva de este Ayuntamiento, dicha plaza automáticamente queda transformada en la de Auxiliar, siendo la principal misión que el mismo desempeñaba la teneduría de libros de contabilidad de la Intervención y Depósito, y se hace necesario el nombramiento de persona idónea que desempeñe dicho cometido, este tanto que indicada plaza sea provista en propiedad conforme al reglamento de funcionarios de Administración Social.

Concurridos los señores asistentes por unanimidad se acuerda nombrar auxiliar interino al servicio de este Ayuntamiento Sr. Don Gordillo Varquez con el sueldo que correspondiera conforme al vigente Regla-

asunto.

Consejo Local: Por intermedio se dieron a conocer a los señores asistentes las solicitudes presentadas por los agricultores de la localidad para la retirada de préstamos de los fondos existentes en este Consejo, de las que bien enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad su aprobación conforme a las condiciones exigidas para cada una, para anotarlas al libro de actas de la Comisión Administradora del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el mismo Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes de que es copia.

Presidencia

Carlos Mendoza

Mateo

Juan Carrasco

Mataparrá

Samuel Cárdenas

José Cruz

Secretario
Antonio del Puerto

120
AYUNTAMIENTO DE
USAGRE (Cataluña)

120

Sesión ordinaria supletoria correspondiente al presente mes, celebrada el 20 de Mayo de 1963.

En la Villa de Mayre a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veintuna horas del mismo, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. José Antonio Hernandez Bouquillo los señores Concejales del Ayuntamiento de Usagre cuyos nombres aparecen se expresan.

- Concejales asistentes
- D. Manuel Cañas Carica
 - " Carlos Mendosa Ruiz
 - " Miguel Chaparro Colino
 - " José Chaparro Colino
 - " José Guvraler
 - " Joaquín Rubio Chaparro
 - " Juan Carrasco Ruano

Leído el acto por la Presidencia, por la misma se ordenó a su Secretario de-clarar la lectura e la unión anterior la cual fue aprobada, pasando a continuación al estudio de los asuntos siguientes en el orden del día, de los que se tomaron los señores asistentes, uno vez enterados los señores asistentes, se tomaron los siguientes acuerdos:

Agua: - En primer término y por la Presidencia se dio cuenta de la entrevista celebrada con el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial, en relación con las obras de abastecimiento y distribución de agua, en la que dicha autoridad provincial manifestó su propósito de que la primera fase de dichas obras fuera incluida en el Plan de Inversiones de 1963, para lo cual el municipio debe tener disponibles los fondos necesarios a fin de efectuar el impreso de la exportación que le corresponde en el momento que para ello sea requerido, ya que el presupuesto total de esta primera fase es de 1.686.927,77 pesetas. Quedan enterados los señores asistentes y en virtud de ello acuerdan: 1.º - Solicitar si procede la

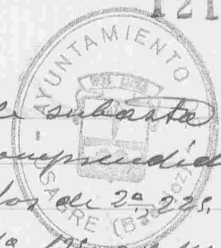
Transformación del préstamo de 400.000,- pta que del Banco de Crédito Local de España se tiene solicitado, con destino a la aportación que a este Ayuntamiento corresponde para indicados fines.

Justificación: - Dada cuenta del escrito presentado por D.º Esteban Cabalquente Barquero, sobre elevación de la renta fijada al local que ocupan las dependencias municipales y enterados los señores asistentes por unanimidad acuerdan aumentar dicha renta al doble fijándole en tres mil quinientas pesetas anuales (3.500,00) cantidad que empezará a percibir a partir de primero de Enero del año próximo.

Subasta de lotes: - La Presidencia expone que, llegado la época de recolección y no pudiendo demorar por más tiempo la adjudicación de lotes para implantación de esos en el Corro de la Pica propiedad de este Ayuntamiento, es procedente tomar para la celebración de la subasta los lotes confeccionados a tal efecto.

Los señores asistentes teniendo en consideración lo avanzado de la época y las múltiples sugerencias en relación con este asunto, sobre todo, por lo que se refiere a las leguminosas que casi todas ellas se encuentran ya arrancadas, por unanimidad se acuerda que con carácter de urgencia se anuncie dicha subasta para el próximo día 25 y hora de las 18.

Legalmente fue aprobada la formación de lotes en igual forma que en el año en-



terias; fijandose como tipo base de ^{subasta} los siguientes precios: para los talos comprados en la 1ª categoria 275,00 pto; para los de 2ª 225,00; para los de 3ª, 145,00; para los de 4ª, 105,00 y para los de 5ª, 75,00 perretas.

[Handwritten scribbles]

Expediente Local: Por ultimo se dió origen a conocer a los señores asistentes las solicitudes presentadas por los agricultores de la localidad para la retirada de préstamos de los fondos existentes en este Expediente de los que bien enterados los señores asistentes por unanimidad acuerdan su aprobación conforme a las condiciones exigidas para cada uno, para doloa el libro de actas de la Comisión administradora del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente dió por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Signatures]
Mariano... Carlos Mendonza... Juan Casaseca... Manuel... José...
[Signatures]
Juan... Manuel... José...

Secretario
Antonio del Amo

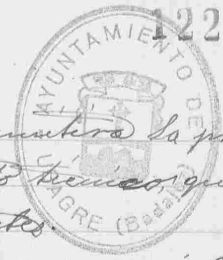
Sesión ordinaria del día 16 de Noviembre de 1963.

En la Villa de Magre a dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diecinueve treinta del mismo, se reunió en un Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Antonio Hernández Bouquillo los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan.

Concejales asistentes D. Santiago Martínez " Carlos Mendosa " Miguel Chaparro " José González Tejada " Juan Carrasco " Joaquín Rubio	Abierto el acto por la Presidencia, por la misma se ordenó a mi Secretario dicha lectura a la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada, pasando a continuación al estudio de los asuntos figurados en el orden del día, de los que una vez en tractos, por su orden se tomaron los siguientes acuerdos.
--	--

Subvenciones: En primer lugar y por mi Secretario se dio íntegra lectura del oficio núm. 468 del señor Secretario Administrador de la Junta Provincial de Construcción y Obras de fecha nueve de Septiembre último dando cuenta de que, concluido el expediente de construcción de 10 viviendas Plan 1.962, el Estado concede la subvención de 750.000.- pesetas, quedando enterados los señores asistentes.

Fluido Eléctrico: Igualmente se dio cuenta y lectura de otro oficio de la Compañía Sevillana de Electricidad núm. 24069 de fecha 23 de Octubre último por el que participa que por dicha Compañía se procede al estudio topográfico de la línea de alimentación de fluido eléctrico para esta Villa, Bincunilla y Cabradilla de los



Banos, y una vez hecho el estudio número la pro-
piedad y un ejemplo del proyecto técnico, que-
dando enterados los señores arquitectos.

Solicitud

de licencia: - A continuación se sigue por mi Suro-
tario, la solicitud de licencia formulada por Don
Pedro Luis del Corral y Granada en nombre y a
presentación de Juana S. A. para instalar
en los terrenos sitos en el paraje "Tamarra", una
industria destinada a Estación de Servicio para
la venta de carburantes. Vistos los informes emi-
tidos por la autoridad competente y habida cues-
ta de que no se habido reclamaciones de clase
algunas contra las pretensiones de la empresa so-
licitante por tratarse de una industria conside-
rada de utilidad pública en los términos pre-
tendidos, esta Corporación acuerda emitir in-
forme favorable en el sentido de que el cumpli-
miento propuesto para dicha actividad y las
circunstancias que concurren en las mismas están
de acuerdo con las ordenanzas municipales,
plan de urbanización local y Reglamento de
actividades molestas, insalubres, nocivas y pe-
grosas de 30 de Noviembre de 1.961 no afectando a la
población su instalación por estar fuera del
casco urbano distante unos 1.300 metros del
mismo, y que no existe en la zona y su término
otras industrias análogas a esta que puede pro-
ducir efectos aditivos, por lo que su instalación
debido al importante tráfico de vehículos por
aquella zona cruzada por las carreteras de Ba-
ños - Granada y Valencia de las Torres a pregenal
de la Sierra se considera de gran interés para
los usuarios de tráfico.

Por todo lo expuesto, esta Corporación es del pa-

seer que procede conceder la autorización solicitada por "Juana S. A." siempre que se adopten las medidas de seguridad y protectora para estos casos, previstas en el Reglamento de actividades antes mencionado. - Así mismo acuerda sea remitido a la Comisión Provincial de Servicio Técnico el presente expediente.

Inspección y Juroramento: - Así mismo se dio igualmente íntegra lectura al escrito n.º 980 fecha 2 del actual de dicho Organismo por el que interesa que en el próximo presupuesto que ha de formarse para el ejercicio de 1966, se consigne en concepto como créditos reconocidos la cantidad de pesetas 5.699,22 para pago a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local según resulta de la liquidación practicada por el mismo, quedando enterados los señores asistentes y prestado por mancomunado en conformidad.

Fruto de Incentivos: - Liquidamente se dio también íntegra lectura del escrito n.º 14 fecha 5 del actual del Sr. Delegado Provincial de Incentivos quien también interesa que en dicho presupuesto se aumente la consignación en favor de dicho Organismo, siempre que la posibilidad de esta Hacienda Local lo permita, quedando enterados los señores asistentes.

Partos del campo Cerro de la Hina: - Por la presidencia se dio cuenta que siendo esta la época de celebrar la subasta de los partos de dicho campo, procede acordar la fecha de dicha subasta así como también el fijar el tipo de tasación que habrá de servir de base para la misma, así como también si procede, et



el arribo del terreno conocido con el nombre Plaza de Baras.

Entendidos los señores asistentes por unanimidad se acuerda señalar el tipo base para la subasta de pastos del campo Cerro de la Tica en 6,000,- pto, delegando en la Presidencia para fijar el día y hora en que celebre la misma.

Reconocimiento de Quinquenios: Los artículos y figurando en el orden del día, la Corporación por unanimidad acuerda reconocer el 4º quinquenio al Auxiliar de este Ayuntamiento D. Fermin Rodriguez Hernandez por haber cumplido sus veinte años de servicios el día 1º del presente mes y al socio Secretario del mismo D. Antonio del Pino Parcia el 8º quinquenio por cumplir cuarenta años el día 27 del presente mes.

Puegos y Frequetar: En esta parte se dio cuenta haber sido construidos en el Cementerio Municipal los seis nichos que según lo tratado en la anterior sesión eran de pura necesidad y urgencia para completar la nave de la parte Norte del mismo.

Tras haberse reado mas asuntos de que tratar el socio Presidente dio por terminado el acto firmado los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Mano de Carlos Hernandez José Rubio
Martinez M. Chaparro
Juan Carrasco J. J. J.
El Secretario
Antonio del Pino

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1963

En la Villa de Magre a treinta de Diciembre
de mil novecientos sesenta y tres, siendo las
veinte horas del mismo, se reunieron en el
Salón de sesiones de esta sala consistorial bajo
la Presidencia del señor Alcalde D. José Antonio
Hernández Pasquillo, los señores Concejales
del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres alman
que se expresan.

Concejales asistentes	Asiento el acto por la Presidencia,
D. Santiago Martínez	por mí el Secretario se dio lectura al
" Manuel Cañas	acto de la anterior sesión la que
" Carlos Huérfano	por unanimidad fue aprobada, pre-
" Miguel Chaparro	stando a continuación al estudio de
" José Chaparro	los asuntos figurados en el orden
" José González Acedo	del día, de los que una vez estudi-
" Juan Carrasco	dos, por un orden se tomaron los
" José Rubio Chaparro	siguientes acuerdos.

Viviendas para Maestros: - De orden de la Presidencia
Diligencia: - La por mí el Secretario, se dio íntegra lectura
por el Secretario del escrito núm. 796 fecha 17 del actual, de la Junta
para hacer cuenta Provincial de Construcciones Locales, en el cual se
que por el dicho escrito se comunicó que fiscalizado el gasto por la Junta
consistorial de ejecución General del Estado y autorizadas las
Por en la anterior obra las obras por la Junta Central de Con-
strucción, el siguiente presupuesto de Construcciones Locales, tenía el carácter definitivo
acuerdo: - Cada casa concepción a este Ayuntamiento de una sala
Por la Presidencia de 750.000, - ptes, con destino a la cons-
trucción de diez viviendas, cuyo importe de
las mismas asistió a la suma de un millón trescientos
que, ante el mal estado de las cosas y trescientos quinientos
Por en que se en cincuenta (1.316.063,15).
encuentra la casa con. Al propio tiempo recuerda dicho escrito,
Por de la Guardia que sin perjuicio de dicha subvención, este



de esta villa de Ayuntamiento puede acogerse a los beneficios con-
 hicieron gestiones e ididos por Decreto de 21 de Junio de 1961.
 personal en Ma- El Ayuntamiento, una vez conocido el Decreto
 dido ante la Dirección 24/1961 e que hace referencia dicho Decreto
 General a los fines Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de Mayo
 de solicitar ayuda de 1962, a los cuales por mi el Secretario tambien se
 para la reparacion de lecturas, por unanimidad acuerdo.
 de la misma, dando

1.º Ratificame en los adoptados en sesion celebrada
 el mes de mayo de 1962 y en su virtud, y de acuerdo con
 el texto y la siguiente lo que determinan el Decreto y Orden Ministerial anterior.
 necesidad de sus obligaciones mencionadas, solicita del Instituto Nacional de
 que como consecuencia viviendas las siguientes subvenciones y anticipos:
 a) Una subvencion a fondo perdido de trescientos mil
 a esta el Capitan de peritos, o sean 300,000, pesetas por cada una de las viviendas
 que objeto encargar que se pretenden construir.

b) Un anticipo reintegrable de doscientos sesenta y seis
 mil quinientos y tres pesetas quinientos cuarenta y cinco (266.063,45) equi-
 valencia de la diferencia entre el costo total de las obras y la
 que en virtud de subvencion concedida por el Ministerio de Educacion
 excediendo el edificio nacional y la que anteriormente se acuerda respecto del
 proyecto, que se de propio Instituto.

2.º Destinara para los fines de la construccion que a
 total reparacion pretende realizar los terrenos propiedad del mismo
 si se edifica al terreno que fueron adquiridos para tal fin, denominados "Ter-
 ritorio inabundante del Barrio" tanto en la carretera de estacion y en los cas-
 La Corporacion, ya fue construido el Grupo Escolar

3.º Inscribir en el plano de viviendas areas el antici-
 pado y aceptar lo que del Instituto Nacional de la vivienda se solicita.

4.º Comprometerse por medio de este acuerdo a que los
 con tan importante edificios, para la construccion de los cuales se solici-
 to el acuerdo, por medio de los beneficios del Decreto 1094/1961 y Orden
 Ministerial de 21 de Mayo de 1962, quedan afecta-
 mentos dicha para dos permanentemente para los fines de viviendas
 ficiencia por consiguiente para Maestros Nacionales, de acuerdo con lo que

dejar, que con lo estipulado el artículo 10 de repetidos Decretos,
cesión u inmutación. 5.º Autorizar en forma procedente al Instituto
vian los intereses de Nacional de la vivienda para hacer efectivos los pla-
Municipios y el pago de amortización del anticipo en las participacio-
Trinomio Municipal por de las contribuciones del Estado a que este
para que conste Ayuntamiento tiene derecho.

firmos la presento in- 6.º Autorizar al señor Alcalde-Presidente, para
sada por el señor M. que en nombre y representación de esta Corporación
calde en Mayor de solicite los beneficios del referido Decreto y efectuar
que certifique. en cuantas gestiones y trámites estime pertinentes.

Ayuntamiento del lugar 7.º Autorizar asimismo al propio señor Alcalde
de el Alcalde D. José Antonio Hernandez Bouquillo, para que en nom-
bre y representación del Ayuntamiento, suscriba con
del Instituto Nacional de la vivienda los oportunos con-
vencios a que hace referencia el artículo 11 de tan
repetido Decreto 1094/1961.

J. Hernandez Bouquillo

Propuesto extraordinario. Teniendo en cuenta lo dis-
puesto en el Decreto 1094/1961 de 22 de Junio de
1961, la Orden Ministerial de la Presidencia del
Gobierno de 24 de Mayo de 1962 y el Decreto 796
de fecha 17 del actual de la Junta Provincial de
Instrucciones Escuelas, a que en los anteriores
acuerdos se ha hecho referencia; y teniendo
en cuenta que para poder proceder a la am-
basta de las 10 viviendas para Maestros a que
alude el indicado Decreto es preceptivo dispo-
ner de crédito suficiente conseguido en pro-
puesto ordinario o extraordinario; con lo
diciendo que los créditos figurados en el pro-
puesto extraordinario votado por esta Cor-
poración con fecha 2 de Julio de 1959, con-
destino a la aportación que al mismo com-
pondría en la construcción de un Grupo
Escolar y 10 viviendas para Maestros, no es



tan en consonancia con las disposiciones y espíritu anteriormente mencionados, los señores asistentes por unanimidad acuerdan:

1.º Que por la Secretaría-Intervención se procede a redactar un proyecto de modificación del presupuesto extraordinario de referencia, el cual tanto en su parte de ingresos como en la de gastos se ajuste a los recursos y necesidades derivadas del crédito de la Fuente Provincial de Construcciones Sociales.

2.º Que teniendo en cuenta que uno de los recursos de que se nutre indicado presupuesto extraordinario es una operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 200.000,- Ptas., cantidad que ^{será} imprescindible proceder a dar de baja en el aludido proyecto de modificación, se de cumplimiento al acuerdo de esta Corporación de fecha 20 de Mayo último y en su virtud por la Alcaldía-Provincia, en nombre y representación de este Ayuntamiento, se solicitó al Excmo. Señor Ministro de Hacienda la debida autorización para que el indicado préstamo se a destinado a engrasar el presupuesto extraordinario que para "Abastecimiento y distribución de agua potable y red general de alcantarillado" se tramita por la Secretaría-Intervención; efectuando ante el Banco de Crédito Local de España las oportunas gestiones, encaminadas a tal fin.

3.º Que por la Alcaldía se dirige aludido crédito al Excmo. Señor Gobernador Civil, Presidente de la Fuente Provincial de Construcciones Sociales, que el plazo 31 de Mayo próximo, fijado para la subasta de las obras de 10 viviendas para

Acuerdo, ordene sea ampliado hasta que por el
Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se apruebe el
expediente de reforma del presupuesto extra-
ordinario indicado.

Presupuesto para prevención del Hambre Obeso. - Por mi Secretario
se dio lectura al Decreto de 22 de Junio de
1963, (B.O. Int. 1963). Interados los señores asistien-
tes y en virtud de lo que determina el artículo
1º del mismo, por unanimidad se acuerda ma-
nifestarse en los dos años anteriores sobre esta-
blecimiento del Presupuesto para prevención del
Hambre Obeso, y que de este acuerdo se remitan
medias certificaciones a los Ministros de Ha-
cienda y Trabajo.

Transferencia de Crédito. - Por mi el Secretario se dio
lectura al expediente de Implemento de crédito,
mediante transferencia, instruido por esta
Secretaría. Intervención para dotar de crédito
suficiente a aquellas partidas del Presupuesto
ordinario del presente ejercicio que se encon-
traban deficitarias, por un total de
que se contraven de aquellas otras del mismo pre-
supuesto cuya enajenación se encontraba cal-
culada en exceso en relación con los gastos

Sueldos y remuneraciones al personal. - Por mi el Secre-
tario se dio íntegra lectura a la Ley 1089/1963 de
20 Julio último sobre fijación de nuevos sueldos
a los funcionarios de Administración Local, y a
las Instrucciones números 1, 2 y 3 de la Direc-
ción General de Administración Local, dictadas
para aplicación de dicha Ley.

Interados los señores asistentes y tras un
detenido estudio del artículo 2º de referida Ley
y de la Tabla suero a que se refiere el artículo



1.º de lo mismo, por unanimidad se acuerda establecer en los sueldos base y retribuciones complementarias establecidas por tan repetida Ley, fijando para cada grupo o categoría de funcionarios, los grados que a continuación se indican, de acuerdo con el número de habitantes de esta localidad y que según el censo vigente, de 1.960, asciende a 4.508 habitantes, de derecho:

Secretario	Grado 18
Oficiales	Grado 7
Auxiliares	Grado 5
Guardias Municipales	Grado 4
Subalternos	Grado 1

Denunciado en su artículo lo estipulado en el apartado 1.º de la Instrucción nº 1 antes citada, y considerando el término medio de jornada de trabajo del Liquidatorio, se acuerda fijar al mismo un sueldo base de 4.000,- ptos. y una retribución complementaria de 5.200,- ptos.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.º de la Instrucción nº 2 en relación con el artículo 2.º de la Ley, se considerarán absorbidos por los emolumentos fijados, todas las gratificaciones y mejoras que con anterioridad a la misma Ley, concedida esta Corporación, salvo las que exceptúa dicho artículo en sus epígrafes a), b), c), f), g), y h) y las comprendidas en el apartado 3.º del mismo.

Por unanimidad también se acuerda facultar a la Alcaldía-Providencia, para que en su nombre y representación de esta Corporación suscriba en cualquier instancia o documento que se le aplique y en cumplimiento de las disposiciones a que se hace referencia en los acuerdos

anteriores, se derivan.

Revisión de Plantillas: - Dada lectura de la propuesta de clasificación y enquadramiento de los funcionarios de este Ayuntamiento a tenor de la aplicación de la Ley n.º 108, de 20 de Julio último e Instrucciones de la Dirección General de Administración Local números 14 y 2 de 15 y 17 de Octubre último, este Ayuntamiento tras detenido estudio y cambios de impresiones acordó su aprobación y remisión a la Dirección General de Administración Local para aprobación definitiva de los grados fijados, percepciones y emolumentos acordados, así como considerar la plaza de Escribano comprendida en el n.º 1.º de la Instrucción n.º 1 y en su remuneración asignarle su sueldo base de 4.000,- pts, y atribución complementaria de 5.200,- pts en consideración a la jornada de trabajo que se le establece.

Provisión de Vacantes: - Seguidamente y de acuerdo con lo establecido en los apartados 7.º 6 y 7.º 8 de la Instrucción n.º 1 a la que se hizo referencia anteriormente, se pasó a tratar de las plazas de unificadas interinamiables y tras breve estudio se acordó considerar como comprendidos en el precepto de dichos apartados al Auxiliar D. Antonio Gordillo Varquez y al Alguacil D. José Juan Pimpocho. Al propio tiempo y de conformidad con lo que determina el apartado 7.º 8 también se acuerda que la plaza de Auxiliar sea convocada para su provisión en propiedad mediante oposición, para lo cual, por la Alcaldía se procederá a anunciar este acuerdo en el B. O. de la provincia haciendo constar en dicha convocatoria los datos a que hace referencia el artículo 22 del vigente Reglamento de Funcionarios; así mismo se acuerda acuphar para dicha convocatoria las bases y



cuantitativos mínimos publicados por la Dirección General de Administración Local en Circular de 26 de Junio de 1.953, en el siguiente sentido: - 1.º la velocidad mínima exigida en la Base 2.ª de dicha Circular, para la escritura a máquina, será considerada la de 350 pulsaciones como mínimo; siendo totalmente eliminado quien no lo supere.

2.º el tercer ejercicio a que se refiere la Base 6.ª constará de dos partes, a) contestar a dos temas de los que figuren en el programa consignado en dicha Circular, y b) desarrollo de dos o más casos prácticos, de los comprendidos en el apartado 2.º de referido cuestionario.

Recargo en el impuesto sobre electricidad: - A continuación se dio cuenta de la propuesta de convenio que para pago de dicho recargo presenta la Asociación Agrícola "La Paz", la cual por unanimidad es aprobada.

Certificación de obras: Se dio cuenta de la certificación de obras expedida por el Suplicio encargado de las de pavimentación y saneamiento de la Calle José Antonio, por un total de 100.000, - pto, igual a la subvención recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, la que también por unanimidad fue aprobada.

Gratificaciones: - Por la Presidencia se puso de manifiesto, que en virtud de acuerdo adoptado por esta Corporación con fecha 12 de Noviembre de 1.959, el Sr. Archivista de este Ayuntamiento Sr. Manuel Solís, se le dejó de abonar la gratificación especial de que venía disfrutando el personal del mismo; figurando las cantidades correspondientes a la misma como asuntos en las cuentas municipales, por lo que procede, o hacerlas efectiva al interesado o proceder a la total acumulación del crédito; entre-

dos los señores asistentes por unanimidad acuerdan que se le abone al interesado las cantidades que por tal concepto dejó de percibir.

Revisión de Cuentas Municipales: - Liquidamente por mi el Secretario se dio lectura a las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1962, las cuales ofrecen el siguiente resultado:

Cuentas de Caudales. - Revisadas por el Depositario las cuentas de caudales correspondientes al 1º, 2º, 3º y 4º trimestre, en su conjunto ofrecen el siguiente resultado:

Existencia en 1º de Enero de dicho año - - - - - 1.666,68

Ingresos desde la misma fecha al 31 Diciembre 1.027.018,15

Suma - - - - - 1.050.683,84

Pagos realizados durante dicho periodo 1.065.707,50

Existencia en 31-12-1962 - - - - - 1.976,34

Y encontradas conforme los señores asistentes, por unanimidad fueron aprobadas.

Cuentas de Valores independientes y auxiliares: - Cambiaron con todas las correspondientes a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, que arrojan el siguiente resultado:

Existencia en 1º de Enero de 1962 - - - - - 65.416,59

Ingresos desde la misma al 31 Diciembre - - - - - 226.979,25

Suma - - - - - 290.295,84

Pagos verificados durante igual periodo - - - - - 103.298,01

Existencia en 31-12-1962 - - - - - 187.097,83

Concuerdan tanto en impresos como en gastos con los libros de contabilidad y demás documentos obrantes en la Secretaría - Intervención, y por unanimidad son aprobadas.

Cuenta de Administración del Patrimonio. - Liquidamente se dio lectura a la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, cuyo balance se fiscal



del ejercicio de 1962, es el siguiente.

= Activos =

Finca rústica	-----	
Finca urbana	-----	551.190,44
Valores mobiliarios	-----	719.687,12
Mobiliarios y sueros	-----	44.060,40
<u>Total del activo</u>	-----	<u>1.240.124,86</u>

= Pasivos =

Dudas pendientes de amortización ----- 63.000,00

Superavit ----- 1.175.124,86

Entendidos los señores asistentes y de conformidad con lo que determina el párrafo 2º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad se acuerda aprobar definitivamente dicha cuenta.

Cuenta de Presupuesto Ordinario. - A continuación el señor Presidente manifestó que, según consta en la convocatoria, del proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1962.

A este objeto se halla sobre la mesa el correspondiente legajo conteniendo los documentos y justificantes exigidos por las disposiciones vigentes.

Se dio lectura a los resultados de la cuenta que se sometió a debate y por el Secretario-Interventor se hace constar hallarse cumplidos los trámites reglamentarios y demás requisitos exigidos por la Ley.

Disentido suficiente el asunto se procedió a la votación resultando aprobada la mencionada cuenta general por unanimidad, cuyo resultado es el siguiente:

Los ingresos liquidados y calificados en

el ejercicio	1.050,682,84
Obligaciones satisfechas durante el mismo	1.025,707,50
Diferencia o excedente en Caja	24,975,34
Cantidades pendientes de ingreso	244,252,70
Amort.	319,230,04
Obligaciones pendientes de pago	219,136,90
Superavit	102,14

Manifiesta igualmente el señor Presidente que, en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que se acaba de acordar por el Pleno del Ayuntamiento, tiene meramente carácter provisional, por ser necesario tener que elevarse al Servicio de Inspección y Anotación para la aprobación definitiva.

Punto Local: - Por último se dieron a conocer a los señores asistentes las solicitudes presentadas por los agricultores de la localidad para la retirada de préstamos de los fondos existentes en este Pónto, de las que bien enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad su aprobación conforme a las condiciones exigidas para cada uno, para inscribir al libro de actas de la Comisión administradora del mismo.

Idem: - Dada cuenta de los oficios numerados 2.115 y 2.179 del Sexent. Señor Gobernador Civil de la provincia fechas 11 y 14 del presente mes, sobre posibilidad de obtener un préstamo de la Dirección General de Coordinación Agraria, en igual cuantía que el capital disponible de este Pónto para repartir entre modestos agricultores. Considerando en consideración los trámites a seguir para la concesión del mismo y dado que el capital del Pónto en 31 de Diciembre de 1921, - pesetas, procede autorizar al Sr. Alcal-



de en su condición de Presidente de la Junta Administradora a fin de que suscriba la correspondiente instancia y firme cuantos documentos y contratos sean precisos hasta la obtención del préstamo en la cuantía antes dicha.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el acaudalado Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario en que certifico

Manuel Cano
Carlos Mendonza
José Rubio
José Chaparro
José Chaparro
Juan Carrasco
 el Secretario
Antonieta del Pino

Sesión extraordinaria del día 14 de Enero del 1.964

En la Villa de Magre, siendo las veinte horas del día 14 de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los miembros que componen el Ayuntamiento de Magre que al margen se

Concejales asistentes D. Santiago Martínez Ortiz " Manuel Cano Parra " Carlos Mendonza Ruiz " Miguel Chaparro Colino " José Chaparro Colino " José González Acosta " Juan Carrasco Nuño " José Rubio Chaparro	expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que fueron debidamente citados. Hecho el acto por la Presidencia, por mí el Secretario se dio íntegra lectura del acto de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Segue al momento por el propio Secretario se hizo constar que el único objeto de esta sesión, según ya se expre-
---	---

saba en la convocatoria girada al efecto, era proceder al examen y en su caso aprobación del expediente formado por la Secretaría Intervención, para reforma del Presupuesto Extraordinario votado por este Ayuntamiento con fecha 2 de Julio de 1959.

Por mi el Secretario se dio íntegra lectura de la memoria y proyecto de reforma que conjuntamente han sido redactados por la Alcaldía, Presidencia y Secretario - Intervención.

Enterados los señores asistentes y tras amplio estudio del mismo y demás disposiciones legales y acuerdos que motivaron este, por unanimidad acuerdan prestar su aprobación al referido proyecto de modificación; y en consecuencia, considerar redactado dicho presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, en la siguiente forma:

- Presupuesto de Gastos -

Aportación para la construcción de un Grupo Escolar	249.612,25
SupORTE de la construcción de 10 viviendas para Maestros	1.216.062,15
Gratificaciones representativas	7.789,11
Gastos imprentados	7.729,11
Total	1.691.202,62

- Presupuesto de Ingresos -

Sobrante en la liquidación de 1958	78.911,26
Sobrante en la liquidación de 1959	150.000,00
Subvención de la Excel. Diputación Provincial	125.000,00
Saldo de la Junta Provincial de Construcción Escolares	750.000,00
Subvención Instituto Nacional de la vivienda	200.000,00
Suma y sigue	1.403.911,26



Suma anterior

Anticipo reintegrable al Instituto Nacional de la Vivienda
 Aplicación del superávit de 1963, o en su defecto aportación del presupuesto ordinario de 1964
 Total

1.403.914,06
 266.063,15
 11.229,21
 1.681.203,72

Resumen

Importan los Gastos
 Importan los Ingresos

1.681.203,72
 1.681.203,72

Diferencia - - - - - Revelado

El presente y tambien por unanimidad se acuerda que este expediente se saque al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones y que transcurrido el mismo, y presentados con las que hubiere, o certificación negativa en su caso, se remita por conducto del Int. Sup. Delegado de Hacienda de la provincia, al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para su aprobación definitiva si procediera.

Si no hubiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Signatures]
 Manuel Cañas
 Carlos Mendonza
 Manuel
 Juan Carrasco
 Secretario Antonio del Real

Acta de constitución del Ayuntamiento

Sesión extraordinaria del día 2 de febrero 1964

En la Villa de Magre a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Conventino los señores Concejales que continúan en sus cargos; los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de 20 de Septiembre de 1963 bajo la Presidencia del señor Alcalde D. José Antonio Hernández Plouquillo, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las doce horas, de orden de la Presidencia se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 82 al 88 del Reglamento de Organización.

Siguiendo el orden lógico en estos casos, tratado así mismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos, a saber:

- Primera Parte -

Diose lectura de los nombres de los señores Concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la Ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas credenciales.

Primer grupo: - Cabezas de Familia

Continúan: - D. Manuel Casas Garcia	edad 56	470
" D. José Chaparro Colino	59	477



Elegidos en 1963: - D. Manuel Moruno Martiñe		edad	185
Grupo: - Representación Sindical			
Continúan: - D. Joaquín Rubio Chaparro		47	
" D. Juan Carrasco Ruano		47	19
Elegidos en 1963: - D. José Arias Jimenez		43	6
Grupo: - Entidades Culturales			
Continúan: - D. José González Acido		32	5
" D. Carlos Mendosa Ruiz		61	3
Elegidos en 1963: - D. Aquasio Sierra Dominguez		35	3

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos en 1963, anteriormente relacionados, el Juramento promisorio que prevale el artículo 84 del Reglamento de Organización, contestando: - Furo lealtad y acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino. Furo servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo. El Presidente contestó: Si así lo haceis, Dios y España os lo premie.

= Constitución Definitiva =

Con cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 de precitada Ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando sin falta todos ellos.

Habiendo verificado de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de los posicionados sin falta es igual, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento.

Concilio con los individuos referidos en la parte
segunda de este acto.

El señor Alcalde manifestando que, en uso de
las facultades que le confiere, el artículo 66 de
la Ley de Regimen Local y artículos 15 y 88
del Reglamento de Organización, había tenido
a bien designar para las Encuestas de Alcal-
día, a los Concejales siguientes:

Primer Encuesto-Alcalde, D. Carlos Mendoza Ruiz

Segundo Encuesto-Alcalde, D. Manuel Casas Garcia.

Verificado el anterior nombramiento de Encues-
to de Alcalde y como quiera que este Ayunta-
miento se compone de 4.508 habitantes de
derecho, según el Censo General de Población
vigente de 1960, corresponde constituir Co-
misión Permanente con arreglo al artículo
75 de la propia Ley y artículos 19, 20 y 88 del
Reglamento de Organización, quedando for-
mada por el Alcalde y Encuestos de Alcalde:

En cumplimiento de los artículos 90 a 94 del Re-
glamento de Organización, se acordó la designa-
ción de las siguientes Comisiones Informativas,
con arreglo al procedimiento observado en otras
ocasiones, a saber:

= Comisión de Hacienda y Presupuestos =

D. José González Acosta y D. Julián Carrasco Osuna.

Comisión de Policía Urbana y Rural

D. José Chaparro Colino, D. Manuel Moruno Martí-
nez y D. Equacio Sierra Dominguez.

Comisión de Povo Obrero

Concejales: D. Joaquín Rubio Chaparro y D.
José Arias Simanes, con los señores D. Francis-
co Miranda Alvarrau, propietarios; D. Manuel
García Prieto, Industriales y D. Julián Meza



San Mateo, Obispo.

Por último, con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 88 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente régimen de sesiones municipales:

Ayuntamiento Pleno: Una por cada mes último sábado.

Comisión Permanente: Los sábados de cada semana.

Cumplido el objeto de la convocatoria, le Previsión le avisa de la sesión, siendo las horas nombradas, de que yo el Secretario certifico.

Mencionado
Ignacio Sierra
Samuel Cortés
Carlos Mendoza

José ~~Jiménez~~
José ~~Jiménez~~
José ~~Jiménez~~
José ~~Jiménez~~
José ~~Jiménez~~
Juan Carroza

El Secretario
Antonio del Amo

Sesión extraordinaria del día 22 de febrero de 1.964
En la Villa de Maque a las veinte horas del día
veintidos de febrero de mil novecientos sesenta
y cuatro, previa convocatoria hecha al efecto,
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se con-
stituyeron en el Ayuntamiento los señores Al-
caldes y Concejales que al margen se expresan,

Señores Concejales

D. José ^{Alcalde} ~~Alcalde~~ ^{Hernández Requena} ~~Hernández Requena~~ ^{Concejales} ~~Concejales~~ concurrentes al Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1964; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 64º del Estatuto Municipal y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y, en consecuencia, a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos =		Quilates, 40
1º Personal activo	~ ~ ~ ~ ~	715.940,32
2º Material y diversos	~ ~ ~ ~ ~	172.287,30
3º Cargas pasivas	~ ~ ~ ~ ~	7.314,75
4º Deuda	~ ~ ~ ~ ~	2.250,00
5º Subvenciones y participaciones en ingresos	~ ~ ~ ~ ~	50.364,09
6º Extraordinarios y de capital	~ ~ ~ ~ ~	229.142,64
7º Preintegrables, indeterminados e imprevisibles	~ ~ ~ ~ ~	202.215,00
8º Resultado	~ ~ ~ ~ ~	~ ~ ~ ~ ~
Total presupuesto de gastos		~ ~ ~ ~ ~ 1.289.545,10



- Presupuesto de Ingresos -

1º Ingresos directos	-----	-----
2º Ingresos indirectos	-----	-----
3º Casas y otros ingresos	-----	-----
4º Subvenciones y participaciones en ingresos	-----	216,746,37
5º Ingresos patrimoniales	-----	46,149,00
6º Extraordinarios y de capital	-----	-----
7º Eventuales e imprevistos	-----	202,523,92
8º Resultas	-----	-----

Total del presupuesto de ingresos - 1.289.545,10

= Presupuesto =

Suportan los gastos	-----	1.289.545,10
Cobran los ingresos	-----	1.289.545,10

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Riqueza Local, acordó que se exhibiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos proceden Fed.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto aprobado, que se acompañan al mismo.

Ordenanzas Finales: - Los artículos y de orden de la Presidencia se dieron íntegra lectura por mi Secretario de las Ordenanzas de Limpieza y ornato de fachadas de edificios en vías municipales, y la ordenanza facultativa sobre Derechos y Casas por prestación de servicios y utilización del Cementerio Municipal. Enterados los señores ayuntados y tras detenido estudio de cada una de ellas, por unanimidad acuerdan su aprobación con las tarifas comprendidas en

cada una de ellas.

Luego habiendo usado asuntos de que
tratas, el señor Alcalde-Presidente dio
por terminado el acto firmando los seño-
res asistentes concejales el Sentario de que
certifico.

Manuel Canas
Jose Arias
Manuel Moreno
Jose Gourelle
Jose Antonio Hernandez
Jose Gourelle
Jose Gourelle

Junión Ordinaria del día 12 de Marzo de 1964.

En la Villa de Magre a doce de Marzo de
mil novecientos sesenta y cuatro, supletoria al
día siete del propio mes, siendo las veinte ho-
ras del mismo, se reunieron en el Salon de Sesiones
de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del
señor Alcalde D. José Antonio Hernandez Bouquillo,

Concejales asistentes los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno
D. Manuel Canas
D. Jose Chaparro
D. Joaquín Rubio
D. José Arias
D. José Gourelle
D. Manuel Moreno
cuyos nombres al margen se expresan.
Abierto el acto por la Presidencia,
por la misma se ordenó a un secretario
diera lectura a la unión anterior la cual
por unanimidad fue aprobada, pa-
sando a continuación al estudio de los
asuntos figurados en el orden del día
de los que una vez enterados, se to-
maron los siguientes acuerdos:

Personal *hatha* muy grave: en primer termino por
la Presidencia se dio a conocer a los se-



M

moreq aintentes la sentencia numero 6, dictada por la Sección 2.ª de la Audiencia de Badajoz el 14 de febrero último, por lo que se conduca al Peardil Municipal de esta Ayuntamiento Manuel Ponce Olivera, como autor de un delito de homicidio, a la pena de 18 años de reclusión menor, con la acesoria de inhabilitación absoluta durante el tiempo de su condena; esta Corporación debidamente enterada, por unanimidad acuerda: En consecuencia a lo dispuesto en los artículos 100 y siguientes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 20 de Mayo de 1952, se procede a la iniciación del expediente disciplinario contra dicho funcionario, y en su día se da cuenta a esta Corporación a los efectos que procedan.

Supresión, Turismo y Educación Popular. - Liquidamente se dio íntegra lectura del escrito de la Comisión Provincial de fecha 24 de febrero último dirigido a esta Alcaldía, por el que se interesa la colaboración de todas las Corporaciones y Organismos Provinciales y Locales contribuyendo económicamente con adecuadas aportaciones al presupuesto anual de dicha Comisión Provincial; teniéndose los señores asistentes y en atención a la importancia del turismo en esta provincia, por unanimidad acuerdan contribuir para indicados fines con la cuota anual de 250,- pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente dio por terminado el acto, firmando

[Handwritten signature]

los señores asistentes conuigo el Secretario de que certifico.

Manuel Cejas
Jose Arias
Jose Chaparro
Jose Gouralce
Jose Rubio
Manuel Moruco

Señion extraordinaria del dia 22 de Marzo de 1964

En la villa de Magre a veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro siendo las diez horas de su manñana y pnia conuocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa comunitaria, bajo la Presidencia del

Concejales sustitutos	señor Alcalde D. Jose Antonio Her-
D. Manuel Cejas	mander Ronquillo, los señores Conce-
D. Jose Chaparro	jales del mismo en los nombres al me-
D. Jose Gouralce	gor se expresan, asistidos del in-
D. Jose Arias	terpretado Secretario de la Corpora-
D. Joaquin Rubio	cion, D. Antonio del Suro Garcia.
D. Manuel Moruco	abierto el acto por la Presidencia,

y despues de dar integro lectura y quedar aprobada la anterior sesion, por la misma se manifestó a los señores asistentes que el objeto de esta sesion extraordinaria, era solamente dar cumplimiento a lo dispuesto por Decreto del Ministerio de la Gobernacion n.º 404 de 22 de febrero del corriente año, inserto en el Boletín Oficial de la provincia n.º 52 de fecha 3 del actual y otras mas dictadas por el Excmo. Sr. Gobernador



ados Civiles de la misma en virtud de fecha 12 de preitado mes para la elección de Procuradores en Cortes, representante de los Municipios de cada provincia.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dio lectura de mencionadas disposiciones que reglamentan la designación del Comprovisario Municipal que, el próximo día 29, deberá acudir a la elección de Procurados en Cortes, cuyo acto tendrá lugar en el edificio de la Excma. Diputación Provincial.

Se dio lectura así mismo de la relación de los miembros de esta Corporación Municipal que, por formar parte de la misma en este momento, tienen derecho a voto, a tenor de los preceptos vigentes sobre el particular.

En su virtud, acto seguido se procedió a la designación de Comprovisario, verificándose la elección secreta por papetitas y previo el sorteo correspondiente, dio el siguiente resultado:

D. José Antonio Hernandez Rouquillo, nueve votos.

Papetitas en blanco, una.

En consecuencia y en atención a que el mayor número de votos han recaído en favor de D. José Antonio Hernandez Rouquillo, por unanimidad se procedió a la proclamación de Comprovisario para la elección de Procurados en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia en favor de expuesto señor a fin de que, en representación de este Ayuntamiento, acuda a la elección

ción referida, dándose los oportunos ordenes al objeto de que se le libre reglamentariamente la correspondiente credencial.

La Presidencia manifestó a la Corporación que en cumplimiento de lo que dispone los preceptos legales vigentes, se dará cuenta de esta designación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a cuya Autoridad se elevarán así mismo los pertinentes documentos que la misma legislación determina.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levantó la presente acta firmandola los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Mariano Manuel Carras
José Toribio
José Esteban
Antonio del Amo
El Secretario
Antonio del Amo

sesión ordinaria del día 14 de Mayo de 1966

En la villa de Magre a catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintinueve horas del mismo, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Hernandez Bouquillo, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno cuyos

Concejales asistentes
D. Carlos Mendosa
D. José Coucaler
D. Juan Carrasco
D. José Arias
D. Gregorio Sierra

nombres al margen se expresan.
Acordó el acto por la Presidencia, por la
mayoría se ordenó a mi Secretario de
lectura a la sesión anterior la cual por
municipalidad fue aprobada, pasando a
continuación al estudio de los asuntos
figurados en el orden del día de los que
una vez enterados por los señores asis-
tentes se tomaron los siguientes acuer-
dos.

Contribuciones Especiales: - En primer término se dio a cono-
cer el expediente suscrito con motivo de la im-
posición de contribuciones especiales, por obra
de saneamiento y pavimentación de la Calle
José Antonio (1er. tramo) hasta su terminación,
del que una vez enterados los señores asis-
tentes y hallarse conforme, se prestan por mu-
nicipalidad su aprobación, realizando esta ex-
tra en la plaza, los 5 en el presente año y el 6 en febrero de 1965.

Depositaría de Fondos: - Seguidamente por el Secretario se
da lectura al expediente incoado con motivo
del Decreto de la Alcaldía Presidencia, para
adoptar el régimen de la Depositaría de
Fondos de este Ayuntamiento a la Orden
de 16 de Julio del pasado año dictada por
el Ministerio de la Gobernación para aquellas
Depositarías no movidas por funcionarios
del Cuerpo Nacional.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra, exponiendo que
tanto el informe de la Comisión Municipal de Régimen
Interior como del Sr. Secretario Interventor, de
acuerdo con las instrucciones dictadas, aconse-
jan la creación de la plaza de Depositario por
uno de los funcionarios Administrativos de la plaza



Falta dado el carácter primordial de dedicación que las funciones de Depositario exigen; y por ello, visto igualmente que la Comisión de Hacienda encuentra sacrificios para los intereses municipales dicha propuesta, le somete a oportuna aprobación.

Después de quedar suficientemente debatido el asunto, por unanimidad se acuerda:

1.º Crear en la plantilla de funcionarios Administrativos la plaza de Depositario de fondos municipales en categoría a la de Oficial, que es el cargo superior existente en la misma.

2.º Suprimir de dicha plantilla la plaza de aquel funcionario que resulte designado.

3.º Exigir al depositario nombrado, antes de su toma de posesión, una fianza de cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y una pesetas, ochenta centavos, equivalente al 4 por 100 del Presupuesto Ordinario vigente, el cual asciende a 1.387.565,40 pesetas, cuya fianza podrá presentarse en cualquiera de las formas prevenidas en el expediente y que se elevará a la cifra oportunamente cuando el incremento del Presupuesto Ordinario lo precise.

4.º Se comunicue al Sr. Int. Sr. Director General de Administración Local y al Sr. Gobernador Civil el presente acuerdo de creación de la plaza de Depositario a cargo de funcionario Administrativo.

5.º Considere este acuerdo adoptado en principio y sin efectividad hasta tanto se de cuenta del mismo al Servicio Provincial de Inspección y Prescrpciones de las Corporaciones Locales en los efectos del apartado 1.º de la instrucción 8.º de la Orden de 16 de Julio del pasado año.



Obras a realizar en el Cementerio. - Dado a conocer el expediente de proyecto de obras a realizar en el Cementerio Municipal por importe de 27,555,60 pesetas, la Corporación por unanimidad le presta su aprobación, acordando al propio tiempo solicitar del Ministerio de Trabajo autorización para hacer uso de igual cantidad con cargo a los fondos del Fero obrero.

Personas: - Liquidamiento por la Administración se dio cuenta a los señores asistentes al resultado de la oposición celebrada el día 29 de Abril último, para proveer en propiedad una plaza de Secretario Administrativo, recurrido este nombramiento en favor del aspirante a la misma D. Antonio Cordillo Varquer, con la calificación definitiva de nueve puntos, quedando enterados los señores asistentes y prestando su conformidad.

Expediente Disciplinario: - Hecho de quida se da cuenta del expediente Disciplinario instruido contra el Guardia Municipal Manuel Louren Olivera del que una vez enterada la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo: -

Resolviendo, 1.º Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de Mayo último, se ordenó la incoación del expediente disciplinario al Guardia Municipal Manuel Louren Olivera, para determinar la responsabilidad en que había incurrido, como autor de un delito de homicidio.

2.º Que fue instruido el expediente por el Substituto Sr. Carrasco, en providencia de fecha 22 de dicho mes, se recibiese de esta Alcaldía la copia de la sentencia n.º 6, obrante en poder de la misma para su inclusión al expediente.

3.º Que a continuación de dicha providencia por diligencia del Secretario de igual fecha, se hace constar; se recibe y hace a dicho expediente la sentencia dictada contra el acusado. -

4.º Que a continuación de la misma aparece otra providencia del Jefe de la Sección Sr. Carrasco, en la que por el mismo se hace constar, que examinada detenidamente la copia de la sentencia núm. 6, dictada por la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Badajoz, por sus cinco considerandos, queda plenamente demostrada la culpabilidad del funcionario Manuel Pomer Olivera, y por el fallo de la misma se le condena a la pena de 18 meses de prisión menor, con la necesaria de inhabilitación absoluta. -

5.º Que la formación del expediente disciplinario a que hace referencia el apartado 3.º del artículo 109 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, tiene a que en el mismo, quedan debidamente demostrados los hechos que al funcionario objeto de sanción se le imputan. -

6.º Que al existir tal sentencia, no corresponde a este Jefe de la Sección demostrar la culpabilidad del interesado Manuel Pomer Olivera por quedar, como ya se dice anteriormente, suficientemente probado en dichos autos, por lo que debe declararse incurso en la falta prevista en el apartado 2.º b) del artículo 106 de mencionado Reglamento de Funcionarios Municipales, acordando el Sr. Jefe de la Sección proponer a la Corporación Municipal, imponga al mismo la sanción disciplinaria de destitución del cargo y separación definitiva del servicio, a tenor de lo que determinan los apartados 5.º y 6.º del artículo 108



de preterido Reglamento.

Considerando, 1.º Que esta Corporación competente para corregir la falta grave de que se trata, según el artículo 110 de repetido Reglamento.

2.º Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

3.º Vistos los artículos 335 y 336 de la vigente Ley de Régimen Local y el 106, 108, 109 y 110 de tan repetido Reglamento de Funcionarios de Administración Local y de conformidad con lo que el Sr. Fiscal Instructor, esta Corporación por unanimidad acuerda imponer al inculcado Samuel Gouvez Vicens, la sanción disciplinaria de destitución de Guardia Municipal con efectos económicos y administrativos a partir del 1.º de Enero último en que fue condenado, no solo por haber sido condenado a inhabilitación, sino por ser constitutivo de delito los actos realizados cuando ostentó el uniforme, se hallaba en el desempeño de su función y utilizó la pistola entregada por el Ayuntamiento, y que se notifique al interesado en la forma procedida con indicación de los recursos que contra esta resolución puede interponer.

Guardias Municipales: También por la Presidencia se da cuenta haberse hecho el ofrecimiento a la Junta Nacional de Destinos Civiles las dos plazas vacantes de Guardias Municipales para su provisión en propiedad, de acuerdo con lo establecido

Subasta de totos: Igualmente por la Presidencia se da cuenta que, llegada la época de recolección de cereales y no pudiendo demorar por más tiempo la adjudicación de totos para instalación de iras en el Cerro de la Finca propiedad de este Ayuntamiento.

Tramite, se hace preciso acordar la fecha en que ha de tener lugar la celebracion de esta subasta y la realizacion de todas en igual forma que el año anterior con anterioridad a la subasta.

Enterados los señores asistentes por unanimidad acuerdan que con caracter de urgencia se anuncie esta subasta para el día 25 del actual a las 18 horas del mismo, bajo los mismos tipos de tasacion que sirvieron de base en el año anterior.

Justicia: - Se da lectura a la instancia presentada por el vecino de esta villa D. Antonio Cabanillas Ortiz, por la que solicita autorizacion de esta Corporacion para enchufar una acometida en la cañeria de agua sobrante de la fuente de la Alara de España acordando los señores asistentes dejarla pendiente de resolusion.

Escudo Heráldico: La Arrepiancia da cuenta de resolusion del Consejo de Arrepiancia por la que se aprueba el Escudo Heráldico de esta Villa quedando enterados los señores asistentes.

Fondos del Pósito: Se dio a conocer a los señores asistentes las solicitudes presentadas por agricultores de esta localidad para la retirada de préstamos de los fondos que existen en este Pósito, de las que bien enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad su aprobacion conforme a las condiciones exigidas para cada uno, pasandoles al libro de actas de la Comision Administradora del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores



mis asistentes con unigo y facultades
que certifico.

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

Carlos Mendonza

José Trías

Ignacio Sierra *[Handwritten initials]*

Juan Carrasco

El Secretario

Antonio del Pino

Sesión ordinaria del día 13 de Julio de 1964

En la villa de Usagre a trece de Julio de
 mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las
 veintinueve treinta del mismo, se reunieron
 en el Salón de sesiones de esta casa con-
 sistente bajo la Presidencia del señor Al-
 calde D. José Antonio Hernández Rouqui-
 no, los señores Concejales del Ayuntamiento

Concejales asistentes al Pleno cuyos nombres al mar-
 D. Carlos Mendonza que se expresan.

D. Joaquín Rubio

D. Juan Carrasco

D. José Trías

D. Ignacio Sierra

Abierto el acto por la Presiden-
 cia, por la misma se procedió
 a un Secretario diere lectura
 a la sesión anterior la cual
 por unanimidad fue apro-
 bada, paraudo a continua-
 ción al estudio de los asuntos
 figurados en el orden del día y en
 consecuencia se tomaron los siguientes

Tod acuerdos.

Contribuciones Erasolares: - En primer lugar se da cuenta de la circular de la Junta Provincial de contribuciones Erasolares, sobre tramitación de expediente para la construcción de viviendas para Maestros, así como también del Decreto Ley n.º 11 de fecha 2 del actual, por el que se reforma la de contribuciones Erasolares de 22 de Diciembre de 1.º 52. Conferidos los señores asistentes y teniendo en cuenta lo acordado sobre este particular en sesión de 20 de Diciembre último pasado, por unanimidad acuerdan delegar en la Presidencia, para que por la misma se hagan gestiones sobre quincenas hechas según dicho acuerdo al Instituto Nacional de la Vivienda y del antiguo reintegrable a amortizar en veinticinco años por importe de pesetas 266.063,15 equivalente a la diferencia entre el coste total de las obras y la subvención concedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Arbitrios Municipales: - Seguidamente se dio a conocer el padrón de arbitrios formado para el actual ejercicio el que fue aprobado por unanimidad.

Depositarie de fondos: - Se dió lectura del escrito del Servicio Provincial de Inspección y Aseguramiento de las Corporaciones Locales n.º 632 de fecha 8 de Junio último, el que textualmente dice: en relación con el acuerdo adoptado por una Corporación el día 1 de Mayo pasado, sobre nombramiento de funcionario administrativo por



M

ra el desempeño del cargo de Depositario de fondos municipales, debe participar el P. S. que no exista obstáculo legal para adopción de nuevo y definitivo acuerdo del que deberán enviar copia certificada a este servicio. Entendidos los señores asistentes, por unanimidad acuerdan:

1.º Ratificarse en los adoptados sobre el particular, en sesión de 14 de Mayo último y en su consecuencia elvarlos a definitivos.

2.º Aprobar las bases que han de regir en el concurso-oposición para cubrir refrenda plaza de Depositario de fondos.

3.º Que en el efecto se publique la oportuna convocatoria y bases de referencia mediante edictos en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento y en el Botetin Oficial de la provincia; publicandose igualmente un extracto de lo mismo en el Botetin Oficial del Estado y en un periodico de la provincia.

4.º Que en cumplimiento de lo ordenado en el escrito que anteriormente se transcribió, se envíe copia certificada del presente acuerdo a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Juramentado de las Corporaciones Locales.

5.º Que igualmente se remitan sendas certificaciones tanto del presente acuerdo como de los adoptados con fecha 14 de Mayo último al Ilust. Señor Director General de Administración Local y al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia.

Expediente: - Dada lectura al expediente instruido

do para proponer a la Dirección General de Administración Local autorice se satisficiera con cargo a la contingencia destinada a tal fin en el capítulo 1.º artículo 1.º del presupuesto ordinario de gastos del presente ejercicio, una gratificación anual de doce mil pesetas, para abonar al Oficial encargado de la Depositaria D. Antonio Vazquez Olmos por diversas partes y con efectos económicos de 1.º de Enero del año actual y en concepto de trabajos de mayor dedicación y responsabilidad, el Ayuntamiento, habiendo en consideración los extrínsecos expuestos y los que en dicho expediente se hacen constar, al amparo de lo facultado por el número tercero del artículo 2.º de la Ley 108 de 30 de Julio de 1962, por unanimidad aprueba la concesión de tal gratificación, previa autorización de la Dirección General de Administración Local a cuyo fin por la Secretaría se expedirá certificación del presente acuerdo que será enviado a dicho superior organismo.

Personal: Igualmente se dio cuenta de haber sido notificado el acuerdo de destitución al Guardia Manuel Pomer Olvera por conducto del Sr. Director de la Comisión de Badajoz sin que contra el mismo haya reclamado el interesado.

Informe del Tetrado Menor: Dada cuenta a la Corporación de dicho informe sobre el pago de haberes y otras retribuciones a dicho



funcionario y desidamante interade del mismo por unanimidad accede a ser abonados el 50 por 100 de los diez y siete dias del mes de enero de sus haberes y la ayuda familiar que se le devian hasta dicha fecha.

Servicios guardias municipales: Por la Presidencia se dio cuenta que en el Boletín Oficial del Estado n.º 161 correspondiente al día 6 del actual se ven anunciadas las dos plazas de Guardias Municipales, acordando dejar pendiente el concurso estos servicios hasta tanto la Junta de Distritos Civiles autorice al Ayuntamiento para ello.

Así mismo la Presidencia dio cuenta haberse visto obligado a dejar cesante en el cargo de Alcaide interino a Don Juan Simpollo por su mal comportamiento el servicio y ponerle a disposición de la Junta no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente dio por terminada el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

José Arias Ignacio Pierno

Juan Carrasco

Secretario
Autorizado del Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 5 de Agosto de 1964.

En la villa de Uragos a cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintinueve horas del día, se reunió en el Salón de Sesiones de esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Hernández Bouquillo, los señores Concejales del Ayuntamiento de Uragos, cuyos nombres al margen se expresan.

Abierto el acto por la presidencia, por la misma se ordenó a un Secretario diestra lectura a la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada y se pasó al orden del día y en su consecuencia, por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las gestiones realizadas en Madrid en relación con la transformación del proyecto que del Banco de Crédito Local de España se tiene solicitado, para construcción de un Grupo Escolar y Viviendas para Maestros, y que por acuerdo de esta Corporación se pretende destinar a obras de abastecimiento y distribución de aguas.

A continuación, por la propia Presidencia, se dio a continuación la actual exposición que ofrece el Plan de Desarrollo Económico y las posibles repercusiones que en este término pudiera tener.

Se estudia detenidamente la cuestión como igualmente los medios que en el término se cuenta, y teniendo en consideración que de los estudios realizados en los



años 1.967/69 aproximadamente, las cabizas de Sagunto fueron las de mayor riqueza de la provincia, contando además con abundante agua y arcilla en el propio término, y sucesas carboníferas en las zonas limítrofes, por unanimidad se acuerda solicitar de los organismos correspondientes que se proceda a un estudio de las posibilidades de instalar en esta localidad una fábrica de Cales Hidráulicas para la construcción y enmiendas de tierras y obtención de prefabricados de cemento, todo ello, acogiendo el Plan de Industrialización de la provincia.

Por último y a petición de varios Concejales, por unanimidad se acuerda se prohiba terminantemente que los vendedores de frutas y verduras ambulantes atien sus caballerías durante las horas de plaza a la vez de la feria de la Plaza de España, ya que además de antihigiénico, resulta antieconómico, y en algunos casos, representa peligro por el tránsito de vehículos y caballerías.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes concejales el Secretario de que certifico.

Mariano Cortés Mondón
 José Arias
 Juan Carrasce
 Ignacio Díez
 El Secretario
 Antonio del Río

Sesión extraordinaria del día 18 de Agosto de 1966

En la villa de Magre a dieciocho de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintinueve treinta del mismo, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. José Antonio Hernandez Bouquillo, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan.

Abierto el acto por la Presidencia y después de dar lectura y quedar aprobada la anterior sesión, por la misma se manifestó a los señores asistentes que la extraordinaria de este día solo tenía por objeto tratar y acordar sobre los asuntos figurados en el orden del día.

Festejos: Con motivo de acercarse las tradicionales fiestas del Santísimo Cristo de la Piedad, se pone de manifiesto

la necesidad de acordar el nombramiento de Concejal o Concejales que haya de presidir y representar a este Ayuntamiento en la Comisión de festejos; Entendidos los señores asistentes por unanimidad acuerdan continuar en la Comisión los Concejales designados en el año anterior señores D. José Gouzalet Becdo y D. Juan Canaseo Ruano y con las mismas facultades.

Veranos: Los señores asistentes acuerdan que por la Presidencia se consulte a la Comisión de Estudios Civiles si en el presente concurso han sido abiertas las dos plazas vacantes de Guardias Municipales de este Ayuntamiento.

Por la Presidencia se dio cuenta haber sido



concedida a este Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia ~~hacia~~ la subvención de cincuenta mil pesetas para obras de pavimentación.

Beceas. Y por último, por D. José Antonio Hernández Ronquillo, interese de la Corporación conceda la Bece que figura en presupuesto a su hijo Juan para ayuda de sus estudios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Mariano Manuel Armas
Cayetano José Armas

Juan Juan Carasco
Antonio Antonio del Pino

Juan Juan Carasco
Antonio Antonio del Pino
el Secretario
Antonio del Pino

Sesión Ordinaria del día 7 de Septiembre de 1964

En la Villa de Magre a siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintidós horas de la noche, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Hernández Ronquillo, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al margen se expresan.

Abierto el acto por la Presidencia, por lo mismo se ordenó a mi Secretario darme la

Tura a la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada, pasando a continuación a tratar sobre el siguiente y único asunto figurado en el orden del día.

Propuesta de la Presidencia:— Teniendo conocimiento esta Alcaldía de que muchos Ayuntamiento de la parte vienen acordando adherirse a la iniciativa del Sr. Santiago de Compostela, para que Su Santidad Pablo VI sea invitado al gran acontecimiento Jubilar del Año Santo Jacobo de 1968, los señores Concejales del Añeo, por unanimidad acuerdan hacer suya la propuesta de la Presidencia y expresar su adhesión a la iniciativa del Municipio de Santiago de Compostela, para que Su Santidad ocupe a España, a fin de asistir a los actos de la celebración del año jubilar Compostelano, acordando a su vez, que del presente acuerdo se de cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su traslado si procede por dicha Superioridad al Ministerio de la Gobernación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente dio por terminado el acto firmando los señores asistentes conmigo el secretario de que certifico.

Miranda

Carlos Miranda

Manuel Cañas

José Rojas

Juan Arce

Juan Arce

José María Durán

Ignacio Sierra

José María Durán

El Ayuntamiento
del Añeo



Sesion ordinaria del dia 18 de Septiembre 1964

Asistentes:

- Don Carlos Mendoza Ruiz
- " Manuel Casas Garcia
- " Jose Chaparro Colino
- " Jonquin Rubio Chaparro
- " Juan Carrasco Ruano
- " Jose Gonzalez Becedo
- " Manuel Moreno Martin
- " Jose Arias Limones
- " Genaro Sierra Dominguez

En la villa de Usagre, a trece de Octubre de mil, novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jose Ant^o Hermander Ronquillo, se constituyó en sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento a la que concurren los señores Concejales expresados al margen, asistido del Oficial Administrativo don Alejandro Martinez Rodriguez en funciones de Secretario por reciente Substitución del propietario don Antonio del Amo Garcia.

Abierta la sesión de orden presidencial, por mi el Secretario actuante se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que se aprueba.

Habilitación

de Secretario: Con motivo de la jubilación por edad reglamentaria a partir del mes de Septiembre último del titular de este Municipio, se habilita para el desempeño de dichas funciones y entre tanto persista la vacante al Oficial Administrativo don Alejandro Martinez Rodriguez, por ser el más antiguo en la plantilla de Funcionarios, percibiendo los haberes que reglamentariamente corresponden a la Secretaría e Intervención.

Abastecimiento

de Aguas, Primera Fase: Dada cuenta del escrito que dirige a esta Corporación la Comisión Provincial de Servicios Públicos, por el que se invita a la misma para que en plazo de quince días se ingrese en la Sección de Perceedores de la Cuenta de Tesorería la cantidad de 168.682'77 pesetas, a que asciende el diez por ciento del Presupuesto de contratos para la realización de las obras de Abastecimiento de Agua, en su 1^a fase, y no disponiendo

este Ayuntamiento de consignación presupuestaria para atender a dicho pago, los señores presentes por unanimidad acuerdan solicitar de la Excm. Diputación Provincial un Anticipo reintegrable sin interés por igual cantidad a amortizar en Ocho anualidades de \$1.085'35 pesetas cada una de ellas a partir de la fecha en que se formalice el convenio de dicho anticipo en el supuesto de ser concedido. — — —

Designación de Guardias Municipales interinos: Vista las solicitudes presentadas por los vecinos de esta villa Jesus Salguero Miranda, Federico Linares Miranda, Manuel Reales Sanchez, Feodorio Prior Platero y Rafael Valerian Rocha en suplica de ocupar los dos puestos vacantes de Guardias Municipales existentes en este Ayuntamiento, los señores presentes despues de deliberar cumplidamente sobre las condiciones que reúnen cada uno de los solicitantes, para el desempeño de dichas funciones y puesto a votación este asunto, por mayoría son designados Manuel Reales Sanchez y Feodorio Prior Platero con el carácter de eventuales y hasta tanto se celebre el Concurso. oposición anunciado para cubrirlos en propiedad por haber sido renunciados por la Agrupación Temporal de Destinos Civiles.

Devolución de exacciones Municipales: A instancia del vecino don Efraim Martinier Miranda y por haber sido incluido indebidamente en los Padrones del Impuesto sobre Casas, en los Años 1.963 y 1.964, para el pago de esta exacción por la casa de su propiedad sita en la Calle General Urua n.º 48, ya que este edificio dispone de bajante, se acordó la devolución al reclamante de la cantidad de 189'28 pesetas a que asciende lo abonado por este concepto en ambos ejercicios, autorizándose al depositario para tal reintegro. — — —



Subasta de hierbas del Cerro de la Pinar: Acordose
 asi mismo fijar el tipo de tasacion de estos apro-
 vechamientos de invierno en la cantidad de siete
 mil pesetas, cuya subasta, al igual que en años
 precedentes, se celebrara cuando el terreno ofrezca me-
 jor aprovechamiento.

Cementerio Nuevo: Asi mismo y por considerarlo de interes
 para el Municipio, se acordó anunciar la subasta de
 los aprovechamientos del trozo de terreno murado
 propiedad del mismo sito en Ejido del Pueblo, fijan-
 dose una renta minima para estos aprovechamientos
 de 500 pesetas.

Huerta de la Calle Anar M^a de Liberan: A instancia de los he-
 rederos de Don Antonio Platero Gonzalez, se le pro-
 rroja por otro periodo igual al contratado, la rípen-
 cion del contrato contenido para el arrendamiento
 de dicha Huerta, en igual cantidad de 3.250 pe-
 setas anuales pagaderas por anticipado en el mes de
 Octubre de cada año contado a partir del presente.

Con lo que se dio por terminada la reunion,
 siendo las veintium horas y treinta minutos, exten-
 diendose la presente que firman los concurrentes de
 todo lo en el, yo el Secretario, certifico. — — —

Mariano
 Contador Municipal Manuel Casas

José Arias
 Ignacio Sierra
 José María
 José María

Sesion del dia 26 de Diciembre de 1964.

Asistentes:

- Don Carlos Mendoza Quiza
- " Manuel Comas Garcia
- " Jose Chaparro Colino
- " Joaquin Rubio Chaparro
- " Jose Gonzalez Becedo
- " Juan Carrasco Ramos
- " Manuel Moreno Martinez
- " Jose Oria Limones
- " Ignacio Sierra Dominguez

En la villa de Urayre, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día veintiseis de Diciembre de mil, novecientos sesenta y cuatro, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Ant^o Hernandez Ronquillo, se constituyeron los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos del Secretario accidental Don Alejandro Martinez Rodriguez a fin de celebrar sesión para la que han sido convocados en forma reglamentaria.

Después de declararse abierto el acto, por la presidencia, por mi el Secretario se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior la que se aprobó.

Transferencia de Crédito: Seguidamente y como primer y unico asunto a tratar, dióse lectura al Expediente de Suplemento de Crédito, formado para cubrir de la insuficiente consignación a diversas partidas del Presupuesto ordinario de gastos, por contracción de aquellas cuyas consignaciones no habían de ser invertidas durante el ejercicio.

Enterados los señores asistentes y tomado en consideración que en la tramitación del Expediente de referencia se han observado las prescripciones legales, por unanimidad acuerdan la aprobación de este Suplemento, mediante transferencia en la cuantía total de Noventa y cinco mil, novecientos cincuenta pesetas, noventa y nueve céntimos, (95.950'99) todo ello de acuerdo con lo que determina el n^o 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local. — — — — —

Con ello se dio por terminada la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual se al Secretarías accidental certifico.

Carlos Mendoza

Juan Carrasco

Manuel Coñes

José Rubio

José Arias

Ignacio Sierra José Arias

Sesión del día 28 de Enero de 1965

Concurrentes:

Don Carlos Mendoza Ruiz
 " Manuel Coñes García
 " Joaquín Rubio Chaparro
 " Juan Carrasco Ruano
 " José González Becerra
 " Manuel Moreno Martínez
 " José Arias Simones
 " Ignacio Sierra Domínguez

En Usagre, siendo las veinte horas del día veintiocho de Enero de mil, novecientos sesenta y cinco, en la Sala Capitular del Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Antonio Hernández Ronquillo, se constituyó en sesión el Pleno de esta Corporación a la que asistieron los señores Concejales expresados al margen, actuando de Secretario el oficial don Alejandro Martínez Rodríguez.

Por presidencia se abrió la sesión procediéndose seguidamente a dar lectura al acta de la sesión anterior la que se aprueba por unanimidad, pasando seguidamente a tratar de los asuntos cuyo orden del día es el siguiente:

Fondos del Posito: Dióse cuenta de la recepción de peticionarios de préstamos para la distribución de los fondos existentes en poder del Depositario en el día de la fecha y en cantidad de 47.117'65 pesetas, acordándose la distribución de dichas existencias entre los Agricultores solicitantes, con sujeción a lo previsto en el artículo 36 y siguientes del Reglamento de Positos.:

Subvenciones para Párvulo Obrero: Por la presidencia se dió cuenta de las concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para dicho fin en cantidad de Ciento ochenta y cinco mil pesetas, acordándose al que por Técnico competente se redacte el Proyecto para la inversión de dicha cantidad en obras de Alcantarillado en las Calles más necesitadas de este servicio en lugar de pavimentos previa consulta y autorización de la Autoridad competente.

Indemnización por ocupación de Terrenos: Se acordó así mismo indemnizar en la cantidad de Dos mil cuatrocientos pesetas a Don José Pérez Millán por los daños que han de causarse en plantaciones de Olivar y Vides, en la parcela de su propiedad de "Los Comedios" como consecuencia de la construcción del Depósito para la elevación del agua que ha de abastecer la población, cantidad que ha sido convenida con el damnificado y la representación del Ayuntamiento.:

Encargado de la Limpieza y Cementerio: Para ambos servicios se contrata al único solicitante Joaquín Martínez Calvete con el haber diario de Sesenta pesetas por la prestación del servicio de limpieza de la Plaza de España y otros análogos y los de Sepulturero o encargado del Cementerio.:

Impuesto para prevención de Párvulo Obrero: Por mi el Secretario se dió lectura al Decreto de 22 de Enero de 1943, (B.O. del Estado n.º 193). Enterados los señores



asistentes y en virtud de lo que determinan el artículo 7º del mismo, por unanimidad se acuerda ratificarse en los de años anteriores sobre establecimiento de Impuestos para Prevención del Puro Obrero, y que de este acuerdo se remitan sendas certificaciones a los Ministerios de Hacienda y Trabajo.

Quinquenios a Funcionarios: Por corresponderle en derecho se acordó conceder un 5º Quinquenio al Oficial Don Alejandro Martínez Rodríguez a partir del presente mes de Enero y un 4º Quinquenio a partir de igual fecha al Auxiliar Administrativo Don Manuel Loílo Ferrero.

Por igual razones se concede un 4º Quinquenio al también Auxiliar de esta oficina, Don Casimiro Cortés Martínez a partir del mes de Diciembre último.

Secretario del Ayuntamiento: Por último se dio cuenta de la solicitud presentada por Don Leopoldo Barreros Conde para ocupar esta Secretaría con el carácter de Interinidad, acordándose por unanimidad informar favorablemente para que por la Dirección General de Administración Local sea nombrado para servir esta Secretaría con dicho carácter.

No hubo más asuntos de que tratar y se dio por terminada la sesión extendiéndose la presente que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.

Carlos Muro

Manuel Carrasco

Manuel Cañal

José María Rodríguez

Ignacio José José Arias

Manuel

Sesión ordinaria del 17 de Febrero de 1.965

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:
Don José Ant^o Hernández Ronquillo

Concejales:
Don Carlos Mendoza Ruiz
" Manuel Corñas García
" Manuel Moreno Martínez
" Ignacio Sierra Domínguez
" José Arias Simones
" Juan Carrasco Ruano
" José González Acedo
" Joaquín Rubio Chaparro
" José Chaparro Colino

En Usagre, a las veinte horas del día diez y siete de Febrero de mil, novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.965; cuyo Proyecto ha sido formado con

arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes y vigentes.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan y las cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, que dando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Presupuesto de Gastos:

Capítulo:	Conceptos	Consignación
I	Personal activo	645.289'00
II	Material y diversos	234.278'77
III	Clases Pasivas	7.314'75



Capítulo	Conceptos	Consignación
IV	Deuda	750'00
V	Subvenciones y participaciones en Ingresos	25.130'00
VI	Extraordinarios y de capital	300.332'88
VII	Reintegrables, indeterminados e Imprevistos.	161.500'00
Total del Presupuesto de Gastos		1.374.715'47

Presupuesto de Ingresos:

Capítulo	Conceptos	Consignación
I	Impuestos directos	522.383'26
II	Impuestos indirectos	" "
III	Casas y otros ingresos	409.925'23
IV	Subvenciones y participaciones en Ingresos	235.035'78
V	Ingresos Patrimoniales	45.149'00
VI	Extraordinarios y de Capital	" "
VII	Eventuales e Imprevistos.	162.222'20
VIII	Resultas	" "
Total del Presupuesto de Ingresos		1.374.715'47

Resumen:

Importan los Gastos	1.374.715'47
Idem los Ingresos	1.374.715'47

Paraficados:

El Ayuntamiento, acuerda que se exponga al público por espacio de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Jambon de edictos de la Casa Consistorial y que después se remita copia certificada del mismo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que acompañan al mismo.

Depositoria de Fondos: Por el propio Secretario se

En íntegra lectura al acta de la práctica de los ejercicios en el Concurso-oposición celebrado el día 8 del actual, para proveer en propiedad la plaza de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, por Funcionario no perteneciente a Cuerpo Nacional.

Vista la propuesta que formula el Tribunal y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 16 de Julio de 1.963, sobre régimen de Depositarios de Fondos, no servidos por Funcionarios pertenecientes al Cuerpo; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º: Nombrar para el desempeño en propiedad del cargo de Depositario de Fondos a Don Antonio Torzquez Olmo.

2.º: Suprimir la plaza de Oficial que el mismo venia desempeñando.

3.º: Que en la correspondiente plantilla se efectúen las anotaciones pertinentes, dando cuenta de ello, mediante la remisión de certificación del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

Obroy de Alcantarillado: El Sr. Alcalde en relación con el acuerdo adoptado en sesión del día 28 del pasado mes relacionado con la inversión de las subvenciones de 175.000 pesetas concedidas por el Gobierno Civil para mitigar el paro obrero, informa que evacuadas las consultas pertinentes sobre el caso eor-en del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se autoriza a este Ayuntamiento para que dichas subvenciones sean invertidas en su totalidad en obras de saneamiento y alcantarillado en lugar de pavimentación como en principio se ordenó, pudiendo llevarse a cabo dichas obras por el sistema de administración para mayor celeridad y mejor aprovechamiento, recordándose de que las mismas den comienzo en la Calle Sevilla y Fuentes.

Por último, se acordó designar al Concejal Sr. Manuel Moreno Martínez para representar al Ayuntamiento en la Junta Permanente de Paz y Cobertura de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos como Vocal del Municipio.

Con ello se dio por terminada la sesión de orden del Sr. Presidente, a los noventa minutos de su comienzo, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico.



M

Manuel Moreno
José Chaparro
Ignacio Sierra
José Arias
Juan Carrasco
Manuel Cañas
Joaquín Rubio
Carlos Mendoza

SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE ABRIL DE 1965,
en primera convocatoria:

En la Villa de Usagre, siendo las veintiuna horas del día 6 de Abril de 1965 y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el salón de este Ayuntamiento los señores Concejales: D. Carlos Mendoza Ruiz; D. Manuel Cañas Garcia; D. José Chaparro Colino; D. Manuel Moreno Martínez; D. Joaquín Rubio Chaparro; D. Ignacio Sierra Dominguez; D. Juan Carrasco Ruano; D. José Arias Limones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Hernández Rouquillo, con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente.

te a este mes, celebrándose la sesión con mi presencia como Secretario-Interino de la Corporación, D. Leopoldo Barrantes Conde.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento se compone de DIEZ miembros con el Sr. Alcalde, y asisten a la sesión NUEVE, habiendo dejado de concurrir el Concejal Sr. D. José González Acedo, sin causa justificada.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura a las actas correspondientes a las sesiones de los días 26-Diciembre-1964; 28-Enero-1965 y 17-Febrero-1965. las cuales por unanimidad y en votación ordinaria son aprobadas.

Nombramiento interino
D. Leopoldo Barrantes
Conde, Secretario

Acto seguido se dió cuenta, por la Presidencia, del nombramiento para el cargo de Secretario con carácter interino a D. Leopoldo Barrantes Conde, según resolución de la Dirección General de Administración Local, publicada en el B.O. n.º 61 de fecha 12 de Marzo de 1965, de lo cual la Corporación quedó enterada.

A continuación se da a conocer la adhesión, de la Corporación y otras personalidades del pueblo, al homenaje tributado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con motivo de haberse le concedido la Gran Cruz del Merito Civil; la cantidad recaudada, según las cuotas propuestas, asciende a la suma de 660 pts.

CALLE EXCMO
Sr. Gobernador

La Presidencia propone poner el nombre de una calle de este municipio al Excmo. Sr. Gobernador Civil. La Corporación por unanimidad acordó ambas propuestas.

Seguidamente, y a gestiones realizadas por la Secretaría, se dió cuenta de la obra realizada



por D. Guillermo Suarez Llanos, de una pared en el terreno propiedad de D^{na} Maria Ruiz Luna, la cual viene realizandose sin la previa Licencia Municipal. A fin de no causar perjuicio ni danos materiales a D. Guillermo Suarez, se propuso notificarle que debe solicitar la licencia correspondiente y mientras tanto parar la obra a resultas de lo que acuerde la Comision Permanente, haciendose constar que de no atender a las demandas que se le cursen podria verse obligado al derribo de lo construido con el consiguiente perjuicio economico. La Corporacion estuvo de acuerdo en que se practicasen estas diligencias previas.

Acto seguido, se rindió cuenta de los gastos efectuados en el Cementerio Municipal y en la calle Sevilla con motivo de las obras de reparacion, saneamiento y alcantarillado de la misma, los cuales ascienden a la cantidad de:

Gastos Cementerio	19.171,00 p ^{ts}
Gastos de la c/ Sevilla	58.478,65

Ambos gastos se hallan contabilizados en la cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto ya que se efectuan a cargo de la Subvencion concedida por el Gobierno Civil con motivo de la prevencion del Paro Obrero.

Se dió cuenta de la posible cesion de terrenos para la construccion en los muelles de "hornos continuos de fabricacion de cal con destino a la construccion y enmiendas para usos agricolas y posibles prefabricados para la construccion. Vista la enorme importancia tanto economica como social que para este Municipio representaria el llevar a efecto dichas obras,

La Corporación acuerda que se notifique a todos los propietarios de piedra caliza para que cedan las mismas a fin de efectuar la producción en régimen de cooperativa.

Acto seguido, se propuso llevar a efecto la delimitación de las fuentes públicas que próximamente abastecerán el pueblo; acordándose que se trámite el oportuno expediente para su aprobación por los Organismos competentes.

Por ser considerado de urgencia y aunque previamente no había sido incluido en el Orden del día correspondiente, se notificó a la Corporación el escrito recibido por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en la que se comunica haber sido incluido en el Plan Provincial de 1965 el abastecimiento de aguas, 2ª fase, con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación del Estado	año 1965...	696.466,00 Ptas.
"	"	" 1966... 696.466,00 "
"	de la Exma. Diputación	" 1965... 174.177,00 "
"	del Ayuntamiento	" " ... 174.177,00 "
TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA...		1.741.166,00

Por lo cual el Ayuntamiento ha de depositar en la Sección de Herederos de la cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de Badajoz la aportación municipal antes indicada, en el plazo de DIEZ días a partir de la recepción de dicho documento. Y habida cuenta de la imposibilidad material de este Ayuntamiento para efectuar dicho ingreso en el plazo indicado, los Srs. presentes por unanimidad acuerdan solicitar de la Exma. Diputación Provincial un anticipo reintegrable sin interés por igual cantidad o amortizar en 8 anualidades de 21764,64 pts cada una de

ellas a partir de la fecha en que se formalice el contrato de dicho anticipo, en el supuesto de ser concedido. Facultando al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas.

Por la Presidencia se abre el turno de "Preguntas y Respuestas", usando de la palabra el Concejal Sr. D. Carlos Mendoza Ruiz que para la reparación del Cementerio Municipal se solicite la correspondiente autorización para inmovilizar dinero de la Subvención al Povo Obreiro, para ser empleado en dichas obras. Por el mismo Concejal se pide se saque una relación de deudores, a cargo de los nichos del Cementerio, con la finalidad de poner al día el cobro de estas exacciones y poder emplear dichos ingresos en la reconstrucción del Cementerio. Igualmente expone que a su juicio deberían prorratearse los gastos que se están efectuando para cubrir 42 tumbas, entre los propietarios de las mismas. La Corporación, vistas las peticiones del Sr. Mendoza, acuerda se lleven a efecto todas ellas realizándose oportunamente todas las diligencias previas.

Ato seguido hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Don Manuel Lamas Barcia, para elevar la protesta por la forma, como se están llevando a cabo los trabajos de alcantarillado y pavimentación de la calle Revilla, ya que a su juicio la tubería no debería ser tapada sin haber hecho los encauches oportunos, por considerar que así el pueblo saldría beneficiado; estudiada la petición de dicho Concejal y después de breve discusión se propuso fuese tenida en cuenta la petición formulada para llevarse a efecto en las

obras que se realizaran en las próximas calles
Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion a las veintitres treinta
horas, extendiendose de ella el presente
borrador para el acta respectiva que sera
sometido a aprobacion en la ordinaria
venidera; y certifico.

Miranda
Carlos Miranda *Parra*
José Chaparro José Pablo
Ignacio Lina Juan Carrasco
M. Torres José Arias
Manuel Guas



Sesión Ordinaria correspondiente al día 8 de Mayo de 1.965, en primera convocatoria.

En la villa de Iruya, siendo las veintuna horas del día 8 de Mayo de 1.965 y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de este Ayuntamiento, los Señores Concejales; Don Carlos Mendoza Ruiz, Don Manuel Cañas García, Don José Choparrro Colino, Don Joaquín Rubio Choparrro, Don Abelardo Moreno Martínez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antº Hernández Ronquillo, con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este mes; celebrándose la sesión con mi presencia como Secretario Interino de la Corporación Don Leopoldo Barrientes Cardo.

A los efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento, se compone de diez miembros en el Sr. Alcalde, y asisten a la sesión seis, habiendo dejado de concurrir los Sres. Concejales; Don Ignacio Sierra Domínguez y Don Juan Carrasco Ruiz, ambos sin causa justificada; y los Sres. Concejales Don José Anías Limones y Don José Gabriel Acido, con causa justificada ambas.

Abierto el acta por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura al borrador del acta anterior correspondiente a la sesión celebrada el día 6 de abril de 1.965, la cual por unanimidad es aprobada.

Acto seguido se dió cuenta del Oficio recibido de la Honra. Diputación Provincial (1.590) en el que se comunica a esta Corporación que en la Sesión Plenaria celebrada el día veintuno de abril por esa Honra. Diputación Provincial, se acordó conceder a este Ayuntamiento, una subvención a fondo perdido por importe de 174.177'00 ptas. y un anticipo reintegrable en ocho anualidades por igual cuantía para el abastecimiento de aguas a esta población, 2ª fase. Dicha subvención y anticipo se satisfarían en

W
en 50% en el ejercicio económico actual y el resto en el de 1.966, con cargo al capítulo 6º, Arto 1º, partida 3ª de los Presupuestos especiales de Cooperación. Quedando el acuerdo susodicho a que el Ayuntamiento formalice el contrato de anticipo económico reintegrable y devolverse cuenta del mismo a la Comisión Provincial de Servicios Económicos. De todo lo cual la Corporación quedó enterada y acordó llevarse a efecto el contrato de anticipo económico reintegrable.

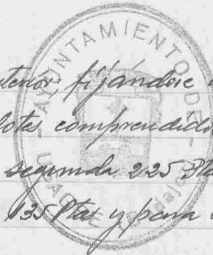
Seguidamente se acordó elevar las memoria y los presupuestos de las obras a realizar en el Cementerio Municipal, Casa Consistorial y vivienda del Sr. Secretario y Casa Cuartel de la Guardia Civil, con el fin de que dichas obras sean ejecutadas con cargo a los fondos para prevención del paro obrero, siendo el importe de las mismas: Cementerio, 57.525'00, Casa Consistorial, 7.850'00; vivienda del Sr. Secretario, 3.900'00; y Casa Cuartel de la Guardia Civil, 10.050'00 Ptas. importando el total la cantidad de 75.325'00 Ptas.

A continuación se dió cuenta del caso del Municipal interino, Don Teodosio Prió Platero, por cuentas particulares, habiéndose liquidado todos sus haberes.

Liquidación N.º 1964 Se ratificaron los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. Asimismo, se dió cuenta de la liquidación del Presupuesto, la cual fué aprobada por unanimidad.

También por la Presidencia, se expone, que llegada la época de recolección y no pudiendo demorar por más tiempo la adjudicación de lotes para instalación de cras en el Cerro de la Pina, es procedente adoptar acuerdos en relación con la celebración de las subastas de los lotes empacados a tal efecto en la propiedad Rústica de este Ayuntamiento ya mencionada. Los Sres. asistentes teniendo en consideración lo acausado de la época y las múltiples sugerencias hechas en relación con esta Subasta, por unanimidad acuerdan, que con el carácter de urgencia se anuncie la celebración de dicha Subasta para el próximo día 26 y hora de las 18.

Igualmente fué aprobada la formación de lotes o polígonos en



la misma forma que lo estaba para el año anterior, fijándose como tipo base de Subasta los siguientes precios: Para lotes comprendidos en la primera Categoría, 375 Ptas.; para los de segunda, 225 Ptas.; para los de tercera, 145 Ptas.; para los de cuarta, 135 Ptas. y para los de quinta, 75 Ptas.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los presentes hizo uso de la palabra y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós treinta horas, extendiéndose de ella el presente borrador para el acta respectiva, que será sometida a aprobación en la ordinaria venidera, y certifico.

Morán de Carlos Muroso
Eduardo Cano
José López
José Rubén
J. Carrasco



pliedad y arrendos de nichos del Cementerio.

Así mismo, se dió cuenta de ~~aviso~~ correspondientes a ~~entidad~~ de bebidas, bares, espectáculos etc. para la puesta al esbo de los mismos, acordando la Corporación dejar pendiente el asunto para próxima convocatoria.

A continuación, se dió cuenta de la solicitud presentada por Doña Josefa Acotruer Ferras, para dejar vacante la casa de su propiedad, actualmente arrendada por el Ayuntamiento, para Escuelas Nacionales, acordándose dejar dicho inmueble libre y que se efectuen las oportunas gestiones para alquilar otro local que pueda servir para la misma finalidad.

Seguidamente se dió cuenta del importe de la subasta de las parcelas del Cerro de la Plata, la cual ascendió a la cantidad de 7.980'60 ptes.

Se dió cuenta del proyecto para construir una Piscina Municipal, en terrenos propiedad del Ayuntamiento, no encontrando la Corporación a que se lleve a efecto dichas obras; proponiéndose que realicen los presupuestos correspondientes a fin de aplicar una renta anual para determinar el número de años de la concesión a favor de los contratistas, y, que se efectuen los trámites oportunos y reglamentarios.

Se dió cuenta de estar confeccionado el Padrón para poner al esbo las Contribuciones Especiales correspondientes a las obras de saneamiento de las calles Sevilla y Fuentes, acordándose, se efectue el oportuno expediente para poner al esbo dichas contribuciones Especiales y se mande al B.O. de la Provincia para posibles reclamaciones así como que se exponga al público por el tiempo reglamentario.

Vista la petición del Sr. Secretario para que le sea acumulada la Placa de la Secretaría de Bienvenida, la Corporación no encontró inconveniente para que le sea acumulada dicha Placa.

Se leyó la relación de peticionarios de préstamos concedidos por elósito, acordando la Corporación, conceder los siguientes: A Don José Rubio Chaparro, 5.000 ptes. a Don Ja-

quin Calero Valle, 2.000 ptas. a Don Antonio Candelija
Hernández 1.000 ptas. a Don Manuel Martín Miranda
1.000 ptas. a Don Luis Domínguez Baena 1.000 ptas a Don
Francisco Restriado Arias 1.000 ptas. a Don Vicente Calvete
Gentana 1.000 ptas. a Doña Leonora Calvete Nerado 1.000 ptas
a Don Simón Gómez Romero, 1.000 ptas. (Hador, Don Rafael
Calero Valle.) a Don Diego Lázaro Cabanillas 2.000 ptas.
a Don Juan Lázaro Cabanillas, 2.000 ptas. (Hador de ambos
Don Diego Lázaro Valle), a Don Esteban Castañón Do-
mínguez, 1.000 ptas. a Don Ignacio Peales Pérez, 2.000 ptas.
a Don Rafael Arias Gómez, 1.500 ptas y a Don Ruperto Som-
salés Vera, 500 ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la
sesión a las veintidós treinta horas, extendiéndose de
ella el correspondiente borrador para el acta respectiva que
será sometida a aprobación en la ordinaria venidera, y
Certifico.

Manuel Curiel
Carlos Muro
Manuel Curiel
José Arias
Juan Carras
Ignacio Sierra
José Cruz
José Rubén
M. Muro



155
Sesión Ordinaria correspondiente al día catorce de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, en primera convocatoria.

En la villa de Usulután, siendo las veintuna horas del día catorce de Julio de mil novecientos sesenta y cinco y previa la convocatoria, cursada al efecto, se reunieron en el Salón del Ayuntamiento, los Señores Concejales, Don Carlos Mendoza Treviño, D. José Rubio Chapano (aligo, D. Joaquín Rubio Chapano), D. Manuel Moreno Medartner, D. Ignacio Palma Domínguez, D. Juan Bernabé Ruano, D. José Abías Limón, D. José Comales Acedo y D. Manuel Carlos García, con objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria correspondiente a este mes; celebrándose por misma razón la presidencia del Sr. Alcalde Don José Ant. Hernández Panquillo y con mi presencia como Secretario-Interino de la Corporación, Don Leopoldo Barrantes Conde.

A los efectos de la validez de la Sesión y de los acuerdos que se adopten se hace constar, que el Ayuntamiento se compone de Diez miembros con el Sr. Alcalde y asisten a la Sesión "Códas".

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se leyó el Acta anterior, la cual por Unánimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de la subvención concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de la cantidad de 50.000 ptas. con cargo al pongo obrero, de la cual la Corporación quedó enterada.

Asimismo se acordó, que esten pendiente de ejecución las obras de saneamiento correspondientes a las calles Nueva, Real, Abala, Angeles Alvarado, Santa Ana y Bral Guicipo de Ahau, que comprenden los sectores C, D, E, F y G, según proyecto, y vista la enorme necesidad de llevar a efecto tal inmediata ejecución de dichas obras cuyo importe asciende a la cantidad de 423.234'10 Ptas. según informe que se acompaña, y visto el estado precario de la economía Municipal para hacer frente al inmediato

11
pago de dichos gastos, los Sres. asistentes acuerdan solventar de la
Cedena. Diputación Provincial un anticipo reintegrable sin inté-
res en la cuenta de 190.000'00 ptas. a amortizar en ocho anua-
lidades de 23.750 ptas. cada una a partir de la fecha en que
se formalice el convenio de dicho anticipo en el supuesto de ser
concedido. Para hacer frente al pago de dichas anualidades
el Ayuntamiento dispone del cobro de unas contribuciones especia-
les por igual cantidad, acordando la Corporación facultar al
Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas.

A continuación se ratificó las Contribuciones Especiales a im-
poner por los obras de saneamiento que se están llevando a efecto,
las cuales y por unanimidad fueron aprobadas; acordándose
la implantación de las mismas.

Se ratificó la relación de ingresos y gastos habidos durante
el presente mes de lo cual la Corporación queda enterada.

Seguidamente se dio cuenta de los acuerdos tomados por la
Comisión Municipal Permanente, los cuales fueron ratificados
por el Pleno, estando conforme con todos ellos.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, no hizo uso de la
palabra ningún Concejal, por lo cual se dio por terminada
la Sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la
Sesión a las veintidós treinta horas, extendiéndose de ella
el correspondiente borrador para el Acta respectiva que será
sometido a aprobación en la ordinaria venidera, y Cerrado.

Monsiá delos
Carlos Mendo
José María Jiménez
Antonio Carrero
Francisco J. J. J.
Francisco J. J. J.



M

Sesión Ordinaria, correspondiente al día veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, en primera convocatoria.

En la villa de Uco, siendo las veintinueve horas del día veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales, Don Carlos Mendocça Duin, Don Manuel Cañas Garcia, Don José Chaparro Collino, Don Joaquín Dubío Chaparro, Don Manuel Moreno Martínez, Don Ignacio Porra Dominguez, Don Juan Carrasco Ruano, Don José Arias Liribernal y Don José González Acedo; con objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria correspondiente a este mes, celebrándose la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Ant. Hernández Romáiz y con mi proesepia como Secretario Interino de esta Corporación Don Leopoldo Barrantes Casado.

A los efectos de la validez de la Sesión y de los acuerdos que se adopten se hace constar que el Ayuntamiento se compone de diez miembros, en el Sr. Alcalde y asisten a la Sesión todos,

Abierto el Acto por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, correspondiente al día 14 del pasado mes de Julio del presente año, leída la cual por Unanimitad y votación ordinaria es aprobada.

Seguidamente, se dió cuenta del proyecto presentado por el Capataz de esta localidad Don Antonio García Moñino, para la construcción de un grupo de veintinueve unidades de nichos en el Cementerio Municipal, obra de urgente realización por no existir en la actualidad ninguna libre; el presupuesto de dichas obras se eleva a la cantidad de Cuarenta y cinco mil pesetas, correspondiendo a 1.800 pto la unidad, acordando la Corporación la construcción de

los mismos, dividiendo el pago en dos presupuestos ordinarios de acuerdo con el Sr. Contratista.

Acto seguido, se dio cuenta de los proyectos presentados por los Señores contratistas, Don Mariano Valdés y Don Antonio García Meoño, para las obras de acometidas del abastecimiento domiciliario de aguas; acordándose se presenten dichos proyectos a los señores Ingenieros de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, dejando pendiente la resolución de los mismos a los acuerdos que adopten dichos señores Ingenieros.

Seguidamente se ratificó el oficio recibido de la Empresa "Asociación Agrícola La Paz" en motivo de la renovación y modificación del contrato existente en la misma para el suministro de fluido eléctrico a esta población; acordándose, aceptar en principio dicha renovación del contrato, solicitando de dicha Empresa suministrar con las bases y modificaciones a introducir en el nuevo contrato, para su estudio y aprobación definitiva, si lo mereciere.

A continuación, se acordó imponer las contribuciones especiales para las obras del abastecimiento domiciliario de aguas por un importe de

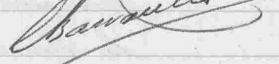
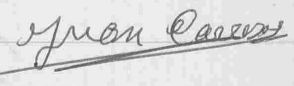
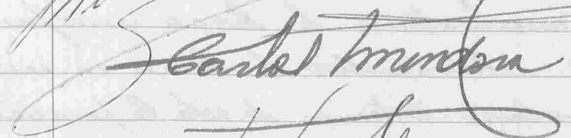
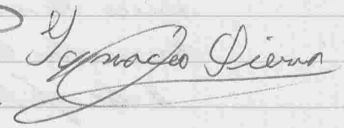
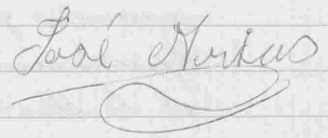
Con motivo de la proximidad de las fiestas locales del Santísimo Cristo de la Piedad, se acordó nombrar una Comisión encargada de dichos festejos; dando facultad a dicha Comisión para contratar una Banda de Música para ornar la fiesta sin que, a ser posible, se superen las cantidades consignadas en el Presupuesto Ordinario.

Seguidamente se ratificaron los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y a petición de la misma se examinó una relación de cuentas pendientes de cobro, pertenecientes al ejercicio de 1.962, examinadas las cuales, la Corporación acordó fuesen anuladas, haciéndose el correspondiente expediente de anulación.



A continuación, la Corporación acordó informar favorablemente la petición hecha por el Sr. Secretario de esta Corporación para que al mismo le sea acumulada la Secretaría del Ayuntamiento de D. C. de Toluca.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se dió a conocer el haberle sido concedida la Medalla de Caballero de la Orden de Cisneros al Sr. Alcalde. Por más asuntos de que tratar se dió por terminada la Sesión, oyendo las veinticuatro horas, extendiéndose de ella el correspondiente borrador para el Acta respectiva que será sometida a la aprobación en la Ordinaria venidera; y certifíco.


 Manuel Cortés

 Juan Casco

 Carlos Mondou

 Ignacio Pizarro

 José María

Sesión Ordinaria correspondiente al día veintiocho de Septiembre de 1965, en 1ª convocatoria.

En la Villa de Veage, siendo las veinte horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco y previa la convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salón de este Ayuntamiento los señores concejales: D. Joaquín Rubio Chaparro, D. José Chaparro Colino, D. Manuel Moreno Martínez, D. José Arias Linares y D. José González (Rosario) Acedo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Hernández Rouquillo, con objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión correspondiente a este mes; celebrándose la Sesión en mi presencia como Secretario-Interno de esta Corporación, D. Leopoldo Barrantes Corral.

A los efectos de la validez de la Sesión y de los acuerdos que se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento se compone de DIEZ miembros con el Sr. Alcalde y asistió a la sesión seis; habiendo dejado de concurrir los señores concejales: D. Bartolomé Quevedo Ruiz; D. Manuel Cañas Barcia; D. Juan Barranco Ruano y D. Ignacio Sierra Dancinques, todos ellos por causa justificada.

Abierto el Acto por el Sr. Presidente, se me ordena leer lectura al borrador del Acta anterior correspondiente a la Sesión ordinaria del 25 de Agosto del presente año, la cual por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta de la Circular n.º 119 del G.º Bierno Civil sobre Actividades de Pollos, Insalubres, Moexas y Peliposas, aprobándose se tramiten los oportunos expedientes para la concesión de licencias.



[Handwritten scribble]

de apertura de establecimientos de las Industrias que vienen funcionando con ella; así como se expidan las licencias correspondientes a las de nueva creación.

Seguidamente, se dió a conocer los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, durante este mes, los cuales fueron ratificados

Dada lectura por la Presidencia del expediente instruido para proponer a la Dirección General de Administración Local autorice satisfacer con cargo a la consignación destinada a tal fin en el Capítulo 1º, Artículo 1º del Presupuesto de Gastos, una gratificación anual de DOS MIL VESEPTAS para abonar al Señor Secretario de este Ayuntamiento D. Leopoldo Barrantes Londe, por dotarlas partes y con efectos económicos de 1º de Enero de 1966 y en concepto de trabajos de mayor dedicación y responsabilidad. El Ayuntamiento teniendo en consideración los extremos expuestos y lo que en dicho expediente se hace constar, al amparo de lo dispuesto por el nº 3 del Artículo 2º de la vigente Ley 108 de 30 de Julio de 1963, por unanimidad aprueba la concesión de tal gratificación, previa la autorización de la Dirección General de Administración Local, a cuyo fin se expedirá certificación del presente acuerdo para ser enviado a dicho Superior Organismo.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Presidencia, sin que ninguno de los presentes hiciere uso de la palabra y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintuna horas, extendiéndose de ella el correspondiente borrador para el Acta respectiva, que será sometido a aprobación en la ordinaria venidera; de que certifico.

[Signatures]
Manantel
Pasi Herias
F Carrasos

11
Sesión extraordinaria correspondiente al día quince de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, en primera convocatoria.

En la villa de Usagre, siendo las veinte horas del día quince de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de este Ayuntamiento los Señores Concejales Don Manuel Coma García, Don José Chabarro Cobin, Don Manuel Morom Martínez, Don Jacinto Rubio Chabarro, Don José Arias Linares, Don José Caspral Acedo, Don Juan Camero Ruano y Don Ignacio Serra Domínguez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Ant. Hernández Romquillo, con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria convocada para este día; celebrándose la sesión en mi presencia como Secretario Interino de la Corporación, Don Leopoldo Barrantes Conde.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten se hace constar que el Ayuntamiento se compone de diez miembros con el Sr. Alcalde y asisten a la sesión nueve, habiendo dejado de asistir por causas justificadas el Concejal, Don Carlos Mendosa Ruiz.

Al efecto el acto por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura al Borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 28 de Setiembre del presente año, la cual por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta del Presupuesto presentado por el Sr. Ingeniero Encargado de la Excm. Diputación Provincial, en proveyo de las obras de acometidas domiciliarias de aguas; leído que fue dicho Presupuesto, el Ayuntamiento acordó en conformidad acordándose, se firmara el contrato con los Señores contratista Don Antonio García Moreno y Don Mariano Valdes Oberradin, para que cada cual realice las obras de acometidas correspondientes en la cantidad de Mil Treinta y tres pesetas con treinta y tres ctms. conforme



al Contrato estipulado.

Vista las solicitudes presentadas con motivo de la publicación de la circular número 159 del Gobierno Civil de esta provincia relativa al Reglamento de Actividades Nocturnas, Inmóviles, Nocturnas y Peligrosas de 30-11-61, la Corporación visto los informes del Maestro de Obra Local y del Jefe Local de Sanidad, acuerda; Ratificar la concesión de la licencia municipal a las siguientes señores Don José González Acedo, por la actividad sita en la calle Capitán Navarro, 13, dedicada pequeña Industria de Electrografía; Don José González Romero, por la actividad sita en la calle Cañue, s/n, dedicada a Molino de Piedras y Bodega de Vinos; Don Carlos Mendosa Qui, por su actividad, sita en la calle Fuente, nº 7, dedicada a Carbon Vegetal al por menor; al mismo, por la actividad sita en la calle Capitán Navarro, nº 16, dedicada a Tejidos al por menor; Don Julio Lamy Rapela, por la actividad, sita en la calle José Antonio, nº 4, dedicada a Fábrica de gomas; Don Manuel Conras Corría, por la actividad sita en la calle Grad. Nola nº 30, dedicada a Bodega de Vinos; Don Antonio Parquer Almo, por la actividad sita en la calle Nueva, nº 21, dedicada a fertilizantes al por mayor; Don Juan Gorro Solís, por la actividad sita en la calle Sarilla, nº 1, dedicada a Fábrica de aceites; Don Eusebio Mendosa Vidalgo, por la actividad sita en la Calle José Antonio, nº 27, dedicada a Confeciones; Don Juan Corría Castiello, sita en la calle Capitán Navarro, nº 7, dedicada a Ultramarinos; Don Antonio Cabanillas Ortú, por la actividad sita en la calle Ana María de Alora, dedicada a Bar; Doña Sofía Lázaro Cabera, por la actividad, sita en la calle San Francisco nº 21 dedicada a Peluquería de Señoras; Don Eusebio Abriera Albemán, por la actividad, sita en la calle de la Fuente nº 34, dedicada a Bodega de Vinos; Don Lucio Cámara Calero, por la actividad, sita en la calle San Francisco nº 8, por Bodega de Vinos; Don Manuel Ortú Cutiérrez, por la actividad sita en la calle José Antonio nº 3, dedicada a Ultramarinos; por considerar que dicha dichas actividades reúnen los requisitos

exigidos por el Reglamento anteriormente citado y por haberse tomado las medidas correctoras adecuadas.

A los efectos, se acordó sacar a pública subasta por el método de pliza a la llave, los aprovechamientos de tierras del Cerro de la Pina, estableciéndose con motivo de la licitación la cantidad de 6.000 pesetas, idéntica a la del año anterior, habiéndose otorgado rematada por el vecino de esta localidad don Antonio Luena Rojas, por el precio de 10.025 pta. haciéndose constar que el rematante queda obligado a autorizar al contratista de las obras de abastecimiento de aguas, para realizar las que por aquel precio correspondan, durante el período de vigencia de dichos aprovechamientos.

Desde lectura de la relación de edificios en blanquear en reverse, la Corporación acuerda el poner al cubro el arbitrio en fin no fiscal que grava dichos edificios proponiéndose se confeccionen las listas extractadas para su difusión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, siendo las veintuna horas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente borrador para su aprobación en la ordinaria venidera; certifico.

El Presidente

José María de Barandien

Manuel Cano

J. Carrasco

Local de 24 de Junio de 1955; artículos 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales y Circulares de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 10-Agosto de 1965 y anteriores.

Se estudian con todo detalle cada una de las partidas del Presupuesto de Gastos e Ingresos, y con respecto de la nueva modelación, es necesario introducir algunas modificaciones; quedan de por tanto el nuevo presupuesto, que es aprobado por unanimidad, con las siguientes modificaciones:

Gastos

Capítulo 1°:

- 1) Gratificación al Sr. Secretario D. Leopoldo Barranles Coude, de 12000 pts, aprobada por la Corporación en Sesión del 28 de Septiembre de 1965.
- 2) Aumento de 0,20 pts de la partida "quinqueniarios y pagos extraordinarios a funcionarios" por reajuste de cifras.
- 3) Baja de 14,55 en la partida "gratificaciones autorizadas Sr. Depositario".
- 4) Aumento de 0,56 pts, en la partida "sueldo, retención complementaria, quinqueniarios, pagos extraordinarios a Subalternos", por reajuste de nueva modelación.
- 5) Aumento de 0,67 pts, en la partida "Personal contratado y horas extraordinarias", por igual concepto.
- 6) Baja de 398,55 pts, en la partida "Crédito reconocido al auxiliar D. Camiro Cortés".
- 7) Aumento de 600 pts, en la partida "Personal contratado de obras y servicios locales".
- 8) Aumento de 4.285,60 pts, en la partida "Mutualidad Nacional de Previsión de Admón. Local".
- 9) Aumento de 490 pts, en la partida "Seguros sociales, en



[Handwritten signature]

personal ajeno a la plantilla":

Capítulo 2º -

- 1) Baja de 4.250 pts, en la partida "Representación del Ayuntamiento"
- 2) Aumento de 533,73 pts por material de oficinas, etc.
- 3) Aumento de 2.250 pts, por correspondencia, etc
- 4) Baja de 469,90 pts, por Anuncios y suscripciones
- 5) Baja de 1000 pts, por gastos en edificios y dependencias Municipales
- 6) Aumento de 3.246,40 por contribuciones e impuestos
- 7) Aumento de 1000 pts, para atenciones del Cementerio Municipal; creada nueva
- 8) Aumento de 1000 pts, para exposiciones y ferias.

Capítulo 3º:

- 1) Aumento de 0,25 pts; por haberes parvos a funcionarios por reajuste de modulación
- 2) Aumento de 3.000, de nueva creación, por asistencia médico-farmacéutica a pensionistas

Capítulo 5º:

- 1) Aumento de 2000 pts., por premio de recaudación
- 2) Baja de 2500 pts, por festejos

Capítulo 6º:

- 1) Baja de 190.000 pts, por bienes e instalaciones de uso público
- 2) Aumento de 27,46 pts, por biblioteca
- 3) Aumento de 3.400 pts, por gastos de mobiliario y efectos
- 4) Aumento de 356.385 pts, por gastos abastecimiento de aguas a domicilio; de nueva creación
- 5) Aumento de 21.765,66, por amortización de préstamos.

Capítulo 7º:

- 1) Baja de 500 pts, por indeterminados
- 2) Aumento de 2000 pts, por imprevistos

TOTAL AUMENTOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	413.785,53
" BAJAS " " " "	199.133,00
	<hr/>
	214.652,53

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1°:

- 1) Aumento de 2,24 pts, por arbitrio municipal riqueza urbana.
- 2) Aumento de 0,50 pts, por " " " " " rústica

Capítulo 2°:

- 1) Aumento de _____ por licencia de obras
- 2) Aumento de _____ por apertura establecimientos
- 3) Baja de 5000 pts, para el Cementerio Municipal
- 4) Baja de 0,23 pts, por desagüe de canales
- 5) Aumento de 208990, por contribuciones Especiales.
- 6) Aumento de 2000 pts, por arbitrio municipal de tenencia perros

Capítulo 4°:

- 1) Baja de 0,53 pts, por compensación exacciones suprimidas
- 2) Aumento de 2.074 pts, por participación del Fondo Nacional de Haciendas Municipales
- 3) Aumento de 21.349,75, por participación 10%, del arbitrio sobre la riqueza Provincial.

Capítulo 5°:

- 1) Baja de 3500 pts, por aprovechamiento de pastos

Capítulo 7°:

- 1) ^{Reserva} ~~Reserva~~ de 2770 pts, para eventuales

TOTAL AUMENTOS PRESUPUESTO DE INGRESOS — 234.649,49

" Bajas " " " — 8.770,96

En mismo se acordó modificar las siguientes partidas, que por error se habian pasado sin modificar:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1°: - Aumento de 2.524 pts por asistencia medico-farmacéutica al personal de estas oficinas

Capítulo 2°: - Crear una nueva partida por importe de 3000 pts, para gastos de uniformes para los e guardias Municipales.

Capítulo 3°: - aumento de 1900,25, en vez de 0,25 para haberes penros



Por tanto el nuevo presupuesto para 1966, quedará de la siguiente forma:

TOTAL AUMENTOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 425.309,53
" BAJAS " " " " 199.133,00
DIFERENCIA 226.176,53

TOTAL AUMENTOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 234.677,29
" BAJAS " " " " 850,76
DIFERENCIA 226.176,53

PRESUPUESTO DE GASTOS 1966

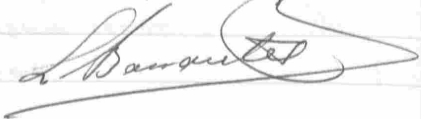
CAPITULO 1°	649.317,00
" 2°	248.909,00
" 3°	10215,00
" 4°	750,00
" 5°	41.130,00
" 6°	492.511,00
" 7°	163.000,00
TOTAL	1.600.892

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1966

CAPITULO 1°	522.384,00
" 2°	—
" 3°	626.150,00
" 4°	248.417,00
" 5°	41.649,00
" 6°	—
" 7°	162.950,00
TOTAL	1.600.892

sin mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, siendo las veintidos treinta horas del mismo dia; extendiendose de ella el correspondiente borrador para el Acta res-

fectiva, que será sometido a aprobación
en la ordinaria venidera; de que
certifico


A. Barquet


Ignacio Giron


José Rojas


Manuel Casas


M. Garcia


J. Carrasco

Diligencia: La pongo yo el secretario para hacer
constar que las tachaduras existentes
en el Acta anterior, son debidas a un
error al transcribir el borrador corres-
pondiente a este Acta; de que certifico


A. Barquet

W



sesión ordinaria correspondiente al día seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, en 1ª convocatoria.

En la Villa de Uagre, siendo las veinte horas del día seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el salón de este Ayuntamiento los señores Concejales: Don Carlos Mendoza Ruiz; D. Manuel Cañas García; D. José González Acedo; D. Manuel Moreno Martínez; D. Joaquín Rubio Chaparro; D. José Chaparro Colino; D. Juan Carrasco Ruano y D. José Arias Limones, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada para este día; celebrándose la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Hernández Ronquillo y con mi presencia como Secretario de la Corporación D. Leopoldo Barrantes Conde.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten se hace constar que el Ayuntamiento se compone de DIEZ miembros con el Sr. Alcalde y asisten a la sesión NUEVE, no asistiendo por causa justificada el concejal Sr. D. Ignacio Sierra Domínguez.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden doy lectura al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria anterior, correspondiente al día veintinueve de Octubre del presente año, la cual por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Acto seguido, se acordó suplementar varias partidas del presupuesto municipal ordinario.

Dicho suplemento se efectuará mediante diversas transferencias de créditos.

Partidas a suplementar:

nº partida	Concepto	Cargo	Aumento
4	Ayuda familiar personal Admín. local	31.900	3.050
12	Premio cobranza por arbitrios municipales	19.000	1.500
33	Pagos honorarios concertados con médicos	3.744	192
32	Gastos gestiones en Badajoz	1.950	334,80
37	Gastos representación no personales	10.000	6.000
39	Gastos operaciones de quintas	750	325
42	Reparación maquina de escribir	750	1.000
44	Abonos de teléfonos y conferencias	6.000	6.100
49	Subscripción "consultor de los Apt.ºs"	407	1,10
50	" Revista Moderna Admín. local	181	78
51	" Boletín Colegio Secretarios	305,55	100,25
I. D. R. P. jurídicas 58	Impuestos Desechos Reales	1.500	447,
57	Impl.º oficina liquidadora Partido	216,50	3.788,01
72	Gastos reparaciones ordinaria via pública	1.000	1.150
76	" alumbrado extra. de fiestas	3.000	825
77	" reposición lámparas de alumbrado P.	5.500	3.000
78	" Fiesta H.ºo Cristo de la Piedad	12.500	3.821,25
89	" otras fiestas oficiales	500	800
TOTAL		104.704,05	30.512,41

Créditos a transferir

nº partida	Conceptos	Cargos	Bajas
1	Sueldo base personal Admón. General	136.000	11.500
2	Retribución complementaria del mismo	124.340	14.500
13	3 pagas extraordinarias a los mismos	53.935,32	3.500
15	Remuneración compl. 3 C. Municipales	38.000	9.125,06
16	3 pagas extraordinarias a los mismos	9.100	2.275
53	Subscripción periódico "Hoy"	540	355
74	Gastos reparación Matadero Municipal	3.000	3.500
96	Adquisición libros para Biblioteca	3.973,54	3.000
147	Sueldo base 2 Guardias Municipales	36.000	9.750
TOTAL		374.787,86	56.505,06



seguidamente y con motivo de haberse formulado varias reclamaciones con motivo de las obras de acometidas para el abastecimiento domiciliario de agua potable, esta corporacion acordó aceptar las siguientes reclamaciones:

- a) D. Antonio Cardo Varela, c/ Pedrera Baja, 11, por no constituir vivienda
- b) D^{ña} Josefa Santos Campillo, c/ Cristo, 4, por estar incluida en la Bodega de D. Antonio Luna
- c) Miguel Chaparro Colino, c/ Ana M^{ra} de Herrera por corresponder a la que figura a nombre de Carmen Chaparro Colino
- d) Miguel Prior Montero, c/ Avda. Estacion, 8 por estar unida a la de su hijo y ser la misma.
- e) Ramona Romero Limara, c/ Fuente, 9 por no constituir vivienda
- f) Rafael Nevado Pasamonte, c/ Gral. Mola, 38 por constituir una sola casa con la de la c/ Nueva n: 54, de su propiedad
- g) Casimiro Cortes, c/ Herrera 36 por no constituir vivienda
- h) Joaquin Santana Olivera, c/ Gral. Queipo 23, por constituir una sola finca con la n: 25 de esta misma calle
- i) Ana Merchán Nevado, c/ Fuentes 26 por constituir una sola finca con la casa n: 35 de la c/ Gral. Franco
- j) María García Arias c/ Cruz, 24 por ser un corralón
- k) Francisco Sierra Fabra c/ Arroyo, 1 por estar unida a la de D. José Bourabek Romero de la c/ Capitan Navarrete, constituyendo una sola finca
- l) Angel Dominguez Prior c/ Nueva 57

por ser un fajar y no constituir vivienda
m) José Gonzales Acedo of Fuente
por no constituir vivienda

Así mismo, fueron denegadas las siguientes solicitudes:

a) Angel Garcia Arias, of Cruz 39.

por ser casa independiente de la de su hermana
María Garcia Arias de la of Cruz 41

b) Francisco Miranda Albarran of General Mola 57

c) " " " Fuentes, 18

" " " Cristo, 23

Acto seguido, se dió a conocer la relación de solicitudes enviadas por la Dirección General de Admón. Local, al efecto de cubrir en propiedad la plaza de Secretario de esta Corporación; las cuales were examinadas la Corporación acuerda:

" Informar favorablemente la solicitud presentada por D. Leopoldo Barrantes Coude, que en la actualidad viene desempeñando dicha plaza con carácter interino; haciéndose constar, que esta Corporación seria con sumo agrado fuese confirmado, dicho Señor, en dicho cargo en propiedad, por considerar que la labor que viene desempeñando cuenta con el completo y pleno beneplacito de la Corporación".

Así mismo, se acordó, abstenerse de informar las restantes solicitudes por carecer de datos y referencias de los distintos concurrentes. Al mismo tiempo, se acordó: " Informar desfavorablemente la petición formulada por D. Ricardo Morte Pave por considerarla perjudicial y contraria a los intereses de este Municipio".

Tambien se acordó, enviar dichos informes a Excmo. Sr. Director General de Admón. Local, a los efectos de la resolución que su Superior Autoridad

[Handwritten signature]



considero oportuno

seguidamente, vistas las solicitudes presentadas con motivo de la Circular n.º 159 del Gobierno Civil de esta Provincia, relativa al Reglamento del Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-XI-61, la Corporación vistas los informes del Maestro Local de Obras y del Jefe Local de Sanidad, acuerda: Ratificar la concesión de licencias municipal de funcionamiento a los siguientes señores:

- D. Rafael Nevada Paramonte, por la actividad nita en la c/bral. Mola, 25, dedicada a carbón vegetal; a
- D. Idalino Rocha Alferez, por la actividad nita en c/ Avda. Estacion, dedicada a Granja Nicotina; a D. Manuel Moreno Martinez, por la actividad nita en c/ Plaza de España 5, dedicada a cinematografo; Al mismo, por la actividad nita en c/ Plaza de España 5, dedicada a confiteria; Abonos Cava S.L., por la actividad nita en c/ Arroyo, 2, dedicada a fertilizantes al por mayor;
- D. Ignacio Platero Guillen, por la actividad nita en c/ Ana M.ª de Plera, 7, dedicada a carniceria; al mismo por otra carniceria
- D. Francisco Algama Fuentes, por la actividad nita en c/ Puente, 6, dedicada a Panaderia; D.ª Isabel Fernandez Fernandez por la actividad nita en c/ Nueva, 2, dedicada a confección de bordados; D.ª Virginiación Madero Muello, por la actividad nita en c/ Riera la Pina, dedicada a Ultramarinos; D. Enrique Gonsales Gonsales, por la actividad dedicada a Ultramarinos y nita en c/ Sevilla, 20; D. Felix Fernandez Caballero, por la actividad nita en c/ Jose Antonio, 29, dedicada a polsergueria; D. Manuel Cámara Peligro, por la actividad nita en c/ Fuente 1, dedicada a Bodega de vinos; D.ª Ramona Valle Prior, por la actividad nita en c/ bral. Mola 36, dedicada a Bodega de vinos; D.ª Carmen Chaparro Sarques, por la actividad nita

en el Gal. Franco 19, dedicada a Bodega de Vinos;
D. José Alparra, por la actividad sita en el Nudo Estación 3, dedicada a Bodega de vinos; D^{na} María Pizarro
Pinar, por la actividad sita en el José Nú^o 27, dedicada
a peluquería; D^{na} Marcel García Morero, por la
actividad sita en el Atico 1, dedicada Taller mecánico
D. Lucio Castañón Romero, por la actividad sita en el
José Antonio 12, dedicada a peluquería; Vda. Agustina
Mendoza, por la actividad sita en el José Antonio,
dedicada a Tejidos.

Por considerar que todas ellas reúnen los requisitos
exigidos por el Reglamento anteriormente citado y por
haberse tomado en las mismas las medidas correctoras
adecuadas.

Acto seguido, vista la gran necesidad de contar
con un local adecuado, para montar en él las
Oficinas y Casa Consistorial, ya que el actual es la
planta de una casa particular arrendada por el
Ay^{to} y existente en una sala sin reparaciones,
por lo que el trabajo se ve constantemente interrumpido
y por carecer de medios adecuados para ser habitable,
la Corporación por unanimidad acuerda: "Solicitar
de la Ex^{ma}. Diputación Provincial, al amparo del art.
255 de la vigente ley de Régimen local, ayuda técnica
para la formación de Planos y Proyectos, a fin de cons-
truir en terrenos propiedad del Ayuntamiento unas
Casas Consistoriales y adecuadas al rango y categoría
histórica de esta población".

Abierto el turno de ruegos y preguntas por la
Presidencia, ninguno de los presentes hizo uso
de la palabra, por lo cual se dió por terminada
la sesión a las veintidos horas del mismo
día; extendiéndose de ella el borrador
correspondiente para el Acta respectiva

[Handwritten scribble]

que seria sometido a aprobacion en la
ordinaria venidera; de que certifi-



[Signature]
Garcia Sierra

[Signature]
Barraza

[Signature]
Fernando José Arias

[Signature]
M. Arroyo

Manuel Casar

[Signature]
F. Carrasco

[Signature]

Sesión Ordinaria correspondiente al día siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco en primera convocatoria.

En la Villa de Abasco, siendo las veinte horas del día siete de (Noviembre) Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de este Ayuntamiento los señores concejales D. Carlos Mendosa Ruiz; D. Manuel Cañas Barcia; D. José González Acedo; D. Manuel Moreno Martínez; D. Joaquín Rubio Chaparro; D. José Chaparro Colino; D. Juan Carrasco Ruano y D. José Arias Limones y D. Ignacio Sierra Domínguez, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada para este día; celebrándose la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Hernández Rosquillo y con mi presencia como Secretario de la Corporación D. Leopoldo Barrantel Cande.

A los efectos de la validez de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten se hace constar que el Ayuntamiento se compone de DIEZ miembros con el Sr. Alcalde y asisten a la sesión todos.

Abierto el acto por la Presidencia, se su orden ley lectura de borrador del Acta de la sesión anterior, correspondiente al día seis de Noviembre del presente año, la cual por UNANIMIDAD y en votación ordinaria es aprobada.

Acto seguido, se propuso modificar algunas partidas del Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio de 1966, que no fueran debidamente completadas en la reunión correspondiente al día veintiseis de Octubre del presente año. Dichas

[Handwritten signature]



modificaciones en los Estado de Gastos con las que a continuación se relacionan

ESTADO DE GASTOS

AUMENTOS: J

CAPIT: 1^o:

1) Al Sr. Secretario, gratificación concedida por la Corporación y debidamente autorizada por la Dirección General de Admón. Local	13.000,00
2) Sueldos y emolumentos administrativos, por cuadro de operaciones	0,20
3) Sueldos y retribuciones a subalternos, por id.	0,56
4) Por id. id., personal contratado, por id.	0,67
5) Al personal contratado de obras y servicios...	600,00
6) Cuota a la MUNICIPAL	4.285,60
7) Seguros sociales al personal contratado...	490,00
8) Asistencia médico-farmacéutica	2.524,00
TOTAL AUMENTOS	19.901,03

NUEVAS:

1) Ayuda familiar a funcionarios	3.600,00
TOTAL NUEVAS	3.600,00

BAJAS:

1) Gratificaciones autorizadas al personal administrativo	14,55
TOTAL BAJAS	14,55

SUPRIMIDAS:

1) Crédito reconocido al Sr. Cortés	398,55
TOTAL SUPRIMIDAS	398,55

CAPIT: 2^o:

Seguidamente, se dio cuenta a la Corporación de los Exámenes de Oposición celebrados para cubrir en propiedad los 2 plazas de Guardias Municipales vacantes en la actualidad.

Cumplidos los requisitos exigidos por la ley y el Reglamento de Funcionarios de Administración Local

Sesion Ordinaria correspondiente al dia dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y seis; en primera convocatoria

En la Villa de Utagre, siendo las veinte horas del dia dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y seis y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salon de este Ayuntamiento los señores Concejales: D. Carlos Mendosa Ruiz; D. Manuel Cañas Garcia; D. José Gonzalez Acedo; D. Manuel Norero Martinez; D. Joaquin Rubio Chaparro; D. José Chaparro Lelimo; D. Juan Carrasco Ruano; D. José Arias Jimenez y D. Ignacio Sierra Dominguez; al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion convocada para este dia; celebrándose la sesion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Hernandez Roquillo y con mi presencia como Secretario de la Corporacion D. Leopoldo Barantes Ronda.

A los efectos de la validez de la sesion y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento se compone de DIEZ miembros con el Sr. Alcalde y asisten a la sesion todos.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden doy lectura al borrador del Acta de la sesion anterior, correspondiente al dia siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco la cual por unanimidad y en votacion ordinaria es aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta de la cantidad disponible para su reparto a los agricultores, del crédito del Pozito Agrícola; pero al no existir solicitudes de prestatarios, quedó pendiente



dicho asunto para la próxima reunión.

Seguidamente, se dió a conocer el trámite para formalizar un contrato de suministro de energía eléctrica con la empresa "Asociación Agrícola "La Paz"; pero ante la ambigüedad de datos, se dejó pendiente dicho asunto; acordándose estudiar dicho contrato, a fin de poder formalizarlo con todos los datos legales.

Acto seguido, se dió cuenta de la Rendición de cuentas del Paro obrero, correspondientes a Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, que por unanimidad fueron aprobadas.

Vista la solicitud presentada por el Practicante Titular D. José Antonio Hernández Rouquillo, a fin de que el Ayuntamiento le conceda el beneficio de asistencia médico-farmacéutica al igual que a los demás funcionarios, la Corporación acuerda acceder a dicha petición, haciéndose la salvedad, que interesa a la Corporación formalizar una póliza de seguro de enfermedad con cualquier entidad, acordándose que tal póliza se lleve a efecto.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Presidencia, sin que ninguno de los presentes hiciese uso de la palabra, se dió por terminada la sesión, siendo las veintuna horas del mismo día; extendiéndose de ella el correspondiente borrador para el Acta respectiva, que será sometido a aprobación en la ordinaria venidera; de que certifico

J. Carrero

Manuel Carrero

Juan José Torres

José Horias

Sesión Ordinaria correspondiente al día veintiseis de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, en 1ª convocatoria

En la Villa de Usagre, siendo las veinte horas del día veintiseis de Febrero de mil novecientos sesenta y seis y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el salón de este Ayuntamiento los señores Concejales D. Carlos Mendoza Ruiz; D. Manuel Cañas García, D. José González Acedo D. Manuel Moreno Martínez; D. Joaquín Rubio Chaparro; D. José Chaparro Colino; D. Juan Carrasco Ruano; D. José Arias Limones y D. Ignacio Sierra Domínguez; al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada para este día; celebrándose la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Hernández Ronquillo y con mi presencia como Secretario de la Corporación D. Leopoldo Barantes Couelo.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento se compone de DIEZ MIEMBROS con el Sr. Alcalde y asistiendo a la sesión TODOS.

Abierto el Acto por la Presidencia, de su orden doy lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, correspondiente al día dieciocho de enero del presente año, la cual por unanimidad y en sesión ordinaria es aprobada.

Seguidamente la Corporación aprobó y ratificó los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente.

Acto seguido, se dio cuenta de haberse



efectuado la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio 1965, el cual, fue aprobado por unanimidad.

RESUMEN DE LA LIQUIDACION DEL PRESP. ORD. - 1965-

I PRESUPUESTO DEFINITIVO

Recursos presupuesto:

Presupuesto Ordinario de Ingresos de 1965	1.374.715'47
Resultas: a) Existencia en Caja en 31-XII-64	2.234'70
b) Restos por cobrar en igual fecha	273.821'47
	<u>1.650.771'64</u>

Créditos definitivos:

Presupuesto Ordinario de Gastos de 1965	1.374.715'47
Resultas: a) Restos por pagar en 31-XII-64	271.370'29
Modificaciones de créditos: Aumentos ...	57.845'15
Bajas ...	57.845'15
	<u>1.646.085'76</u>

Superavit del Presupuesto definitivo ----- 4.685'88

II MOVIMIENTO DE FONDOS

Ingresos realizados en el ejercicio	1.141.516'43
Pagos liquidados realizados en el ejercicio	1.139.561'69
Existencia en Caja en 31-XII-65.	1.954'74

III LIQUIDACION

a) Superavit del Presupuesto definitivo	4.685'88
b) Excesos de Ingresos	29.556'00
c) Economías en los gastos	276.857'19
	<u>311.099'13</u>
d) Deficit del Presupuesto definitivo	
e) Créditos no liquidados	262.264'45

262.264'45

SUPERAVIT

48.834'68

IV COMPROBACION

Existencia en 31-XII-65	1.954'74 +
Restos por (pag) cobrar al final del ejercicio	276.546'82 +
Restos por pagar al " " "	229.666'88 -
	<u>48.834'68</u>

DIFERENCIA IGUAL A LA ANTERIOR.

072

Seguidamente, se dió a conocer los trámites realizados con la Empresa "Asociación Agrícola La Paz", relativos al suministro de energía eléctrica a esta población; de todo lo cual la Corporación quedó enterada.

Acto seguido, se dió a conocer la relación de solicitantes de préstamos del Posito Agrícola, acordando la Corporación conceder los siguientes:

- 1.- Ramon Lambiano Gomez 1.000 pts
Antonio Gomez Sierra 1.000 "
Fernando Santana Olivera 2.000 "
- 2.- Manuel Machuca Rubio 2.000 "
- 3.- Geronimo de la Torre 4.000 "
Maria Pacho Platero 4.000 "
Rafael Suarez Masero 4.000 "
- 4.- Jose Cabanillas Gonzalez 2.000 "
Antonio Cabanillas Arce 2.000 "
Antonio Nodad Rodriguez 1.000 "
- 5.- Angel Reluz Mata 1.000 "
Jose Reluz Garcia 1.000 "
Joaquin Lazaro Nevado 1.000 "
- 6.- Luis Vivas Vivas 2.000 "
Dolores Vivas Vivas 2.000 "
Antonio Luisa Meriel 1.000 "
- 7.- Josefa Martinez Yerga 4.000 "
Josefa Miranda Garcia 2.000 "
Victoriano Laguna Martinez 2.000 "
Antonio Gutierrez Rojas 4.000 "
- 8.- Antonio Nias Gomez 2.000 "
Emilio Rodriguez Miranda 1.000 "
Basilia Nünes Meceor 1.000 "
Francisco Aguilar Masero 1.000 "
- 9.- Rafael Serra Dominguez 4.000 "
- 10.- Tomas Bernal Meua 1.000 "
- 11.- Antonio Calvete Rodriguez 2.000 "

[Handwritten scribble]

Geodesio Pizar Platero

Benigno Reñuz Reales

TOTAL



Abierto el turno de ruegos y preguntas, por la Presidencia, sin que ninguno de los presentes hiciese uso de la palabra, se dió por terminada la sesión, siendo las veintituna horas del mismo día; extendiéndose de ella el correspondiente borrador para el Acta respectiva, que será sometido a aprobación en la ordinaria venidera; de que certifico.

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* José Horjas

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* Estanislao Cañas

Sesión extraordinaria correspondiente al día trece de Marzo de mil novecientos sesenta y seis.

En la Villa de Usagre, siendo las diez horas del día trece de marzo de mil novecientos sesenta y seis y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el salón de este Ayuntamiento los señores Concejales: D. Carlos Mendoza Ruiz; D. Manuel Cañas Garcia; Don José Chaparro Colino; D. Joaquin Rubio Chaparro; D. Juan Carrasco Ruano; D. ^{Jose} Joaquin Gonzalez Acedo; D. Manuel Moreno Martinez; D. José Arias Limones y D. Ignacio Herra Dominguez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Hernandez Ronquillo, con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria ordenada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en Circular n.º 28 de fecha 1.º del actual, publicada en el Boletín Oficial de la provincia n.º 50, para dar cumplimiento a la orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de fecha 12 de febrero último, sobre elección de Procuradores en Corte, representantes de los Municipios de la provincia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de un orden de lectura a la circular anteriormente mencionada, enterados de la cual y sin más preámbulos se pasa a la votación secreta y por papeletas, para la elección del Compromisario representante de este Municipio.

Hecho el escrutinio de votos; ofrece el siguiente resultado:

DON JOSE ANTONIO HERNANDEZ RONQUILLO ... NUEVE VOTOS
DON CARLOS MENDOZA RUIZ ... VII "

Quedando por tanto elegido COMPROMISARIO representante de este Municipio DON JOSE ANTONIO HERNANDEZ RONQUILLO, Alcalde-Presidente de esta Corporación.

A los efectos de la validez de la sesión y de los



acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento se compone de DIESE miembros, con el Sr. Alcalde y asisten a la sesion TODOS.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las once horas del mismo dia, extendiendose de ella el correspondiente borrador para el acta respectiva, que firman todos los asistentes conmigo el Secretario-Interino de esta Corporacion D. Leopoldo Barrautes Loucho; de que certifico

[Handwritten signatures: Barrautes Loucho, José Torres, Manuel Cortés, F. Canseco]

Corresponde a la sesion del 30. Julio

DILIGENCIA- La fecha ya, el secretario para hacer constar que por error de omision, no se han transcrito los acuerdos siguientes:

EXAMEN Y APROBACION DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1965.

seguidamente por la Presidencia se manifestó que la Corporacion debia proceder al examen de las Cuentas municipales del Pt-Ordinario y las de Administracion del Patrimonio del ejercicio 1965.

Del examen practicado resulta que dichas Cuentas estan Rendidas en Modelos reglamentarios y no existen infracciones legales.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordo: 1º Aprobar definitivamente las Cuentas del Patrimonio del año 1965, de conformidad con lo dispuesto en el art. 491 de la ley y 2º Aprobar provisionalmente la Cuenta General de Presupuesto, y elevar las al Servicio de Inspeccion y Acreditacion de las Corporaciones Locales para su resolucioin y aprobacion definitiva.

De que certifico

[Handwritten signature: Barrautes]

111
Sesion Ordinaria correspondiente al dia treinta de Abril de mil novecientos sesenta y seis; en primera convocatoria

En la villa de Magre, siendo las veintuna hora del dia treinta de Abril de mil novecientos sesenta y seis, y previa la convocatoria susada al efecto, se reunieron en el salon de este Ayuntamiento los Señores Concejales: D. Carlos Mendez Ruiz; D. Manuel Cañas Garcia; D. José González Acebo; D. Manuel Moreno Martinez; D. Joaquin Rubio Chaparro; D. José Chaparro Colino; D. Juan Carrasco Ruano; D. José Mias Limones y D. Ignacio Herrá Dominguez, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesion convocada para este dia; celebrándose la Sesion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Hernández Ronquillo y con mi presencia como Secretario de la Corporacion D. Leopoldo Barrantes Coude.

A los efectos de la validez de la Sesion y de los acuerdos que en la misma se adoptare se hace constar que el Ayuntamiento se compone de DIEZ miembros con el Sr. Alcalde y asisten a la sesion todos.

Abierto el acto por la Presidencia, se ordena la lectura al borrador del Acta de la Sesion anterior correspondiente al dia trece de Marzo del presente año, la cual por unanimidad y en votacion ordinaria es aprobada.

Seguidamente se dio origen a conocer las circulares y asuntos mas importantes de los correspondientes Boletines oficiales del Estado y la Provincia, asi como la correspondencia oficial recibida y despachada, de todo lo cual la Corporacion quedó.



enterada.

Acto segundo, se dio a conocer presentada por el Gerente de la empresa "Asociación Agrícola la Paz", para la formalización del contrato de suministro de energía eléctrica. Dicha nota expresa los distintos puntos de luz, su potencia y el precio por kw., siendo estos:

75	lamparas	de 15	vatios	a 13'50pt	1.012'50
4	"	"	25	" 18'35"	73,40
28	"	"	40	" 31'80"	890'40
14	"	"	60	" 54'00"	756,
TOTAL					2.732'30

Realizado un detenido estudio de la nota anterior, la Cooperación observa que el precio por vatio consumido es demasiado elevado y no corresponde a la realidad, por lo que por unanimidad, se acuerda: Efectuar gestiones con la mencionada empresa suministradora, para la obtención (mediante) de una cantidad media que no perjudique los intereses de dicha empresa ni del Ayuntamiento; caso de no llegarse a un acuerdo por ambas partes, remitir la presente nota a la Jefatura de Industria, para que por su Superior Autoridad fije los precios que han de abonarse, con arreglo a ley.

Abierto el turno de ruegos y propuestas por la Presidencia, sin que ninguno de los presentes hiciera uso de la palabra, se dio por terminada la Sesión, siendo las veintidós horas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente borrador para el Acta respectiva, que será sometido a aprobación en la ordinaria venidera y de que certifica:

Ignacio Quiroga

J. Carrasco

11
Sesión extraordinaria, correspondiente al día treinta de Marzo de 1966, en 1ª convocatoria

En la villa de Usagre, siendo las veinte horas del día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de este Ayuntamiento los señores Concejales: D. Carlos Mendoza Ruiz; D. Manuel Cañal García; D. José Chaparro Celino; D. Joaquín Rubio Chaparro; D. Juan Carrasco Ruano; D. José González Acedo; D. Manuel Moreno Martínez; D. José Arias Limeres y D. Ignacio Sierra Domínguez, con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria convocada para este día; celebrándose la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José-Antonio Hernández Ronquillo, y con mi presencia como Secretario de la Corporación D. Leopoldo Barrantes Corde.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento se compone de NUEVE Concejales y asistió a la sesión todos.

Abierto el acto por el Sr. presidente, se ordena la lectura al Borrador del Acta de la sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario para las obras de "Abastecimiento de aguas. - 1ª fase."

Seguidamente, se pasó a analizar el anteproyecto del presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de aguas (1ª fase), el cual en líneas generales contiene las siguientes partidas:

GASTOS

a) Importe de las obras según proyecto - 1.686.827,77/11



b) Importe gratificaciones obligatorias.

TOTAL GASTOS 1.694.863,82

INGRESOS-

Aportación del Estado 1.349.462,23

id. Diputación provincial 168.682,47

id) Ayuntamiento (Contribuciones Especiales) 179.718,82

TOTAL INGRESOS. 1.697.863,82

El Ayuntamiento por "unanimidad" acuerda:

1) Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario, de que se trata

2) Que se exponga al público por término de 15 días en cumplimiento de lo determinado en el número 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Acto seguido, se pasó a tratar del segundo asunto incluido en la Orden del día.

Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario PARA LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DE LAS CALLES "Nueva; G. Mola; Cruz; Angeles Alvarez Santa Ana; y General Queipo de Llano", el cual en líneas generales contiene las siguientes partidas:

GASTOS-

a) Importe de las obras 481.709'60

b) Id. de las gratificaciones autorizadas 5.118,28

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 486.827'88

INGRESOS-

a) Aportación del Estado 338.584'00

b) Id. Diputación Provincial 42.324'00

c) Id. Gobierno Civil ("Subvención Ruro Obreiro") 50.000'00

d) Id. Ayuntamiento (Contribuciones Especiales) 50.198'60

e) Id. id. (Superavit P^o Ordinario 1965) 5.118'28

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS - 486.827'88

El Ayuntamiento por "UNANIMIDAD" acuerda:

1) Aprobar el anteproyecto de presupuesto municipal extraordi-

nario de que se trata; y
2) Que se expone al público por término de quince días en cumplimiento a cuanto se determina en el número 2 del artº 196 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Sin mas asuntos de que tratar se dió por terminada la Sesión siendo las 22 horas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente borrador para el Acta respectiva que fué aprobado en la siguiente sesión; de que certifico

~~Barraqueta~~
~~Manuel~~
Ignacio Sierra
José Antonio
Manuel Caba
~~el Carrasco~~

DILIGENCIA.- Laengo yo el Secretario, para hacer constar que por no existir asuntos de la competencia del Ayuntamiento Nuevo, no se celebró sesión durante los meses de mayo y junio; de que certifico

Barraqueta

175
AYUNTAMIENTO DE
USAGRE (Badajoz)
1ª convocatoria

Sesión ordinaria, correspondiente al día treinta de Julio de mil novecientos sesenta y seis,

En la Villa de Usagre, siendo las veintuna horas del día treinta de Julio de mil novecientos sesenta y seis y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de este Ayuntamiento los señores Concejales: D. Carlos Mendoza Ruiz; D. Manuel Cañas García; D. José Bouzales Acedo; D. Manuel Moreno Martínez; D. Joaquín Rubio Chaparro; D. José Chaparro Colino; D. Juan Carrasco Ruano; D. José Arias Limones y D. Ignacio Sierra Domínguez, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada para este día, celebrándose la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Hernández Ronquillo y con mi presencia como secretario de la Corporación, D. Leopoldo Barrantes Coude.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento se compone de DIEZ miembros con el Sr. Alcalde y asisten a la sesión todos.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden doy lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Seguidamente se dio a conocer la correspondencia habida y despachada en estos últimos meses, así como las circulares y asuntos más importantes de los Boletines oficiales del Estado y la Provincia; de todo lo cual la Corporación quedó enterada.

Acto seguido, se trató de sacar a pública subasta las uvas del censo La Pinea, acordándose se efectue la misma como en años anteriores, siendo el tipo

base para cada parcela idéntico a la de ejercicios anteriores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion siendo las veintidós horas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente borrador para el Acta respectiva, que seria sometido a aprobacion en la ordinaria venidera; de que certifico.

[Signature]
Sancionet

[Signature]
Domingo Pardo

[Signature]
José Ariza

[Signature]
Manuel Carrá

[Signature]

Diligencia - La pargo yo el Secretario para hacer constar que por no existir asuntos de la competencia del Ayuntamiento Pardo, no se celebró sesión en el mes de Agosto; de que certifico.

[Signature]
Sancionet

14
Sesión extraordinaria correspondiente
Nueve de Septiembre de 1966, en 1ª convocatoria.



En la Villa de Sagre, siendo las veintuna horas del día nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis y previa la convocatoria inserta al efecto, se reunieron en el salón de este Ayuntamiento los señores Concejales: D. Carlos Mendocera Ruiz; D. Manuel Cañas Barcia; D. José González Acedo; D. Manuel Moreno Martínez; D. Joaquín Rubio Chaparro; D. José Chaparro Colino; D. Juan Carrasco Ruano; D. José Arias Jimenes y D. Ignacio Sierra Dominguez, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada para este día; celebrándose la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Hernández Ronquillo y con mi presencia como Secretario de la Corporación D. Leopoldo Barrantes Couche.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento se compone de DIEZ miembros con el Sr. Alcalde y asisten a la sesión todos.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden doy lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, correspondiente al día treinta de Julio del presente año, lo cual por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario para atender a las obras de Abastecimiento de aguas. Segunda fase.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio orden al Sr. Secretario para que fuese leído íntegramente el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de abastecimiento de aguas (2ª fase), el cual en líneas generales contiene las siguientes partidas:

GASTOS.-

Importe de las obras según proyecto	1.741.166, $\frac{1}{2}$
	<u>11.391,69 "</u>
TOTAL	1.752.557,62

INGRESOS.-

Aportación del Estado	1.392.932,00 Ptas
Id. Diputación Provincial	174.117,00 "
Id. del Ayuntamiento (C. Especiales)	174.117,00 "
Id. del Id. Superior año anterior	11.391,62 "
TOTAL	1.752.557,62 "

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1ª.- Aprobar el Anteproyecto Municipal Extraordinario de que se trata;

2ª.- Que se exponga al público por término de quince días en cumplimiento de cuanto se determina en el núm. 2 del art. 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario sobre abastecimiento de Aguas.- Tercera fase.- acometidas individuales.-

Acto seguido, el Sr. Alcalde dio orden al Sr. Secretario para que fuese leído íntegramente el segundo asunto incluido en el orden del día, relativo a anteproyecto de Presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de abastecimiento de aguas.- Tercera fase.- Acometidas individuales.- el cual en líneas generales contiene las siguientes partidas:

GASTOS:

Importe de las obras según proyecto	712.928,70 Ptas
-------------------------------------	-----------------

[Handwritten scribble]

id. de las gratificaciones obligatorias

TOTAL



INGRESOS

Contribuciones Especiales 712.928'70

Aportación Ayt^o con cargo refer. a 1965 6.853'45

TOTAL 719.782'15

El Ayuntamiento por "unanimidad" acuerda:

1) - Aprobar el ante-proyecto de Presupuesto Municipal de que se trata; y

2) Que se exponga al público por término de quince días en cumplimiento a cuanto se determina en el núm. 2 del art. 676 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión a las veintidós horas del mismo día; extendiéndose de ella el correspondiente borrador para el Acta respectiva; de que certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Manuel Carrasca

[Signature]

J. Carrasco

Sesion extraordinaria correspondiente al dia veintiseis de Septiembre de 1966; en primera convocatoria.

En la villa de Uruapan a veintiseis de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas se constituye en el Salon de este Ayuntamiento, en sesion extraordinaria, el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Hernández Rosquillo y con asistencia de los señores Concejales: D. Carlos Mendoza Ruiz; D. Manuel Cañas Garcia; D. Manuel Moreno Martinez; D. Joaquin Rubio Chaparro; D. José Chaparro Colina; D. José Covales Acosta; D. Juan Carrasco Ruano; D. José Andrés Duran y D. Ignacio Sierra Dominguez.

A los efectos del numero 3° art. 205 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 agosto de 1952, se hace constar que este Ayuntamiento se halla integrado por NUEVE Concejales de derecho y NUEVE de hecho.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS (1ª fase)

La Presidencia ordena al Secretario y éste verifica la lectura de los documentos que integran el expediente y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto de esta parte del Orden del día; y

Resaltando: Que con motivo de las obras de abastecimiento de aguas (1ª fase), se acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado el correspondiente anti-proyecto de presupuesto, con el fin de allegar recursos necesarios



para atender del gasto que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere

Resultando: Que en la formalización del proyecto de presupuesto los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando: Que según el Plan Financiero, redactado por la Secretaría-Intervención, las obras de referencia serán financiadas por el Estado, Diputación Provincial y este Ayuntamiento, mediante la imposición de Contribuciones Especiales

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del Presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el art. 198 del citado Reglamento y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por la necesidad y utilidad de dichas obras

Considerando: Que no es necesario acudir a operaciones de crédito

Considerando: Que no se han presentado reclamaciones El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º - Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

GASTOS:	
1.º Personal activo	11.036'05 p ^{ts}
6.º Extraordinarios y de capital	1.686.837'44 "
TOTAL GASTOS 1.697.863'82 p ^{ts}	
INGRESOS:	
3.º Tasas y otros ingresos	179.788'82 p ^{ts}
4.º Subvenciones y participaciones en ingresos	1.518.145'00 "
TOTAL INGRESOS 1.697.863'82 p ^{ts}	

Resumen:

Importar los Castos 1.691.863'82 pts
Importar los Ingresos 1.691.863'82 .
NIVELADO

2º - Que las remuneraciones especiales de los Cuerpos Nacionales de Administración Local se abonen con sujeción a las Bases de Ejecución del Presupuesto

3º - Aprobación igualmente las Bases de Ejecución

Así mismo acuerda que este presupuesto sea aprobado y exponga al público por término de 15 días, anunciándose en el boletín Oficial de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art.º 699 de la Ley de Régimen Local

Seguidamente, se pasó a tratar del 2º asunto incluido en el Orden del día relativo a:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA OBRAS DE
PAVIMENTADO DE LAS CALLES NUEVA GENERAL MOLA, CRUZ
ANGELES ALVAREZ, SANTA ANA, GENERAL QUEIPO

La Presidencia ordena al Secretario y éste verifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya aprobación y ejecución, se trata

Resultando: Que con motivo de las obras de saneamiento de las calles "Nueva G. Mola, Cruz Angeles Alvarez, H.ª Ana y G. Queipo de Llano, se acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario

Resultando: Que formado el correspondiente anteproyecto de presupuesto con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere

Resultando: Que según la Memoria y el Plan Financiero que se acompañan al expediente redactados por la



Alcaldía y Secretario-Intervención respectivamente las obras de referencia serán financiadas mediante operaciones y subvenciones que en las mismas se obtengan y el resto hasta cubrir su total importe con el superávit resultante del presupuesto ordinario de 1965 y la imposición de Contribuciones Especiales.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y R.º de Haciendas Locales.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del Presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el art.º 198 del citado Reglamento, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por la urgente necesidad e urgencia de las obras que se proyectan.

Considerando: Que no es necesario recurrir a operaciones de crédito.

Considerando: Que no se han presentado reclamaciones.

El Ayuntamiento por UNANIMIDAD, acuerda:

1.º - Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

CAPITULOS	GASTOS	
1.º	Personal activo	5.118'28 p.º
6.º	Extraordinario y de Capital	481.709'60 "
	TOTAL DE GASTOS	486.827'88 "

INGRESOS

3.º	Tasas y otros ingresos	50.798'60 p.º
4.º	Subvenciones y participaciones en ingresos	430.911'00 "
6.º	Extraordinario y de Capital	5.118'28 "
	TOTAL DE INGRESOS	486.827'88 "

RESUMEN

Importan los Gastos 486.821'88 /^{ts}

Importan los Ingresos 486.821'88 "

NIVELADO

3.º Que las remuneraciones especiales al personal de las Cáceres nacionales de Administración Local, se abonen con sujeción a las Bases de Ejecución del Presupuesto 35.º Aprob. en la Base de Ejecución del Presupuesto. Al mismo se acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de 15 días sucesivos en el Boletín Oficial de la provincia y por los muestros de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se reciten al Jefe de la Delegación de Hacienda los documentos que menciona el artículo 699 de la Ley de Régimen Local.

Y una habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las veintitres horas del mismo día, levan por ende de ella el correspondiente borrador para el Acta respectiva, de que doy fe.

Francisco Orens *[Signature]*

José Rojas *[Signature]*

Manuel Cantos *[Signature]*

J. Carrasco *[Signature]*

[Large handwritten mark]

Sesión ordinaria correspondiente al día
de Septiembre de 1966, en 1ª Convocatoria



En la Villa de Usagre, siendo las
veinte horas del día veintidós de Septiembre de
mil novecientos sesenta y seis y previa la convocatoria
emitida al efecto se reunieron en el Salón de este Ayuntamiento
señores Concejales: D. Carlos Mendoza Ruiz,
D. Manuel Cañas Barcia; D. Manuel Moreno Martínez,
D. José Chaparro Colino; D. José González Acedo; D.
Juan Barasco Ruano; D. José Arias Linares y
D. Ignacio Serra Domínguez, al objeto de celebrar
en primera convocatoria la sesión ordinaria
correspondiente a este mes; celebrándose la sesión
bajo la presidencia del señor Alcalde D. José
Antonio Hernández Rouquillo y con mi presen-
cia como Secretario de la Corporación D. Leopoldo
Barrañán Coude.

A los efectos de la validez de la sesión y
de los acuerdos que en la sesión se adoptan
se hace constar que el Ayuntamiento se compone
de DIEZ miembros y asistió a la sesión NUEVE,
habiendo dejado de acudir el Concejales Sr. D. Joaquín
Rubio Chaparro, sin falta justificada.

Abierta el Acto por la Presidencia, de un orden
de lectura al borrador del Acto de la Sesión
anterior que por unanimidad y en vota-
ción ordinaria fue aprobado.

Seguidamente se dieron a conocer las
disposiciones más importantes aparecidas en los
Boletines Oficiales del Estado y la Provincia
durante el presente mes, de todo lo cual la

Corporación quedó enterada

AGUAS DEL GUADIANA. Seguidamente se dió lectura de los trámites seguidos en la Comisión de Aguas del Guadiana para la concesión de las aguas públicas de el Grieta a este Ayuntamiento, de lo cual el Pleno quedó enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las veintinueve horas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente borrador para el acta respectiva; de que certifico

M. M. M. M. M.
Sanchez
Ignacio Palma
Jose Maria
Corrales

DILIGENCIA. La pongo yo el secretario, para hacer constar que por error involuntario, se dejó de transcribir el acuerdo siguiente:

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITOS. Seguidamente, por mi el secretario, se dió lectura al expediente de suplemento de créditos con cargo al presupuesto del ejercicio anterior, y mediante transcripción. Examinado el mismo la Corporación, por unanimidad acuerda prestar su aprobación al mismo en todas sus partes de que certifico

Sanchez



M
DILIGENCIA.- La pongo yo el Secretario
para hacer constar que por abrirse un nuevo
libro para los señores que celebra el Ayunta-
miento Pleno, se da por cerrado el presente,
en Usagre a veinte de Noviembre de mil
noveientos sesenta y seis; aculandose los
folios 181 al 200, ambos inclusivos; de que
certifico
Llanes